

Libro de actas.

Año de 1890.



N.º 3038



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





Faint, illegible text in the upper left section of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper right section of the page.

Main body of faint, illegible text on the left side of the page, organized into several paragraphs.

Main body of faint, illegible text on the right side of the page, organized into several paragraphs.



N. 0.125.413



Folio 1.º

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 8.º de Enero de 1890 para verificar la instalacion y constitucion del nuevo Ayuntamiento del bienio de 1890-91.

II. Concejales asistentes del Ayuntamiento que cesa.

- Don Antonio Barea y Carbajal
- Don Juan Sanchez Mayo
- Don Jose Cortés Garcia
- Don Fernando Fernandez de Sevilla
- Don Pedro Garcia Rodriguez
- Don Jose Hernandez Cortés
- Don Domingo Ortiz Sanchez
- Don Juan Manera Garcia
- Don Juan Manuel Chalamancos Luna
- Don Cristobal Torquemada y Torres
- Don Ramon Dominguez y Dominguez
- Don Manuel Garcia Rodriguez

II. Concejales de la misma Corporacion que no han concurrido.

- Don Salvador Mispit y Fernandez
- Don Pio Torado y Ochoa
- Don Antonio Carrasco Cortés
- Don Jose Blasco Pita, faltante.

Concejales electos que han concurrido.

En la ciudad de Villamarina de los Pisos dia primero de Enero de mil ochocientos noventa, se reunieron en la Sala Consistorial los II. Concejales que cesa de la actual Corporacion, los que continuaban en la nueva y los estrangeros que iban de constituir en estos ultimos el Ayuntamiento que ha de funcionar en el bienio comenzado hoy de 1890-91; todos los cuales habian sido citados, por medio de cédulas de convocatoria, con la debida antelacion, y se reunieron con la debida expresion de asistencias y asistencia, al margen. A las doce en punto de la mañana el Sr. primer Vocal de N. Realde, Don Antonio Barea y Carbajal en defecto del Sr. Alcalde Presidente que no asistió al acto, declaró abierta la sesion publica inaugural del nuevo Ayuntamiento por medio para este dia, y leído el acta del pasado, que se aprobó.

Después seguido el Sr. Alcalde Presidente interino habiendo declarado instalados en sus cargos a los Concejales estrangeros, abandonando seguidamente el sillón presidencial y retirándose del salen los Concejales salientes. En seguida, y ya constituido el nuevo Ayuntamiento...

rido.

- D.^o Fernando Tarquimada y Barca
- Manuel Valencia y Márquez
- Mateo Sanchez Argueta y Barca
- Casto Dominguez Galligo
- José Vicente Martínez y Sanchez
- Juan Sánchez Valera
- Miguel Sanchez Osoro
- Federico Jimenez de Moya
- Manuel Solís y Barca

SS. Concejales por orden de votos que constituyen el nuevo Ayuntamiento.

- D.^o Fernando Tarquimada y Barca
- Fernando Fernandez de Oria
- Pedro Garcia Rodriguez
- Domingo Ortiz Sanchez
- José Hernandez Cortés
- Manuel Valencia y Márquez
- Mateo Sanchez Argueta y Barca
- Casto Dominguez Galligo
- Juan Sánchez Valera
- José Vicente Martínez y Sanchez
- Juan Manuel Garcia
- Cristobal Tarquimada y Barca
- José Sanchez Argueta
- José Cortés Garcia
- Miguel Sanchez Osoro
- Federico Jimenez de Moya
- Manuel Solís y Barca

manente quien dio posesión y restituyó al nombrado el bastón de mando con las insignias del cargo.

Por el mismo orden y en la misma forma se verificó lo siguiente.

través de la prudencia interina D.^o Fernando Tarquimada y Barca, que ha obtenido mayor número de votos en las elecciones, en que se ha verificado la de las dos mitades de Concejales que componen la actual Corporación, según los expedientes que se tenían á la vista; leyéndose por mí el Secretario los artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la vigente ley orgánica Municipal, así como la Ley de 2 de Mayo último.

Seguidamente se procedió á la rotación del Alcalde-Presidente por medio de papeletas en blanco que los Concejales, llamados por el orden de votos, fueron entregando, una por una, al Presidente interino, quien las fue depositando en la urna destinada al efecto.

Concluida la rotación y sacadas por el Presidente de la urna las papeletas que fué leyendo el mismo Presidente en alta voz y anotándose por mí el Secretario, se dio y publicó el siguiente resultado:

Don Manuel Valencia y Márquez diez y seis votos y una papeleta en blanco.

Proclamado Alcalde-Presidente al que resultó elegido por mí de la mayoría absoluta de votos, D.^o Manuel Valencia y Márquez, pasó este á ocupar la prudencia que abandonó el Concejál que la ocupó interinamente.





mente la retencion del primer Benemérito de Merito, resultando tambien elegido por diez y seis votos y una papeleta en blanco, el Sr. Concejial D.º Mateo Sanchez Agüero y Barca, quien fue proclamado por el Sr. Alcalde Presidente y recibio de este el baston de mando con las insignias de su cargo.

En igual forma fue elegido por diez y seis votos y una papeleta en blanco, segundo Benemérito de Merito el Sr. Concejial D.º Cepto Dominguez Gallego, que tambien recibio del Alcalde Presidente su correspondiente baston de mando con las proprias insignias del cargo.

Por idem procedimiento y mismo numero de votos y papeleta en blanco, fue elegido tercer Benemérito de Merito el Sr. Concejial D.º Fernando Taragumada y Barca que fue del propio modo proclamado y recibio del Sr. Alcalde Presidente su correspondiente baston de mando con las insignias del cargo.

Seguidamente y en la misma forma nombro el Ayuntamiento por unanimidad Patronador de Indios primero al Sr. Concejial D.º Martin Solis y Barca y segundo al Sr. Concejial D.º Fernando Fernandez de Soria a quienes se dio por el Sr. Presidente y tomaron posesion de sus cargos, como los tres Benemeritos de Merito.

Respecto a todas las decisiones de cargos, el Ayuntamiento seguidamente se acordo por unanimidad se celebre una sola sesion ordinaria por un mes, designando al efecto el dia jueves y hora de la noche de la noche.

Con lo cual se dio por terminado el acto y la sesion inaugural, despues de hacer constar que solo el Concejial Sr. Fernandez no sabe firmar, siendo la suma de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Ante mí
Ante mí

M.º Palencia

M.º de Solis

Manuel Garcia
Procurador

Mateo Sanchez Agüero

Cepto Dominguez Gallego

Juan Solmanca, Ramon Jimenez
 Pedro S. de Alcazar, Juan Cortes
 Juan Martin, J. Loria
 Domingo Ortiz
 Señal del Concejal Juan Hernandez Cortes
 Juan Plancero
 Pedro Garcia Rodriguez
 Juan Cortes
 Fernando Miquel An
 Jaraguamada Berro
 U. Jaraguamada
 Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Enero de 1890. En el Ayuntamiento de las Villas, de las de buen de mil ochocientos noventa y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se hallan al margen en mayoría legal. A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel

Julio 3.



- D.^o Manuel Seli y Brea
- " Federico Jimenez de Alva
- " Jose Cortés Garcia
- " Juan Manera Garcia
- " Jose Hernandez Cortés
- " Jose Sanchez Mayo
- " Miguel Sanchez Cuare
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Juan Vivero Calera
- " Domingo Vivero Sanchez
- " Jose Vicente Martinez y Sanchez

Palencia y Mariquea y dada lectura por mi el Secretario de la sesion inaugural anterior que aprobada.

Comisiones permanentes.

En cumplimiento de lo prevenido por el articulo 66 de la Ley organica Municipal, el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad servir las negociaciones generales del Municipio en sus sesiones, cuyas causas estarian a cargo de igual numero de Comisiones que desempe-

narán los S.^{os} Concejales siguientes:

- D.^o Manuel Palencia y Mariquea
- Hacienda { Miguel Sanchez Cuare
- { Fernando Fernandez de Soria
- Policia urbana { D.^o Cortés Dominguez Gallego
- { Juan Vivero Calera
- { Juan Manera Garcia
- Policia rural { D.^o Mateo Sanchez Hjena
- { Jose Sanchez Mayo
- { Jose Cortés Garcia
- { Domingo Vivero Sanchez
- { Jose Hernandez Cortés
- M. del Posito { D.^o Fernando Inguemata y Brea
- { Federico Jimenez de Alva
- { Jose Vicente Martinez y Sanchez
- { D.^o Manuel Palencia y Mariquea
- { Manuel Seli Brea
- { Jose Hernandez Cortés

72
Venerencia y Sanidad.

D.^o Miguel Sanchez Lugo

D.^o Pedro Garcia Rodriguez

D.^o Cristobal Tarquimada y Vera

Contabilidad. Nominamiento de Interventor y Duplente. Cumpliendo tambien el Ayuntamiento en la prevencion del articulo 136 de la Ley Municipal, acordo por unanimidad nombrar Interventor de los fondos municipales, en defecto de Contador, al Sr. Concejial D.^o Miguel Sanchez Lugo, y duplente de este al Sr. Concejial D.^o Cristobal Tarquimada y Vera.

Servicios municipales.

El Sr. Presidente expuso: que entendiendo excurios los servicios generales que la Ley encomienda al Alcalde, por que con las obligaciones de los concejales del Ayuntamiento y las de alta inspeccion que tiene que ejercer en todos aquellos, son muy sobradas para invertir toda su actividad, y teniendo en cuenta el celo y diligencia que despliegan los tres dignos Concejales de Alcalde que la Corporacion ha tenido el acierto de elegir, habia acordado, y lo remitia a la opinion de la misma, el delegar sus facultades de jefe superior de la vigilancia y fuerza publica de toda la poblacion, sin perjuicio de las que corresponden a cada Concejale en su respectivo distrito y las que en circunstancias extraordinarias se reserva el, en los Sr. Concejales primero y tercero D.^o Martin Sanchez Lugo y D.^o Fernando Tarquimada, y todos los servicios del ramo de la Policia urbana en el segundo Concejale D.^o Basilio Dominguez Hidalgo, encomendandolos ambos al primero de la Policia y guarderia rural; con lo cual oia el Sr. Alcalde exponente distribuir mejor todos los servicios para que se cumplan tambien mejor, al propio tiempo que se aprovecha la segunda iniciativa y buena aptitud de los Sr. Concejales. El Ayuntamiento, ringraziado del acierto con que el Sr. Alcalde-Presidente ha distribuido los respectivos servicios de la Alcaldia, acordo aprobar por unanimidad todo lo expuesto en todas sus partes.





Folio 49.

Distribucion de los distritos entre los S. Tenientes de Alcalde. tambien puso el Sr. Presidente en conocimiento de la Corporacion y esta ultima del mismo modo aceptada, la distribucion acordada de los tres distritos en que se divide la poblacion, entre los tres Tenientes de Alcalde, correspondiendo el segundo, llamado de la Comrada, al primer Teniente D. Martin Sanchez Bujica, el primero, llamado de la Casa Consistorial, al segundo D. Gasto Sominquez y el tercero, llamado de la Canchala, al tercer Teniente D. Fernando Inraguerrada; cuyo acuerdo debiera publicarse.

Vigilancia, seguridad y orden publico. Restablecimiento de cuatro plazas de Agentes. El Sr. Presidente expone a la consideracion del Ayuntamiento el mal estado en que se halla este servicio municipal, efecto de las economias introducidas en el presupuesto por el Ayuntamiento anterior, por las circunstancias economicas excepcionales que ha atravesado el Municipio que hoy por ventura se han resuelto con la normalizacion conseguida en la realizacion del impuesto de consumos, lo cual obliga al actual Ayuntamiento a restablecer todos los servicios con el cuidado y amparo posible dentro de los recursos del Municipio para cumplir con la union que le imponen la Ley en todas las ramas de la Administracion municipal; entendiendo que al restablecer todos los creditos del presupuesto municipal de gastos del actual año economico, se debe tambien, como consecuencia de ello, cubrir otras cuatro plazas de Agentes de vigilancia sobre las dos existentes, por lo menos, para atender a este servicio que trata intereses superiores y debe inspirar a los S. Tenientes de Alcalde encargados del mismo.

Hecho division, y abundando en las uniones de los S. Tenientes de Alcalde que tuvieron uso de la palabra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad restablecer todos los creditos del presupuesto de gastos del corriente año economico, tal como están consignados, excepto los de plaza de los otros contratados que esta corporacion regula y el de guardería municipal que habere reducida al de mujeres en igual proporcion.

que este concejo estableciere, en su consecuencia, las cuatro plazas
proponidas por el Sr. Presidente de Ayuntamiento, Vigilancia y
orden público para completar las seis plazas.

Policia urbana. Alumbrado público. Restablecimiento. Por sus altas
consideraciones que las expusieron anteriormente por el Sr. Alcalde, propuso
el mismo y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se restablezca el
alumbrado público de esta ciudad que, aparte de su necesidad y convenien-
cia, es de decoro para un pueblo culto y bien administrado, como se pedía
de un lado, dando facultades al Sr. Presidente de Alcalde encargado de
este servicio para que reforme las farolas en la forma que estime convenien-
te, dentro del crédito permanente, y nombre el personal de asistentes que
haya de realizar á aquel importe a un precio todo el material deteriora-
do.

Hacienda. Situación económica del Municipio en el año económico pasado.

El Sr. Concejal Sanchez tuvo por bien proponer y nombrarse una Comisión del se-
no del Ayuntamiento para que recibiendo todos los datos necesarios,
inspecciones y sea que delitos tiene en contra el Municipio y males á
haber, con el fin de conocer su situación económica en el ejercicio pasado
de 1888-89, presentando de todo á la Excmo. Com. de consecuencia
de su estado, un estado que demuestre la exactitud de los descubiertos á
la Hacienda pública y Diputación provincial, lo mismo que lo que
atendiendo á la entidad municipal los contribuyentes de todas clases;
lo cual facilitará la gestión económica del nuevo Ayuntamiento
al propio tiempo que se podrá dar una satisfacción á la opinión
pública expresada con las infinitas y diversas voces que han co-
rrido en estos últimos seis meses. En esta discusión, el Ayuntamiento
conforme en su todo con lo presentado por dicho Sr. Concejal, acordó
por unanimidad conponer la expresada Comisión, al mismo Sr. Concejal
proponente y los Srs. Domínguez y Solís, auxiliados por el Presidente y Secretario,
para que en seguida hagan el necesario estado y consulta de datos y anteceden-
tes que sirvan de base al estado que debe formularse.

Consumos. Proposición de medios para cubrir el déficit. El mismo Concejal
Sr. Sanchez tuvo por bien proponer: Que puesto que los resultados son malos la



Julio 5.



subasta pública celebrada el día treinta del pasado respecto de las mercancías de paños, jabones, sables, certeros de seda, salsas picantes, y legumbres secas, y arroz, garbanzos, y sus derivados, se mal produce el déficit para cubrir el encabezamiento y cargas legales autorizadas que se ha de cubrir por medio del quinquiente, entiendo el Concejal proponente que para evitar dicho medio de cubrición, o disminuir al menos, se debe intentar por el Ayuntamiento un convenio general con los vendedores y especuladores de las respectivas especies, y si este no tuviera efecto por ser voluntario y potestativo para las intervenciones, que el Ayuntamiento debe administrarlas, que es la forma mas propia y legal de realizar el impuesto de consumos en todas sus especies gravadas; entendiéndose tambien que no es óbice a la realización de la forma propuesta el que esté el expediente de subastas de viviendas y mercaderías terminada por la anterior corporación, siempre que los medios de hacer efectivos el mismo estén dentro del Reglamento vigente.

En esta Sesion el Regidor Sindico Sr. Solís, expuso: que entiendo que el proponente del Sr. Concejil proponente es plausible por el fin que persigue, y por estar fundada en principios justos; pero, que aunque de igual modo le pareciere a todo el Ayuntamiento, no tiene esta facultad para celebrar nuevas subastas ni encabezamientos de dichas cosas, en virtud de un acuerdo fecha diez y ocho de Diciembre último de la Administración de Contribuciones de la provincia, por la cual se facultaba a dicho Ayuntamiento para celebrar una sola subasta y en un solo día, y el déficit que resultase por los efectos no recaudados, fuese objeto de quinquiente, percipiéndose que tambien es reglamentaria, y en cuanto a la administración municipal si puede hoy hacerse el actual Ayuntamiento no se

opone al presupuesto.

El Sr. Presidente, lamentando el que si quiera se ponga sobre el tapete una cosa ya pagada y terminada por la anterior Corporación, cuyo acuerdo, sin reclamación de parte interesada, son inmediatamente ejecutivos e incontestables, según precepto lógico de la Ley Municipal, es pues aducido: Que si se batiera la impugna ilegalidad de lo propuesto por cualquier compañero el Sr. Sanchez Suarez, que nunca querrá entorpecer responsabilidades del Ayuntamiento de que forma parte, como las entorpeció indudablemente si terminase el expediente de arrendos y encaberamientos, graniales de consumos, y acordados previamente los medios por que había de realizarse este impuesto por la Junta de adopción de los mismos que previene el Reglamento, la cual desechó y prohibió de plano el de la Administración municipal, sin que hoy el mencionado Ayuntamiento a su contradicción, si quiera sea en varias especies, e a encaberar a los individuos de las respectivas granjas que han solicitado esta forma de realizar la cuota cuando se les ha invitado legalmente a ello; y no iban a hacerlo voluntariamente ahora que no habría medio de legalizar los contratos de encaberamientos; bastaría para rechazar la proposición que se discute; siguió diciendo el Sr. Presidente, el compromiso entorpecido con la opinión pública y con la de los mayores contribuyentes y personas sanas de la población que, reunidos en reunión particular, a que asistió el Sr. Benito propusieron, acordaron que de no haber parte al encaberamiento a solicitud de alguno de varios ramos de consumos, se repartiese el déficit que quedara sin cubrir, el cual se cobraba tan exorbitantemente que ha resultado con alguna, aunque poca baja, para satisfacción del Ayuntamiento anterior que hizo el cálculo. Por otras consideraciones y por la de que no ha traído este compromiso al ser nombrado inmediatamente para el cargo de teniente que desempeña, y en el que sucesivamente al Sr. Sanchez Suarez, para que realizara en su día decado de la Administración municipal del impuesto de consumos, que solo aceptaría el expediente para el año que viene, a pesar de todo y con disgusto si le acordase el Ayuntamiento, entiendo de todo punto inaceptable, cuanto



irrealizable, la suposición del estado de concejales, y por la Corporación la demostara por infundada.

Disputado perfectamente este particular, y no habiendo más Concejales que hubieron uso de la palabra, el Ayuntamiento acordó por mayoría de quince votos, en contra del del Sr. Concejal proponente, que en modo alguno puede acordar la propuesta, por ilegal e irrealizable, puesto que realizadas las medidas adelantadas por la Corporación anterior y aprobadas por la Administración de Contribuciones de la provincia, no es posible variar ya los hechos ni actos consumados legalmente.

Corporación. Licencia por de diez al Concejal Sr. Sanchez Beroro. Este Sr. Concejal la pidió al Ayuntamiento por tener que ausentarse de la población por diez días, y la Corporación se la concedió por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la noche de la noche, de que ya el Secretario certifica.

Alb. Palencia Fernando
 Javarruena

Adrián D. de Arce Mateo Sanchez Rojas

Pedro Garcia Rodriguez Cepto Dominguez

Marta de Solís José Martin

Miguel Alier Juan Sanchez

Beroro José Cortés



Juan Mancera

J. Soria

Secret del concejal Juan Hernandez Cortés
Domingo Ortiz

Int.º Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Enero de 1890

En Villavieja de la Sierra, dia nueve de Enero de mil ochocientos

- „ D. Manuel Valencia y Marquez
- „ Sr. Sr. Sanchez Soria y Soria
- „ Sr. Sr. Dominguez Estévez
- „ Sr. Sr. Hernandez de Soria
- „ Sr. Sr. Hernandez Cortés
- „ Sr. Sr. Siles y Soria
- „ Sr. Sr. Jimenez de Soria
- „ Sr. Sr. Mancera Soria
- „ Sr. Sr. Ortiz Sanchez
- „ Sr. Sr. Vicente Martinez y Sanchez
- „ Sr. Sr. Cortés Soria
- „ Sr. Sr. Jimenez Alarcón
- „ Sr. Sr. Sanchez Diego
- „ Sr. Sr. Soria Rodriguez

noventa, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se sujeta al margen en mayoria legal. Y la noche de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Valencia y Marquez, y de la lectura por mi el secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Extractos de sesiones. Y propuesta del Sr. Presidente que demostro la conveniencia de que se cumpla el precepto del articulo 109 de la ley Municipal, porque así se pone de manifiesto la conducta del Ayuntamiento en la administracion de todos los intereses mu-

nicipales que le está confiada, la Corporacion acordó por unanimidad que se publiquen los extractos mensuales de sus acuerdos y deliberaciones en el "Boletín Oficial" desde que termine el presente mes.

[Decorative flourish]



N. 0.125.331



Julio 7º

Recemplazo del Ejército. Formacion y aprobacion del alistamiento.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 39 de la vigente Ley de Reemplazo, el Ayuntamiento, cumplida con esta tambien la participacion del artículo 38; procedió a formar y queda formado el alistamiento de los mozos del remplazo del año actual, para que se pueda anunciar su satisfaccion en la forma legal; y de todo se extendió acta original en el expediente concurrido del caso.

Bienes municipales. Inventario.

A propuesta del Sr. Presidente que demuestra la conveniencia y necesidad de que vaya un comisionado de confianza del Ayuntamiento a la capital de la provincia para que recija los títulos de la deuda pública de este Municipio que obran en poder del Sr. D. Eduardo Pinar Beltrán, con el objeto de formar el inventario de los bienes y derechos del pueblo que está ordenado se forme, al propio tiempo deben recoger tambien las cuentas de dicho Sr. D. con los documentos que las justifiquen; la Corporacion acordó por unanimidad comisionar para ello a mi el Secretario que debo hacerlo cuando termine los trabajos más urgentes de la Secretaria.

Vigilancia. Prestablecimiento de la plaza de Jefe.

El Sr. Teniente de Alcalde encargado de dicho servicio Sr. Mateo Sanchez Espina expone: que ha visto comprobada en la realidad la opinion que tenía de que para que el servicio de vigilancia de el pueblo se pueda y se pueda al sacrificio que hace el Municipio, en un caso de brevedad, para que aquel se llene y cumpla perfectamente, es indispensable el establecimiento de la plaza propuesta de Jefe de los Guardias de dicho ramo que segun me a estos, distribuya los servicios y preste a los Sr. Tenientes de Alcalde encargados de los mismos una accion eficaz y provechosa en el servicio que tienen de que se regularice y lleve

se a esta, con la mayor perfeccion, un servicio tan imperfecto, es
en un pueblo como lo es indudablemente el aludido, al propio
tiempo que, habiendo convenido, se pudiese a la necesidad tambien
reconocida, de aumentar y quitar un real diario más sobre el con-
sumo melde que trinquen a los cuatro guardas municipales de cam-
po, que apenas ganass, con los suu que hoy cobran, para el mantie-
nimiento de las caballerias, máxime teniendo en cuenta el alto
precio que há alcanzado la cebada en el corriente año; lo proci-
den tambien el que habiendo la plaza más de jefe de los Agun-
tes de vigilancia, que solo tendría el sueldo de uno de estos, y a-
provechando la union voluntaria de un real diario que há hecho
el. Alguacil. D. Berno Berce, y podría tener disponible uno de los
Agentes, que con el carácter de ordenanza del. Alcalde, haga las
múltiples citaciones y servicios que a esta autoridad diariamente
se ocurren. Por todas estas consideraciones, propuso el Sr. Presidente de
Alcalde exponiendo al Ayuntamiento el establecimiento de citada
plaza de jefe de vigilancia en la forma expresada.

Hecha discusion, el Sr. Ortiz manifestó su opinion
contraria al establecimiento de la referida plaza de jefe de los A-
gotes de vigilancia, fundado en la mala situacion economica
del. Municipio y en que no se acordó ni en la union anterior que
se establecieron las cuatro plazas de Agotes expuestas por la Copu-
racion anterior. No habiendo más Sr. Concejales que hicieron
uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró que se procedia a la vota-
cion, la que dió por resultado que por mayoría de nueve votos se
acordó el establecimiento de la plaza propuesta de jefe de los vigi-
lantes de seguridad y orden publico en la forma propuesta por
el Sr. Presidente de. Alcalde Sr. Sanchez. Aguirre, en contra de los cinco
votos de los Sr. Concejales Srta. Hernandez, Solis, Teniente
y Presidente que opusieron como el primero de estos Sr.,
por el no establecimiento de citada plaza, fundados en las
razones expuestas por aquel primer Concejial.



Consumos. Aprobacion expediente. Posesion definitiva arrendatarios

y encabnerados. Dianas de los mismos. Reparto del deficit. Por mi el Secretario se dio cuenta de la aprobacion recabida en el expediente de arriendos y encabneramientos generales de consumos del curato de este municipio que comunico la Administracion de Contribuciones de la provincia en la devolucion de la copia de aquel, autorizando al propio tiempo al Ayuntamiento para que por el cumplimiento del deficit y cumpliendo la Junta repartidora que debe confeccionarlo.

En su consecuencia, el Ayuntamiento tenio por unanimidad al
los siguientes acuerdos.

- 1º Que inmediatamente se constituya la Junta repartidora para que sin levantar mano confecciona el repartimiento del deficit de treinta y cuatro mil quinientas cuatro puestas ochenta y dos cuarteras que suman con mas el cinco por ciento de partidas fallidas, encomendandole la mayor actividad en sus trabajos por la gravedad de la época y la angustiosa situacion del Municipio.
- 2º Que desde luego se pongan definitivamente en posesion de sus respectivos contratos a los arrendatarios de las espigas, remolachos y a los granos encabnerados, exigiendoles sin demora el otorgamiento de la correspondiente escritura de fianza sujeta a la precedida por el pliego de condiciones, de cuya formalidad solo se celebrara a los encabnerados del genero de aceites de toros claus, aguardientes, alcohol y licors y trigo y sus facinas, por presentarse los representantes de los mismos, bastante garantida al Ayuntamiento por escritura responsable y forma de pago de los del ultimo genero.
- 3º Que se autorice, como se autorizo con poder bastante, al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Palencia y Marquina para que en representacion de la Corporacion municipal concurre a dichos otorgamientos de la escritura publica de fianza, admitiendo o desechando las fianzas que se ofrezcan al cumplimiento de citados contratos.



Venta à la exclusiva de la sal. Administrador expendedor.
Casa administracion y almacen. Precio venta. Afijos. Derechos
exigibles. Se acordó por el Ayuntamiento en virtud de la praeception
legal, la venta à la exclusiva de la especie de comuneros de la sal
para cubrir la respectiva cuota de encabezamiento con el fin de
la Corporacion acordó por unanimidad nombrar Administrador
expendedor de dicho artículo à D.^o Juan Ponce Godínez con el suel-
do diario por ahora, de dos pesetas, el cual deberá inmediatamente
se practicar un oficio en los establecimientos públicos de venta,
invitando à los dueños de estos, à que opten respecto de las existen-
cias, puesto que no se les permitira después la venta, por el pago
de los derechos à razón de dos pesetas condiciones anteriores por fun-
go, à que las vendan al Municipio à razón de una peseta setenta
y cinco céntimos por igual unidad de uso en la localidad. Igual
oficio deberá practicarse en los establecimientos de panadería y
chacineros, así como en las casas particulares que se praevean por
gran existencia para exigirle el derecho ^{que} según el deberse praeveire
el Reglamento vigente de comuneros.

Resuélvase à saber al Municipio la franquicia de dicho artícu-
lo, teniendo en cuenta el precio y transporte de Sevilla à aquí y
de de la estacion del Ferrocarril al almacen, à una peseta noventa
céntimos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar por aho-
ra el precio de cuatro pesetas la franquicia para la venta pública,
sin perjuicio de aumentarlo ó disminuirlo, según el resultado que
ofreciera esta forma de hacer efectivo el tipo de consumo de esta especie.

Resuélvase igualmente el Ayuntamiento de trasladar el con-
trato de arrendamiento del local municipal denominado del ex-
tinto que hoy tiene arrendado Juan Portugal Vera, con el objeto
de establecer en él el almacen y administracion municipal de
la sal, y habiendo propuesto dicho arrendatario al Sr. Alcalde
se cambie por el de la casa que habita, tambien acordado à
D.^o Sr. Juan Lopez, en la calle Barbajales número 30, la Corpo-
racion acordó por unanimidad se devota del proyecto de traslado,




N. 0.125.336



Julio 9°

siempre que Postegal sea abriendo al Municipio la diferencia
desde quince pesetas anuales que se cuenta la casa expuesta,
hasta el precio de viviendas que viene satisfaciendo por el del re-
ferido local del ex-Punto.

Administracion del gremio de aceites y aguardientes. Por el
Secretario se dio cuenta de las opuestas que dirijen al Sr. Alcalde, para
conocimiento de la Corporacion, las representantes de los respectivos
gremios de vendedores y traficantes en las especies de aceites de to-
dos clases y aguardientes, alcohol y licors, manifestando los pri-
meros, que tienen establecida la administracion particular de los
dichos en la calle Colera numero 7 y que han nombrado admi-
nistradores del gremio a D. Manuel Pinero Martinez y vigilantes
a Urbano Martinez; y los segundos, que han pedido por la for-
ma de verificar un acuerdo para hacer efectiva su cuota por
medio de la execucion de los derechos correspondientes, siendo los
acreditados, ninguno delegan sus facultades como encargados
por la cuota de dicha ultima y vice, los vecinos Sebastian Gonzalez
Diaz, Francisco Blanco Duran, Manuel Suter Zambrano y
Cesped. Mancera Lopez que tienen establecida la administracion
particular en la Plaza principal local acordado al Municipio
por Alejandro Parra Rodriguez. El Ayuntamiento quise re-
terado y acordó por unanimidad sancionar la forma elegida,
pues que siendo los respectivos gremios que están en posesion
de sus contratos de mercaderiamiento, arbitros para ele-
gir la forma de hacer efectiva sus respectivas cuotas, sin que
una limitacion le incumba al Ayuntamiento, por lo que se acuerda
mover, siempre que la cobranza de dichos la realicen
acogido a la tarifa vigente del impuesto y en sujecion



Policia rural. Prebureo ó aprovechamiento de los residuos de varios pagos de olivares. Por el Sr. Teniente de Alcalde encargado del servicio de guardia rural se expone la conveniencia y necesidad de que, sin perjuicio del derecho de propiedad, se permita buscar en los pagos ó fincas de olivares en que se haya terminado la recolección de aceitunas, como ocurre en el de las Guareidas, con el fin de que aprovechando los residuos de la recolección las familias pobres de la localidad, hagan una nueva cosecha, las pocas circunstancias de paralización de todos los trabajos agrícolas, ocasionados por la horrible calamidad que afecta á todos los animales, ante la pertinaz sequía que destruye la cría de la producción del campo. Por unanimidad el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en cuanto no se perjudique el derecho de propiedad, se permita á los vecinos el abuso de aprovechamiento de los restos de la cosecha de aceitunas, siguiendo la prohibición de la entrada de ganado en los olivares, á no ser que cumplan todas las formalidades de las Ordenanzas, los dueños ó guardadores de las fincas, y á propuesta del Sr. Teniente de Alcalde D.º Gerardo Domínguez también acordó la autorización que se ruega á los dueños de olivares no arren sus propiedades hasta tanto que no se terminen las citadas operaciones de aprovechamiento de residuos de la cosecha de aceitunas, con el fin de que no cubriera esta, malogrando aquellos proyectos sumamente del Ayuntamiento.

Obras públicas. Crédito en el presupuesto para continuar las del camino del Cementerio. El Sr. Presidente denunció la necesidad de que en el presupuesto municipal adicional que ha de formarse muy en breve, con arreglo á la Ley, se consiguiera un crédito, al que se daría la extensión que permitiera los ingresos pendientes de cobro en la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio veniente pasado, con el objeto de continuar las comenzadas obras del primer tramo del camino vecinal de este pueblo á los de Puebla de la



Primeras y la Ochoa, como necesario para el tránsito público y de una necesidad todavia para dar ocupacion en ellas al numero de brazos que permitian todas las operaciones que faltan para darlas por terminadas... Hecha discusion, el Ayuntamiento siendo por unanimidad se consignó como propone el Sr. Presidente, en el presupuesto adicional del corriente año económico, el crédito que permitian las impresas para continuar y terminar, si es posible las indicadas obras del primer tramo del citado camino ocidental subvencionado con el cincoenta por ciento por la Diputacion provincial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico -
 mas - que - vale -

Yo. Estencia

Mans de Sobr

Fernando
Seraquimedes

Abateo Sanchez Pjona

José Cortes

Juan Abancera

J. Soria

José Gandez

Rose Martin

Juan Sanchez

Señal del Concejal José Hernandez bati.

Capto Dominguez Domingo Ortiz

pedro Garcia Rodriguez

José Abancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Enero.

D.^o Manuel Palencia y. Mirquez
" Mateo Sanchez Jimena
" Basilio Dominguez Gallego
" Emenda Cavaquerna y. Jimena
" Emenda Cavaquerna de Jimena
" Pedro Garcia Rodriguez
" Manuel Solis y. Jimena
" Ederico Jimenez de Jimena
" Don Hernandez Cortes
" Juan Navarro Garcia
" Don Cortes Garcia
" Don Vicente Machuca y. Sanchez
" Juan Vivero Alvarez
" Miguel Sanchez Jimena

En Villablanca de los Barros dia diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los M.^o benedictos que se asistieron al magister, en mayoria legal. El dia siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel Palencia y. Mirquez, y dada lectura por mi el Secretario del acto de la anterior, fue aprobada.

Vigilancia. Restablecimiento plaza Jefe. Voto con la minoria. El Concejal Sr. Sanchez Jimena pidió se hiciera constar su voto en la minoria en el asunto de la sesion anterior sobre restablecimiento de la plaza presuntamente de Jefe de vigilancia, fundado en las mismas razones que el Sr. Cortes y así quedó consignado por acuerdo del Ayuntamiento.

Empleados municipales. Destitucion del peon publico y nombramiento de otro nuevo. El Sr. Teniente de Alcalde encargado del servicio del alumbrado publico y de la Policía urbana expuso a la consideracion del Ayuntamiento la dificultad hallada en que aquel servicio lo desempeña el personal atribuido que tiene a dicho, por cuya circunstancia y en la de no poder pagar mas el presupuesto municipal, propuso al Sr. Alcalde que el peon publico auxiliar a la atencion y al guarda del paseo de la Plaza en un largo tramo de longitud y en cantidad de peones del alumbrado publico, propuesto le acordó a aquel empleado manifestar no estar capaz de desempeñar ningun otro servicio que el de la via publico, y en su virtud el Sr. primer Teniente de Alcalde por acuerdo del Sr. Alcalde Presidente acordó de empleo y sueldo al mismo el dia diez de los corrientes, mandando interinamente para substituirle al vecino Francisco Jimenez. Espuela que está pendiente, además de sus servicios de peon publico.



N. 0.125.070



Folio 11

ex el de asistencia y cuando de sus miembros proporcionado de paces,
con lo que ya se realiza bien el estado de servicio de alumbrado. Mierta dis-
posicion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la impor-
sion expresada, substituyendo al estado puen publico de alumbrado
y confirmando el nombramiento hecho a favor de Francisco Jimenez
Spuela que se ha de ocupar con el servicio de la responsabilidad de alum-
brado publico que le sigue el Ayuntamiento de. No se encargó de un di-

Carcel del partido. Comisionado para aprobar el presupuesto de gastos. Por un
decretano u de lectura del oficio que con fecha cinco de los corrientes dirige
el Sr. Alcalde de. Alcazar de Jucar, encareciendo la necesidad de que para ex-
aminar y aprobar el presupuesto adicional de gastos carcelarios del par-
tido de 1887-88, el de 1888-89 y la cuenta de 1888-89, se nombre
el comisionado de este Ayuntamiento que compare a la sesion del vein-
te del actual, estado con dicho oficio para aquella hora Comiserial; y
la impresion por unanimidad acordó nombrarme a mi el Secretario
Comisariado para dicha sesion y aprobacion de presupuestos y cuentas
de gastos carcelarios del partido.

Guardia Civil. Aumento puesto para auxiliar guarderia rural. Pago
imprevistos. Por el Sr. Comisario u de cuenta a la Comiserial del mun-
cipio de las quiones que ha practicado para que el Sr. Comisario Comarcal
de la Guardia Civil D. Fulgencio Salicrú, aumentara el punto de di-
cho instituto en esta ciudad con el objeto de que dos parejas se dedicaran
al servicio de la guarderia rural, con tan devotencia de efecto del recurso
personal de guardas destinado al mismo; logrando que dicho Sr.
sele conceda una sola pareja de guardas, por una deprecia a este
pueblo, muy estimable, pero con la condicion de que vivan los dos indivi-
duos y sus familias en la misma casa-cuartel de los demás, cuya di-



facultad ha cobrado el Sr. Comandante del puesto, incluyendo que las
dos guardias tengan efectivamente alojamiento en el cuartel, siempre
que el Municipio les pague, allí inmediatas al mismo cuartel, habitacio-
nes que se acuerden para las dos familias de aquellas, lo cual gradúa el
Sr. Alcalde exponiendo podrá costar media peca de cera al Municipio
que puede pagarse del capítulo de impuestos de presupuesto viqueto
como subsistente de la subvencion que viene satisfaciéndose actualmente
al dueño de la casa-cuartel. Senta Sesionen el Ayuntamiento acordó
por unanimidad se den las gracias al Jefe de la Guardia civil de la
provincia que ha tenido la deferencia de aumentar al puesto de esta mu-
nidad algunas guardias con el objeto de que con otra de
las que hay tiene abaxilial reducida personal del Municipio en el
servicio de guarderia moral, segun ha podido ver en el Sr. Presidente
del Comandante del puesto; y que del capítulo de impuestos se abo-
ue el alquiler de las habitaciones que se acuerden para instalarse a las
familias de las nuevas guardias, como ha propuesto dicho Sr. Presidente.
Aumento de la subvencion concedida al puesto para el proximo pre-
supuesto ordinario. El Sr. Alcalde D. Juan Antonio Domínguez expu-
so: Que tenia conocimiento de que el Sr. Comandante de la línea de Guardia civil
de esta ciudad andaba haciendo gestiones para construir nueva casa-cuartel,
en donde poder instalarse las fuerzas del puesto con la comodidad debida, que
hay noticiado en la casa anexa dada al vecino Sr. Camille Pantoja, con-
tándole tambien que se acuerden con las requeridas condiciones de capa-
cidad, más que la del Sr. Marqués de Villapando, en la Plaza vieja, pero
que este Sr. no la acuerda en ningun modo por menos de tres peca de cin-
cuenta cintines de cera, de las que solo abona el Estado una peca cin-
ta cintines; por lo cual continúa el exposante que para que la Guardia
civil del puesto tenga su cuartel ambiente decoroso y seguro y los Jefe ve-
an a la parata con la deferencia que ellos siempre atienden las exigun-
cias del Ayuntamiento se debe hacer el pequeño sacrificio de la peca de
municipales de este próximo año veniente, de aumentarse en el pre-
supuesto ordinario inmediato cincuenta cintines de peca de cera
de subvencion a la casa-cuartel que diere los Jefe del cuerpo, y que una



que gaste la compensa con unido es este el servicio de guardería municipal que
 van a prestar las parajas de dicho instituto, reduciendo las partes del. Mu-
 nicipio, porque en este caso no habia necesidad de aumento del actual nu-
 mero de cuartelas de campo, en dicho puntos diarios, estando ademas como
 el otro de de lugar, y asi cumplido el servicio municipal expuesto. Hubo
 discusion, el Sr. Concejal Sanchez Barco presupto en opinion conforme
 con la del Sr. Presidente de Alcalde proponente, pero con la advertencia de que
 el aumento de subvencion municipal de la casa-cuartel de la Guardia Civil
 a dos partes diarios, se subordina a la permanencia de la paraja aumentada
 al punto, pues en caso de que algun dia se quede este reducido al poco-
 mal que hoy tiene, solo daremos subvencionando la casa-cuartel con una
 parte cincuenta centimos, con sujecion en el presupuesto vigente. Conforme
 el Ayuntamiento con la propuesta por los Sr. Concejales que hicieron uso
 de la palabra, acordó por unanimidad que una Comision compuesta de
 los Sr. Sols, Sanchez Barco, Dominguez y Sanchez Arana prevenga al
 ayuntamiento de Villapuebla, para en caso de que los Srs. de punto
 de Guardia Civil dejan definitivamente su casa para cuartel, el que cum-
 ple el encargo de que se le prevenga de la misma en el aumento de las
 cincuenta centimos de parte diarios de subvencion municipal, sobre la pe-
 seta y media que hoy tiene, con la condicion de que solo subsistira
 el aumento mientras siga en el punto la paraja que se le ha au-
 mentado.

Consumos. Administracion de la sal. La propuesta hecha al Sr. Presidente
 por el administrador expediente de la sal, el Ayuntamiento, acordó
 por unanimidad anterior al mismo para que establezca cuatro
 puntos de venta al por menor de dicho artículo para que pue-
 dan surtir de ellos las clases menes pudientes, limitando los pre-
 cios de las medidas menores a una cuartilla unal, en la locali-
 dad a que salga a cinco partes de parte la fanega.

Bienes y derechos municipales. Firmado el inventario que man-
 de el C. P. de 10 de Diciembre ultimo, el Ayuntamiento acordó
 aprobarlo y firmarlo en el acto en la forma y con el detalle

siguiente:

Inventario de todas las fincas urbanas y rusticas, parcel del Estado, doncellas, acciones, censos y demas inmuebles e inmuebles que constituyen el patrimonio general de este distrito municipal, con expresion de sus productos en renta, un porte total de sus valoraciones por tasacion e igualdad del capital que representa la propiedad del mismo y demas circunstancias prevenidas por el R. D. del 16 de Diciembre de 1889.

numeros
de las pro-
piedades

Cuota anual
dotacion e
valor aplicado

Detalle de las fincas parcel acciones censos N.º

Cuotas 4.º Puntos 4.º

Primera parte.

1. Un edificio, cuya planta baja esta destinada a local de oficina municipal, y el piso principal a casa consistorial y local de Ayuntamiento. Esta situado en la calle Juan-Georje numero 7, limita de la del lado izquierdo con casa de D.º Salva del Hospital y de la derecha con casa de Manuel Salamanca Lima, y por la tercera e igualdad con Juan Ramon Gordillo y la D.º de Solis. Esta en buen estado de conservacion. " " 15.000.00.
2. Otro edificio destinado a escuelas de instruccion publica y Panteon, situado en la calle Comercio, que limita con la Plaza y con calle Pizarro y calle Morillas, por ocupar un terreno de manzana de calle completo entre cuatro calles. Tiene una superficie total de 1.632 metros cuadrados. Contiene algunas habitaciones para uso del Municipio. 339.00 15.250.00
3. Otro edificio denominado "El Club" situado en la calle Excmo numero 7, tiene planta de sales y un area que mide la superficie cuadrada de 122 metros. Limita por la derecha entrando con el siguiente terreno de la calle Excmo y vedura de D.º Felipe Abis, por la izquierda con casa de Don Martin del Sol y por la izquierda Sumas 339.00 30.250.00



	Sumas anteriores.		
		339.	cc 39,250 cc.
con la calle Separata:			
Rescindido produce:		136.	.. 2,000 ..
4. La mitad de la casa-parada calle Lizarra número 19, pro- piedad de Don Ventura Márquez Castañer, lindando de toda ella por la derecha entroncándose con el arroyo Chico, por la izquier- da con el Monte Infante. Situado, antes de las lavanderías y por la izquierda con D. Manuel Morera Chamorro y Cruzados Márquez Barbera. La exmanga mitad de esta casa-parada la adquirió el Municipio por adjudicación que se le hizo en pago de débitos que tenía en contra de D. José Rodríguez Barragan como sus representantes de varias especies de consumos del año 1886-87 y la cual no produce hoy nada.		1,493.	24.
5. Otro Conventillo católico municipal antiguo y ya aban- donado desde el año 1880, en que se hizo el derribo en el intermunicipio, inaugurándose el nuevo, situado en el Nordeste de la población ya en sus apuros, en el li- bro de la Encomienda, que mide una superficie cuadrada de 600 metros, cercado de paredes. No vale, por no tener apli- cación alguna, solo se guardia por el que tenia el terreno en que está emplazado el día que se exhiben todos los datos que hoy todavía contiene.			000. cc.
6. Otro Conventillo católico municipal nuevo que está situa- do a unos 500 metros largo de la población, en el mismo cuadrante que el anterior, midiendo una superficie de 4,272,30 metros cuadrados. Está cubre tierras de los D. D. Chapal y D. Fernando			

Sumas:

Sumas anteriores.

Comandante de Saca y D.^o Antonio Baca Castañal sitio Comita. El producto medio anual de la venta y recaudación de mides y bvedas y derechos municipales, es de.

3,200 " 45,000 ..

7. Otro cuadro censado, inmediato al anterior, que es el Comendado de San, el cual mide una superficie de 28 mides cuadradas, lo que le asigna producto, porque circula en esta localidad, a causa de que es muy raro el caso de un estoramiento que se verifica muy de tarde en tarde.

" " 500 ..

8. Los censos hipotecarios a favor de las propiedades de este Municipio, procedentes de las deudas municipales por el mismo en todo o a cuatro fanegas entre las vicinas, produciendo anualmente las que no se han reducido.

1,569,000 66,691 33.

9. Los derechos del Sandomio sobre las ventas de las fincas acumuladas como Somo que es el Municipio del dominio directo por lo que se debe cobrar el 2% del precio de venta e importe de aquellas. No se cobra nada hace muchos años.

" " " "

Segunda parte.

10. Una inscripción nominativa a título de la deuda perpetua interior del Estado, intransferible, del 4% anual, emitida en equivalencia del 80% de premio, por conversión de otros títulos de la deuda anterior que poseía este Municipio con el número 11,885 fechas 27 de Marzo de 1889. Están en cobro las cupones vencidos en 1.^o de Julio de 1890, 1.^o de Enero, 1.^o de Abril, 1.^o de Julio y 1.^o de Octubre 1889, iguales días y meses de 1885, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1.^o de Enero de 1890. El capital y renta anual es de.

329,920 8,248 ..

11. Otras inscripciones nominativas de la antigua deuda consolidada del 4% por tanto de igual procedencia del 80% de premio números 92,136, 95,407, 100,850, 103,657 y 104,111, fechas 21 de Septiembre de 1882, 26 de Diciembre del mismo año, 1.^o de Abril 1883, 2.^o de Abril de 1883 y la de Mayo de 1883, cuyos capitales respectivos

Sumas



Sumas anteriores

en 3,652,80, 721,80, 469, 76, 880, 72 y 324, 76 reales. Quando se convirtieron a la nueva deuda del 4 pto al 4 1/2 pto de dicho capital nominal, produciendo en juro las cinco inscripciones.

26. 68. 667. 17.

12. Decretos y pes. Obligaciones hipotecarias consignadas en la Imprenta del Excmo. conil. a Zaragoza y Madrid, procedentes de las inscripciones de los conil. de Logrono reducidos a cuenta del 3 pto anual.

495. " 16.500. "

Totales

5.074. 68. 171.647. 74.

Los individuos que forman el Ayuntamiento de esta ciudad

Decretos: Que el anterior inventario en el que se hizo, instituye el patrimonio general de este distrito municipal, sin haberse emitido cosa alguna, y por ser verdad lo certificado y firmado por el Sr. Alcalde, bajo su entera responsabilidad, ha sido de los preuistas por los que no sabe o se hallan ausentes, a fin de que aparezcan, como en efecto aparecen todas personas como concejales tiene este Ayuntamiento.

Para Comisarios de la Provincia de las Cortes de Ley y sus de Suces de miel abasientos nombrados.

Contabilidad.

Pagos imprevistos. No habiendo en este punto para satis facer a Juan Blazquez. Sirgan los roturas pagadas que se le adeudan por cuatro jornales de otros tantos dias invertidos en el punto cuando en regar un silo de la granjateria abandonado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se satisfagan con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto vigente.

Distribucion de fondos de este mes. Dada cuenta por mi el Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para pagar abasientos municipales vencidos, ha formado el Sr. Regidor Interventor D. Miguel Sanchez de sero, el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad



en la forma propuesta que se detalla a continuación.

Capítulo.	Partido.	Artículo.	Presupuesto.	Ptas.	Cts.
		<u>Ano económico de 1889-90. Mes de Enero.</u>			
		1.º Sueldo de los Empleados de la Administración municipal: 2.º trimestre.		2,386.	65.
1.º	2.º	2.º Suministro de papel timbrado y timbres de correo: 1.º trimestre.		257.	95.
		2.º Id. de papel blanco de todas clases. Id. id.		114.	50.
2.º	2.º	Sueldo de los Agentes de Policía urbana: 2.º Trimestre.		276.	00.
	1.º	Id. de los Guardas municipales del campo: Id. id.		882.	00.
3.º	4.º	Id. del Guardia del paso de la Clara: Id. id.		138.	00.
		5.º Id. de los Empleados del Cementerio: Id. id.		365.	16.
5.º	8.º	Salarios de las Madrazas subvencionadas: Id. id.		270.	00.
		8.º Sueldo del Director de la Estación telegráfica: Id. id.		60.	00.
7.º	10.º	Contribución Provincial: Aumento de la cuota del 1.º trimestre.		524.	62.
11.º	1.º	Gastos de atectar un silo hundido en la barrameda.		141.	00.
		<u>Total.</u>		4,959.	88.

Beneficencia. Madrazas. A propuesta del Sr. Concejial Sanchez Secero que demostró la necesidad de una inspección ocular y eficaz en este importante ramo de la beneficencia municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con asistencia del Sr. Concejial proponente se haga un detenido reconocimiento e inspección de las madrazas subvencionadas por el Municipio para la lactancia de hijos legítimos de mujeres pobres, así como de los de expósitos, con el fin de depurar si hay alguna irregularidad o abuso en este servicio por parte de las madrazas o de las madres de aquellos, encargando a los Sr. Médicos titulares que advierten si hay frecuente acudir a las madrazas y a las niñas para ver y denunciar cualquier falta que denaturalice el objeto benéfico del Ayuntamiento al ocurrir a dicha necesidad con los fondos municipales.

Sanidad. Visita al Hospitalero público. Abusos en el suministro de medicinas. El mismo Concejial Sr. Sanchez Secero propuso al Ayuntamiento y este acordó por unanimidad que por la Junta local del ramo



se gire una visita uny pública al actual Matadero público para que en vista de la miseria del mismo y de los frentes cubiertos que se encuentran en la matanza de cerdos, dicte las medidas conducentes a dicho fin, proponiendo una mejor reforma que se considere de urgencia y absoluta necesidad en este servicio, a la Corporación, sujeta de que los sacrificios del Municipio sean siempre satisfactorios.

A propuesta del propio Sr. Concejal acordó también el Ayuntamiento que por el mismo y el Sr. Alcalde-Presidente se llame la atención de los Sr. Médicos titulares sobre el ejercicio y hasta ya cuando les pare que necesaria al Municipio el suministro de medicinas a los enfermos pobres individuos en la falta de este ramo, supliéndoles la mayor parte posible, dentro siempre de las necesidades considerables de los enfermos de dicha clase, que se deben siempre satisfacer, en la receta y prescripción de medicinas costosas y en la cantidad de todas que alivian siempre con exceso la gran cantidad paupérrima para este objeto benéfico.

Amillaramientos. Documento ganaderia para el apéndice de D. S. D. D. D. En cuenta por mi el Secretario del acuerdo de la ganaderia de todas clases que ha realizado la Junta provincial de la contribución territorial para acompañarlo al apéndice de certificación al amillaramiento de 1890-91, en virtud de las prevenciones reglamentarias; el Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad todas las operaciones de momento practicadas por la Junta con indicado objeto de que se remitan inmediatamente con dicho documento a la superintendencia, para su contestar responsabilidad.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico = Ante mí = Madrid =

M. Palencia Ferreruelo
 Ferreruelo

Pedro Garcia Rodriguez	Matteo Sanchez Arana
José Martin	J. S. S. S.
Cristo Dominguez	Juan Mancera
Manuel de Salis	Sinal T. de Concejales
Sebastián J. de Alcazar	José Hernandez Cortes
Miguel Ther	José Cortes
Correa	José Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Enero de 1809.

Don Manuel Valencia y Miriquel
 Don Matteo Sanchez Arana
 Don Cristóbal Dominguez Gallego
 Don Antonio Zaragoza y Alcazar
 Don Miguel Sanchez Correa
 Don Fernando Hernandez de Alcazar
 Don José Sanchez Mayo
 Don Juan Mancera Garcia
 Don Manuel Salis y Correa
 Don Juan Martin Alcazar
 Don José Hernandez Cortes
 Don José Vicente Martin y Sanchez
 Don José Cortes Garcia
 Don Domingo Ortiz Sanchez
 Don Pedro Garcia Rodriguez

En Villapueva de la Sierra, dia veintitres de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consuestral, en asistencia de los 11. Concejales que se acuerda al margen, en mayoria legal. Y la noche de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Valencia y Miriquel, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Calamidad pública. Tratase a los iracundos políticos. El Sr. Presidente expuso: En la situacion asflictiva por que atraviesa la poblacion, a causa de la calamidad que se siente con motivo de la pestiferacion segun que anuncia la sembradura, variando



Folio 16.

y continua, hasta la nulidad, la próxima carencia de un alij, sinia ni que
 va y elemento de vida de este pueblo, trayendo los de él, entre un cresta-
 jo de ~~tormentas~~ y sudicias, la más grave de las calamidades, como
 lo es á no dudarse el hambre en las clases numerosas por la falta
 de trabajo para las numerosas brazos pobres; impuestas á punto
 mismo el deber ineludible, como representante legal de todas la per-
 sonas e intereses del vecindario, de estudiar la forma y manera de ver
 como se atiende un primer término á la indicada necesidad primer-
 dicial de dar trabajo ó ocupacion á los jornaleros pobres, para
 que puedan ganar alguna subsistencia para las primeras necesi-
 dades de la vida; entendiendo que para ello debe el Ayuntamiento acor-
 dar se requiera á todos los propietarios un suma sumaria que se celebre
 ó en cualquiera otra forma, presten su concurso á la "Cooperacion"
 empleando el número de brazos que, con arreglo á sus respectivas pro-
 piedades, se les asignen, para levantar la calamidad, triste y ruinosa
 para todos, pero muy particularmente para las clases pobres,
 sin perjuicio de que el Ayuntamiento promueva las obras públicas
 que sean posibles dentro de sus escasísimas recursos y gestión del go-
 bierno de S. M., por medio del Ayuntamiento ó Cortes del distrito, auxi-
 lio á estos pueblos con iguales medios de beneficencia de caridades,
 para dar empleo al mayor número posible de brazos.

Hecho dimidiado, el Sr. Concejal don Juan Pérez manifestó
 su opinion de que se debe dar efecto á los medios indica-
 dos para dar ocupacion á los brazos pobres hasta que se gestione
 un primer término en colocacion en la carretera en construccion
 de Hange á Merendalijo y en otras, para lo cual crea y per-
 tene que una Comision del seno del Ayuntamiento con el re-
 cuso D. Pedro Morote, persona influyente en Merendalijo, en
 sus Hermanos del Sr. Alcalde de dicha ciudad, con el fin de que tra-
 te de conseguir la ocupacion del mayor número posible de jornal-
 eros de esta en las obras de mencionada carretera. Puesto en el pun-
 to, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se ponga en prác-

hizo el pensamiento del Sr. Presidente en la forma que el mismo
tenga por conveniente para conseguir el propósito fidei que sepan
ocupacion los brazos pobra de la localidad, sin perjuicio de que se
hagan las gestiones oportunas del mismo modo propuestas por el Sr.
Cajal Sr. Sanchez Soria, a cuyo efecto se nombra al Sr. Arce de M.
calde D. Mateo Sanchez Soria para que haga en nombre de la Co-
poracion el indicado sueldo al Sr. D. Pedro. Ministro de Exponer
con el objeto de que en comision vaya a Madrid a hacer
las citadas gestiones cerca del Sr. Alcalde y Ayuntamiento de dicha pobla-
cion, en favor de los vecinos de la misma interesados en la expresacion
de terrenos de explotacion arrendada, para que permitan la siembra en
sus propiedades vecinales, se tramita el expediente expediente, segun
lo ha recomendado tambien el Sr. Quintanilla y Cordero, D. Rafael Fer-
nandez de Soria.

Policia urbana. Alumbrado publico. Reforma costada por D. Castro
Dominguez. El Sr. Presidente dio cuenta en la mayor complacencia y
agradecimiento del acto penoso y meritorio llevado a cabo por el Sr. Al-
calde D. Mateo Dominguez, el cual, con sus debidas facultades
de procedimiento, ha costado la reforma de notable mejora verificada en
los puntos del alumbrado publico de varias calles de la poblacion, fabricando
de este modo el presupuesto municipal, en la precaria situacion por que
hay atracion al Municipio que queda librado de un parte tan necesario,
y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se consignase en este año
un voto de gracias a dicho Sr. Alcalde por tan generoso des-
prendimiento a favor de los fondos municipales, y tambien por su
demostrado interes y eficacia en la perfecta realizacion de dicho servicio
de alumbrado publico.

Guardia Civil. Casa cuartel. Recien el Secretario se dio lectura de la instancia
que dirijió a la Corporacion el Sr. D. Juan Blanco, proponiendo al
Ayuntamiento su casa calle Nevada numero diez primero y la de su
convencio D. Eduardo Carreras, de que tambien dispone, incontinenti
a la suya, para casa cuartel de las fuerzas del punto de dicho ins-
tituto, por el alquiler diario de tres puercas, y prima anual de



N. 0.125.068

Julio 17.

... en que se expresaron distintas ideas y opiniones sobre este particular, el Ayuntamiento municipal acordó por unanimidad se usara en el acto, rogándose concurren a la sesión, al Sr. Director de esta Sección de Guardia Civil, con el fin de que en esta dicha instancia se informe a la Corporación lo que sea oportuno en dicho asunto que le concierne exclusivamente después de que concurren dichas dos casas con la mayor urgencia posible; notando al propio tiempo al Ayuntamiento de la tramitación del expediente y del estado de sus gestiones para varias de casa-cuartel. Concurriendo en seguida al. El Sr. Director de este Sr. Director notorio a la Corporación de este último extremo de un acuerdo y rogó la citada solicitud de Sr. Don José Otero, para contestar lo que creyere oportuno sobre las casas propuestas.

Beneficencia. D'odrizas subvencionadas. Pado cuenta por el Secretario de la instancia verbal que dirije la Corporación al Sr. Don José Otero, pidiendo una subvención municipal para la nodriza que lacta a un hijo legítimo, mediante la imposibilidad física de su esposa. Después de haberse, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición y que ocupe el turno que le corresponde del ramo de asilo.

Propuesta de restablecimiento de las quince plazas de nodrizas preasignadas. El Concejal Sr. Martínez y Sánchez expone: Que puesto que se han restablecido todos los créditos de gastos del presupuesto municipal del presente año económico, por acuerdo de la Corporación tomado en sesión del día de hoy, conviene, sin hacer más exclusión que las de las plazas de obras del Montañero y Cementerio en virtud de cuya normalización de la situación económica municipal se han reanudado los servicios en ejecución, de vigilan-

cia y alumbrado público; entendiéndose de estricta justicia y necesidad satisficieron las justas demandas de subvenciones municipales para la lactancia de niños de padres pobres que el Ayuntamiento tiene concedidas, pero sin ellas en ejercicio cinco de las quince plazas consignadas en el presupuesto municipal, infringiéndose con ello las leyes generales de intabibilidad al por que se falta al cumplimiento y acuerdo de la Junta municipal que al aprobar el presupuesto ordinario del presente año acordó acudir a la necesidad benéfica reconocida de subvenciones quince nodricas para los niños que por falta de socorros lactas de sus madres y por la falta, aun mas sensible, de recursos en sus padres, absolutamente pobres y en las fronteras de la miseria, corrían de hambre si no tuvieran Corporaciones públicas que socorridas de plausible sentimientos caritativos, accionaran a tan grandes necesidades; proponiendo, por tanto, el Sr. Concejal expone que para que la actual Corporacion municipal no aparezca, al menos, igual en sentimientos caritativos que las anteriores, se deben poner en uso y ejercicio las referidas quince plazas de nodricas subvencionadas propuestas, con lo cual se cumple estrictamente la ley de intabibilidad y el más indispensable principio de equidad y justicia que no permite que unos niños gocen del auxilio municipal, aludido y otros, habiendo crecido por el mismo y en igual necesidad por los mismos que aquellos, sean preferidos por una Corporacion representante de todos.

Hicida diuision, en que varios Sr. Concejales quisieron a la anterior proposicion nuevos de renouacion que a cargo el estado precario del Ayuntamiento; el Ayuntamiento acordó por mayoria de diez votos, que siga en su uso el uso de cinco de las quince plazas propuestas, fundada la indicada mayoria en la dicha necesidad de renouacion; votando porque se atiende la citada proposicion del Concejal Sr. Martin Sanchez de los cueros Sr. Concejales siguientes que infringiendo un precepto legal





mente ni en justicia reduciéndose al presupuesto, má-
xime cuando están destinados a usos benéficos por las ra-
zones expuestas por el Sr. Concejal proponente.
Señores Concejales de los asistentes que votaron en contra del
anterior acuerdo.

- D.^o Manuel Solís y Nava _____
- " Domingo Vitor Sanchez _____
- " Cristóbal Dominguez Gallego _____
- " Sr. Vicente Madaluz y Sanchez _____
- El Sr. Presidente. total cinco = 5.

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario
certifico = ~~Antonio~~ = ~~Francisco~~ = ~~Manuel~~ = ~~Pedro~~ =

M.^o Palencia

Pedro Garcia Rodriguez	Matias Sanchez Azana
Francisco	
Ernanielo	Febrina
Severiano	Jose Martin
Septo Dominguez	
Domingo Vitor	Juan Plancas
José Sanchez	Manuel de Solís
Sinal J del Concejal	José Cortés
José Fernando Cortés	
Miguel An	José Mangano
Ben	apio.

Acta de la sesion publica ex-
traordinaria celebrada el
dia 26 de Enero de 1890.

- D. Manuel Valencia y Marquina
- Don Mateo Sanchez Ayona
- Don Pedro Dominguez Rodriguez
- Don Fernando Sarracena y Oca
- Don Juan Fernandez de Soria
- Don Pedro Garcia Rodriguez
- Don Juan Martin Palencia
- Don Jose Hernandez Cortes
- Don Juan Mancera Garcia
- Don Domingo Otero Sanchez
- Don Jose Cortes Garcia
- Don Jose Vicente Martinez
- Don Federico Jimenez de Mera
- Don Jose Sanchez Arago

En el Ayuntamiento de las Bajas, dia quince de
Enero de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayun-
tamiento en la Sala Comunal, plena y legal-
mente hecha con la debida convocatoria todos los
Sr. Concejales que lo componen asistiendo los que
se asistieron al margen en mayoria legal. A las
diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria
de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Valencia y Marquina y dada lectura por mi
el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue
aprobada.

Preemplaro del Ejercito. Rectificacion del
alistamiento. Cumpliendo con la prescripcion de la
Ley del ramo, se recibieron varias reclamaciones de
exclusion presentadas sobre el alistamiento de marcos
del preemplaro del Ejercito del año actual, en virtud
de la invitacion hecha a todos los incluidos en el mis-
mo; y las cuales con todos sus fundamentos, se hacen constar en el acta
original que se extiende en el expediente del ramo.

Remunada este unico asunto de la convocatoria, se levantó la sesion
siendo las once de la mañana, de que yo el Secretario certifico = Subscribo
para = Manuel Valencia = Alcalde

Manuel Valencia	Mateo Sanchez Ayona
Pedro Garcia Rodriguez	
Fernando	J. Soria
Sarracena	Diego Dominguez
José Martinez	Juan Mancera
Domingo Otero	José Cortes
Simón T. del Bruchal José	
Hernandez Cortes	





N. 0.125.287

José Cortés
Juan Sánchez



Ant.º Mancebo
Abrio.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de Enero.

En Villanueva de las Barros, dia 27 de Enero de mil ochocientos

- Don Manuel Palma y Márquez
- Don Mateo Sanchez Aguirre
- Don Cristóbal Dominguez Salgado
- Don Fernando Inoguanada y Arca
- Don Fernando Hernandez de Luna
- Don Pedro Garcia Rodriguez
- Don Juan Sánchez Balboa
- Don José Hernandez Cortés
- Don Juan Mancebo Garcia
- Don Domingo Otero Sanchez
- Don José Cortés Garcia
- Don José Vicente Martin y Sanchez
- Don Feliciano Jimenez de Arca
- Don José Sanchez Mayo

noventa, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal, con la debida publicidad a todos los D.º Concejales que lo componen, asistiendo los que se nombran al margen, en mayoría absoluta. El día de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Manuel Palma y Márquez, y se dio lectura por un D.º Secretario del acta de la extraordinaria anterior, que aprobó.

Guardia Civil, Casa-cuartel. Aumento subvencion presupuestado ordinario. Por un D.º Secretario se dio lectura del oficio que con fecha 24 de los corrientes dirijió al Sr. Alcalde el Sr. Coman-

te de la linea de Guardia Civil de esta ciudad, pidiendo en reconocimiento de la Corporacion que cumplido el encargo que se le hizo en la sesion del 23, con entrega de la instancia de D.º Tomás Blanca que suscribe, ha-
bia recurrido las cosas obradas por este cuerpo para casa-cuartel del pun-
to y mandaba que los mismos fuesen localizados para el abajamiento

to del puente, siempre que en ellas se hagan las obras necesarias; pero
que por las condiciones de seguridad y altura de la fuerza, que como
por su extensión y situación topográfica, parece mejores condiciones, y es
más aceptable, por consiguiente, la que propuleta por el Excmo. Sr. Mar-
qués de Villaparral, en la Plaza vieja.

Hiciera discusión y vote el informe y opinión del Sr. Teniente de la
Guardia Civil en dicho asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad de votos en la parte que le concierne la adición de aludido vino
D.º Benito Blanco, y que para el caso de que definitivamente el mespe-
tado de la Guardia Civil a quien correspondía elija para casa-matita
la expresada casa del Sr. Marqués de Villaparral se conigue en el pre-
sente ordinario del año veniente reducir el aumento de subvención
de cincuenta cuantines de peseta de un a la peseta cincuenta canti-
nes, hoy coniguada; puesto que dicho Sr. Marqués no la arrienda por
menos de tres pesetas cincuenta cuantines ^{de un a} y se usa en el caso de satisfacer
las obras de las obras del puente, dando las todas las facilidades para ab-
jar las fuerzas del mismo lo más bien y cómodamente posible, en justa
compensación a las deficiencias que guardan a la Corporación municipal
y al pueblo que representa, destinando los propios al servicio de guarda-
ría real, decretando, por lo tanto al Municipio el gasto de cuatro plazas
de guardas municipales del campo que tendrían sus sus puestas mun-
de que aumenten a las existentes si el citado servicio ha de cumplir-
se perfectamente.

Calamidad pública. Obras públicas municipales para dar ocupación bra-
cosos pobres. Prestaciones personales y de carros. El Sr. Presidente expuso:
Que estudiando la forma y modo de acudir a la ya apremiante necesidad
de dar ocupación a los brazos, absolutamente pobres, que no tienen más
recursos para la subsistencia que la que les proporciona su jornal
que hoy no tienen por la pertinaz sequía que arruina los campos
y la producción agrícola, que es el único elemento de vida de este pueblo,
entendiéndose que la mejor y más aceptable es la legal de promover obras
de ocupación de caminos vecinales y rurales y de obras públicas





por medio de las prestaciones personales que se exijan á los vecinos
 pudientes que se incluyan en el censo por dicho padron, clasifi-
 cando á los propietarios y labradores para ajustar á sus posesiones
 y facultades el número de personas exigibles hasta que se termine
 la situacion excepcional de la poblacion, salvando en el conflicto que
 puede surgir de ella, sin los mudos inconvenientes que tiene la for-
 ma ilegal de repartir los brazos entre los propietarios, que viene de
 antiguo establecida, como contribucion vicaria y muy sabida toda clase
 de abusos; todo esto sin perjuicio de quitar á la poblacion del mayor
 número posible de jornaleros en las caudales del Estado, á cuya enti-
 dad se pedirá tambien algun auxilio del fondo de calamidades públi-
 cas y conforme al. Principio recurre algunas fuentes y deben compren-
 der tambien los trabajos del camino vicinal, impidiendo de esta ciudad
 á Puebla de la Reina, Palomas y la Alca, por todas estas medidas y re-
 cursos aligerar en cuanto sea posible la administracion y hasta insopor-
 table carga que se pesa y se aumentará á los propietarios y labradores,
 por medio de medida de justicia de prestaciones, ante la triste perspectiva
 que les ofrece á los mismos la nulidad de su especie de censales.

Hecha discusion y opinando todos los M. Concejales por la forma
 preferible que propone el Sr. Presidente para subsanar la necesidad
 generalmente sentida de no dejar morir de hambre á los jornaleros
 necesitados de la localidad, acordó por unanimidad tomar las si-
 guientes acuerdos:

- 1.º Que inmediatamente una Comision compuesta de los M. Concejales
 Sanchez, Sierra, Brumanda y Ordo, auxiliada de los vecinos de cada calle
 que tenga por conveniencia, forme el padron de los brazos que no
 fungen absolutamente mas recurso que su jornal, los cuales unicamente
 tendrán operacion que se les ocupe en las obras de reparacion de cami-
 nos, puentes y toda clase de vias publicas que determinara el Ayuntamiento,
 dando para la inclusion y exclusion de dicho padron amplias y
 convenientes facultades á la Comision designada.
- 2.º Que al propio tiempo y sin levantar mano se forme el padron especial de



prestaciones personales y de cosas, por una Comisión compuesta de los S.^{os} Benigno Domínguez, Bartolomé, Juan y Jacinto Rodríguez, vocales de los Ayuntamientos que pueden asistir, y de los mayores contribuyentes que tenga la misma o bien se le asociare; clasificando en dicho documento a los propietarios de todas las categorías del reparto de consumos, segun sus medios y posesiones, y excluyendo a los jornaleros que, aunque tengan alguna o algunas fincas, no les suministra estos precindiendo de pagar su jornal para su subsistencia y la de sus respectivas familias; dando tambien a la Comisión nombrada amplias facultades para la clasificación exacta y asignación de peonadas a cada propietario.

3.^o Que en ejecución de los padrones con las inclusiones y exclusiones que estimen justas las respectivas Comisiones, se expusieren al público por el improrrogable plazo de cuatro dias, por la aprobación de las circunstancias, con el fin de que se pueda atender por aquellas a cualquier reclamación justa que se haga sobre los mismos; cumpliendo sin demora el de prestaciones a la aprobación del Sr. Gobernador Civil cuando le urgieren.

4.^o Que se den amplias facultades al Sr. Presidente para que cuando siempre el nombre y acuerdo de la Corporación haga todas las gestiones que estime oportunas, con los contratistas de obras públicas del Estado, del Ayuntamiento y de los provinciales para que se incrementen repaciones en ellas al mayor número posible de brazos de la localidad, al propio tiempo que debe velar el Gobierno de S. M. las auxilios que pueda suministrar el fondo de calamidades públicas.

Remitadas las dos sinies acmtes de la convocatoria se levanta la sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico - Estillicar - de ante - vale -

M. Palencia

Estillicar

Serranillo
Serranillo
Lito Domínguez

J. Boria





Juan Mancera Mateo Sanchez
Juan Viquez Jose Cortés
Jose Cortés

Señal del Concejal Don Fernando Cortés
Pedro Garcia Rodriguez
Jose Martinez Jose Sanchez
Domingo Ortiz

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1890.

En Villafranca de los Barros, dia treinta de Enero de mil ochocientos

- D. Manuel Valencia y Meriquez
- Mateo Sanchez Aguirre y Vaca
- Juan Viquez Palanca
- Fernando Fernandez de Arca
- Jose Sanchez Mayo
- Juan Mancera Garcia
- Jose Cortés Garcia
- Domingo Ortiz Sanchez
- Jose Vicente Martin y Sanchez
- Don Fernando Cortés

noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Presidencial con asistencia de los M. Concejales que se anota al margen, en mayoria legal. A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Valencia y Meriquez, y dando lectura por mi el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior, fué aprobada.

Matadero publico. Variacion de casa. El Sr. Presidente expuso que á instancia del Sr. Concejil Sanchez Aguirre que le hizo ver, como persona privada, las malas condiciones del local en donde está establecido el Matadero publico, cuya falta de capacidad y exuma suciedad, ocasionaban á desahucio y aun en otra casa que reunia, sino las exigibles, mejores condiciones, higiene y de agua, habiase renunciado la casa calle del Comunal de la propiedad.

de D.^a Manuela. Su, la mal, habitando los bajos para la mantenan-
za y depósito del ganado y las caenas, y las altas para vivienda de
una reducida familia que se encargaba del uso y limpieza de toda la
casa en compensación del beneficio de un Mesado alquiler, viene con una
otra ventaja las pretensiones superiores indisciplinadas de capacidad e higiene,
entendiéndose por lo tanto, que siendo igual en alquiler normal, se debe dis-
tinción el inquilino fidei e independiente que viene hecho con el propietario del ac-
tual local del 'Mata de los Caballeros' y arrendarse la casa propues-
ta de la citada vecina D.^a Manuela. 'M.^a Puerto de San Juan, y con respecto to-
do lo 'M. Beneficials en sucesión en la circunstancia de ser la actual casa
'Mata de los Caballeros de muy pocas condiciones que la propuesta, siendo el Ayuntamiento
por unanimidad se acuerda el contrato de arrendamiento del local de 'Mata
'Caballeros, calle de San Juan, y en consecuencia que se arrende con de este
deberse de 'Mata de los Caballeros' pública, la indicada casa de D.^a Manuela. 'M.^a calle
del 'Barranco' por igual precio de arrendamiento de diez pesetas cincuenta
céntimos mensuales.

Estadística agrícola. Cosecha de aceite. Pado cuenta por mi el Secretario de la
intendencia del Sr. Gobernador Civil inserta en el 'Boletín Oficial' de la
provincia del interior de los reinos, el Ayuntamiento de este pueblo el re-
spondiente estado de producción de aceite del año agrícola de 1887 de
esta ciudad, y que se pide en dicha circular, con signando 16,074 arrobas,
de producto total con las demás datos que requiere el oportuno modelo.

Contabilidad. Pago de imprevistos. Estimanse el Ayuntamiento justo y de ne-
cesidad reconocida el satisfacer de los fondos municipales los gastos del funeral
del difunto y velas cuando de campo del Sr. D. Juan Cabrería García, muerto a
causa de una fiebre que se disipó en funciones del servicio, acordó por unanimi-
dad que por la absoluta pobreza y buen comportamiento de dicho un pla-
do, se paguen las veinte y cinco pesetas cincuenta céntimos que importan los
gastos citados del entierro, ^{y atender} con cargo al capítulo de imprevistos del presen-
te vigente.

Instrucción pública. Datos sobre sueldo del Maestro D.^o Francisco Díjano.
Por mi el Secretario a día treinta del mes que son fecha 25 de los cuarenta y siete
del Sr. Alcalde el Sr. Gobernador Civil de la Junta provincial del ramo





estudiando que el Ayuntamiento certifique sobre el primer presupuesto municipal en que tiene el mayor sueldo de 1.100 pesetas anuales, el Mancomún público jubilado de esta ciudad D.^o Francisco José Martínez Barbalgandé, así como del censo de población de la misma en aquel año; y la Corporación por unanimidad acordó se le por mi el Secretario la certificación con los datos siguientes:

Que el citado Proprietario público de instrucciones primaria, tuvo por primera vez el sueldo anual de mil y cien pesetas en el presupuesto municipal del año 1858, según la escala del artículo 191 de la Ley de 2 de Septiembre de 1857, en cuya época tenía esta población un total de siete mil habitantes, según los padrones de los años 1855, 56 y 57, no haciendo referencia al dato que mediara del censo de población, porque esta era así de hecho no lo hubo hasta el año 1860; con cuyo sueldo anual de mil y cien pesetas continuó dicho Proprietario hasta el 31 de Mayo de 1887, en que cedió por haber perdido la jubilación, sin interponer en alguna.

Calamidad pública. Nueva forma de dar trabajo a jornaleros pobres. El Sr. Presidente expuso: que en virtud de la mano de obra de prestaciones personales acordada en la sesión del 27 de los corrientes, para dar en obras públicas municipales ocupaciones a los jornaleros pobres, y teniendo en cuenta que por muchas razones contribuyentes a su mala suerte por el exceso de jornaleros, cuya operación a veces bruce, por el exceso y porvenir al Ayuntamiento a proveer y pagar en propiedad, con el carácter de urgente, se dio un medio de subsistir a la calamidad que sufren los dichos jornaleros, a fin de que desde el primero o segundo día del inmediato mes de Setiembre, se les diera a los jornaleros ocupación y jornal.

Por la discusión, y conforme al Ayuntamiento en un todo de con la propuesta por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que la misma Comisión designada en la referida sesión del 27 forme inmediatamente el padrón y reparto de jornaleros, con arreglo a las respectivas peticiones de los personas que deban subsistir a las necesidades de la presente calamidad de la clase jornalera.



Se habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las
doce de la noche, de que yo el Secretario certifico. Estuvieron y asistieron: -

M.^o Palencia Juan Manuel Mancera
Jual del bonajae José Cortés
José Hernandez Cortés

José Sanchez Pavia

José Martin Mateo Sanchez Ayona

Domingo Ortiz Juan Sanchez

José Mancera
Srio.

Acta de la sesion extraordinaria cele-
brada el dia 2 de Diciembre de 1820.

En Villapueva de los Reyes,
dia dos de Enero de mil ochocientos

D.^o Manuel Palencia y Henriquez
Mateo Sanchez Ayona y Pavia
Cristóbal Dominguez Collado
Jesucinda Jaramquemada y Pavia
Pedro Vicente Martin y Sanchez
Pedro Garcia Rodriguez
Hernandez Cortés

veinte y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la
sala Consistorial, para convocación hecha
con la debida anticipación de los M.^o Concejales
que se comparecieron, asistiendo la que se acordó
al usanza, en manera legal. Y habiendo de la
mañana se abrió la sesión pública extraordinaria
de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Julio 25.

D. Domingo Ortiz Sanchez
Juan Manuel Garcia
Francisco Fernandez de Soria

D. Manuel Valencia y Rodriguez, y D. de la
Toma por mi el Secretario del acta de la sesion
sustanciada, que aprobada.

Exemplares del Ejercito. Rectificacion del alistamiento. Continuando en este dia se
vio como pormenor la Ley del ramo, la rectificacion del alistamiento de mes de
diciembre del ejercicio del año actual, y se presentando reclamacion
alguna de inclusion ni exclusion, se estudió el expediente original nego-
ciando en el expediente del ramo.

Removido este punto de la convocatoria, a lo cual se re-
spondió de las Ley y medio de la mañana, de que yo el Secretario certifica

[Signature]

Juan Hernandez

Fernando
Fernandez

Diego Dominguez

[Signature]

Juan del Campal
Pedro Garcia Rodriguez

Jose Melendez Cortes

Jose Martinez

Mateo Sanchez Aguirre

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebra-
da el dia 6 de Febrero de 1890.

En Villacampa de las Armas, dia seis
de febrero de mil ochocientos noventa y cero.

D. Pedro Sanchez Aguirre y Paredes
D. Enrique Fernandez de Soria y Paredes

yo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial



D. Fr. Domingo Galligo
 « Manuel Sili y Arca
 « Francisco Fernandez de Soria
 « Eusebio Jimenez de Mera
 « Domingo Esteban Sanchez
 « Fr. Vicente Mathuizen (Sauder)
 « Fr. Sanchez Mayo

en asistencia de los D. Concejales que se
 reunieron al efecto en su ayuntamiento legal. Y ha-
 yendo de la noche a noche la misma asistencia
 de este día, bajo la presidencia del Sr. primer
 Teniente de Alcalde D. Mateo Sanchez Aguirre,
 por ausencia en Badajoz del Sr. Alcalde y de la
 Señora por un el Sr. Teniente interino por igual causa

de ausencia del propietario del acto de la extirpacion anterior, fue
 aprobada.

Padron de habitantes. Rectificacion de Diciembre. Aprobacion. Por un el Sr. Teniente
 interino se dio cuenta de los cuadernos en que se detalla la rectificacion
 del padron de habitantes del Ayuntamiento de Mera a cabo en Diciembre pasado
 en arreglo a la presente por el artículo 17 de la ley Municipal vigente, con todas
 las altas y bajas ocurridas por todo concepto desde que se formo el padron antiguo,
 y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar todas las operaciones de recti-
 ficacion y que se inserten los extractos en el Sr. sistema de censos de la provincia
 de Badajoz para su uso de que trata de ser aprobado la misma siendo las
 reglas de la nota de que yo el Sr. Teniente certifico

Mateo Sanchez Aguirre

Manuel de Sili

Fr. Domingo

Fr. Sanchez

Serrano

Serrano y Soria

Fr. Martin

Manuel de Sili

Domingo Esteban

Vicente Duque

Manuel de Sili



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 8 de Febrero... En Villanueva de las Canoas dia 8 de febrero de mil novecientos...

- | | |
|---------------------------------|--|
| Don Manuel Salazar y Espinosa | presente se reunió el Ayuntamiento en la Sala |
| Don Mateo Sanchez y Jimena Baza | Consistorial para el expediente suena en la |
| Don Fernando Cárdenas y Baza | debida conformidad a todos los M. C. que se le |
| Don Bartolomeo Gálvez | componen, estudiando los que se cuestionan al mismo fin, |
| Don Pedro Jimenez de Mesa | en su forma legal. A las diez de la mañana se |
| Don Manuel Salis y Baza | abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la |
| Don Pedro Garcia Rodriguez | presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Salazar |
| Don José Hernandez Cortés | y Espinosa, y dada lectura por mi el Secretario |
| Don José Sanchez Mayo | interino, por enfermedad del propietario, del acta |
| Don Domingo Ortiz Sanchez | de la sesion anterior, fué aprobada. |
| Don Fernando Fernandez de Soria | <u>Exemplares del Ejercicio.</u> Acertificación definitiva |
| Don José Vicente Espinosa | y cierre del alistamiento. Como muestra la ley |

y no habiendo presentada reclamacion alguna sobre el alistamiento de
marzo para el recuento del ejercicio del año actual, se declaró defi-
nitivamente certificado y cerrado el mismo, estudiándose esta ori-
ginal en el expediente del caso.

Además el Ayuntamiento para realizar las operaciones del
recuento que previene la ley suscribió en mañana y subsiguientemente
la reunion de excepciones y exclusiones de años anteriores, acordó
por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

- 1.º Que por ser incapaz la Sala Consistorial, se celebrasen las operaciones
en el local de la Junta del Monte interino Sr. Agustín Lina.
- 2.º Que para sustituir a uno de los Jueces titulares superiores, Sr. Ma-
nuel Dominguez y Sr. Francisco de Salas, se nombra para que actúe
con el otro Sr. Diego Cortés, a Sr. Adolfo Sosa y Sosa, mientras dure la
imposibilidad de aquellos.
- 3.º Que para tratar a los sucesos del presente recuento y de las comisiones,
se nombra al siguiente secretario del ejercicio Sr. Juan Galarraga Bernal.



de, con la restitucion de castuñedo.

24.º Que para mejor de los 11.º Beneficiales que tienen incompatibilidad por presentarse en sucesos del actual simple, como justifica la Sup. se acuerda con 1.º Don Benigno, 2.º Don Juan, 3.º Don Mateo Sanchez, 4.º Don Pedro Garcia Rodriguez, se citará a 1.º Don Manuel Salamanca, 2.º Don Antonio Carrasco, 3.º Don Antonio Alca, 4.º Don Benigno Segura y 5.º Don Dominguez, Beneficiales de bienes, sucesores.

Remitiendole la misma cedula de la convocatoria se le cito la misma, sin de los diez de la mañana, de que ya el Sr. D. D. certifica =

M.º Palencia
Sevilla
Sevilla

Don Domingo
Don Pedro

Señal del Beneficial José Hernandez Cortes.

Pedro Garcia Rodriguez
Mateo Sanchez Ajona

José Sanchez
Jose Martin
Domingo Gutierrez

Don Antonio Carrasco

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 9 de febrero. En Villapueva de las Torres, dia nueve de febrero de mil

Don Manuel Palencia y Don Dominguez
Domingo Gutierrez
reunidos en el local de la primera Causa



D.^o Federico Jimenez de Siquia
 Juan Mancera Garcia
 Fernando Jaquimada y Brea
 Manuel Sola y Brea
 Fernando Fernandez de Soria
 Cristóbal Dominguez Gallego
 Don Vicente Martin y Sanchez
 De bienes anteriores.
 Antonio Carrasco Cortes
 Antonio Brea y Carbajal
 Don Bartolome Delgado
 Juan Dominguez y Dominguez

a cargo del Sr. Presidente D.^o Juan Bria,
 previa convocatoria hecha con la debida antela-
 racion a todos los Sr. Concejales que la componen,
 asistiendo los que se acuerdan al margen de la
 actual convocatoria y de las de bienes anteriores,
 en mayoria legal. A las once de la mañana
 se abrió la sesion publica extraordinaria de me-
 dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Ma-
 nuel Valencia y Almaguer, y a cada lectura
 por mi el Secretario del acta de la extraordi-
 naria anterior, fue aprobada

Preemplazo del Ejército. Clasificación y
Declaración de soldados. Terminado el acto, por lo que se suspendió
 al medio día por una hora, y reanudado a las tres de la tarde, y día no termina-
 do a las cuatro y cuarte de la tarde, para continuarse al día siguiente con la
 sesion de expropiacion y exclusiones de bienes anteriores, estudiándose la correspon-
 diente acta original detallada en el expediente del caso.

Terminado el tercer asunto de la convocatoria, se levantó la sesion, sin
 de las cuatro y cuarte de la tarde, de que yo el Secretario certifico

M. Valencia Ferrnuelo
 Valencia Ferrnuelo
 Cristóbal Dominguez J. Bria
 Juan Dominguez y Dominguez P. Bria
 Juan Dominguez y Dominguez P. Bria

Juan Manera
 Juan Dominguez
 Jose Martorell
 Antonio Carrasco
 Jose Carrillo
 Domingo Viteri
 Juan Manera
 Manuel del Sol
 Dña.

Acta de la sesion extraordinaria y publica celebrada el dia 20 de Febrero de 1857 en Villanueva de las Torres, dia dieciseis de mes ochocientos noventa, se reunió

D. Manuel Talavera y Maquie	el Ayuntamiento en el local de la primera escuela
D. Mateo Sanchez Sierra y Roca	a cargo del Sr. D. Antonio Pico, con
D. Mateo Dominguez Salgado	asistencia de los Sr. D. Benigno que se anota en el
D. Federico Jimenez de Mesa	registro, en mayoria legal. A las once de la ma-
D. Jose Hernandez Cortes	ñana se abrió la sesion publica extraordinaria
Domingo Viteri Sanchez	de este dia, bajo la presidencia del Sr. Manuel
D. Pedro Garcia Rodriguez	D. Manuel Talavera y Maquie y dada lectura
D. Jose Sanchez Mayo	por mi el secretario del acta de la extraordinaria
D. Manuel del Sol y Roca	anterior, fué aprobada
D. Jose Cortes Garcia	<u>Preemplaro del Ejercito. Revision de excepcio-</u>
D. Juan Manera Garcia	nes y exclusiones de años anteriores. Preemplaro
D. Fernando Hernandez de Abia	del acta de las operaciones del auxilio, a continuacion y

se dieron por terminadas las de revision de excepciones y exclusiones temporales de los preemplaros anteriores de 1857, 58 y 59.

Con lo cual, terminado el unico asunto de la convocatoria, se levantó la sesion, siendo las once de la tarde, de quiza el Secretario certifique =

M. Talavera
 Manuel E. de Abia
 J. P. Garcia





Folio 26.

Juan Barrera y Jaco Cortes
Santo Dominguez

Señal T del Concejal José Hernandez Cortes

Pedro Garcia Rodriguez Mateo Sanchez Ajeno

José Sanchez Manuel de Sola
Domingo Ortiz
Jefe. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Febrero en la Villafranca de los Barros, ha tenido lugar de haber de sus señores, unida, se

D. Manuel Palencia y Enrique
Mateo Sanchez Ajeno y Ajeno
Fernando Saraguenada y Ajeno
Santo Dominguez Gallego
Manuel del Rio y Ajeno
Fernando Hernandez de Soria
José Hernandez Cortes
José Sanchez Mateo

reunidos el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se encuentran al margen en mayoria legal. Y las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Palencia y Enrique, y dada lectura por el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Juan Manera Garcia
José Vicente Martin y Sanchez
Domingo Ortiz Sanchez
Pedro Garcia Rodriguez

Obras publicas. Aprobacion superior del padron de prestaciones. Entrada la suplicacion de que el Sr. Gobernador Civil de la provincia se habia dignado aprobar el padron de prestaciones para la realizacion de obras municipales de arreglo de caminos vecinales y rurales y de otras obras publicas, acordó por unanimidad, se suscriba



... en funciones mientras continúe suelta la crisis de la casa brava por medio del Ayuntamiento... de jornales en la presente calamidad pública.

Extracto de sesiones. Aprobacion del de las de Enero. Leido por mi el Secretario el extracto de las sesiones tomadas en las sesiones del pasado mes de Enero, sacado del libro de actas para remitirlo a la insercion del "Boletín Oficial" de la provincia con arreglo a lo prescrito por el artículo 109 de la vigente ley municipal; el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad en dicho objeto.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para satisfacer atenciones municipales deudas en el corriente mes, ha formado el Sr. Regidor Interventor Sr. D. Juan Manuel Garcia, por imposibilidad del propietario y su suplente; y el Ayuntamiento en discusion acordó aprobarlo por unanimidad en la forma siguiente:

Expendio	Ingreso	Yr	Mes de Enero	Contas	(P. S)
		Mes de Enero de 1889-90			
1º		Sueldo de los Empleados de la Administracion Municipal: Mes de Enero		788.	65.
2º		Sueldo de papel timbrado y timbras de correo: 2º trimestre		273.	15.
1º	2º	Ed. de papel blanco de todas clases: 2º trimestre		51.	00.
3º		Succion a la "Sociedad Agrícola" 2º Semestre		12.	34.
3º		Ed. al "Comité de los Ayuntamientos" Año de 1889		13.	50.
2º	2º	Sueldo de los Agentes de Policía Urbana: Mes de Enero		296.	00.
1º		Ed. de los Guardas Municipales del campo: Ed. id.		208.	00.
2º		Ed. de los "Interventores del alumbrado público": Ed. id.		67.	50.
2º		Sueldo de 41,96 Q. de petróleo para el alumbrado público. 1º Semestre		557.	69.
3º	4º	Sueldo del ^{quinto} para de la Plaza públ. Mes de Enero		46.	50.
7º		Distribucion al Inspector de carnes: 1º trimestre		45.	62.
8º		Sueldo de los Empleados del Cementerio: Mes de Enero		123.	38.
8º		Rebates de las noticias subvencionadas: Ed. id.		97.	00.
9º		Dotacion de los "Medicos Cirujanos Titulares": 1º semestre		1,248.	75.
9º		Sueldo de medicinas a los enfermos pobres: 1º trimestre		740.	72.
				4,769.	81.



N. 0.125.283

Julio 27^o

		Suma anterior	4.767. 81.
3 ^o	7 ^o	Alquiler de la Casa-Verdadero. Meses de Julio a Enero.	87. 50.
8 ^o		Saldo del Doctor de la Estacion-Telegrafica. Meses de Enero.	20. 00.
9 ^o	5 ^o	Subvencion al dueño de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil: 1 ^o trimestre.	138. 00.
			<u>Total.</u> 5.013. 31.

Locales municipales. Concesion por tres funciones del de la Escuela de D^o

Agustin Dinos. Por mi el secretario se dio cuenta de la solicitud verbalmente aducida por el Director de una Compañia de musica ambulante D^o Nicolo de Salas de Villalago, pidiendo se le conceda el local de la escuela a cargo del Mesero interino D^o Agustin Dinos para habilitarlo para fiestas y dar tres funciones en las proximidades de carnaval; y el Ayuntamiento, previa discusion, por unanimidad acordó se le concediera con el límite solicitado y quedando obligado a subsanar cualquier deficiencia que existiera en el local.

Policia urbana. Arbolado. Ofertas del (Agente) Ayudante de obras publicas

D^o Alfonso del Diabral. El Sr. teniente de Alcalde encargado de este servicio, D^o Cristóbal Dominguez Gallego, expuso: Que aunque la situacion precaria del Ayuntamiento y las otras circunstancias por que atraviesa la poblacion son motivo de la calamidad que la aflige, causa de la continua sequia que agosta los campos, ocasionan por necesidad en los gastos, cubriendo que este no debe existir en sistema de arbolado de servicios de primera necesidad como la casa de ayuntamiento, los de salubridad y escuela publica, y entre otros el de arbolado que por ser mas indudablemente principio de higiene, viene a ser el mas eficaz agente de aquellos bienes de un pueblo, a cuyo objeto y cumplimiento de lo anterior, habria conferido particularmente con el Ayudante de obras publicas, residente en esta D^o Alfonso del Diabral, el cual le habia ofrecido de sus viveros del Estado a ese cargo,

así como de petición que hacia á sus compañeros y deya que dispusiese de
las demás viudas de la provincia, proporcionando gratis el mayor número
posible de plantas de cañía al Municipio, ofreciendo al propio tiempo
al expediente sus servicios facultativos, tambien gratuitos al Ayuntamiento
en la dirección y cubiertas de canales y caudales municipales que se emprendan
por el mismo cuerpo general, ofreciéndoles tambien conatos, propendiendo
á la Cooperacion, que aprovechando por ahora los primeros acuerdos de la expo-
sición de las arboles perdidos en los canales de culaca de la poblacion con
la escritura de Sr. Juan del Puerto á Cáceres, así como el de culaca de otra con
la escritura del Sr. caudal; con el fin tambien de no malograr ya los gastos
hechos en dichas plantaciones, de las arboles abandonadas.

En esta discusion, en que el Sr. Abisbino obró racional y razonado,
con la situacion economica del Municipio, que el Sr. Teniente de Alcalde pro-
puso se contestó cumplidamente, quedándole satisfecho y convencido de
que siempre son insignificantes los gastos que sobrevienen á tan necesaria ne-
cesidad de un pueblo, máxime en el presente caso que no son aquellos, ni dig-
nos de mencion con la ventaja de no costar nada la planta; el Ayuntamiento
accedió por unanimidad que aprovechando las plantas que suministró de
las viudas del Estado, se haga la repuracion de las perdidas en los cana-
les municipales citados, por medio Sr. Teniente de Alcalde, á quien se di-
rán las gracias, por la Cooperacion, por sus gestiones y suertes en la buro-
cracia de los servicios, que se están encomendados, rogándole que busque
por su conducto las generosas y abnegadas ofertas que ha hecho Ayuntamiento
el Sr. Ayuntamiento de obras públicas, Sr. Alfonso del Moral, de la gran inter-
pate para de este Sr. de los sentimientos de gratitud de la Cooperacion, dan-
dole las gracias en su nombre.

Calamidad pública. Donativo para socorrer á los pobres del Centro de
Instruccion. Por el Sr. Presidente se da cuenta del donativo hecho al Ayun-
tamiento de setenta y cinco pesetas que ha asignado en los fondos muni-
cipales el Sr. Presidente de la sociedad de socorro llamada "Centro de In-
struccion", Sr. Fernando Velasco y delhi, que como producto de un bené-
ficio por la misma, está ya para remediar la calamidad pública que,
principalmente en las clases pobres sienta la poblacion; y la Cooperacion





receptando el devotísimo acuerdo por unanimidad se conijue en este
acto un voto de gracias para el Sr. Alcalde D.º Donando Ceballos, por
su iniciativa, y a la sociedad que dignamente preside por sus genero-
sos sentimientos en favor de las obras necesarias de la poblacion, a
las que se dió lugar dicho devotísimo en la forma que ultimó más oportu-
na el Sr. Alcalde-Prudente facilitando el oportuno recaudo para la
satisfaccion de dicha sociedad de mere y como justificante de sus cues-
tas de administracion.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion,
siendo las ocho de la noche, de que yo el Sr. Secretario certifico-

Yo D.ª Palencia

Matteo Sanchez Aguiar

Francisco

Juan Manuel

J. Borja

Christo Dominguez

José Sanchez

José Martin

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Manero

Manuel de Solís

Domingo Ortiz

Ant.ª Herrera

Tricio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Febrero de 1890

En Villafranca de los Barros, dia veinte de Febrero de mil ochocientos no-

- « D.^o Manuel Valencia y Alcaque »
- « Sr. Domingo Galligo »
- « Fernando Enriqueta y Roca »
- « Fernando Hernandez de Arca »
- « Federico Jimenez de Mesa »
- « Juan Manuel Garcia »
- « Sr. Hernandez Cortes »
- « Sr. Cortes Garcia »
- « Juan Jimen Valera »
- « Pedro Garcia Rodriguez »

venta, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal con asistencia de los Sr. Concejales que se acuerda al margen, en mayoria legal. A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Manuel Valencia y Alcaque, y dada lectura por un el Secretario del acto de la anterior, fue aprobada.

CONDUNOS. Exencion al Inspector de carnes por la intervencion llevada de las mis-

mas en varios meses. El Sr. Presidente da cuenta de la reclamacion verbalmente aducida por el Inspector de carnes D.^o Juan Gonzalez Lopez, pidiendo se le fije la retribucion que cobre justa y equitativa el Ayuntamiento por el servicio especial de llevar la intervencion de las carnes en el Matadero publico durante los meses de Julio, Agosto, Octubre y Diciembre por un cuerpo y aumento de la Inspeccion municipal anterior, y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad, se le dé la gratificacion de treinta pesetas en premio de su dicho servicio del producto obtenido de la administracion de la especie del carbon vegetal en los meses anteriores a dicho periodo.

Policia rural. Sobrantes de la via publica. Por un el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirije a la Corporacion el Sr. D. Francisco Roba-

las Diaz, solicitando se le conceda en renta el terreno sobrante de la via publica en el camino del Comendado nuevo para agragarlo a un huerto arbolado y enmarcado. La Corporacion por no tener uniguno que publica y en cambio es perjudicial a dicha via publica por las estroperas que abusivamente en el terreno arbolado vani secan; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó acceder por unanimidad a su solicitud y que se le fije a dicho terreno sobrante, despues de medidos los veinte metros de espesor camino rural y sus parcelas, el mismo precio a que paga el Comuni-





N. 0.125.335



juo las terrenos del lado y los de enfrente, ocupados por expropiaciones hechas para dicha via.

Levantamiento de varias estrogueras muy perjudiciales. A propuesta del Sr. Conde de Alcalá D.^o Bartolomé Domínguez Gallgo, que demuestra lo perjudicial que eran varias estrogueras establecidas en los lados de la rambla de enlace con la carretera del Estado de S.^o Juan del Puerto a Cádiz y Estación del Ferrocarril; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que inmediatamente se levantaran dichas estrogueras y las demás que estimo de más urgente necesidad el Sr. Conde de Alcalá encargado de este servicio.

Plata de Oro. Intervención. Exponiendo por el Sr. Conde de Alcalá el asunto en que se tiene el servicio del Matadero público, que ocasiona numerosas abusos dignos de corrección; el Ayuntamiento acordó por unanimidad remitir al Sr. Conde de Alcalá para que en nombre de la Corporación y en el Sr. Conde de Alcalá intervenga todas las operaciones y organice los servicios de dicho local municipal, a fin de que se verifiquen con la mayor perfección, evitando toda clase de abusos; disponiendo para ello de todos los empleados municipales.

Instrucción pública. Visita de inspección a la enseñanza. Por el propio Sr. Conde de Alcalá se expuso a la consideración del Ayuntamiento el lamentable asunto en que también se tiene la inspección y vigilancia de la enseñanza elemental de los niños en las Escuelas, por lo cual se observa un notable atraso en la inspección de la mayor parte de la misma que no debe consentirse si bien de hacerse y producir el sacrificio que hace el Municipio en su presupuesto de instrucción pública; y la Corporación acordó por unanimidad se exija el celo de la Junta local del ramo para que girando preventas visitas a los



Escuelas, estimo a los Profesores en el buen desempeño de su cargo
y obede a la aplicación de los niños de ambos sexos con constancia esimada.
Conservacion de edificios municipales. Recompensacion paredes Cementerio viejo. Propuesta del Sr. Buitrago de Alcalde P.^o D.^o Domingo
acordó el Ayuntamiento por unanimidad se reconpongan las
deteriores que tengan las paredes del Cementerio viejo para que
no se hundan completamente, produciendo el peligro de pro-
fanacion de dicho lugar sagrado.

Hacienda. Aprobacion del presupuesto adicional. Por mi el Secretario se dio
cuenta del proyecto de presupuesto municipal adicional al del corriente
año económico que para la debida liquidacion de los créditos del
presupuesto ordinario cuyo ejercicio terminó, en un periodo de amplia-
cion, en el de Diciembre pasado, y de los aumentos acordados por el
Ayuntamiento, ha formado la Comision del ramo y sometido a la
privia discusion y aprobacion del mismo, con arreglo a la Ley:
Examinadas detenidamente las sus relaciones de gastos y cuantía
de ingresos que constan en dicho proyecto, en las cuales se deta-
llan perfectamente las adiciones o aumentos acordados y so-
brepuestas en ambos conceptos por la necesaria y urgente de importan-
tes servicios municipales, acordó aprobarse por unani-
midad, importando en juro las de Gastos, Trece mil cuatrocientos
cincoenta y seis pesetas doce cuartines, las de Ingresos diez y seis
mil ciento veinte pesetas diez cuartines y el sobrante dos mil
setecientas tres pesetas noventa y ocho cuartines, cuyo presupuesto
se expone inmediatamente al público por término de quince
días, transcurrido el cual se someterá a la aprobacion de la Junta mu-
nicipal con las reclamaciones que se presenten.

Se habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
sion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario
certifico.

Alcalde P.^o D.^o Domingo

Secretario

Domingo

Juanquero



Juan Nuñez

Pedro Garcia Rodriguez



Folio 30.

Alcalde del Concejal

José Fernando Cortes

P. Sorria

José Cortes

Juan Mancera

José Mancera

Alcalde

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Febrero de 1880.

En Villafraña de la Sierra dia veintisiete de Febrero de mil ochocientos

- " Manuel Palencia y Marín
- " Mateo Sanchez Sierra y Alca
- " Mateo Dominguez Gallego
- " Fernando Izquierdo y Alca
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " José Sanchez Mayo
- " Fernando Fernandez de Sierra
- " Federico Jimenez de Alca
- " Juan Mancera Garcia
- " José Vicente Martiñez y Sanchez

noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal con asistencia de los Sres. Concejales que se anotaron al margen; en una y otra legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Palencia y Marín y dada lectura por un el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Distribucion de Fondos de este mes.

Por un el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para las debidas pagas de atenciones municipales vencidas en el corriente mes y anteriormente presentada al Sr. Diputado Interino D. Juan Mancera Garcia y rebuete a la aprobacion del Ayuntamiento; y este, previa discusion, acordó aprobarla por unanimidad en la forma propuesta siguiente:



Capítulo
Partido.

El presupuesto de 1887-88. Mes de Febrero. Gastos (61)

5º	Sueldos de los Empleados de la Administración municipal. Mes de Febrero	787. 74
1º	1º Distribución á los Encargados de los Colejos municipales de Torre: 1º semestre.	128. 75
	2º Sueldos de los Agentes de Policía urbana. Mes de Febrero.	287. 00
2º	1º Id. de los Guardas municipales del campo. Id. id.	196. 00
	1º Compra de 200 capullos de carabina Remington para los Guardas municipales del campo.	26. 50
3º	2º Sueldos de los Agentes del alumbrado público: Mes de Febrero.	60. 00
	4º Id. del Guardia del Paseo: Id. id.	112. 00
	8º Id. de los Empleados del Cementerio. Id. id.	111. 14
	9º 8º Haberes de las mujeres subvencionadas: Id. id.	100. 00
6º	2º El cuenta del 3º y último pliego de los censales celebrados en el año 1887.	2.150. 00
9º	8º Sueldos del Beato de la Estación telegráfica: Mes de Febrero	20. 00
11º	1º Gastos totales invertidos en el ataud y funeral del Guardia municipal del campo difunto José Leon Carrero Garcia.	26. 25
	<u>Total.</u>	<u>3.938. 70</u>

Policia rural. Terreno sobrante via publica concedido D^o Francisco Carrallos. Valoracion. Hecha por el practico D^o Gabino Juan la mensura del terreno sobrante de la via publica en el primer tramo del camino vicinal de Alcañices, Mérida y Palomas, concedido en la union anterior a D^o Francisco Carrallos, para agregarle á la finca de su propiedad denominada La Chelera, con la que rebuda, multa del censo de dicho terreno, se mide metros de la carretera y paises, siendo una longitud la faja de terreno concedida, de trescientos cincuenta metros que con los diferentes anchos que tiene en forma irregular, ocupa una superficie cuadrada de dos mil trescientos diez y siete metros; y el Ayuntamiento, para discusion, acordó por unanimidad fijarle el precio de trescientos cincuenta y nueve pesetas, ochenta y tres cuartos, que corresponden en su proporcion de





la historia a 1553 puestas en que se adquirieron las turnes de los
predios de enfiteus cuando se expresaron para dicha via publica
rural.

Beneficencia. Existencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi
el Secretario de la Realidad verbalmente aducida por el vecino pobre Si-
priano Rodriguez Lebrun, pidiendo un indulto en la lista de los
que reciben asistencia facultativa y medicinas, el Ayuntamiento
acordó acceder por unanimidad a su justa pretension, por concebirse
la pobre como los que reciben dicho auxilio municipal.

Obras publicas municipales. Reconposicion ramal estacion Ferro-
carril. A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Lombreras,
que denuncia la consuncion y necesidad de que se reconstruya,
reconstruyendola con buena obra de piedra, el tramo de ramal municipi-
pal que cubre la carretera del bitulo con la Estacion del ferro-
carril, para evitar que se destruya completamente, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad se haga la obra indicada en
carga al capitulo correspondiente del presupuesto y por el sistema
de administracion, pero verificadas el importe de los 128 mil
dubios que calcula el Ayuntamiento de obras publicas D. Alfonso
del Obispo se recuete para un buena reparacion por medio
de la prestacion de todos los carros y carruajes de todas clases
que se incluyen en el padron aprobado por el Sr. Teniente de Al-
calde.

Pago de la del Cementerio viejo por el Sr. Cura parroco. Por el mi-
mo Sr. Teniente de Alcalde se expuso. Fue recibido el Sr. Cura
parroco de la poca obra verificada en los predios del Ce-
menterio viejo, habiendole indicado que no consideraba justa que
estando dicho lugar segregado al ayuntamiento de manzanillas recibiese



sea, pague el Municipio los gastos de su construcción, y por consecuencia
se que estaba dispuesto a satisfacer la indicada reparación de equi-
ta que se le presentase la cuenta; y el Ayuntamiento acordó por
unanimidad se acordó a los duques del digno Teniente, dejándole abe-
nas los gastos de ejecución etc.

Policia urbana. Omato y asco publico. Tambien supuso el Sr. Teniente de
Alcalde del ramo Sr. Caso Peniquez y el Ayuntamiento acordó por
unanimidad se adquiriera y coloque un urinario en el antiguo mas con-
veniente del paseo de la Plaza principal para evitar la suciedad y mala
olores que en dicho sitio publico produce el orin de las concurrencias
al mismo y que trasladara por dicho centro de la poblacion; para
lo cual se conseguirá el oportuno credito en el presupuesto ordinario
del próximo año económico.

Corporacion. Variacion hora sesiones ordinarias. El expediente del mismo
Sr. Teniente de Alcalde que demuestra lo algo incomoda e inconveniente
que es ya en lo acordado de la estancia la hora fijada actualment
para las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, acordó este por una-
nidad se acordó para que se comiencen a las siete y media de la
noche.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-
sion siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secreta-
rio certifico.

Ab. Palencia

Pedro Garcia Rodriguez

Jernonelo

Cristo Dominguez

Javier Quimada

Jose Martin

Juan Manera

José Garcia

M. Sanchez Arjona

José María

José María



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Mayo de 1881.

En Villavieja de los Barros, dia cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

- " Manuel Palencia y Marquez
- " Mateo Sanchez Jimena y Garcia
- " Cristó Domínguez Gallego
- " Domingo Celis Sanchez
- " Federico Jimena de Mesa
- " José Sanchez Mayo
- " Manuel Celis y Garcia
- " José Cortés Garcia
- " Amanda Fernandez de Soria
- " Juan Gonzalez Garcia
- " José Hernandez Cortés
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " José Vicente Mattaruz y Sanchez

se abrió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se encuentran al margen en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Palencia y Marquez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior fue aprobada.

Locales municipales. Forma de pago alquileres atrasados del de Policia Mercadeo.

Recuerda el Ayuntamiento a la justa pretension verbalmente aducida por el Sr. D. Alejandro Barro Rodriguez arrendatario del local municipal destinado al servicio de la Policia del Mercadeo, solicitando se le haga alguna baja en los alquileres designados mediante a que apenas hace uso de dicho local por estar con constantemente invertido en el servicio municipal expuesto, por lo cual pide tambien baja para lo sucesivo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las treinta y dos mensualidades adeudadas por dicho arrendatario hasta fin de Diciembre pasado, a mas de sus pesetas veinticinco centimos cada una, no puede hacer ninguna baja la hipotecacion actual, las satisfaga el arrendatario dentro en las ocho mensualidades sucesivas desde la primera de fin de este mes hasta Octubre proximo, siendo cada una de veinticinco pesetas y por



lo que se acuerda a las de transacciones de Buena y Nueva Villencia y las siguientes expresados hasta extinguir el de este alcaide, si se convienen por la razon mencionada del uso municipal que ha uenido constantemente el citado local, y de donde se vendiera en adelante se fijara oportunamente el nuevo precio mas bajo de alquiler mensual que se estime justo.

Consumos. Débitos atrasados y corrientes. Ejecucion. Con permiso del Sr. Presidente compareció en la sesion el agente ejecutivo interino que se le presento en contra del Municipio, D. Francisco Galeano Clarion, para seguir ejecucion en contra del mismo por las tres trimestres vencidos del cupo de consumos para el fisco del corriente año economico y un resto del ejercicio anterior, con el objeto de notificar al despacho el Ayuntamiento con arreglo a las prevenciones de la Instruccion siguiente de procedimiento contra deudores a la Hacienda publica. Firmo la Exposicion la cedula duplicada de notificacion y un vista de la ilegalidad e improcedencia de dicha ejecucion, por no tener el Ayuntamiento medios legales ni materiales de realizar los tres trimestres del cupo vencidos del corriente año economico, a causa de no haberse devuelto el repartimiento aprobado por la Administracion ni haber transcurrido mas que dos meses de los contratos de arrendamiento y encabezamiento prorratales; acordó por unanimidad declarar un recurso de queja en contra del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que ha despachado la ejecucion al Excmo. Sr. Ministro del ramo.

Medidas para evitar defraudaciones en el impuesto de la sal. A propuesta del Sr. Presidente que dió cuenta de los abusos y defraudaciones que se vienen cometiendo, principalmente por algunas mayores contribuyentes, en el impuesto de la sal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se publique un bando pidiendo relaciones a los vecinos de las existencias que tengan en su casa de dicho artículo, así como del consumo hecho del mismo en los meses transcurridos de Buena y Nueva Villencia que lleva de vida la administracion-exercicion municipal de dicha especie, con el fin de que pasado el plazo de tres dias





N. 0.125.333

Folio 30º

sin presentarla o que presentada sea con los datos inexactos, se
le haga un copia en forma, de donde se tomen las existencias y exigien-
das de la municipalidad que marque el Reglamento vigente del impuesto.

Junta municipal. Sorteo de un Vocal asociado para completar el número
de 57. Habiendo una vacante en el número de los vocales asociados
de la Junta municipal, por ser de su primer de buen pasado, siendo
siete el número de los honorarios del Ayuntamiento, en vez de diez y seis,
que eran antes; la Corporación acordó por unanimidad proceder al
sorteo de un vocal asociado con arreglo a la Ley, resultando elegido
Don Manuel Rodríguez Canis.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión,
siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Ab. Palencia

Agto. Dominguez

Pedro Garcia Rodriguez

Florencio Martin

Domingo Vitor

P. Torcia

Jose Cortes

José García

Juan Bancera

Manuel de Salas

Pedro Garcia Rodriguez

José M. Bancera



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1870. En Villanueva de las Barros, dia 30 de Mayo de mil ochocientos noventa.

- D.^o Manuel Valencia y Marique
- „ Mateo Sanchez Jimena y Garcia
- „ Fernando Tarazona y Garcia
- „ Fernando Fernandez de Soria
- „ Pedro Garcia Rodriguez
- „ Juan Manera Garcia
- „ Domingo Ortiz Sanchez
- „ Jose Vicente Martin Sanchez
- „ Jose Hernandez Cortes
- „ Federico Jimenez de Soria
- „ Juan Yuste Balera

se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de los Sr. Concejales que se aventan al margen en mayoria legal. A las siete y media de la noche, se abrio la union ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel Valencia y Marique y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Dedicacion subvencionada. Por mi el Secretario se dio cuenta de las

instancias verbales que dirijen a la Corporacion los vecinos pobres Manuel Parde Aldana, Juan Pachon Garcia y Juan Manera Delgado, solicitando se les conceda el auxilio de una subvencion municipal para las necesidades que afectan a sus respectivos hijos legitimos, mediante las incapacidades fisicas que para ello tienen sus esposas Carmen Castilla Moreno, Elisa Rodriguez Garcia y Elena Cortes Delgado; y el Ayuntamiento, en discusion, acordó por unanimidad se acceda a sus justas pretensiones y que ocupen el turno que la Comision del ramo respectivamente les toque.

Contabilidad. Distribucion de Fondos de este mes. Dada cuenta por mi

el Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para el debido pago de obligaciones municipales vencidas en el corriente mes, presento el Sr. Regidor Interinvento D.^o Miguel Sanchez Sureda y con este a la aprobacion del Ayuntamiento; acordó por unanimidad aprobarlo en la forma propuesta y con el detalle siguiente.





Capítulo	Artículo	Y el Año económico de 1889-90. Meses de Marzo.	Puntos. Cts.
1.º	2.º	Subvención concedida á la Imprenta: 1.º semestre	187. 50
4.º	1.º	Quinto anual vitalicio al Maestro jubilado D.º Francisco José Yujano: meses de Julio á Febrero.	182. 25.
Total.			369. 75.

Consumos. D.º hechas para hacer producir la Administración expendición de la sal. Por el Sr. Presidente se expuso la parsimonia y negligencia con que los contribuyentes previenen las relaciones de las existencias de la sal y lo consiguiente de este artículo en los meses de Enero y Febrero pasados, lo cual perjudica los intereses de la administración expendición de dicha especie y contrarone lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión anterior; entendiéndose, por lo tanto, que para evitar los apuros y penalidades reglamentarias á los dispendadores del impuesto en tan insignificante especie, era mas oportuno que una Comisión formase un reparto á computo de consumo de la misma en el medio año del corriente ejercicio entre los vecinos consumidores al por mayor de dicho artículo, los que iniciados al pago de los derechos que se les graduó, si no se avienen á hacerlo, entonces debe procederse al apuro y descargo acordado de las existencias; y la Corporación acordó por unanimidad acceder á lo propuesto por dicho Sr. Presidente, designando á los Sr. Concejales Taragumada y Oliva, Sierra y Vivero para que en Comisión hagan el referido trabajo en la forma indicada, eliminando á los vecinos que se hayan provisto de sal de la administración expendición municipal desde que se estableció ésta y á los que hayan previstado la relación de existencias y consumo, por lo cual se exigirán los derechos correspondientes.

Elecciones. Aprobacion definitiva listas electorales municipales. Por mi el Secretario se dio cuenta de las listas electorales municipales formadas en suero último, con arreglo a la Ley, para el corriente año, las cuales expuestas al público por el término legal, no han tenido reclamacion alguna; y el Ayuntamiento acordó aprobarlas por unanimidad y que de ellas se saque y forme el censo electoral que previene la misma Ley de 20 de Agosto de 1870.

Propiedades municipales. Venta de la media casa-pozada que era de José Cardenas. Alquiler definitivo. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijió a la Corporacion el mismo José Cardenas Cardenas, solicitando se le baje a diez puetas las quince puetas de alquiler mensual fijado por la Comision de Hacienda a la mitad de la casa-pozada calle Ferrero número 19 que siendo antes de su propiedad, le fué adjudicada al Municipio e inscrita aquella a favor del mismo en el Registro de la propiedad del partido en pago del débito que tenia a favor de dicha entidad a como se vio anudatorio de diez especies de consumos del año económico de 1886-87; pidiendo al propio tiempo que el Ayuntamiento solicite la competente autorizacion del Gobierno de S. M. para que venda la mitad del predio citado pro indiviso, con el objeto de reintegrar la propiedad de la misma en la forma precedente.

En vista de lo anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a las dos peticiones del solicitante, concediéndole la baja pedida de alquiler a diez puetas mensuales desde el primero de Marzo del año pasado de 1889 y para lo sucesivo; y que para la venta pedida que se solicitó al Sr. Gobernador civil la autorizacion prevenida por la regla 2.ª del artículo 85 de la vigente ley orgánica Municipal, mediante a que dicha media casa-pozada, pro indiviso con la otra mitad de Ventura Marquez Castanos, de Cumbres Mayores, no tiene ni puede tener ningun uso municipal, ni tampoco fácil ni buena division; sirviendo de tipo de precio para la solicitada enajenacion la cantidad por que fué adjudicada al Municipio.





N. 0.125.108
AYUNTAMIENTO
DE BADAJOZ
1890

En el caso de que el Sr. Gobernador Civil de la provincia no se considere con facultades bastantes para conceder la citada autorización, por considerar el inmueble expresado más bien comprendido en la regla 3.ª del referido artículo de la ley Municipal, también acordó el Ayuntamiento por unanimidad se solicite aquella del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Hacienda. Aprobación presupuesto ordinario de 1.890-91. Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario que para el próximo año económico de 1.890-91, ha formado la Comisión del ramo y sometió a la previa aprobación del Ayuntamiento, ya concurrido por el Sr. Regidor Sindico, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 146 de la ley Municipal. Puesta a discusión, abierta en cada una de sus frentes y en las relaciones de gastos y diez y siete de ingresos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto y que se exponga al público por el término legal para después remitirlo a la Junta municipal en su próxima sesión, impidiendo los ingresos ciento sesenta mil en abstracción de recibidos por contribuciones indirectas y los gastos igual cantidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

M.ª Palencia
Joaquín E. de Arce
Joaquín Martínez
Juan P. Bances y G.
Suil Fidel Canejal
Sr. Gobernador Civil



J. Seria

Juan Sanchez

Fernando

Matias Sanchez Ajona

Sevaymundo Domingo Ortiz

Pedro Garcia Rodriguez

Al

Ant. Manera

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 26 de Marzo de 1890.

En Ptasanca de las Barras, dia diez y

- Don Manuel Palencia y Marquez
- Don Fernando Sevaymunda y Ortiz
- Don Fernando Sevaymunda de Seria
- Don Manuel Seli y Baza
- Don Pedro Jimenez de Luna
- Don Juan Manera Garcia
- Don Cristobal Dominguez Salgado
- Don Juan Sanchez Calvo
- Don Domingo Ortiz Sanchez
- Don Juan Dominguez y Dominguez
- Don Antonio Carrasco Cortes

veinte de Marzo de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la segunda Sesion publica de miés de esta ciudad por ser incapaz la Sala Municipal, previa convocatoria hecha en forma con la debida publicacion a todos los M. Concejales competentes en los meses del actual cumplimiento del Ejercito, y a los suplentes de bienes anteriores designados para substituir a los mismos posibles, asistiendo los que se acudieron al acto por su mayoria legal. A las once de la mañana se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Palencia y Marquez, y dada lectura por mi el secretario del acta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Incumplazo del Ejercito. Resolución y fallo de todas las excepciones de moros pendientes. Concurriendo los moros citados que tenían pendiente del fallo del Ayuntamiento sus excepciones





para el servicio militar activo, en falta de justificación, y tambien los interesados en contra de los respectivos números del Ejército, se reunieron las expedientes instruidas y se verificaron los reconocimientos pendientes, siendo fallados todos los casos justificados, y de todo, con el debido detalle, se extendió el oportuno acta original en el expediente del ramo.

Terminado este mismo asunto de la convocatoria se levantó la sesión, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

M.ª Palencia

Fabrice G. de Arce

Antonio Carrasco

Juan Alarcón

Juan Muñoz

Fernando Ferragrande

Mant. de Lario Domingo Ortiz

Gregorio Dominguez

P. Soria

Juan Dominguez

Ant.ª Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Marzo de 1890.

En Villafranca de los Barcos, a las cinco de la tarde de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se acuerda al empezar en la mañana legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calencia y Monquer, y dada lectura por un el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

- D. Manuel Calencia y Monquer
- Don Domingo Salgado
- Don Fernando Barquillas y Barca
- Don Fernando Fernandez de Sierra
- Don Pedro Garcia Rodriguez
- Don Juan Nunez Alatorre
- Don Juli Sanchez Mayo
- Don Domingo Esteban Sanchez
- Don Juan Francisco Garcia
- Don Juli Fernandez Cortes
- Don Juli Vicente Hernandez y Sanchez
- Don Juli Cortes Garcia
- Don August Sanchez Barera

En Villafranca de los Barcos, a las cinco de la tarde de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se acuerda al empezar en la mañana legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calencia y Monquer, y dada lectura por un el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Extractos de sesiones. Se aprobaron los de Febrero. Fido seguidamente por un el Secretario el extracto de los acuerdos firmados por la Corporacion en las sesiones celebradas por

la misma en el pasado mes de Febrero, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad para que se pueda remitir a su insercion en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley organica Municipal.

Censos de propios. Concesion de licencia para dividir dos fincas censadas.

Por un el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijia a la Corporacion los vecinos D. Manuel y D. Carmen Solis y Barca, esta Señora acompañada de su esposo D. Manuel Cortes y Solis, pidiendo en consecuencia de la misma que sean divididos entre si las fincas accionadas que pertenecian a su madre D. Francisca Barca y Laguna, en el sitio de Villargordo y Brasil, trazo de los Quintos y Brasil; pero como para legalizar dicha division se exige por el artículo 1.618 del vigente Código Civil el consentimiento expreso del censalista y la designacion del censo a cada una de las parcelas, solicitan del Ayuntamiento, que en este caso es el censalista, por pertenecer los censos a los propios de este Municipio les conceda dicho consentimiento con la determinacion del censo corres-

D





N.º 125.276
Folio 57.º

pendiense a cada uno, advirtiéndose para ello que el D.º Manuel toma del cuarten de 111 fanegas y media, gravada con el censo de ochenta y cuatro puestas, sesenta y seis fanegas, y D.º Ramón setenta y ocho y media fanegas; y de la otra parte de setenta y ocho fanegas, gravada con el censo de treinta puestas sesenta continos anuales, toma el primero veintiocho fanegas y la segunda cincuenta fanegas.

Hecha discusión, el Ayuntamiento accede por unanimidad conceder el solicitado convenientemente para que D.º Manuel y D.º Ramón Solís hagan la propiada división de las referidas fincas con sus censos correspondientes al primero por las 66 fanegas, 38,36 pesetas y por las 26 fanegas de la segunda finca 10,98 continos; y a las setenta y ocho y media fanegas de D.º Ramón del cuarten primero le corresponde el censo anual de 44,64 puestas, y a las 50 de la segunda finca 19 puestas y 62 continos.

Junta municipal. Cubricion de una vacante de Vocal asociado por incompatibilidad de D.º Fernando Ceballos. Habiéndose excedido en tiempo oportuno del cargo de Vocal asociado de la Junta municipal el señero D.º Fernando Ceballos y Solís, por su incompatibilidad como Diputado provincial, se suscitó el oportuno vacante, como previene la Ley, para cubrir la vacante, resultando nuevamente elegido el vecino Juan Juan Murchoa por la primera vez.

Consumos. Pagos al Tesoro. Comisionados Alcalde y Secretario. Reunidos fondos por la cobranza de las ramas arrendadas y encubiertas del impuesto expresado, así como por las tres fincas que se están recuperando del repartimiento del déficit, ascendiendo entre el año corriente anterior y el corriente la suma veintiocho mil pesetas; el Ayuntamiento accede por unanimidad

se ingruen en la burocracia de Hacienda de la provincia
por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario que van a la capital
de la misma con dicho objeto y con el de gestionar del Sr. Delegado
de Hacienda la utilidad del Ayuntamiento interior mandado
en contra del Municipio.

Corporacion. Nuevos dias y horas para las sesiones ordinarias.

A propuesta del Sr. Presidente que demostro lo inconveniente que
son los dias y horas señaladas para las sesiones ordinarias, el
Ayuntamiento accede por unanimidad de varios dias sucesivos
a los dias Domingos de cada semana y hora de las doce en punto
de la mañana; quitandose esta variacion hasta el Domingo pos-
terior al de Pascuas de resurreccion, continuando hasta este dia cele-
brandose las sesiones en los dias Jueves a la hora actualmente mar-
cada; cuya reforma debiera anunciarse al publico como previene
la ley Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levante la
sesion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el secre-
tario certifico. Entendase de la primera posion del como anual de todo
vale.

M.º Palencia

J.º Ferris

Serranuelo

José Ferris

Juan Ferris

José Martin

Juan Ferris

José Cortés

Domingo Ferris

José Ferris

Pedro Ferris

José Ferris

Miguel Ferris

José Ferris

José Ferris



Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villavieja de los Barros, el dia 27 de Marzo de 1.890.

- " Sr. Mateo Sanchez Aguirre y Ocaña
- " Sr. Domingo Salgado
- " Sr. Fernando Juanico de Soria
- " Sr. Juan Martin Ocalera
- " Sr. Miguel Sanchez Suro
- " Sr. Vicente Martinier y Sanchez
- " Sr. Juan Manera Garcia
- " Sr. Sr. Hernandez Cortes
- " Sr. Federico Jimenez de Soria
- " Sr. Domingo Ortiz Sanchez
- " Sr. Pedro Garcia Rodriguez
- " Sr. Sr. Cortes Garcia

En Villavieja de los Barros, dia veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se acuerda al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Sr. Mateo Sanchez Aguirre, por ausencia del Sr. Alcalde, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Consumos. Conduccion de lo cobrado a la capital por el Secretario. Sumadas seis mil pesetas en la cobranza de las cuotas del repartimiento del deficit y de las contribuciones

de viandas y encabexamientos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Secretario que cubre las conductas a la capital de la provincia y las ingrese en la Tesoreria de Hacienda con los demás frutos que se remitan hasta el dia de marcha, por cuenta del cupo del comercio que remite.

Designacion de asociados contribuyentes para la adopcion de medios de 1.890-91. En cumplimiento de lo que previene el articulo 35 del Reglamento vigente de consumos y proximo ya la época en que se deben adoptar los medios de cubrir el encabexamiento de consumos, cereales y sal de esta ciudad y proximo año económico de 1.890-91, el Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder al sorteo de los contribuyentes de todas clases que previene el articulo 36 de dicho Reglamento, los cuales como asociados de la Corporacion municipal, tienen que adoptar con esta los citados medios de

hacer efectivo el impuesto de consumos en el ejercicio veniente ex-
poniendo, respecto al resto del resultado siguiente.

Para representar la primera clase de contribuyentes, fueron designados.

- 1.^o Fernando Sanchez Arana
- „ Marcelino Brullas Arana
- „ José Duran Lopez
- „ Salazar. Agustín Fernandez
- „ Manuel Garcia Araya
- „ José Garcia Dora
- „ Rafael Placencia Bonao
- „ Justo Arana y Arana

Para representar los contribuyentes de cuotas medias.

- 1.^o Manuel Gonzalez Lopez
- „ Manuel Martinez Prieta
- „ José del Cabal y Nava
- „ Fernando Arana Arana
- „ José Hernandez Salasanca

Para representar a los infimos contribuyentes.

- 1.^o Martin Escudero Soto
- „ Manuel Regal de la Rocha
- „ Antonio Barrero Gonzalez
- „ José Sanchez Delgado Burquillas.

Servicio militar. Licencia y consentimiento que da Cristobal Dar-
gas Cortés a su hijo Cristobal para que sienta plaza de Carabi-
nero. Con permiso del Sr. Presidente interior compareció en la
sesión el Sr. D. Cristobal Dargas Cortés, haciendo la manifestación
de que tiene convenido el conceder a su hijo Cristobal Dargas Dar-
gas la licencia y consentimiento que necesita para sentar plaza
de voluntario en el cuerpo de Carabineros del Ejército, en el fin de
que se haga constar en este acta y se le expida la certificación co-
rrespondiente. El Ayuntamiento por unanimidad accedió a lo
solicitado, y que se le expida dicho certificado de este particular,
a los efectos solicitados.





N. 0.425.107

Folio 89.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Mateo Sanchez para J. P. P. P. P.

Pedro Garcia Rodriguez Juan Nuñez

Señal Tell. concejal
Señal Juan de los Rios

José Martin

Juan Abancera Miguel Aza

José Cortés

Diego Dominguez Domingo Cortés

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2.º de Abril de 1890.

En Villapauca de las Vegas día primero de Abril de mil ochocientos noventa,

Don Cristóbal Dominguez Gallego	se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
Don Fernando Torquemada y Bara	para unificación hecha en forma legal a todos
Don Fernando Fernandez de Soria	los D.ºs. concejales que lo componen, asistiendo los
Don Manuel Solís y Bara	que se adhieren al mismo, en un forma legal. Y
Don Domingo Cortés Sanchez	las diez y media de la tarde abrió la sesión ex-
Don Juan Nuñez Cortés	traordinaria citada para este día, bajo la presi-
Don Federico Jimenez de Soria	dencia del Sr. regidor Don Manuel D.º
Don Juan Abancera Garcia	Cortés Dominguez Gallego por enfermedad del

De bienes anteriores.

D.^o Antonio Carrasco Cortés
Asistieron además para los exemplares
anteriores al actual los SS. siguientes
que no tenían incompatibilidad de parentesco.

D.^o Mateo Sanchez Torralba y Orea
" José Hernandez Cortés
" José Sanchez Mayo

Señ. Alcalde, y dada lectura por mi el secre-
tario del dcta de la ordinaria anterior, fui
aprobada.

Exemplares del Ejército. Resolución de
las excepciones pendientes. Con asistencia de
los Sr. Facultativos titulares y partes interesa-
das, se fallasen los casos de las excepciones pen-
dientes de justificación, y de todo ello se exten-
die este original en el expediente del ramo.

Terminado el único asunto de la convocatoria, se levantó la
sesion siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario
certifico=

Fruto Dominguez

Torremuelo

Torremuelo

Señal T del Concejál

Jos Hernandez Cortés

J. Torra

Juan Sanchez

Mateo Salis

Juan Cruz

Dgo Ortiz

Pedro D. de Mesa

Jos Sanchez

Antonio Carrasco

Ant. Mena

Acta de la sesion ordinaria celebrada
el dia 3 de Abril de 1890.

D.^o Fruto Dominguez Gallego
" Fernando Torquemada y Orea
" Mateo Torquemada de Lina

En Villafranca de los Barcas, dia tres
de Abril de mil ochocientos noventa
constituyó el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial con asistencia de los Sr. Concejales
que se señalan al margen, en mayoria legal.



- D.^o Federico Jimenez de Luna
- " Sr. Victor Garcia
- " Juan Nuñez Balsas
- " Juan Herrera Garcia
- " Sr. Hernandez Coste
- " Miguel Sanchez Ruiz

El día de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. segundo teniente de Alcalde D.^o Cristóbal Domínguez Galligo y dada lectura por mí el Secretario interino, por anuncio del propiario del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Recargos municipales en contribuciones. Aprobado el presupuesto municipal ordinario del próximo año económico de 1886-87 por la Junta municipal, conforme con los créditos de ingresos consignados y para que se pueda acompañar las correspondientes certificaciones a la Matricula industrial y al repartimiento territorial del expresado ejercicio el Ayuntamiento acordó por unanimidad que los recargos municipales sobre las cuotas de ambas contribuciones sean del máximo legal del diez y seis por ciento en respectivo año económico venidero.

Débitos al Ayuntamiento. Cancelacion de la hipoteca de Carmen Varquez. Satisfecho ya el crédito que tenía con el Ayuntamiento la vecina Carmen Varquez labrera, en concepto del alcance que tuvo como sea arrendataria de diez especies de consumos del año económico de 1886-87, por medio del procedimiento judicial y visto en subasta pública verificada el día once de Marzo próximo pasado de las pías que se le debían; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se cancele la escritura de hipoteca otorgada a favor del Ayuntamiento pre dicha deudora mediante a que tiene ya cubiertas todas sus responsabilidades con este, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde Provisor D.^o Manuel Valencia y Mirandez quien le sustituya, para que representando a la Corporacion municipal comparezca al notario de la escritura de cancelacion.

Reemplazo del Ejército. Nombramiento de Comisionado para la conduccion de mozos a la capital. Debido a verificarse el acto de reunion de exenciones de mozos del actual reemplazo del Ejército ante la Comision provincial, el día seis de las corrientes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Comisionado para la conduccion



de meras que deben concurrir a dicho acto, al vecino D.^o Valero Carrero
en virtud de las dicitas de costumbre.

Corporacion. Licencia por enfermo al Sr. primer Teniente de Alcalde. Tenien-
do que ausentarse de la poblacion para restablecer su salud y la de su familia
el Sr. primer Teniente de Alcalde D.^o Mateo Sanchez. y en consecuencia
el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle la licencia que soli-
cita por el tiempo necesario para dicho objeto y motivo de la ausencia
que proyecta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion,
siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico

Casto Dominguez Ferracuelo
Secretario

P. Boria
Juan Nunez
Juan Stancera

Miguel Alier
Vecero

Simón T del Concejo e Jefe
Bernando Cortés

José Cortés

Vicero Duque
1888

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 1888. En Villanueva de la Yebra, dia
6 de Abril de mil ochocientos ochenta y

D.^o Casto Dominguez Ferracuelo
Fernando Carreras y Barea
Fernando Fernandez de Arca
Domingo Bata Sanchez
Juan Nunez Valera

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular, previa convocatoria hecha con la debida anticipacion a todos los S.^o Concejales compatibles con las meras del cumplimiento del ejercicio del año 1888 y los suplentes de dichos anteriores, asistien-



D.^o Federico Jimenez de Acuña
 " Juan Francisco Garcia
 " José Cortés Garcia
 " Manuel Solís y Caceres
 De bienes anteriores.
 " Antonio Carrasco Cortés.

de los que se anotan al margen, en mayoría legal.
 A las once y media de la mañana se abrió la
 sesión extraordinaria de este día, bajo la presi-
 dencia del Sr. segundo teniente de Alcalde, Don
 Cristóbal Dominguez Gallego, y dada lectura por
 mí el Secretario interino del acto de la anterior

anterior, fue aprobada.

Preemplazo del Ejército. Resolución de una excepción pendiente. Concu-
 rriendo los Sr. Médicos titulares e interinos en el cumplimiento de 1.888,
 se falló la excepción pendiente de justificación de Cristóbal Sanchez Me-
 llado; y de ello se extrajo la oportuna acta original en el expediente
 del ramo.

No habiendo mas asuntos de que tratar y terminado el
 curso de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las doce y media
 de la tarde, de que yo el Secretario interino certifico =

[Handwritten signatures and names:]
 Cristóbal Dominguez Gallego
 Secretario interino
 Juan Francisco Garcia
 Manuel Solís y Caceres
 José Cortés Garcia
 Domingo Ostia
 Federico Jimenez de Acuña
 Antonio Carrasco Cortés

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Abril de 1890. en Villanueva de los Barros, dia trece de Abril de mil ochocientos

D.^o Manuel Palencia y Monque
Sr. Donque Galligo
Fernando Arceguerrada y Orea
Alfonso Sanchez Tesoro
Fernando Hernandez de Soria
Pedro Jimenez de Moya
Manuel Sola y Orea
Joa. Cortes Garcia
Pedro Garcia Pedriquez
Juan. Vazquez Calera
Domingo Ortiz Sanchez
Juan. Mancera Garcia
Joa. Hernandez Cortes
Joa. Vicente Aparicio y Sanchez

noventa, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel Palencia y Monque y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Guardia Civil. Oviendo de una casa para la pareja que se aumenta al puesto de esta ciudad. A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que mientras el puesto de la Guardia Civil se trasladada a la nueva casa sujeta, en donde habia capacidad para el alojamiento de toda la fuerza que se aumenta, se arriende la casa calle Barrera Grande numero 25 de D.^o Mariano Jimenez para vivienda de las familias de los dos Guardias que se aumentaran a este puesto, por doce pesetas cincuenta cuartos mensuales, que se pagaran, como está acordado con cargo al capitulo de imprevisibles del presupuesto vigente.

Instruccion publica. Presupuesto de material de la Escuela de D.^o Camila D'Urquillo. Dada cuenta por mi el Secretario del presupuesto de material formado por la Profesora titular D.^o Camila D'Urquillo Lopez para la escuela publica elemental que está a su cargo y proximo año veniente de 1890-91, el cual remite al examen y censura del Ayuntamiento en arreglo a lo prevenido en la R. O. de 12 de Enero de 1872; la Corporacion acordó por unanimidad se consignase que dicho documento se encuentra ajustado a las prescripciones legales y a las necesidades de la escuela expresada.



Inspeccion asidua de la ensenanza y de las Escuelas. Y propuesta del Sr. Concejial D.^o Miguel Sanchez Sierra, que coincidió con el pensamiento expresado por el Sr. Presidente de delegar sus facultades de tal Presidente de la Junta local del ramo en el segundo Teniente de Alcalde D.^o Eusto Dominguez; el Ayuntamiento acordó por unanimidad y consignó el quito con que se se aprueba la segunda iniciativa, celo y aficion de dicho Sr. Teniente de Alcalde por la ensenanza elemental, base de toda cultura, confiándole la inspeccion asidua y oficial de las Escuelas, tanto publicas como particulares, para lograr el deseado desarrollo de la instruccion primaria en esta localidad, haciendo así tambien, con mucho celo y eficacia, fructifere el sacrificio personal que hace por ella el Municipio.

Obras publicas. Cuenta de gastos del ramal de la Estacion Ferro-carriil. Despues de haber dado cuenta el Sr. Teniente de Alcalde D.^o Eusto Dominguez de la terminacion del encargo especial que el Ayuntamiento le confiere, con la de las obras del ramal que une la carretera del Estado con la Estacion del Ferro-carriil; por mi el Secretario se dió lectura de la cuenta detallada de gastos de esta obra, importante la suma de 343,88 pesetas; la cual, perfectamente justificada, acordó la Corporacion aprobar por unanimidad y que se paguen inmediatamente los gastos hechos con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente; consignándose las gracias al Sr. Teniente de Alcalde encargado de la direccion de las obras, por la perfeccion y economia con que se han realizado las mismas.

Conservacion de varios ramales. Y propuesta de dicho Sr. Teniente de Alcalde D.^o Eusto Dominguez Gallego, que demostró la urgente necesidad de que se cubran los baches y se limpien de barro los distintos ramales municipales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se limpien y bacheen en primer termino

Verida y

los de las calles barrena grande, Munder, Sances y Pelayo, conti-
nuándose por los demás que requirieran dichas operaciones de conser-
vacion, por el orden de prelación que vaya estimando necesario el Sr.
Ayudante de Alcalde proporcionalmente.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. No habiendo crédito en el presupuesto
vigente para el debido pago de la anualidad vencida en Febrero
del año pasado de 1889 de la accion general de ganaderos
del Reino, denominada la "Mesta"; el Ayuntamiento acordó por una-
nidad y solemn las diez y siete circunstancias contenidas que importan
dicha cuota anual, con cargo al capítulo de imprevistos del refe-
rido presupuesto vigente.

Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario se
dio lectura del proyecto de distribucion de fondos que para el debido
pago de atenciones municipales venidas hasta la fecha, habia
formado el Sr. Regidor Intendente D.^o Miguel Sanchez Cuero y
sometia a la aprobacion del Ayuntamiento con arreglo a la Ley.
Esta Corporacion, previa discusion, acordó aprobarlo por unanimidad
en la forma propuesta que se detalla a continuacion:

Capítulo	Partido	Año económico de 1889-90. Mes de Abril.	Ptas.	Céntimos.
		1. ^o Sueldos de los Empleados de la Administracion municipal. Mes de Marzo.	787.	74.
		1. ^o Contribucion a los Encargados de los relojes de torre: 3. ^o trimestre.	64.	37.
		2. ^o Suministros de libros para la contabilidad municipal y otros artículos de libreria.	56.	50.
		2. ^o Id. de papel timbrado y timbres de correo: 3. ^o trimestre.	220.	95.
1. ^o		2. ^o Id. de papel blanco de todas clases. Id. id.	93.	50.
		2. ^o Compra de papel de pagos al Estado para reintegrar el presupuesto municipal adicional.	17.	10.
		3. ^o Dotes de encargados por el honorarario de quinto viaje a Villanueva.	52.	50.
		6. ^o Contribucion al tallador de quintos.	22.	50.
2. ^o		2. ^o Sueldos de los Agente de Policía urbana. Mes de Marzo.	317.	75.

Suma

1.653. 11



		Suma anterior	1.635. 11.
3 ^o	1 ^o Sueldos de los Guardas municipales del campo: Mes de Marzo.	250. 00.	
	2 ^o Sueldos de los Auxiliares del alumbrado público: Id. id.	68. 75	
	4 ^o Id. del Guarda del Pazo de la Plaza públ. Id. id.	46. 50.	
	7 ^o Contribuciones al Supletel de cosas 2 ^o y 3 ^o trimestres.	91. 25	
5 ^o	8 ^o Sueldos de los Empleados del Cementerio: Mes de Marzo.	123. 38	
6 ^o	8 ^o Haberes de las Obras subvencionadas: Mes de Marzo.	76. 66.	
	2 ^o Reconstrucción del tramo ramal Estación Ferro-carri.	543. 68.	
	2 ^o Limpieza de canales de calles.	22. 50.	
7 ^o	3 ^o Compra de uva para las funciones religiosas.	75. 00.	
	8 ^o Sueldo del Director de la Estación telegráfica: Mes de Marzo.	20. 00.	
9 ^o	8 ^o Subvención al dueño de la casa Cuartel de la Guardia Civil: 2 ^o trimestre.	138. 11.	
	13 ^o Contingente provincial.	623. 11.	
11 ^o	1 ^o Honorarios devengados por D. Juan Uña en la cobranza de intereses obligaciones Ferro-carri: 1 ^o trimestre de 1889=90.	5. 05.	
	1 ^o Contrata de renovación de impedidos: 2 ^o trimestre de 1888=89.	247. 50	
12 ^o	1 ^o Contribución a la Banda de música: Fin de 1888=89.	230. 00.	
	1 ^o Subvención al dueño de la casa Cuartel de la Guardia Civil: Mayo y Junio de 1889.	91. 50.	
	1 ^o Cuenta del 2 ^o plazo de la contrata de construcción de la 2 ^o galería de mercados.	750. 11.	
	1 ^o Suministro de 62,11 @. de petróleo para el alumbrado público: Mayo y Junio 1889.	527. 72.	
	1 ^o Cuenta del 1 ^o plazo de la contrata de construcción del muro de contenedores.	2.574. 82.	
		Total.	8.960. 82.

Consumos. Ampliación del periodo de remate de la especie de vinos y vinagres.
 Por mi el Secretario se dio lectura de la instancia que dirijí a la Corporación para rematar de la especie de consumos de vinos y vinagres de esta ciudad y comarca año veniente, Juan Antonio Gallardo Prunzel y Juan Leon Hocher, solicitando que, en

atenciones al retraso que traicion este año los arriendos de censuras,
lo cual les ha ocasionado grandes perjuicios, y á que la costumbre
establecida de años anteriores, venia autorizando todos los contratos
de este ramo de cosecha á cosecha; se les concediere por la Excmo. Real
la gracia de alguna baja en la cuota de riancho y la ampliacion
del ejercicio de su contrato hasta el dia primero de Noviembre proxi-
mo.

Por la Real Cedula, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se de-
niegue la primera peticion de baja que solicitan los susodichos
rematantes en su cuota, por no tener facultades para ceder derechos
con perjuicio del Municipio; y que respecto á la segunda peticion de
que se les considere ampliado su contrato de arriendo hasta prime-
ro de Noviembre proximo, que comienza la nueva cosecha de dicho
liquido, que atendida la razon de perjuicios que alegan por pér-
dida de derechos de vino de la uvidia pasada vendidos antes
de comenzar su contrato en primero de Enero pasado, se les con-
ceda mediante las siguientes condiciones que, en compensa-
cion, se les impetun que han de aceptar en una junta ante el
Ayuntamiento.

1.^a Que han de ingresar inmediatamente el importe de los me-
ses vencidos de la cuota de su contrato sin procedimiento eje-
cutivo.

2.^a Que para el proximo año económico de 1890-91 han de rematar
tambien, en las mismas condiciones de cosecha á cosecha y por la
misma cuota de este año económico, la propia especie de vinos y vi-
nagres, sin perjuicio de las mejoras que haga el granio u otras
rematantes en aumento de la cuota; siendo proporcional en igual-
dad de circunstancias.

3.^a Que han de cubrir, ademá de la cuota, los débitos atrasados del
granio encabezado con el Municipio, anteriores al pasado año
económico.

Procedimiento ejecutivo contra deudores por remates y enajenamientos.
Aprueba el Municipio por los débitos que tiene por el cupo de di-



che impuesto á favor de la Hacienda pública, el Ayuntamiento acordó por unanimidad imprimir la responsabilidad del aumento en contra de los vendedores, representantes del gran comercio de aceites de todas clases, aguardientes, alcohol y licores y remanentes de las especies de carnes de cerdo y vino y vinagres, por sus respectivas libretas al Municipio; á cuyo efecto se continuará el procedimiento que se tiene iniciado, sin levantar mano.

Matadero público. Abusos que deben corregirse. A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde D.^o Castro Domínguez, que puso en conocimiento de la Corporación el abuso que le han denunciado se viene cometiendo en el Matadero público, de matarse reses enfermas para el consumo de la población; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se inspeccione y vigile dicho local frecuentemente para comprobar dichos abusos e imponerle el correctivo que merezca en tal caso el Inspector facultativo.

Sanidad. Abuso de los Veterinarios en la vía pública. El citado Sr. Teniente de Alcalde D.^o Castro Domínguez y Gallego expuso á la consideración del Ayuntamiento la necesidad imperiosa de evitar en lo sucesivo la abusiva costumbre, contraria á la higiene y buena policía urbana de la población, de sangrar caballerías en las calles y otras perjudiciales al uso y tránsito público por las mismas que vienen cometiendo los Sr. Veterinarios de esta localidad con evidente infracción de las disposiciones generales de dichos ramos del buen gobierno del pueblo; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se corrija dichos abusos por el Sr. Teniente de Alcalde proponiendo en la forma que estime mas acertada.

Reemplazo del Ejército. Resolución de una excepción pendiente de justificar. Concurriendo los interesados en el reemplazo de 1.889, se falló la excepción pendiente de justificación del marqués Juan Oros. Acordó con el Sr. Teniente facultativo de su hermano mayor de 17 años que resulte impedido para el trabajo; y de ello

se extendió acta original en el expediente del mismo.
Policia rural. Conservacion de vias publicas. Teniendo noticia el Sr. De-
 nuncio de Alcalde encargado de este servicio de que el dueño y propie-
 tario de tierras en el sitio de las Chamadas D.^o Juan Garcia Tiera, se
 ha intrusado en la camada real que para por dicho sitio a que
 da nombre, hasta el punto de dejar completamente destruida di-
 cha via pública, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
 la Comision del mismo corrija dicho abuso marcando los verdade-
 ros limites de aquella y de los predios colindantes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-
 sion, siendo las dos de la tarde, de que yo el Secretario certifico=En
 fe=Merida=Vale=

M.^e Palencia

Fernando Dominguez

Fernando
Sarracena

Juan E. de Arce

Juan Manera

Perez Martin

Miguel Aze
Azcara

Juan Añorbe

D.^o Ortiz

José Cortés

Señal J del Concejo
José Hernandez Cortés

Pedro Garcia Rodriguez

Manuel de Juli

José Manera

Acta de la sesion ordinaria cele-
 brada el dia 20 de Abril de 1890.

En Villafraanca de las Bajas,
 dia veinte de Abril de mil ochocientos

D.^o Manuel Palencia y Marquez
 José Dominguez Pallego

noventa, se constituyó el Ayuntamiento



Julio 1890

- D. Fernando Araque y Baza
- " Miguel Sanchez Baza
- " Fernando Fernandez de Baza
- " Manuel Seli y Baza
- " Domingo Seli Sanchez
- " Juli Cortés Garcia
- " Juan Manera Garcia
- " Juli Sanchez Mayo
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Federico Jimenez de Baza

taniente en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Principales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las doce de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Palencia y. Marqués, y dada lectura por mí el Secretario del dictamen anterior, fue aprobada.

Cementerio. Adquisición de un local para el pazo. Pago de imprevistos. Presumeida la

urgente necesidad de que al pazo del Cementerio católico municipal se le adquiera un local para evitar en cualquier accidente de guerra, y teniendo en cuenta el vecino D. Federico Belpena. Martiner que llena todas las condiciones requeridas; el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se adquiriera dicho local con el fin cada objeto, pagándose en precio de treinta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, por no haber crédito especial en el mismo para ello.

Contabilidad. Pagos imprevistos. Del mismo capítulo de este quinquenio acordó tambien el Ayuntamiento por unanimidad se otorgasen las doce pesetas de retribución a D. Juli Baza, de Badajoz, por el trabajo de llevar las matrices de recibos, talonarios de contribuciones que se dejaren de llevar en cita por no haber bastantes impresos.

Beneficencia. Dotriza subvencionada. Por mí el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre, Antonio José Hernandez, pidiendo se le conceda una subvención municipal para la nodriza que lacte a su hijo legítimo, nutria-

te la imprubilidad física de su usura Pedro Gápar Guerrero,
acreditada por la certificación facultativa que presenta; y el
Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda a su justa pre-
tension y que suya el turno que la Comisión del ramo le toque.

Policia urbana. Veremos sobrantes de la via pública. Tambien se dió
cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirijió la Corporacion
al señor Don Juan Pepin Garcia, solicitando una porcion de terreno
sobrante de la via pública en la inmediacion de la casa del quarto
de la Silerá de la Encarnada, con el objeto de edificar en él una
casa; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimi-
dad denegar dicha solicitud, porque la concesion de terreno solici-
tada vendria á perjudicarlos siles inmediatos, quitándoles la
debida ventilacion.

Consumos. Aceptacion de las condiciones impuestas para la ampliation
del contrato de arriendo del vino y vinagre. Concurriendo al acto an-
te el Ayuntamiento los arrendatarios de la especie de consumo
de vino y vinagres de esta ciudad y arriendo año economico, Juan
Antonio Gallardo Orangel y Juan Leon Alchero, y leído por mi
el Secretario el particular del acta de la reunion arbitral, accediendo
á su pretension de que se considere ampliado su contrato de arren-
do hasta el dia primero de Noviembre proximo, mediante el
compromiso y garantia, que han de prestar en esta sesion, de pa-
gar sus debitos hasta el dia, de atender en el proximo año econó-
mico la misma especie y de cubrir los debitos atrasados del gremio,
anteriores al pasado ejercicio economico; el Ayuntamiento, en vi-
sta de la explícita aceptacion de todas aquellas condiciones que
hicieron dichas S. S. suscritos, acordó por unanimidad consi-
derarles como tales para el inmediato año economico de 1890-91,
si es que el gremio no solicita el encabezamiento por la cuota con-
arreglo de las prescripciones legales, ó no haya en la subasta de
arriendo que se celebre poster algund que haga mejoras que
no acepten los suscritos arrendatarios de este año en aumento
de la cuota que se le fije á dicha especie; para cumplir cuyo com-





promiso con la Corporacion, en recompensa de la concedida
impulacion de su contrato hasta dicha fecha de primero de No-
viembre, autorizan este acto que consideran como un contrato
previo de arriendo.

Deberes de cortesía. Pésame por el prematuro fallecimiento de D.^o José
Sanchez Orjona y Boza. En memoria poniendo su apellido de nom-
bre á la calle Alzada. A propuesta del Sr. Concejil D.^o Miguel
Sanchez Puert que por de manifiesto, al dar cuenta del prematu-
ro fallecimiento del joven hijo de este pueblo D.^o José Sanchez Orjo-
na y Boza, ocurrido en Sevilla, los méritos y gratitud debida á
este Sr. fuero por el honor concedido por su gobierno á esta localidad,
dándole el título de ciudad en el año de 1.874, segun consta del acta
de la sesion del 7 de Enero de dicho año; el Ayuntamiento, acordó
por unanimidad se expresen en su nombre la brevedad Sr. Con-
cejal del. Nombre el mas sentido pésame, significándole el senti-
miento de gran disgusto con que la Corporacion ha recibido
la noticia de la sensible perdida de su citado hijo, en memoria
del cual y de la gratitud que el pueblo debe tener constantemente
del interés que por él demostró aquel su malogrado hijo, acuer-
do tambien sustituir el nombre actual de la calle. Alzada, donde
residieron sus mayores, por el de su apellido. Orjona Boza, que se
llamara en lo sucesivo dicha calle.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion, siendo la hora de la tarde, de que yo el Secretario cer-
tifico.

M.^e Palencia

Cristo Dominguez

Servando
Seraquimato

Federico J. de Arce

Miguel Her-
nandez

Juan Abreu

D.º D.º José Cortés

José Sanchez Pedro Garcia Rodríguez

mandado

Los rematantes de un número de rinas y vinagras que aceptan el compromiso a que se refiere esta acta y la de la sesion anterior.

Por mí y por mi compañero Juan Tubero Gallardo
Craquel que no sabe firmar.

Juan Georret Doctoro

José Manuel

Acta de la sesion extraordinaria celebrada con los contribuyentes asociados de adopcion de medios de consumos el dia 26 de Abril.

SS. Concejales asistentes.

D.º Manuel Valencia y Ariza

D.º Cristóbal Dominguez Gallizo

D.º Fernando Saragueda y

Alcaide.

Alcalde Juan Sanchez Ponce

En la ciudad de Villafraanca de los Barros dia veintiseis de Abril de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento con los asociados contribuyentes a que se refiere el artículo 35 del Reglamento vigente del impuesto de consumos, en la Sala Constitucional, previa convocatoria hecha en legal forma, con la debida antelación, a todos los SS. Concejales que componen dicha Corpora-



N. 0.125.103

Leído el 4.

- D.^{no} José Cortés García
- „ Fernando Fernández de So-
- ria.
- „ José Vicente Martínez y San-
- chez.
- „ Juan Muñoz Palera.
- „ José Sánchez Mayo
- „ Juan Mancebo García
- „ Domingo Ortiz Sánchez
- „ José Hernandez Cortés

§§. Contribuyentes asociados asistentes.

- „ Manuel Carrasco Parisa
- „ José Durán Lopez
- „ Rafael Plancencia Almaraz
- „ Manuel Martínez Prieto
- „ Fernando Sánchez Ayensa
- „ Fernando Marcos Muñoz
- „ José Hernandez Salamanca
- „ Manuel Argente de la Flecha
- „ Manuel García Mayo
- „ Antonio Carrasco Fernández

vier y a todos los contribuyentes designados, en representación de todas las clases, en la sesión del veintiseiete del pasado mes de Mayo, asistiendo los que se suscriben al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Manuel Plancencia y Mazarque, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Consumos. Adopción de medios para el año económico de 1890-91. Por mí el Secretario se dió lectura de los artículos del capítulo 6.^o del Reglamento de 21 de Junio de 1889, perteneciente al asunto de la reunión, expresado en la papeleta de convocatoria, así como de la circular de la Administración de Contribuciones de la provincia, inserta en el Boletín Oficial número 202, y por lo tanto que era llegado el caso de adoptar los medios reglamentarios para cubrir la cuota del encabezamiento obligatorio del Municipio con la Hacienda pública, por el impuesto de consumos, corrales, aguardientes y sal del próximo año económico de mil ochocientos noventa y uno.

Tras de discutirse sobre todos y cada uno de los cinco medios que establece el artículo 29 del Reglamento citado de consumos, la Junta acordó por unanimidad desechas desde luego por inconstitucionales.

en esta localidad el primer de la administración municipal, por haberse planteado sin resultado en varios años económicos, y en su consecuencia se adoptaron los siguientes para cubrir la cuota de todas las especies gravadas y recargos del veinte por ciento para gastos municipales y tres por ciento de extracción que autoriza la Ley, a excepción de la sal que no sufrirá recargo alguno.

En primer término se adoptó el de los encadenamientos gremiales voluntarios, y si este no diere resultado en todas o algunas especies, el de los arriendos a venta libre por solo el próximo año económico, á no ser que, por no haber resultado en dicha forma, haya quien remate todas las especies por el total de sus respectivas cuotas y por tres ejercicios.

En caso de que resulte déficit sin cubrir por ambos ó cualquiera de los dos anteriores medios, que se anunciaron al público por el término legal, acudiendo también la Junta por unanimidad se cubra el abudido déficit por el del repartimiento vecinal, designando á este efecto para los encadenamientos gremiales obligatorios las especies del grupo de grandes con arreglo á las prescripciones del artículo 1.º del Reglamento y de la regla 11.ª del artículo 1.º de la Ley de 1.º de Julio de 1888 que declaran obligatorios dichos contratos para los gremios cuando se haya de acudir al último de los medios indicados por las disposiciones legales citadas.

En lo cual se dio por terminado el acto y la sesión, siendo las diez de la noche, autorizando la presente por tres los S. emponentes, de que yo el Secretario certifico =

M.º Palencia

Cristo Domínguez

Fernando

Sauquerrada





Miguel Anas José Cortés
Cuerpo

José Martínez

Victoria
de

Juan Sánchez

José Cuadros

Juan Sánchez

Dng. Vitor

Señal del concejal José
Bernardín Cortés.

Manuel Canales

José Durán

Manuel Plasencia
y Henao

M. Martínez

Fernando S. Arjona

Fernando Elbarca

José Hernández
Salamanca

Manuel Bogeat

Manuel G. Moya

Señal del contribuyente
Asociado Antonio Barrero Jovales.

José Martínez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Abril. en Villanueva de las Matas, dia 27 de Abril de mil ochocientos

D ^o Manuel Valencia y Arriquer	revertido, se constituyo el Ayuntamiento en la ta-
Don Domingo Gallizo	la Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se encuentran al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D ^o Manuel Valencia y Arriquer, y se dio lectura por mi el Secretario de la extraordinaria anterior, fué aprobada.
Fernando Paraguaneta y Bara	
Alfonso Sanchez Riera	
José Cortés Lanza	
Fernando Fernandez de Sosa	
Manuel Solís y Bara	
José Hernandez Cortés	
José Vicente Mestruex y Sanchez	<u>Extracto de sesiones.</u> Aprobacion del
José Sanchez Mayo.	de D ^o Barro. tambien se dió lectura por mi el

Secretario del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en el pasado mes de Marzo, para su debida insercion en el Boletín Oficial de la provincia, como previene el artículo 102 de la vigente ley Municipal; y el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad con indicación oficial.

Beneficencia. Vecerías subvencionadas. Dada del mismo modo cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por el vecino Pedro Valeriano Becerra Duran, pidiendo una subvencion municipal para la vecería que hace a un hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica que para ello tiene su esposa Dolores Rodriguez Solís; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que empie el turno que la vecería del ramo le toque.

Asistencia facultativa y medicinas. tambien se dió cuenta por mi el Secretario de las instancias verbales que dirijen a la Corporacion los vecinos Pedro Juan Bequer, Inaya y Inaya Juana Bragosa, solicitando su inclusion en la lista de pobres que reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se incluya desde luego la ultima, y que





Folio 49.

respeto al primer se indague antes de acordarlo sobre sus circunstancias.

Débitos a la Hacienda y Diputación. Pasa usted a poder atender al pago de parte de los débitos que tiene el Municipio con dichas dos entidades, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que yo el Secretario conduzca los mismos a la capital de la provincia y haga los oportunos ingresos.

Instrucción pública. Reforma en los locales de las Escuelas. A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde encargado de este servicio D. José Domínguez Gallego que al dar cuenta a la Corporación del resultado de su visita a las escuelas públicas de ambos sexos puso de manifiesto la imprescindible necesidad de que se hagan algunas reformas en los locales de las mismas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se hagan las que entienda indispensables el Sr. Teniente de Alcalde oportunamente, dentro del crédito presupuestado, autorizándole al propio tiempo para que convenga con el propietario de la casa escuela de P.ª Camila Morilla, P.ª Juana Alvariz Villafraña, el cambio de habitación y local de escuela por la casa calle. Acordó del mismo propietario con las condiciones convenientes de independencia y reformas que se oprimen de hacerse en la nueva casa escuela de dicha P.ª Morilla.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico. Se acordó. Vale.

M.ª Palencia

Miguel Aparicio

Jerónimo
Sevilla

Manda Saló José Cortés

Justo Domínguez

J. Torca

Señal T del Concejo de
José Hernandez Cortés

Ant. Manresa

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Mayo de 1864

En Villanueva de los Corcos, dia cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

- Don Manuel Salas y Domínguez
- Don Pedro Sanchez Viana y Orca
- Don Justo Domínguez Gallego
- Don Fernando Sanjurjo y Orca
- Don Manuel Sanchez Ferrer
- Don Fernando Hernandez de Obispo
- Don Juan Nuncio Calera
- Don José Hernandez Cortés
- Don Pedro Garcia Rodriguez
- Don José Sanchez Orca
- Don Juan Hernandez Garcia
- Don Manuel Salas y Orca
- Don Domingo Ortiz Sanchez

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de los S. S. Concejales que se encuentran al margen, en manera legal. Y las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Salas y Domínguez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Bienes municipales. Autorizacion para vender casa-pozada que fue de D. José Cardenas. En vista de que el Sr. Gobernador Civil de la provincia de acuerdo con la Comision provincial se declara incompetente en su oficio del veinte del pasado Abril, que se hizo por mí el Secretario,

para conceder la necesaria autorizacion con el fin de enajenar la mitad de la casa-pozada que fue de Sr. D. D. Cardenas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se diese la oportuna instruccion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con dicho objeto.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mí el Secretario se dio lectura del proyecto de distribucion de fondos que para satisfacer



atenciones municipales encidas en el presente mes, ha firmado el Sr. Regidor Interventor Sr. Miguel Sanchez Rana y somete a la aprobacion del Ayuntamiento con arreglo a lo Suj. y dicha Corporacion acudo aprobado por unanimidad en la forma propuesta que se detalla a continuacion:

Capitulo	Articulo	Gr	Mes de Abril	Rescta (64)
			Mes economico de 1.889-90.	
	1º		Sueldos de los Empleados de la Administracion municipal. Mes de Abril	787. 94
	2º		Suministro de efectos de escritorio para las oficinas de la Secretaria	221. 50.
	2º		Valor de las enajenaciones de varios libros y documentos para el Archivo municipal	41. 00.
	5º		Gastos invertidos en la reconstruccion de la tuberia de la utopia del Salin de suenos y adquisicion de tres llaves nuevas para las cajas nueva del. Heraldo.	31. 00.
1º	4º		Gastos de reparacion y limpieza del reloj de la Sala Comunal	12. 00
	5º		Suministro de efectos de escritorio para el cuartel de la Casa Comunal	5. 00.
	6º		Impulse de las hospitalidades y otros suministros al maro inutil para el Mes de Mayo.	31. 20.
	6º		Dietas del Comisionado y otros suministros a los quintos en su viaje a Badajoz.	75. 80.
	2º		Sueldos de los Agentes de Policia urbana. Mes de Abril	307. 50
2º	2º		Gastos de adquisicion de cuatro capotes y tres pantalones para los Agentes.	240. 25.
	3º		Sueldos de los Guardas municipales del campo. Mes de Abril	255. 00
	2º		Sal. de los asistentes del alumbrado publico. Id. id.	60. 00
	2º		Suministro de efectos de comercio para el alumbrado publico	20. 25.
3º	2º		Gastos invertidos en pintar de azul las 176 farolas del alumbrado publico.	111. 00.
	2º		Descomposiciones hechas en las referidas farolas: 3º trimestre.	90. 35.
	4º		Sueldos del guarda del Canal de la Plaza yal. Mes de Abril	45. 00.
	3º		Sal. de los Empleados del Cementerio. Id. id.	117. 40.
	3º		Haberes de las Dotoras subvencionadas. Id. id.	76. 48.
5º	9º		Dotaciones de los Medicos Comunes titulares: 3º trimestre.	747. 25.
	9º		Medicinas suministradas a enfermos pobres: 2º y 3º trimestres	1.538. 65.
	5º		Obra de reparacion de la tejada de la casa del Heraldo titular Sr. Leopoldo Guerrero	15. 25
6º	3º		Reparacion de las tejadas de la Casa Comunal	40. 75
7º	3º		Compra de tranca palmas para la funcion religiosa del Domingo de Ceras	25. 00
			Suma	4.061. 57.

	Suma anterior	4661. 57.
8.	Sueldo del Doctor de la Instrucción Filigráfica: Mes de Feb	20. 00.
9.	8.º Dedicación al Encargado del Registro civil: 26. Agosto á 31. Marzo	109. 00.
10.	10.º Contingente Provincial: Sueldo de la cuenta del 1.º trimestre y cuenta de la del 2.º	3225. 00.
11.	11.º Derechos de la Junta correspondiente al año completo en fin de febrero de 1.889.	12. 50.
12.	12.º Débito á P.º José Álvarez por el trabajo hecho en los recibos de la inscripción territorial	12. 00.
13.	13.º Importe de los alojamiento administrados al Ejército y Guardia civil. Año de 1.888-89	162. 74.
	Total	8200. 81.

Cementerio. Cuenta del 2.º trimestre. Cada también lectura por mi el Secretario de la cuenta de rendimientos del Cementerio católico municipal durante el pasado segundo trimestre del actual año económico, que rinde al Interceptor del mismo P.º Antonio García Pelgado; el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad y que su importe de 641, 50 pesetas, se ingrese en la Caja municipal.

Cédulas personales. Precargo municipal en 1.890-91. Consignado el oportuno crédito en el presupuesto municipal ordinario del próximo año económico de 1.890-91, aprobado por la Junta municipal, con el recargo legal del cincuenta por ciento sobre el precio de las cédulas personales de dicho ejercicio; el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar expresamente acuerdo fijando el tanto por ciento citado sobre dicho impuesto, con el fin de que se pueda acompañar la oportuna certificación al padron de cédulas correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico=

M.ª Patricia
 Ferracuelo
 Ferracuelo

Miguel Her
 Recorero
 Manuel de Solís





Domingo Ortiz Gasto Dominguez

J. P. Orta

pablo varcia Rodriguez

José Sanchez

Senal + del Concejal José Bernardino Cortés

Mo. Sanchez Azona

Juan Amador

José Sanchez

José Manuel Orta

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Mayo

En Villafranca de las Barras dia once de Mayo de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. D. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Palencia y Márquez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada Instruccion publica. Aprobacion del presupuesto de material de la escuela de D. Leopoldo Guerrero.

Por mí el Secretario se dió igualmente lectura



ra del presupuesto de material de la Escuela de Sr. Leopoldo Guereño y Sebastian para el próximo año económico de 1890-91; y el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad por encontrarlo ajustado a las prescripciones legales y a las necesidades de la escuela citada.

Aprobación del arriendo de la nueva casa-escuela de D.^{na} Camila M^oUirillo

Por mi el Secretario se dió seguidamente cuenta de la obligación de contrato de arrendamiento de la nueva casa-escuela de las D^{as}. Profesoras titulas D.^{na} Camila M^oUirillo Lopez, formalizado por el Sr. Teniente Alcalde D.^o Castro Cominquiri con el mismo propietario de la anterior casa, calle Santiago, D.^o Tomas Blanco Villafañer, en virtud del acuerdo de la sesión del veintidós del pasado; y el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad con el aumento de alquiler anual de la casa arrendada en la calle Arada número 12, sobre el de la anterior, de 91.25 pesetas, con la gran diferencia en ventaja de local y habitaciones para la Maestra que bien merece dicho sacrificio del Municipio y los felicitamos de la Corporación al Sr. Teniente de Alcalde citado por sus eficaces gestiones para conseguirlo en bien de la enseñanza y de la higiene que experimenta en las salas de dichas Escuelas.

Contribución territorial. Amillaramiento. Baja en la ganadería.

Concurriendo la Junta pericial que habia sido citada con la debida antelación, se dió tambien cuenta por mi el Secretario de la relación presentada por el vecino D.^o Manuel Martínez Prieto, como apoderado del contribuyente D.^o Rafael Fernandez de Soria, en solicitud de que se le baje del pago de la contribución correspondiente la ganadería que expresa en la misma, vendida en la pasada feria de S. Miguel de Xofra á contribuyente forastero; y el Ayuntamiento y Junta acordaron por

unanimidad se instruya el oportuno expediente para averiguar el hecho en que se funda la petición de baja en el amillaramiento, de cuyo acuerdo se libante acta original en el comenzado expediente.

Recaudación del 4º trimestre por el Ayuntamiento. to. Recaudador.

Hecho cargo por la Delegación de Hacienda á la Corporación municipal del cobro del cuarto trimestre expresado de la contribución territorial de esta ciudad y corriente año económico por no tener nombrado ahora en el partido ó distrito administrativo de Almoradillo recaudador, la Hacienda pública, el Ayuntamiento acordó por unanimidad encargar de la cobranza al que ha sido recaudador auxiliar de esta ciudad Sr. Manuel Salencia y Vargas, á quien se hará entrega de los recibos traídos por el Sr. Alcalde.

Cédulas personales. Aprobación del padrón de 1.890-91.

Por mí el Secretario se dió cuenta del padrón de cédulas personales formado para el próximo año económico de 1.890-91, y el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad, autorizándolo, con el fin de que se pueda remitir con su copia y lista cobratoria á la aprobación superior.

Contabilidad. Pagos imprevistos. No habiendo crédito en el presupuesto para el pago de los hierros construidos por el Maestro herrero Don Rodríguez Leal para la marca del fierro de las medidas usuales de granos de la localidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se paguen las cinco pesetas que importan dicha operación con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Consumos. Realización de medios adoptados para cubrir el cupo de 1.890-91.

Aprobado por la superioridad provincial de Hacienda los medios adoptados en sesión del veintisis del pasado Abril, para cubrir el encubramiento y recargos legales del



impuesto de consumos, cereales, aguardientes y sal de esta ciudad y proximo año economico de 1890-91, el Ayuntamiento, en la necesidad ya urgente de llevarlos á cabo en un solo dia, atendido lo avarrado de la época, acordó por unanimidad aprobar el siguiente presupuesto de cuotas parciales y los respectivos pliegos de condiciones para los contratos de encabreramientos gremiales y arriendos á venta libre de todas las especies gravadas de este Municipio, señalando el día veintitres del actual, á distintas horas, para la debida formalizacion de los citados contratos con arreglo al Reglamento del impuesto.

Presupuesto de cuotas parciales y derechos de consumos de 1890-91.

Especies		Unidad	Derechos de Carijay recargos municip.	Costa para el Tesoro	Recargos m. ^o del Sr. D.º y D.º de Lo-blanca y conduccion	Total cuota	
			Plas. ^o	Resct. ^o	Resctas. ^o	Resctas. ^o	
1	Carnes { Vacunas, terneros y cabrias	En fresco Saladas	Kilogramos	16	2.300.00	2.069.00	4.369.00
				15			
2	De cerda	En fresco Saladas	Id.	15	16.000.00	16.420.00	32.420.00
				25			
3	Cárnicos de todas clases		Id.	18	10.500.00	10.515.00	21.015.00
4	Aguardados {	Aguardientes, alcohol y licor	Grado centesimal	50	2.500.00	2.605.00	5.105.00
				50			
5	Vinos {	Vinos de todas clases	100 litros	10.00	2.600.00	2.675.00	5.275.00
				2.50			
				1.70			
6	Cerveza {	Cerveza, sidra y charoli	100 litros	1.250.00	1.802.50	3.052.50	
				1.250.00			
				1.250.00			
7	Cereales {	Trigo y sus harinas	Id.	2.00	11.500.00	11.545.00	23.045.00
				2.00			
		Cebada, centeno mairi					
Sumas				46.860.00	42.526.50	89.386.50	



N. 0.124.515

Folio 93.

	<i>Sumas anteriores</i>		46.150.00	47.534.50	93.684.50
9	Granos } mijo & sus harinas 100 kilóg ^s Los demás granos y legumbres suaves }		60	3.250.00	3.492.50
			11.40	1.000.00	1.030.00
10	Pecados de sie y mar, sus establecimientos y conservas	Kilogramos	14	600.00	618.00
11	Jabon duro y blando	Na	14	3.262.00	3.462.86
12	Carbon vegetal	100 kilóg ^s	40	900.00	227.00
13	Sal comun	Kilogramos	09	2.121.00	2.121.00
	<i>Totales</i>		62.593.00	65.069.86	124.462.86

Pliego de condiciones para los encabecamientos gremiales

- 1.^o Los individuos de los gremios encabecados con el Municipio, bien voluntarios como obligatoriamente con arreglo al Reglamento del impuesto, se considerarán subrogados, por medio de sus respectivos representantes, en todos los derechos y acciones de la Hacienda pública, a quienes representa la entidad contratante.
- 2.^o Los encabecamientos, ya sean obligatorios ya voluntarios, se sujetarán a las disposiciones generales del Reglamento del impuesto, y especialmente a las de los capítulos 1.^o y 8.^o, además de las disposiciones de este pliego.
- 3.^o Para solicitar estos contratos se requiere que lo pidan debidamente los comerciantes, especuladores, fabricantes o traficantes de las respectivas especies en número por lo menos de las dos ter-

una parte del número total de individuos de cada gremio, nombrando á uno ó dos de entre ellos para representantes, con la condición de que estos han de tener suficiente garantía para responder al Municipio del pago de las respectivas cuotas del encaberramiento. La instancia que en el papel correspondiente deba dirigirse los interesados al Ayuntamiento, deberá presentarse dentro del plazo que se fije en los anuncios, firmado por todos los individuos que solicitan el encaberramiento ó por un testigo á cargo del cosechero ó especulador que no haya garantizado la legitimidad de las firmas de todos los que la autorizan, el representante ó representantes nombrados en la misma instancia, por medio de nota puesta á su final en que así se exprese.

4.^o Los contratos de encaberramiento se harán solo por el ejercicio año económico del 890-91. El de la especie de vino y vinagres se entenderá hecho desde primero de Noviembre próximo, en que termina el contrato de arriendo de este ejercicio, hasta el mismo día del año inmediato de 1. 891, ó sea de cosecha á cosecha, como arriendos haciendas los contratos de este gremio.

5.^o Los encaberramientos gremiales que se realicen no podrán rescindirse en ningún caso, como no sea por la voluntad de ambas partes, ni podrá alterarse la cuota porque se realicen, en alta ni baja de ella ni de los derechos fijados en el anterior presupuesto, á no ser por resolución del Gobierno de S. M. Si sobre adelante el encaberramiento general del Municipio por el impuesto de consumo, se recargará la cuota de cada especie con la parte proporcional correspondiente, sin tener opción los gremios encaberrados al aumento de los derechos de tarifa y recargo municipal que serán invariables, á no ser también por resolución superior que reforme las tarifas vigentes.

6.^o El Ayuntamiento solo se entenderá para todo lo que se relacione con el cumplimiento del contrato de encaberramiento, con el representante ó representantes del respectivo gremio, los cuales aceptarán en nombre de este lo estipulado en este pliego de condiciones,

firmando el acta de la sesion en el Ayuntamiento, en crédito de ello.

7^o El gremio de coccheros de vinos y uvaques, si solicita el encabernamiento, se comprometerá a pagar, por medio de sus representantes, además de la cuota del anterior presupuesto correspondiente al próximo año económico de 1.888-89, los débitos atrasados del gremio hasta el día, descontando lo pagado por el mismo con la cuota del año de 1.888-89 y lo también satisfecho a cuenta de dichos débitos por el remanente de esta especie en el año 1.887-88, Jesus Penillas Durán, en virtud del compromiso contraído por este arrendatario y varios representantes del gremio con el Ayuntamiento en sesion del cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, cuando se acordó suspender a instancia y solicitud de los interesados, el procedimiento ejecutivo que se seguía en contra del gremio por expresados débitos.

8^o Si los representantes de los respectivos gremios encabernados no ofrecen bastante garantía al Ayuntamiento para responder del cumplimiento de los contratos, tendrán que garantizar estos por medio de hipoteca legal de bienes inmuebles por valor de la cuarta parte de la cuota de cada especie.

9^o El pago de las cuotas gremiales se hará por mensualidades vencidas, excepto la del vino y uvaques que se hará en dos plazos iguales que se pagarán el primero en todo el mes de Enero próximo y el segundo en el de Abril inmediato sin demora alguna.

El pago de la cuota de trigo y sus harinas se hará también por excepción, diariamente, como vino establecido por la costumbre del gremio de panaderos.

Los pagos se harán en la clase de moneda que marca la Ley para las demás contribuciones, y pasados los cinco primeros días del inmediato mes al del vencimiento del pago mensual o semestral, se procederá ejecutivamente, como previene la Instrucción de 16 de Mayo de 1.888 contra deudores a las Hacienda pública, en contra de los representantes de los respectivos gremios si no se utina mas convenientemente seguido en contra de los



agremiados.

§ 10.^o Los contratos de enajenamientos gremiales voluntarios se formalizarán el día veintitrés de Mayo corriente de once a dos de la mañana en la Sala Consistorial ante el Ayuntamiento o Comisión que este designe; por lo cual deberán los gremios presentar sus solicitudes antes de dicha hora; concurriendo dentro de ellas los referidos tanteos para aprobar con el Ayuntamiento el contrato, con arreglo a este pliego de condiciones. Los contratos de enajenamientos obligatorios que procedan se formalizarán en la forma prevenida por el Reglamento después de celebradas la primera subasta de arriendo y en su caso la segunda.

Pliego de condiciones para los contratos de arriendo

- 1.^o El arrendatario quedará subrogado en todos los derechos y acciones del Ayuntamiento, como enajenado que es este y representante legal, por lo tanto, de la Hacienda pública, por lo que respecta a las especies gravadas que comprenda su arriendo.
- 2.^o La cobranza de derechos se verificará con arreglo al procedimiento de cuotas parciales que anteriormente se debata, en cuyo importe de derechos, por las respectivas unidades de cada especie, van comprendidos los disturbios con el recargo municipal del ciento por ciento, sin perjuicio de las reformas que creyer oportunas dicha Corporación introducir de acuerdo con el rematante, para la mejor exacción del impuesto, y a las que determine la responsabilidad según la condición novena, ajustándose, además a las prescripciones y procedimientos marcados por el Reglamento de 21 de Junio de 1889 y demás disposiciones que rigen en la materia, incluidos el R. D. y R. O. de expresada fecha referentes a reducción de los de la sal que se dedica a la industria y agricultura.
- 3.^o El rematante de los derechos de las carnes lanaras, vacunas y cabrias, cobrará, además de los correspondientes a las destinadas al consumo público y particular de la población de dicha clase, los que correspondan a los cabritos y corderos lechales a razón de cinco cuartos de punto por cabera; y los de la cara mayor de



Folio 55.

cualquier clan que se presente a la venta con arreglo a tarifa y presupuesto precedente. El de las carnes de cerdo, en fresco y salado, aforará y cobrará los derechos correspondientes, desde el día en que tome posesión, a toda la chacina que se introduzca en la (en la) población para su consumo. Llegada la época de las matanzas de cerdos, aforará el peso de cada uno en vivo, rebajando once kilogramos y medio a los que pasen e lleguen a noventa y dos kilogramos de peso; y la mitad a los que no lleguen a este peso; sujetándose a los demás costumbres establecidos de años anteriores para el aduante, intervención y cobranza de los derechos de esta especie. La carne que tengan existente los vecinos ^{para su consumo} particulares o para la venta, y que haya satisfecho los derechos correspondientes al remanente del año anterior, queda exenta de nuevos derechos y exportos. La chacina que salga de la población, cualquiera que sea su peso, que haya pagado los derechos correspondientes al de quillo, de cerdos, deberá ser pesada y reintegrada aquellos por el remanente al vecino que la necesite exportar a otros términos, a razón de dos pesetas cada arroba de once kilogramos y medio. La chacina que entre en la población pagará los derechos de tarifa con recargos, según se determinan en el presupuesto de cuotas. Las bojas que soliciten los fabricantes de jabón por las extracciones a otros pueblos, cuando la cobranza de derechos la verifique el remanente por la primera materia, se arreglará tomando por base el cincuenta por ciento de aumento en el jabón duro y el ciento por ciento en el blando, respecto de la primera materia aforada. El jabón que se importe de otros puntos, quedará sujeto a los trámites de la Reglamentación y derechos marcados en el presupuesto de cuotas. El vino de los cosecheros concertado en el mancomunado gremial del actual año económico, así como el de los anteriores, que haya satisfecho

Los derechos correspondientes por medio de las cuotas generales
ó convenientes particulares con los arrendatarios, que darán efecto
de nuevos derechos y afechos hasta el día primero de Octubre
próximo, en que entrará a contribuir con los demás de la con-
cha próxima. Los viños de otros años anteriores que en los
respectivos pliegos de condiciones se declararon en absoluto
exentos de nuevos derechos y afechos, continuarán gozando de
la misma exención. En virtud de las prevenciones ante-
rioras respecto a la indicada especie de viños y vinagros, que
vinen estableciendo la costumbre de que la exacción y co-
bra de los derechos correspondientes a la dicha especie,
se verifique de cosecha a cosecha, el arriendo del corriente
ejercicio económico de la propia especie se prolongará hasta
primero de Noviembre próximo y el del inmediato ejercicio
se entenderá también prorrogado hasta igual día de 1.891.

4.^a El remate y adjudicación del arriendo a venta libre de todas
las especies que no sean encubiertas con los granos, tendrá lu-
gar el día veintitres de Mayo corriente por medio de subasta
pública que se celebrará en la Sala Consistorial de doce a
una de la tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran
el total de las cuotas de presupuesto, y sobre ellas las pujas a la
mana, cerrándose la subasta a la hora indicada, si las pujas
no obligan al Presidente a prorrogarla por media ó una hora
más, como máximo de tiempo porque se prolongarán aquéllas,
sin interrupción alguna, en beneficio del Ayuntamiento. Si no se
hicieran proposiciones que cubran los tipos expresados de pre-
supuesto, se cerrará a la una la subasta, y no se celebrará otra
segunda a no ser por acuerdo del Ayuntamiento con arreglo
a lo prevenido por el art.^o 54 del Reglamento.

5.^a No serán admitidos como licitadores ni fiadores de estos a los in-
dividuos que determina y de que trata el art.^o 25 del Reglamento
vigente del impuesto.

6.^a Se admitirán en la subasta proposiciones en junta a todos los
especies no encubiertas, a varias también en junta, ó una a una
aisladamente, siempre que cubran las respectivas cuotas de presu-





puesto con los recargos legales, siendo suspendida la proporción que cubra la total cuota de agua, y en igual caso la que se haga por todo el próximo año sucesivo, á la que se haga por los ejercicios.

7.^o El rematante de todas ó de cada una de las aguas deberá satisfacer el importe de las cuotas total del contrato por mensualidades vencidas, ó sea en doce plazos iguales, y en caso de morosidad serán apremiados administrativamente el día seis del mes siguiente al del vencimiento con arreglo á la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 para el procedimiento contra los deudores á la Hacienda pública; y todos los pagos que se hagan por este impuesto deberá hacerlos el arrendatario ó arrendatarías por su cuenta y riesgo en la recaudación municipal, y en buena moneda de oro y plata y en la calidad que mandan las disposiciones superiores para las demás contribuciones é impuestos.

8.^o Para ser admitidos como proponentes en la subasta, deberán presentarse los licitadores, en caso de que no merecan por sí suficiente garantía, con fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento ó de la Comisión que á este represente en dicho acto, el cual responderá de la constitución del depósito del dos por ciento del remate, ó con documento que acredite haber constituido dicho depósito en la Depositaria municipal. La fianza definitiva consistirá en hipoteca legal de bienes inmuebles por valor del importe de las cuotas parte de la cuota de remate, constituida por escritura pública otorgada ante el Notario de una ciudad é inscrita en el Registro de la propiedad del partido, y por cuenta del arrendatario ó arrendatarías el abono de todos los gastos que origina el otorgamiento é inscripción y los que opere el expediente, incluidos los derechos del mismo Notario por su asistencia al acto de la subasta. El licitador que ponga fiador ni opere por sí bastante garantía al Ayuntamiento ó Comisión, para después verificar la formalización del contrato, ^{no} podrá hacer proposiciones.

9.^o Los arriendos se hacen á suertes y ventura, sin derecho á



perdonos y abricamente serán rectificados en alta ó baja de cuotas y derechos, si determina el Gobierno de L. U. alguna alteracion en las espines ya gravadas ó se adiciona alguna otra a la tactione pendiente de este Municipio, sin que en ningun caso se funda rescindir el contrato de arriendo.

Y lo

El contrato se hace por el próximo año economico de 1890-91, y solo se hará por el mismo ejercicio y los dos sucesivos, cuando no haya quien haga las prestaciones por solo aquel período economico, de modo que solo se hará por tres años cuando no haya quien remate por uno solo todas las espines por un total cuota de prauquint. Para llevarse a efecto el contrato de arriendo se requiere la previa aprobacion de la Administracion de Contribuciones de la provincia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pague en pension del arriendo interinamente al rematante desde el día de la adjudicacion definitiva del remate.

Benevolencia. Subvenciones.

Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente aducidas por los vecinos fathers Antonio Dominguez Nuntz; calle Batavera; y Indoro Ruiz Velasco, calle Zamora, pidiendo una subvencion municipal cada uno para la tactione de sus respectivos hijos legitimos, mediante la imposibilidad que tiene la esposa del segundo, Rosario Gutierrez Rubio, para tactionar y el fallecimiento de la esposa del primero; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas pretensiones y que ocupen el turno que por la mayor necesidad de entrambos les aya en la bonificacion del ramo para entrar a disfrutar de dicho auxilio municipal cuando les correspondan.

Asistencia facultativa y medicinas

Tambien se dió cuenta por mi el Secretario de la solicitud que en igual forma dirige a la Corporacion la vecina Maria Hernandez Gallardo, viuda pobre, en peticion de que se le incluya en la lista de pobres que reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a





Folio 57

su junta fructuosa y que se anote por adiciones en dicha lista de beneficencia municipal

Lo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la una y media de la tarde, de cuyo el Secretario certifica. Entre líneas para su consumo, no de arriendo. Subrayado = fuente de beneficencia, todo copia. Entre paréntesis = en la. de vana.

M.ª Palencia Venancio

Juanquimodo

Judicio de Paz J. Berro

Miguel Anes
Benito

Juan Varela

Señal del Concejal Don

Thomander Cortes

Domingo Utrera

Juan Placerera 3j

José Cortes

Cristó Domínguez

Maul de Subi

Ant.ª Manera
Folio

Ac-

ta de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Mayo.

- 1.º Manuel Palencia y Márquez
- 2.º Caste Dominguez Salgado
- 3.º Fernando Jaraguena y Bana
- 4.º Miguel Sanchez Acero
- 5.º Fernando Fernandez de Soria
- 6.º Fernando Fernandez de Soria
- 7.º Federico Jimenez de Mesa
- 8.º José Cortés Garcia
- 9.º Domingo Alva Sanchez
- 10.º Juan Mancera Garcia
- 11.º José Hernandez Cortés
- 12.º Juan Alvarado Palanca
- 13.º Manuel de Soto y Bana

En Villahonca de los Barros, dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.ºs. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Manuel Palencia y Márquez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Extractos de sesiones. Aprobacion de los de Abril

Tambien se dio lectura seguidamente por mí el Secretario del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del pasado mes de Abril para su insercion en el "Boletín Oficial" de la provincia con arreglo a lo prevenido en el art. 103 de la ley Municipal vigente y el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad con indicacion de objeto.

Contribucion territorial Bajas de ganaderia

Concurriendo tambien la Junta provincial de la contribucion de inmueble, se dio cuenta por mí el Secretario del expediente instruido a instancia de D.º Manuel Martin Piñta, en representacion de D.º Rafael Fernandez de Soria, en solicitud de baja en la ganaderia de este contribuyente por habérsele vendido a contribuyente forastero, y los dos Corporaciones, encontrando en el expediente perfectamente justificada la baja que se solicita, acordaron aprobarlo por unanimidad y que se remita a la aprobacion de la superioridad provincial de Hacienda.

Policia urbana. Ornat publico. Arreglo del paseo de la Plaza.

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde D.º Caste Dominguez Salgado, encargado de este ramo, que demostre la necesidad absoluta de encastrar, rebajando antes el piso del paseo de la Plaza principal.



el Ayuntamiento acordó por unanimidad realizar dichas obras de arreglo y demás reparaciones que requiriera dicho piano para que quede en las condiciones debidas de comodidad y decoro reclamado por el buen ornato público de referido sitio de nuevo.

Instrucción pública. Visita de inspección á las Escuelas

Por mi el Secretario u dictadura del acta de la visita de inspección verificada recientemente en las Escuelas públicas elementales de esta ciudad por el Sr. Inspector de primera enseñanza Don Pedro Prolongo y prolección con la Junta local del ramo; y enterado el Ayuntamiento del estado de la enseñanza de la localidad y de la recomendación oficial que hace dicho funcionario y corporación para que se abra una Escuela de párvulos, acordó por unanimidad suspender el estudio de este asunto hasta que se forme nuevo presupuesto municipal.

Provisión en propiedad de una de las Escuelas públicas de niños. Sesiones

A propuesta del Sr. concejal Sanchez Ricoro que puso de manifiesto á la corporación los perjuicios que sufre la enseñanza de la Escuela pública de niños vacante en esta ciudad con la prolongación indefinida de interinidades, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, se oficie al Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario, interesándole manifieste las noticias que tenga del nombramiento del Abante propietario de dicha Escuela, y además rogándole que si se encuentra ya en el Rectorado dicho nombramiento active su tramitación con la mayor rapidez posible.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo la una de la tarde, de cuyo el Secretario certifica.
Este Domingo Miguel Area
Gervase

Señor D. de Alcazar J. Sorio José Cortés
Juan Abancor
Juan Sánchez
Gervase
Gervase
Dip.º de la Corporación Sr. Gobernador local.
Dip.º de la Corporación Sr. Gobernador local.



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Mayo.

D^o Manuel Palencia y Márquez
" Fernando Jarquemada y Pava
" Juan Antonio Palma
" José V. Abastinero y Sanchez
" Juan Manera Garcia
" Domingo Ortiz Sanchez
" Federico Simones de Ulla
" José Hernandez Cortés
" José Cortés Garcia
" Manuel Garcia Rodriguez
" Fernando Hernandez de Ulla
" Miguel Sanchez Alvaro

En Villafranca de los Barros, dia veinte tres de Mayo de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala consistorial, previa convocatoria hecha en forma con la debida asistencia a todos los D^{os}. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría legal. A las once en punto de la mañana se abrió la sesion pública extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Manuel Palencia y Márquez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Consumos. Formalizacion de los encubramientos gremiales solicitados.
D^o rebasta de arriba.

Concurriendo el Notario público de esta ciudad D. Manuel Barrascá Pariza, previo requerimiento que se le hizo tambien en forma para dar fe de indicado auto y del suceso de rebasta pública, se dió seguidamente lectura por mi el Secretario, a presencia de los representantes de los respectivos gremios que han solicitado el encubramiento voluntario por las cuotas parciales del presupuesto de los espicias gravadas de consumos del proximo año económico de 1. 890-91, del pliego de condiciones aprobado en sesion del ora de los convenientes y de las instancias que han presentado los individuos de dichos gremios que se consideran con derecho a la concion de los aludidos contratos de encubramiento, así como de los artículos del Reglamento viginti de citada impuesto que se refieren a los mismos.

Abierta discusion, en primer término, sobre la solicitud del gremio de cosecheros y especuladores de la especie de vinos y vinagres, que en número de mas de cinco noventa individuos, que componen mas de las dos terceras partes de los que constituyen aquel, pidiendo el encubramiento de dicha especie por su cuota de cinco mil doscientos setenta y ocho pesetas, con mas los debitos atrasados del gremio, el Ayun-



Folio 59

tamiento acordó por unanimidad conceder y formalizar con los representantes nombrados Fr^o Reduguez Moras, Manuel Bordelle Borrador, Fr^o Diaz Ferrero y Manuel Peco basto el correspondiente contrato solicitado, por haberse cumplido por el gremio en su citada instancia todas las prescripciones reglamentarias.

En virtud tambien de la solicitud de los únicos trufiantes en carnos lanaras, vacunas y cabezas de esta localidad, Fernando Norve Rabiguar, Fernando Chapara Valle, Antonio Portugal Casuso y Fr^o Diaz Lora, pidiendo del mismo modo el encaberramiento de dicha especie por su cuota de presupuesto de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesetas y nombrando como su representante al que lo es en el año corriente Antonio Portugal Casuso, acordó la corporacion con todo aprobas el contrato expresado con arreglo al pliego de condiciones de la seccion del once de los corrientes citada, quedando el mismo garantizado por la misma hipoteca que tienen constituida en el actual año economico.

Del propio modo se formalizó el contrato de encaberramiento gremial que solicitan los vendedores de pescados D^o Marcos Marcos Romero y D^o Lino Perez Blanco por su cuota de presupuesto de mil doscientas diez y ocho pesetas.

La citada tambien igualmente por mi el Secretario la instancia que dirige el gremio de pescadores en numero de quin ce individuos pidiendo el encaberramiento de la especie de trigo y sus harinas por la cuota de presupuesto de veintitres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, y nombrando representantes a Federico Arroyo Oller y Antonio Leon Manera Merin, el Ayuntamiento acordó igualmente por unanimidad concederle con arreglo al mencionado pliego de condiciones que aceptaron los representantes.

Y por último, dada lectura de la instancia de los dos únicos fabricantes de aguardientes de esta localidad, D^o Manuel Martín Ruiz, en representación y como apoderado de los S. S. Francisco de Soja Hermanos, y Miguel Salgado Bellas, solicitando el mismo encaberramiento gremial por la especie de aguardientes, alcohol y licor, y por la cuota de seis mil pesetas por no producir los derechos de consumo de aquella en esta ciudad, según afirman, la de presupuesto, ascendente á siete mil ciento veinte pesetas, la Corporación acordó del mismo modo por unanimidad admitir condicionalmente el contrato solicitado que no será definitivo hasta que no se saque á la licitación pública dicha especie y rera que no haya quien de mas cuota que la propuesta por el gremio.

Terminado el acto de la formalización de los únicos encaberramientos gremiales solicitados, cuyas instancias originales se debieron al expediente de realización de dicho impuesto en el inmediato año económico, declaró el Sr. Presidente, acto seguido y una vez que dieron las doce de la mañana, abierta la subasta pública anunciada para el arriendo á venta libre de los derechos de las restantes especies gravadas que no habían solicitado los respectivos gremios; y leído por mí el Secretario, ante la numerosa concurrencia que asistió al Salón de sesiones por el anuncio al balcón de la voz pública, el presupuesto de cuotas parciales y pliego de condiciones aprobado para estos contratos, así como los artículos del Reglamento pertinentes al acto, se presentó el vecino Antonio Garcia Pardallar con su fiador D^o Antonio Calpina Martín, que aceptó el Ayuntamiento, e hizo proposición de la especie de aceites de todas clases por su cuota de veintiseis mil trescientas quince pesetas. Admitida y publicada por el juez público Fernando Simón y Aquila, en el balcón de la Sala Consistorial, llamando licitadores que la mejorasen, y dadas las tres veces de costumbre, con los debidos intervalos, sin que nadie mejorara dicha proposición, el Ayuntamiento acordó por unanimidad adjudicar el remate al único proponente Garcia Pardallar por la cuota expresada y próximo ejercicio económico.

En segunda se presentó Manuel Portugal y Toro e hizo proposición a la especie de carbon vegetal por sus cuotas de mil ochocientas veinte y siete pesetas, la cual, admitida y publicada en igual forma que la anterior para que se presentaran postores que la mejorasen, fue validada por no presentarse nadie a' pesar de haber dado las tres veces de costumbre; siendo por lo tanto adjudicado el arriendo de dicha especie por el Ayuntamiento al único postor Portugal por solo el próximo año económico por que fue hecha la proposición, lo mismo que la anterior.

Próxima la hora de término de la subasta, sin que se hiciera ninguna otra proposición, se anunció de nuevo por el p.eor público al balon, el arriendo de las restantes especies de carnes de cerdo, aguardientes, alcohol y licores, solo encaberrado condicionalmente con el gremio, arroz, garbanos y sus harinas, cebada, centeno &c, demás granos y legumbres secas, jabon duro y blando y sal comun, por sus respectivas cuotas de presupuesto; mas dada la una de la tarde sin que se hiciera ninguna otra postora a' dichas especies, a' pesar de los reiterados anuncios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad establecer la administración municipal respecto de la especie de carnes de cerdo, por ser de fácil intervención con arreglo a' las facultades concedidas por el art. 84 del Reglamento, y por lo que respecta a' las restantes especies, que se anunció segunda subasta para el día cinco de Julio próximo a' la misma hora de dos a' una de la tarde, admitiéndose en ella proposiciones que cubran las dos terceras partes de las respectivas cuotas de presupuesto, excepto en la especie de aguardientes, alcohol y licores que solo se admitirán las que se hagan por mas de las seis mil pesetas que ofrece el gremio, invitando al propio tiempo a' los gremios de las especies que están comprendidas en el grupo de granos sin rematar, que para el caso de que tampoco tengan licitadores en la segunda subasta, las especies expresadas y conya que hacen repartimiento, cumplir con las prescripciones de los artículos 63 y 65 del Reglamento, para verificar los encaberramientos obligatorios acordados por la Junta de adopción de medidas. Con cuyo acuerdo se dio por terminado el acto y la sesión siendo

la una y cuarto de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Dr. Palencia
Miguel Anz. P. Borja
Benito

Jose Cortes
Domingo Vitor
Juan Abancera
Jose Martinez
Juan Estan

Señal del tiempo Pedro Garcia Rodriguez
Jose Hernandez Cortes
Fernando
Fernandez

Los representantes de los graneros
embarrados y comarcaleros con sus p^{res}
derechos

Ant. Calpena
Lino Perez
Manuel Portugal
Jose Diaz
Manuel Rogo
Señal del tiempo del representante de graneros
Indalecio Comral
Antonio Pitagal
Antonio Garcia
Jose de Abastin
Manuel
Francisco Arroyo
Anto Leon
Manoera
Miguel Gallego

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Mayo

En Villafraanca de los Barros, dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. Ds. concejales que se anotan al margen, en mayoria legal.

- Dr. Manuel Palencia y Marques
- Casto Dominguez Gallego
- Fernando Jaraguerrada Baca
- Fernando Fernando de Soria
- Domingo Vitor Sanchez
- Federico Livineras de Mesa
- Juan Estan Balboa
- Miguel Sanchez Barro
- Juan Villanueva Garcia

At las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Manuel Palencia y Marques, y dando lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fué aprobado. Deslinde de término. Adquisicion de piedras labradas para la mojonera.

Siendo ya urgente y necesario concluir las operaciones de deslinde y amojonamiento del término de esta ciudad con los términos, se





N. 0.124.510

Año 61.

moviendo los mojones de piedra que no existen o están casi destruidos con otros de igual material de piedra labrada que llenen la misión importante de marcar los límites de cada jurisdicción municipal, para llevar á cabo perfectamente los propósitos del R. D. del 30 de Agosto último; el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Teniente de Alcalde D. Vasco Dominguez y al Concejale D. Fernando de Soria, para que hagan las debidas gestiones y adquieran, sin subasta pública y á la mayor brevedad posible los mojones de piedra necesarios para indicado objeto de colocarlos en los límites de este término, ya demarcados por las comisiones respectivas; invitándose después á los Ayuntamientos cuya jurisdicción sea común á los dos términos, por haberse hecho dicha operación de completa conformidad, á que satisfagan la mitad del costo de los mismos con las inscripciones respectivas.

Pagos á la Hacienda y Diputación Reunidos fondos con la recaudación del cuarto trimestre del impuesto de consumos y arbitrios municipales, así como de la cobranza del de las contribuciones territorial e industrial, encomendada en el mismo al Ayuntamiento; la corporación acordó por unanimidad se condujeran á la capital de la provincia para su ingreso en la Tesorería de Hacienda y Diputación provincial respectivamente, por el Secretario que suscribe y Recaudador D. Manuel Palencia y Turque, en la cuantía que correspondiere, por cada concepto, llevándose lo del Municipio el primero y lo del Estado el segundo.

Obras públicas. Cuentas de gastos del bacheo y recalces de ramales. Presentadas por el Sr. Teniente de Alcalde D. Vasco Dominguez las cuentas de gastos de recomposición de los ramales de las calles Carrera grande, Mendizábal, Mérida, plaza y calle Balear.

rio, Martey y Pelayo, el Ayuntamiento acordó fuese elevada a probacion por unanimidad y que su importe total de cuatrocientas veinte y tres pesetas y cincuenta centimos se pague con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en la inmediata distribucion de fondos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Interrumpido - cuatrocientas veinte pesetas. No va

M. Palencia Pedro Dominguez

Miguel An
varez

Julian S. de Arca

J. Loria

Juan Mancera

Domingo Viter

Juan Suarez

Fernando
Sarracena

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8.º de Junio...

- D.º Manuel Palencia y Marquez
- Casto Dominguez Salgado
- Fernando Sarracena y Bara
- Fernando Fernandez de Arca
- Pedro Gortia Rodriguez
- Juan Mancera Garcia
- José Vicente Martin y Sanchez

En Villanueva de las Cruces, dia primero de Junio de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los H.ºs. Concejales que se acostan al mismo en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Manuel Palencia y Marquez, y dada lectura



- D^o Domingo Pita Sanchez
- " Sr^e Adonando Cortes
- " Judice Jimenez de Moya
- " Juan Antonio Alcala
- " Sr^e Sanchez Mayo
- " Sr^e Cortes Garcia
- " Miguel Sanchez Suarez

ra por mi el Secretario del acta de la auten-
ticia, fue aprobada.

Beneficencia. Dedicadas onvenionadas.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la soli-
citud verbalmente aducida por el vecino pobre
Domingo Soyago Gutierrez, habitante en la
calle Serita, pidiendo se le conceda una sub-

vencion municipal para la vediza que ha de a su hijo legiti-
mo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Teresa Ama-
dos Dominguez; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad
acceder a su justa pretension y que la Comision del ramo le
asigne el fondo que para entrar a disfrutar de dicho auxilio
le correspondia.

Asistencia facultativa y medicinas. Con permiso del Sr.
Presidente imparcio en la union la vecina pobre Maria Juliana
Suarez, que vive en calle S^{ta} Cecilia, solicitando se la incluyera
en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas
por cuenta de los fondos municipales; y la Comision acordó
tambien por unanimidad se acceda a su pretension y que se
incluya en dicha lista.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Lada equidamento

cuenta por mi el Secretario del proyecto de distribucion de fondos
que para el debido pago de atenciones municipales que han
versado con asiduidad al presente mes, ha formado el Sr. Regi-
dor Interinter D^o Miguel Sanchez Suarez y lo sometió
a la aprobacion del Ayuntamiento, y este, previa discusion,
acordó aprobarlo por unanimidad en la forma propuesta que
se detalla a continuacion:

Ejercicio de 1889-90. Mes de Junio. Cont^o 62.

Cuentas de los Empleados de la Administracion municipal. Mes de Mayo	787. 94.
Suma	787. 94.



	Suma anterior	787. 24.
1º	2º Subvencion a la Imprenta: 2º semestre	187. 50.
1º	3º Subvencion a la Junta de Madrid: 2º semestre	40. ..
	2º Sueldos de los Agentes de Policia urbana. Mes de Mayo.	317. 75.
2º	3º Sueldos de los Escritos municipales del campo. 2º id. id.	271. 25.
	2º Id. de los Inspectores del alumbrado publico. 2º id. id.	63. 75.
3º	2º Suministro de 102, 38 Q. de petroleo para el alumbrado publico. Mes de Julio. 1º trimestre	7, 93. 25.
	2º Derechos de consumo del petroleo anterior	192. 78.
3º	2º Recompensaciones hechas en los faroles del alumbrado publico: 1º trimestre	3. 50.
	4º Sueldo del Jefe del Suro de la Plaza principal. Mes de Mayo	46. 50.
4º	7º Retribucion al Inspector de carnes. 4º trimestre	45. 63.
	8º Sueldos de los Empleados del Cementerio: Mes de Mayo	123. 38.
4º	8º Gastos hechos en la fabricacion de nichos del Cementerio	25. 75.
	5º Premio vitalicio al Maestro jubilado D. Francisco Rodriguez. Marzo a Junio	91. 50.
4º	6º Obras de reparacion ejecutadas en tres locales de las Escuelas Feculares	200. 00.
	5º 8º Haberes de las Madras subvencionadas. Mes de Mayo	100. 00.
6º	2º Obras de reparacion ejecutadas en los edificios de las calles Pe- lajo, Maestre Davila, Tercera y Carrera Grande.	1120. 25.
7º	3º Contingente de la Carcel de Partido: 1º semestre	970. 44.
	8º Sueldo del Patron de la Estacion telegrafica: Mes de Mayo	20. 00.
7º	8º Subvencion al dueño de la Casa alacatril de la Guardia Civil: 3º trimestre	135. 00.
	6º 13º Contingente Provincial: Resto del 2º trimestre y a cuenta del 3º	5,440. 84.
8º	3º Débito a Naciones fallido por la rectificacion hecha en la mensura de varios campesales y mineros de obra inculcadas en la atipificacion de recepcion.	197. 56.
	5º Suministro de hierro para marcar las medidas de granos	5. 00.
8º	5º Documento legal sobre el sueldo del Jefe de la Guardia: 2º y 4º trimestre. año 87=88.	150. 00.
	5º Id. id. sobre los sueldos del Contador y del Jefe de la Guardia: año de 88=89.	825. 37.
	<u>Total</u>	<u>10,914. 87.</u>

Policia rural. Nuevo deslinde y amojonamiento del camino de las Horas. A instancia del Sr. Concejial D. Juan Tinoco que puso en conocimiento de la Corporacion, las alteraciones que habia sufrido la demarcacion y amojonamiento de una buena parte del camino de las Horas que se hizo hace algun tiempo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del





ando en el Sr. Concejal denunciante para el aludido punto de dicha via publica para que demarque y amojone convenientemente la parte de la misma, alterada por la duccion de los prados estandantes.

No habiende mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo la una de la tarde, lo que yo el Secretario certifico:

M. Palencia

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Bancero

José Cortés

Jose Martinez

Melchor E. de Arce

Juan Aranda

Miguel

Sebastián Dominguez

Miguel Theu

Domingo Ortiz

José Sanchez

José Mancebo

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 5 de Junio.

En Villafranca de los Barros, dia cinco de Junio

D. Manuel Palencia y Marqués de mil ochocientos noventa, se reunió este Ayuntamiento en la Sala Común.

D.^o Fernando Saavedra y Arca
 Miguel Sanchez Bisco
 D.^o Pedro Garcia Pedraza
 Don Vicente Martin y Andueza
 Don Hernandez Cortes
 Domingo Ortiz Sanchez
 Juan Manuel Garcia
 Don Felix Garcia
 Federico Jimenez de Alva
 Fernando Fernandez de Luna
 Don Juan Manuel Alcala

torial, por la convocatoria hecha en forma con
 la debida publicidad, a todos los Sr. Concejales
 que lo componen, asistiendo los que se anotaron
 al principio, en mayoría legal. A las doce de la
 mañana se abrió la subasta pública extraordinaria
 de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D.^o Manuel Valencia y Miquel, y dada lectu-
 ra por mí el Secretario del acta de la anterior
 ordinaria, fue aprobada.

Consumos. Segunda subasta pública para

el arrendamiento de las especies no enajenadas
 ni rematadas en la primera. Terminacion del expediente. Au-
 torizacion para repartir deficit. Concurriendo tambien al acto
 el Notario publico de esta ciudad D.^o Manuel Corrales Barba,
 en cumplimiento del artículo 51 del Reglamento, el Sr. Procurador,
 una vez que eran ya las doce de la mañana declaró abierta la
 segunda subasta pública para el arriendo a veinte libras de las es-
 pecies de arroz, garbanzos y sus harinas, cebada, centeno, &c, de una
 granos y legumbres secas, fibras duras y blandas, sal comun y agua-
 diente, alcohol y hielos; y anunciada dicha licitacion pública
 al haber de la Sala Provincial llamando postores para di-
 chas especies por sus respectivas cuotas de presupuesto o por las
 dos tercias partes de las mismas, se leyó por mí el Secretario
 ante la concurrencia del publico que se presentó en el salar el
 pliego de condiciones que viene aprobado para su arbitrio de arren-
 do.

Antes de dar la una de la tarde, se presentó el mismo Sr. Procurador
 en el salar a hacer proposicion a las especies de arroz, garbanzos y sus harin-
 as, cebada, centeno, maiz &c, y de una granos y legumbres secas por
 la cantidad de diez y ocho mil francos de renta y cinco pueras
 quince más de las dos tercias partes de las respectivas cuotas de presu-





puestos en junto; así como á la especie de aguardientes, alcohol y lico-
res por su cuota de presupuesto de siete mil ciento cinco pesetas.
Aprobada por el Ayuntamiento por unanimidad, todo lo de las tres
primeras especies, como la de la última de aguardientes que queda
por subsistir en cuota de presupuesto el subarrendamiento condicional
voluntario otorgado á los cosecheros, que solo operan seis mil
pesetas, se anunció al balcón por el puen público, llamando li-
tadores que lo negociaran, subiendo las cuatro especies se in-
ficiere mil quinientas pesetas. Dadas las tres veces de
costumbre sin que nadie se presentara á negociar dicha propo-
sición de Ignacio Chaparza, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad adjudicarle el arrendo de dichas cuatro especies
de arroz, pastos secos y un hacañas, cebada, centeno &c. demás
grandes y legumbres secas, y aguardientes, alcohol y licores
por las respectivas cuotas expresadas de su proposición que amo-
jan dichas quinientas pesetas.

Seguidamente al mismo señor Ignacio Chaparza Valle
hizo proposición á las especies de carnes de cerdo por la canti-
dad de quinientos mil pesetas si el Ayuntamiento desis-
tía de su acuerdo de administrar otra especie.

La Corporación, en vista de los inconvenientes que
tiene la administración municipal y de que la proposición
expresada casi cubre la cuota de presupuesto de dicha especie,
que solo excede á la misma en cuatrocientas veinte pesetas,
acordó por unanimidad volver sobre su acuerdo de la
subasta anterior respecto á la forma expresada de realizar
dicha cuota; admitiendo, en consecuencia, la expresada
proposición á la especie de carnes de cerdo. Publíquese en el
balcón de la Sala Consistorial por el puen público, llama-
ndo litadores que lo negociaran, y no presentándose nin-
guno, á pesar de las tres veces de costumbre que fueren da-
das, siendo ya la una de la tarde, acordó el Ayunta-
miento por unanimidad adjudicar el arrendo de di-
cha especie de carnes de cerdo al mismo señor Ignacio

Chapona Ville.

En la cual se dió por terminada la subasta pública, sin-
do la hora expresada de la una de la tarde; acordando el. Ayun-
tamiento por unanimidad aprobar el expediente de encapera-
mientos y arrendos verificados en la subasta del rentístico del
pasado y en la de hoy, para que en materia respectiva, se obre
á la aprobación superior del Sr. Administrador de Contribuciones
de la provincia, por conducto del Sr. Administrador subalterno
de Hacienda del partido, y al propio tiempo que se pida la
oportuna autorización para girar el reintegro del déficit
que resulta de las suetas de las especies de jabón duro y blan-
do y sal común, que no han tenido su mate, y la
parte de meta que resulta que resulta por cuber de las especies
de arroz, garbanos, y sus harinas, cebada, centeno, y demás granos,
y legumbres secas, sumando todo el déficit la cantidad de
doce mil ochocientas noventa puestas y ochenta y seis
centimos, en más el margen autorizado para cobranza
y partidas fallidas; á cuyo efecto deberá tambien dicha
superioridad nombrar la correspondiente Junta repara-
dora.

Gestion de rebaja del cupo de consumos. A propuesta del Sr.
Presidente que demostro la necesidad de que se hagan gestiones
particulares, ya que las distintas rebajas oficiales,
no han dado resultado, para que la Dirección general
de Contribuciones indirectas al fijar los nuevos cupos de con-
sumos tenga en cuenta las circunstancias excepcionales de
este pueblo, rebajando á la cuota del subarrendamiento actual
lo que sea justo; acordó el. Ayuntamiento por unani-
midad comisionar á mi el Secretario para que en el. Si-
putado á Cortes de este distrito D. Manuel Fernandez de
Soria, haga las indicadas gestiones de rebaja en dicho
impuesto, aduciendo verbalmente todas las razones de jus-
ticia que asistieren á este. Ayuntamiento para solicitarlo; pa-
gando los gastos del viaje á. Madrid, en cargo al capítulo



Julio 65.

de imprevistos del presupuesto vigente; y nombrando por
al de cumplimiento de la Sirena Sideralmente durante la es-
tancia en Madrid del Sirena al oficial D.º Eudoro Pique.

Guarderia rural. Sotitucion del Guarda de la Siera. Veniendo co-
municado tales los S.º Congregales del hecho expuesto por el Sr.
Congregal Manera del que es de que viene ocurriendo en el
cumplimiento de su deber el guarda municipal de la Siera
de la Enramada de esta poblacion Juan Sanchez Rubio,
debido quizá a que no necesita el empleo para el susten-
tamiento de su familia; el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad declarar vacante la dicho empleo y nombrar para
sustituirle en la guarderia de dicha Siera al vecino Don
Soyago Diaz con el sueldo de presupuesto.

Comunicadas los asuntos de la convocatoria, se levantó la
sesion, siendo la una y media de la tarde, de que yo el secretario
certifico=

Don Palmira Agosto Dominguez

Miguel An-
berto

J. Soria

Pablo Garcia Rodriguez

Jose Cortes

Juan Abarrara

Jose Martinez

Melchor de...

Juan Sánchez

Domingo Ortiz

El secretario.

Ignacio Cua para

El Notario.

Manuel Ybarra

Manuel Ybarra

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Junio de 1890.

En Villafraanca de la Sierra, dia ocho de Junio de mil ochocientos noventa.

- D.^o Manuel Talencia y Márquez
- Miguel Sanchez Cuero
- Fernando Izaguirre y Oca
- Fernando Fernandez de Arca
- Domingo Ortiz Sanchez
- Sebast. Dominguez Galligo
- Jos. Hernandez Cortes
- Juan Muñoz Balboa
- Juan Manuella Garcia.

cuarenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.^{os} Concejales que se apuntan al margen, en mayoria legal, á las doce y media de la mañana, á fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel Talencia y Márquez, y dada lectura por mí el Secretario interior del acta de la

extraordinaria anterior, que aprobada.

Cédulas personales. Aprobacion del padron rectificado de 1890-91. Dada cuenta por mí el Secretario interior del padron de cédulas personales nuevamente formado y rectificado, para el próximo ejercicio económico de 1890-91, en cumplimiento de lo prevenido por la Administración del ramo, en oficio del 24 de Mayo último, que devolvió el primitivamente formado para que en él se computara el número de 3.585 individuos mas sobre el total de

3,228 que ampara aquel y el Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad aprobarle de aprobación, con el aumento que ha sido posible introducir de 2,368 individuos más, y que se remita inmediatamente con su copia y lista celebrada a la aprobación superior.

Beneficencia. Dotación subvencionada. También se dio cuenta por mi el Secretario interior de la instancia verbal que diriji a la Corporación el vecino pobre Antonio Gonzalez Salazar, solicitando se le conceda la subvención de una nutricia que ha de ser su hijo legítimo, por imposibilidad física de su esposa Antonia Serrano. Melchor y el Ayuntamiento, acordando a tan justa pretension, acordó por unanimidad que oya el título que le sigue la Comisión del ramo.

Consumos. Responsabilidad de los arrendatarios y encabezados deudosos. Por mi el Secretario interior se dio igualmente cuenta de las debidas que acudían al Municipio los arrendatarios y encabezados con el mismo por los derechos de consumos impuestos en el comercio público económico a las especies de aguardiente, alcohol y licor, carnes blancas, aceites y a las carnes de cerdo. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad, que se proceda por el Sr. Presidente a enviarles el oportuno aviso a dichos deudosos, para que en el plazo irrenunciable de tres dias comparezcan a satisfacer sus debitos respectivos, y que transcurrido aquel se proceda contra los morosos por la via ejecutiva, hasta hacerse efectivos.

Instrucción pública. Aprobación del presupuesto del material de la Escuela de D.^a Tomasa de la Drova. Dada lectura por mi el Secretario interior del presupuesto del material de la Escuela pública elemental de niñas de D.^a Tomasa de la Drova para el próximo ejercicio económico de 1870-71; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle en todas sus partes por entenderle ajustada a las plucipciones legales y a las necesidades de la Escuela.

Consumos. Reclamación verbal del rematante de varias espe-

cios de consumos Ignacio Chaparral Valle, para abstenerse de
 firmar el acta del remate. Con el permiso del Sr. Presidente con-
 parció ante el Ayuntamiento Ignacio Chaparral Valle conser-
 te de las especies de consumos de carnes de cerdo, aguardientes, al-
 cohol y liceras, arroz, garbanos y sus harinas, cebada, centeno, b.
 lomas granos y legumbres secas, que para el próximo ejercicio
 económico de 1870-71, se fueron adjudicadas en la subasta pú-
 blica celebrada el día once de los corrientes, manifestando
 que no puede autorizar el acta del remate referido, por razones que
 exponerá en solicitud que presentará á la Corporación. El Ayunta-
 miento, en vista de esta manifestación acordó por unanimidad abli-
 gar al impugnante á firmar el acta que se refiere, como hecho con-
 sumado con todas las formalidades legales, sin perjuicio de resolver lo
 que proceda á motivo de la instancia que se presente, y para lo que
 el Sr. Presidente convocará á la Corporación á sesión extraordinaria.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
 siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario del
 certifico.

D. L. Palencia D. Domingo

Miguel Arce J. J. J. J. J.

Juan Abancera Juan

Fernando Domingo

D. J. J. J. J.

Señal + del Concejal Sr. Estanislao Cortés

D. J. J. J. J.





N. 0.124.890

Julio 27.

ta de la sesion extraordinaria celebrada el dia de San Juan...

En Villanueva de las Torres, dia de San Juan de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, previa convocatoria hecha en legal forma con la debida antelación a todos los D. Honorables que lo forman, concurriendo los que en mayoria legal se acudieron al municipio. Y las doce de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Taboada y Márquez, cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion anterior del dia ocho del actual y de la lectura por mí el Secretario interino del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

- D. Manuel Taboada y Márquez
- Manuel Solís y Barea
- Miguel Sanchez Besora
- Fernando Izaguirre y Barea
- Juan Muñoz Barlosa
- Federico Jimenez de Moya
- José Cortés Garcia
- José Vicente Martiniz y Sanchez
- Domingo Ortiz Sanchez
- Francisco Dominguez Gallego
- Fernando Fernandez de Seria
- José Fernandez Cortés

Consumos. Presclusion de la instancia presentada por el vecinante Ignacio Chaparra Valle. Por mí el Secretario interino se dio lectura de la solicitud que dirije a la Corporacion municipal el vecino Ignacio Chaparra Valle, manifestando que por el dia once del actual de las especies de consumos del aguardiente, alcohol y licores, todos los comales, excepto el trigo y sus harinas y de los carnes de cerdo, pidiendo la nulidad del sueldo de las dos primeras especies y quedando subsistente el de carnes saladas de cerdo por un cuotido de ochocientos mil ochocientos sesenta pesetas aumentando las cuatrocientas sesenta, como castigo que voluntariamente se impuso por su falta de precision en la oferta subrita.

El Ayuntamiento, manifestando la costumbre de la expuesta por el subritante, acordó aprobar el sueldo subrito el dia

Decorative flourish at the bottom of the page.

como del actual de las especies de carnes saladas por un cuota
de veintiocho mil cuatrocientas veinte puestas, autorizando
este acta el sumatante Ignacio Chaparral que se halla pre-
sente, anular el sumate de la especie de aguacantitas, al-
velos y lieros haciendo obligatorio el emborramiento de es-
ta carne con los expendedores y fabricantes D.^{no} Manuel
Martinez, en representación de los S.^{nos} Seras, D.^{no} Miguel Pa-
llego y D.^{no} Luis Torre, por un cuota de siete mil ciento cin-
co puestas; anular tambien el sumate de las especies de carne, gar-
banos y sus braninas, cebada, centeno, maiz de.^a y de otras gra-
nos y legumbres secas, haciendo obligatorio el emborramien-
to por un cuota total de veintiocho mil trescientas trein-
ta puestas con los propietarios y labradores, en conformidad
á lo que dispone el artículo 40 de la Instrucción de consumo
vigente y á lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de au-
riados en la sesión celebrada el 26 de Abril último para acor-
dar los medios de cubrir el emborramiento de esta ciudad;
aprobar el expediente de emborramientos parciales y arrien-
dos verificadas en la subasta del pasado Mayo para que con
su copia respectiva se obre á la aprobación Superior del Sr. Ad-
ministrador de Contribuciones de la provincia por conducto del Sr.
Administrador Subalterno del partido, y al propio tiempo, que se
pida autorización para girar el repartimiento del déficit que resul-
ta de las cuotas de las especies de jabón duro y blando, y sal comuna
que no han tenido sumatante, y que ascienden á ocho mil
novecientas cincuenta y cinco puestas ochenta y seis cuartines, con
mas el recargo autorizado para subasta y partidas fallidas; á cuyo efec-
to deberá tambien dicha superioridad nombrar la correspondiente
Junta repartidora.

Se habiende mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la una
de la tarde, de que yo el Secretario sustento certifico.

M. Pelucina

Agusto Dominguez

Miguel Tor
Torres

Mano de Solis



P. Boria José Cortés
 José Martínez
 Servando
 Juan Sánchez
 Domingo Otero
 Manuel
 Ignacio Chaparral
 Señal + del Concejale
 José Hernandez Cortés
 Manuel
 Manuel

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Junio... de 1861

- D. Manuel Calancia y Priego
- « Luis Dominguez Salgado
- « Miguel Sanchez Berra
- « Pedro Garcia Rodriguez
- « Fernando Izaguirre y Arca
- « Federico Jimenez de Neva
- « Manuel Seli y Arca
- « José Hernandez Cortés
- « Juan Tinoco Calancia
- « Juan Manuel Garcia

reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
 compuesto de los D. Concejales que se anotan al mar-
 gen, en mayoria legal. Y por señas de la mañana
 se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calancia y
 Priego, y dada lectura por mi el Secretario
 interino del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Asistencia familiar y
 medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario
 interino de la reclamacion verbal que aducia
 la Corporacion la vecina pobre Maria Salamanca Corra, pidiendo
 su inclusion como tal en las lista de la que recibia quintos.

no facultativa y el suministro de medicinas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su inclusión en dichas listas por conceptuarse en las mismas condiciones de pobreza de los incluidos en ella que en las diche auxilio municipal.

Policia urbana. Ornato publico. Arreglo del paseo de la plaza principal.

Por el Sr. Teniente de Alcalde, encargado de este ramo, D.^o Carlos Dominguez Salgado se dio cuenta a la Corporacion de la terminacion del arreglo del paseo de la plaza principal, enannunciando y rebajé de su just. obra que se ha realizado bajo la guerra y disinterruada direccion del Sr. Ayudante de Obras publicas D.^o Alfonso del Corral y Torres, mediante a la que se ha mejorado el ornato publico y las condiciones de comodidad necesarias a este sitio de paseo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dichas obras y hacer constar su cumplimiento de gratitud hacia dicho Sr. al que se comunicara de oficio por el Sr. Alcalde este acuerdo, dándole a la par las gracias en nombre de la Corporacion, por la guerra direccion de dicha obra.

Consumos. Convocatoria al gremio de aguardientes, alcohol y licores,

y a los cosecheros y propietarios de los cereales, excepto el trigo y sus harinas, para realizar los encabecamientos obligatorios. Por el Sr. Presidente se comunicó la necesidad de celebrar las cuentas anuales obligatorias de las especies de consumos de aguardientes, alcohol y licores y el de todos los cereales excepto el trigo y sus harinas, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se saque por el Secretario interior de la Corporacion una lista numerada de las suenas propietarios y labradores, que se entregue a esta por bandos y edictos para que comparezcan a la Sala Censuaria el dia veinte de los corrientes a las diez de mañana y en el mismo fin se este al gremio de aguardientes compuesto de los Sr. D.^o Manuel Gutierrez Prieta, en representacion de los Sr. Señores, D.^o Niquel Ja-

[Decorative flourish]





Junio 69.

Algo y D. Simo Perez, concurriendo tambien el Ayuntamiento para la sesion extraordinaria que debe celebrarse en dicho dia a fin de verificar las respectivas cuentas e incumbencias generales y resolver lo que proceda.

Se habiendo mai asuntos de que tratar, se levantó la sesion a la una y media de la tarde, de que yo el Secretario noticio certifico.

Ab. Palencia	Pedro Garcia Rodriguez
Miguel Sanchez	Juan Cruz
Servando	Senal del Corcajan
Juanquerra	Don Hernandez Cortes
Juan Bancera	Cristo Dominguez
Antonio V. de Arana	Manuel de Salas
	Ant. M. ...

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en Villavieja de los Barrantes por el Ayuntamiento el dia 20 de Junio de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal, previa convocatoria hecha con la antelación

D^o José Cortés García
" Fernando Torrogueda y Alcaz
" Juan Muñoz Calera
" Pedro María Rodríguez
" José Vicente Martínez y Sanchez
" Fernando Fernando de Soria
" Bartolomé Domínguez Gallego
" José Remonada Cortés

debida á todos los S. Honorable que lo
forman, univocando los que en mayoría
legal se anotan al margen. A las doce
y media de la mañana se abrió la sesión
extraordinaria de este día, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Manuel Palencia
y Rodríguez, y dada lectura por mí el Se-
cretario interior del acta de la ordinaria
anterior, fue aprobada.

En este estado y hallándose presentes los Srs. D.^o Manuel
Martínez Prieta, en representación de los S. Soria, D.^o Miguel Ga-
llego Calera y D.^o José Torreblanca que tambien fueron cita-
dos, como fabricantes y expendedores del ramo de consumos de
aguardientes, alcohol y licor, el referido Sr. Presidente les man-
ifestó que no habiéndose conseguido el aumento del citado ramo,
ni siendo admisible la rebaja hecha para el consumo rebanta-
do por los dos primeros S., por oponerse á ello el artículo 1.^o
de la vigente Instrucción de consumos, se estaba en el caso de ele-
var el consumo general obligatorio por su cuota de siete
mil ciento cinco puestas.

Entendidos los comparecientes de la expuesta por el Sr.
Presidente y manifestados los espuesos hechos por la Representación
que preside para aumentar el expresado ramo, aceptaron el con-
tribuyente por el mismo por la cuota total de presupuesto
de siete mil ciento cinco puestas, y en arreglo al pliego de
condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día
once de Mayo último, nombrando como representante del
ayuntamiento al compareciente D.^o Manuel Martínez Prieta, que
aceptó el cargo.

Presentes tambien los propietarios y labradores D.^o
Fernando Sanchez Torra, D.^o Leopoldo Trueta Soria, D.^o
Salvador Mestral Ferrnandez, Fermán Garcia Gutiérrez, José
Muñoz Calera, Fernando Masas Muñoz en representación
de su madre D.^o Magdalena Muñoz Calera, José Ga-



Claudio Jorquera, P.^o Manuel Anselmo Garcia, P.^o Mateo
 Cardenal Trigo, P.^o Manuel Martin Pitter, Benito Demasio
 Oyando, Mateo Demasio, Alonso, Diego Cortes Salamanca, P.^o
 Manuel Santiago Soriano, Juan De Dios Garcia Cortes, P.^o An-
 tonio Pava y Carbajal, P.^o Rafael Plancha Barrio, P.^o
 Alonso Ceballos Solis, P.^o Justo Ceballos Solis, Juan Fleu Vir-
 jano y Manuel Garcia Mayo, en número de veintinueve, de los
 sesenta y cinco y cinco de que se compone el gremio,
 segun la relacion sacada por el Secretario interior del
 Ayuntamiento, que tambien fueron citados, el Sr. Presiden-
 te manifestó que no habiéndose tenido sumatantes los va-
 nes de cereales (excepto el trigo y sus derivadas) pues sin
 embargo se tuvo (como el aguardiente) en la segunda subasta
 donde que anulase el remate por las razones expuestas en la se-
 sion del dia diez del actual, y siendo obligatorio el encabeza-
 miento gremial, segun el acuerdo del Ayuntamiento y aso-
 ciados, fecha veinticinco de Abril último por un monto total de
 sesenta mil trescientas treinta y cinco, se estaba en el caso
 de que los representantes eligieran los dos representantes
 del gremio.

El propietario P.^o Manuel Martin Pitter expuso: Que
 siendo obligatorio el encabecamiento de cereales y que habien-
 do sido convocada el gremio para aquel fin, en fecha veintifin
 de Mayo próximo pasado y para el dia de hoy, entendida
 que este acto no debía llevarse a efecto por la muerte, sin pro-
 nunciamente entre los convocados, que seria más acertado,
 autorizando para ello al Sr. Alcalde Presidente y eligiendo
 unos individuos, en vez de dos. Y por último que siendo este
 cargo penoso y difícil, suplicaba al Ayuntamiento pres-
 tase su apoyo moral y material a los representantes de
 ambos gremios para cumplir bien su cometido.

Conformes todos los convocados con lo expuesto por
 P.^o Manuel Martin, el Sr. Presidente eligió para represen-

tantos del género de reales á los Sr. D.º Fulencio Oca y
Cabrera, D.º Manuel Martínez Tejada, D.º Capel Placencia Benda, D.º
Manuel Garcia Mayo y D.º José Simón Calera, los que hallándose
presentes aceptaron el cargo y se obligan á satisfacer al Ayuntamiento
cuando la cuota total de veintidos mil trescientas treinta
puetas, con arreglo al pliego de condiciones ya citado.

El Ayuntamiento agradeciendo la sinceridad de todos los Sr.
compradores á este efecto aprueba el convenio obligatorio del ca-
rbo de aguardientes, alcohol y licores por un cuota de siete mil
cientos cinco puetas y el de los reales excepto el trigo y sus ha-
rinas por las mays de veintidos mil trescientas treinta
puetas, ofreciendo á los representantes de ambas juntas en in-
condicional queya accede por último ratifica la aprobación
ya hecha de los remates y encubramientos voluntarios: Que
por el Secretario interno del Ayuntamiento se coloque al final
del expediente un resumen del mismo para mayor claridad;
y que por el Sr. Presidente se dé posesion interior á los remata-
dos y representantes de las juntas para primero de Julio, para
en el caso probable de que no pueda dársele la definitiva, solici-
tando tambien del Sr. Administrador de contribuciones el nom-
bramiento de la Junta regatadora de muelles para cubrir el
déficit.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
á la una y media de la tarde, de que yo el Secretario interno cer-
tifico = Subscripado = por = acto = todo vale =

Al. Palencia Miguel A. Aza
Vicencio Cristóbal Domínguez
Severo Quintero
Juan Cr. ... J. Borja
Señal del Concejal Pedro Garcia Rodriguez
José Hernandez Cortés
José Martinier José Cortés





N. 0.124.894

Folio 71.

Seguen las firmas de la sesion
del dia 20 de Junio

Alonso Ceballos

Agustin Ceballos

Salvador Ribut

Manuel G. Mayo

Fernando S. Arjona

Jacinto Nuñez

Diego Perez

Diego Cortes

M. Martina

Leopoldo Munoz

Miguel Herrera y Meneses

Miguel Gallegos

Manuel Santiago

Manuel Alcocer

Julio Garcia

Jesus Lopez

Fernando Marcos

Señal del labrador

Manuel Garcia

José Gallardo Jaquea

Alvaro Cardizales

Benito Romero

Juan de Dios Garcia

Señal del labrador

Alvaro Romero Herrera

Julio Herrera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Junio de 1890.

En Villafraanca de los Barros, dia veintidos de Junio de mil ochocientos noventa.

D.^o Manuel Palencia y Miriquel
" Juan Manuera Garcia
" Federico Simenez de Moya
" Fernando Aragonzabal y Berca
" Miguel Sanchez Berce
" Pedro Garcia Rodriguez
" Fernando Fernandez de Soria
" Juli Vicente Martinez y Sanchez
" Domingo Pita Sanchez
" Cristó Domínguez Salgado.

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.^{os} Concejales que en mayoria legal se reúnan al margen. A las doce y media de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel Palencia y Miriquel y se leyó la lectura por un el Secretario interior del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Policia urbana. Alumbrado publico.
Contrata del suministro de petroleo. Excmo. lo termina el año veniente por que se dio la contrata del suministro de petroleo para el alumbrado publico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se anuncie una contrata para el próximo ejercicio concierne de mil ochocientos noventa a noventa y uno bajo el siguiente pliego de condiciones.

Pliego de condiciones.

- 1.^a La contrata se hará por todo el año veniente de 1890-91, en subasta pública que se celebrará el día dos del mes de Julio próximo, en la Sala Consistorial, de doce a once de la tarde, ante el Ayuntamiento o Comisión de S.^{os} Concejales que le represente.
- 2.^a Las treinta y cinco arrobas de once de los gramos y medio de que de dicho liquido, que aproximadamente se necesitarán en cada mes para el alumbrado publico de la localidad y demás necesidades del Municipio las pondrá el contratista por su cuenta y riesgo en el depósito municipal y en el tiempo y forma que se fije por el encargado del Ayuntamiento.
- 3.^a El liquido ha de ser puro y de buena calidad.

- 4.^a Servirá de tipo de precio para la subasta el de otros puntos cincuenta y cinco, por cada arroba de once kilogramos y medio de peso.
- 5.^a Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado del papel timbrado correspondiente y el servicio se adjudicará al proponente que haga más baja en el indicado tipo de precio y en caso de empate se abrirá licitación verbal entre los dos proponentes.
- 6.^a De cada entrega de petróleo en el depósito municipal se facilitará al contratista un vale de la Secretaría, liquidándose y abonándose el importe de los vales facilitados por trimestres vencidos con cargo al expediente correspondiente del presupuesto municipal.
- 7.^a El contratista se comprometerá con sus bienes de todas clases al cumplimiento de su compromiso, sumando las vicisitudes que ocurran en la producción y comercio de dicho líquido, pagando las multas e indemnizaciones a que diere lugar con las faltas que pueda cometer, serán apreciadas por el Ayuntamiento exclusivamente.
- 8.^a Los derechos de consumos serán abonados directamente al arrendatario por el Municipio.
- 9.^a Todos los gastos del expediente, incluso los derechos de anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la provincia serán de cuenta del contratista.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario interior de la solicitud verbal que reduce el número de esta índole Manuel Pastor, vecino, habitante en la calle Morano 146, pidiendo se le incluya en los libros de pobres que reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la petición del interesado.

Padron de habitantes. Desvincuacion de Manuel Perez Jimenez. Por mi el Secretario interior se dio cuenta de la instancia que dirige

a la Corporacion y ayuntamiento de esta ciudad Manuel Peris Jimenez con fecha veinte de los corrientes, pidiendo se le conceda la desamortizacion de su finca para adquirirla en el pueblo de Hornosillos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion y que se elimine del padrón de habitantes de este Municipio.

Instruccion publica. Toma de posesion por el Profesor en propiedad Don Venecio Valpica y Briano, de la Escuela publica elemental de niños vacante por jubilacion de D.^o Francisco Verjano. El Sr. Presidente de Alcalde, encargado de este ramo D.^o Baltasar Dominguez Gallego, expuso: Que el dia diez y seis del actual tomó posesion de la Escuela publica elemental de niños de esta ciudad, vacante por jubilacion del Maestro D.^o Francisco Verjano Malabargate, el Sr. Profesor nombrado en propiedad por oposicion D.^o Venecio Valpica y Briano.

El Ayuntamiento quedó enterado de ello y acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se le comunicara por oficio a la Junta provincial de Instruccion publica, como previene la Ley.

Policia urbana. Limpieza del cauce de varios arroyos y fuentes publicas y otras obras de aseo y limpieza de la poblacion y adquisicion y colocacion de una estufa seca de desinfeccion. Por el Sr. Presidente se expuso: Que con motivo de la declaracion oficial de la existencia del colera morbo asiatico en algunos pueblos de la provincia de Valencia, la Junta local de Sanidad de este Municipio en las sesiones celebradas en los dias 17, 18 y 20 de los corrientes, acordó tomar varias medidas sanitarias y de precaucion encaminadas a evitar en cuanto sea posible la propagacion de tan terrible epidemia, y muchas otras tratándose como se trata de una poblacion como la de Valencia que tanta comunicacion tiene con este pueblo, tanto para la introduccion en él de ginecos y mercaderias, cuanto por la de viajeros; por cuyo motivo se refirió a la deliberacion del Ayuntamiento las expresadas medidas de dicha Corporacion que son las siguientes:

1.^o Que se debe construir una rejilla de alambres fierro para interceptar



en la sustancia de la Substitucion donde se menciona las carnes
en el Matadero publico, y colocacion de dos maderas para
colgarlas.

- 2.^a Que debe encargarse al Sr. Ingeniero. Agronomo de esta provincia
D.^o José María la gasolina que se precisa para efectuar la compra
cion de las carnes mueras de ganado, cuya entrada en la
poblacion queda prohibida, marcando al efecto el sitio de
las graneras, y en el local que se designe en la casa del
propietario D.^o Fernando Zambrunada que dicho Sr. Sr.
puedo voluntaria y espontaneamente para ello, debien-
dose nombrar para la realizacion de este fin un empleado con el cual
do que al efecto se le asigne.
- 3.^a Que se proceda a la limpieza del canal de las arroyos chico y
Pardalías por la parte que da frente a la poblacion, así co-
mo de todas las fuentes publicas, del pilar y canchales.
- 4.^a Que se deben hacer visitas domiciliarias por la pobla-
cion para ordenar la limpieza de uerdas y uerdas, y con-
dicion de uerdas fuera de ellas antes de que impida
la resolucion de uerdas.
- 5.^a Que debe recuperarse la tienda de carpenteria del Municipio
para en el caso preciso de utilizarla para las fumigaciones.
- 6.^a Que se dé curso a las aguas procedentes del lavado de
ropas que se efectua en Valdequemados frente a la fuer-
ta de D.^o Marciano Cruzillas Bueno.
- 7.^a Que debe adquirirse una estufa seca de desinfeccion con
su caldera correspondiente, marcandose para su colocacion
en un local adecuado que se designe en el plan de arboles.
- El Ayuntamiento, vista la necesidad y conveniencia de

de verificar quanto la Junta de Sanidad acordó, y acordó por
unanimidad acordó a quanto queda expuesto y comisionado al
Sr. Alcalde-Primer de este para que acompañado del Sr. Ayudante de
obras públicas D.º Aguir del Cabal y Pinar para que inspeccionen
el sitio donde se efectúa el labrado de ropas (de rivas) en el depósito
de aguas de la caneria de Valdequerrada, y las fuentes públicas,
y abrevaderos de la carrera grande, ordenando en limpieza en
la forma que consergen y utinen oportuna, así como la comen-
te y depósito (y depósito) de las aguas procedentes del labrado
de ropas que se verifica en dicho depósito de Valdequerrada, que
se someta al estudio del aludido Sr. D.º Aguir del Cabal la u-
tista con el consentimiento y del local para colocarla en el mencionado
de rivas de rivas, informando de todo ello al Ayuntamiento que
para la limpieza del cauce de los arroyos chis y Pinedillas, se en-
carque de su dirección e inspección los D.º binajales D.º Pedro Jo-
sua Córdoba y D.º Julián Vicente Martínez y Sánchez, quienes
quedan facultados para ordenar la realización de dicha lim-
pieza, que se encargue por el Sr. Alcalde al Sr. Ingeniero J.º
nuevo de esta provincia la guarda propia para la conservación de
las cosas nuevas y en sujeción en el sitio de la Guardas y en el
local que se designe al efecto en la casa que dicho sitio para el Sr. D.º
Fernando Izaguirra, y por último que se nombre al empleado
que ha de verificar la conservación de dichas cosas, entre
los que se refieren, previa orden e anuncio que al efecto debe vol-
var en publicación el Sr. Primer de este, cuya obra debe detener con el
sueldo diario de dos pesetas, y que los vecinos domiciliados de la
población se evalien por los tres Médicos titulares, acompañados de
un agente de vigilancia.

Se habiéndose en las cosas de que trata, se levantó la sesión a las
dos de la tarde, de que yo el Secretario sistemado certificado =
vado = exom = agro = yale = interpositivo = de ropas = y de depósitos =
No. Palencia Legat. Domínguez





Fernando
Savayumola

Historia del Reino

Miguel Tera Pedro Garcia Rodriguez
Venero

Juan B. Bancesa

J. Torca

Domingo Ortiz

Jose Martinez

J. M. Manera

Acta de la sesion ordinaria
librada el dia 29 de Junio.

En Villanueva de las Barros
a las veintinueve de Junio de mil

- Don Gasto Dominguez Gallego
- Don Fernando Fernandez de Serna
- Domingo Ortiz Sanchez
- Juan Nunez Balsera
- José Nunez Martinez y Sanchez
- Miguel Sanchez Puero
- José Cortés Garcia
- José Sanchez Mayo
- Juan Manera Garcia

ochocientos noventa y nueve a las once de la tarde
se reunió en la Sala Consistorial, compues-
ta de los D. Concejales, que en su capacidad
legal se constituyen al margen. A las diez
y media de la mañana se abrió la se-
sion ordinaria de este dia, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde interino D. Gasto
Dominguez Gallego y dada lectura por
mi el Secretario interino del acta de la

sesion ordinaria anterior, fue aprobada.

Servicio militar. Licencia y consentimiento que da D. Manuel
Valencia y Marquez a su hijo D. Pedro Valencia y Marquez
para que tome plaza en el Ejército. En este estado compareció
en la sesion D. Manuel Valencia y Marquez haciendo

[Signature]

la manifestacion de que tiene convenido el vecino porvenir a su hijo D. Pedro Valencia y Sangre, y por lo tanto se le da licencia y consentimiento que occorra para que tome plaza en cualquiera de los cuerpos activos del ejército, con el fin de que se haga venir en este todo y se le expida la certificacion correspondiente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a su pretension y que se le expida el certificado de este particular a las expuestas solicitudes.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Dada cuenta por mi el Secretario interno de la reclamacion verbal que aduce a la Excmo. Sr. D. Sebastian Valera Diaz, solicitando se le conceda una porcion de terreno sobrante de la via publica que existe en la conclusion de la obra derecha de la calle Florida Blanca, junto al ramal de la Sileta, para la construccion de una casa. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la solicitud y que por el parte al ayuntamiento se mida y demarque la superficie, abarcando el terreno solicitante el importe del arbitrio municipal que se le marque y verificando la edificacion en el plazo de un año.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Por mi el Secretario interno se dio igualmente cuenta de la solicitud verbal que aduce la viuda y huérfana pobre Isabel Guerrero, habitante en la calle Sevilla, pidiendo se le incluya en las listas de los pobres que reciben el auxilio municipal de la asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a tan justa pretension por considerarse a la solicitante pobre de solemnidad.

Debitos a la Hacienda. Puntos de fondos con que poder atender al pago de otros debitos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la orden dictada por el Sr. Alcalde para que el Secretario condujera dichos fondos a la capital de la provincia y pudiese dichos pagos.

Sanidad. Dada lectura por mi el Secretario interno de la C. A. del 24 del actual, inserta en el Boletín oficial de la provincia del 27 del mismo, distando varias disposiciones concernientes a este ra-



N. 0.124.889

folio 75º

no, con motivo de las circunstancias sanitarias por que atravesaban varios pueblos de la costa de Levante, el Ayuntamiento accede por unanimidad que a cumplido efecto en ella se previene, designándose al efecto una Junta de inspección sanitaria, compuesta del Sr. Cura párroco de esta ciudad y de los jurados, D. José María López y D. Fernando de la Cruz y Guerra, para que en unión de la municipal de sanidad del Sr. Alcalde o tenientes pueda practicar la inspección sanitaria que se dispone en la prevención sexta, y que por el Sr. Alcalde D. Cristóbal Domínguez Salgado encargado de la policía urbana se ordene y haga cumplir las prevenciones concernientes a este ramo, que previene la D. D. dictando para ello las bandos y edictos que estime oportunos, y que se comuniquen al Sr. Gobernador por el Sr. Alcalde al cumplimiento de todo lo expuesto.

En este estado, el Concejal Sr. Sánchez Barco exponió: Que no existiendo en el presupuesto municipal del corriente ejercicio recursos cobijados de ninguna clase con que poder atender a los gastos que pudieran cubrir en el caso de que este pueblo por desgracia fuera invadido por la epidemia del cólera, atendiendo convenientemente la supresión de toda aquella clase de gastos que no fueran obligatorios y precisos para las atenciones municipales, en otras contingencias pudieran muy bien en un momento darse atender a las más perentorias necesidades, hasta tanto que se estudiara la supresión de un presupuesto extraordinario a la creación de arbitrios u-

preciales para ello: En del mismo modo crea de absoluta necesidad la limpieza del urinario que existe en la puerta del local del Municipio denominado "El Olivo" y cubriéndose las fuentes públicas de la bijera y de las fuentes de el pramiento de agua para la celebración de la subasta pública con toda urgencia, celebrándose en cada una de ellas una bomba para la extracción de aguas, puesto que una vez limpias, como hoy se manifiestan es el unico modo de evitar que se empurquen y empuen en aguas con perjuicio inminente para la salud pública; cuyos incidentes se remite a la deliberación de los S. Concejales.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad aprobar unanimes queda expuesto por el Sr. Sanchez Pardo y que desde luego se proceda a su cumplimiento y ejecución.

Policia urbana. Alumbrado publico. Comision para la celebracion de la subasta. El Sr. Presidente expuso: Que teniendo necesidad de celebrarse contrato para el suministro del petróleo para el alumbrado publico y demás servicios municipales durante el proximo ejercicio económico de 1890-91, acordándose con el acuerdo de la Corporacion del día 22 del actual, con su consentimiento que debía designarse la Comision del Ayuntamiento que celebrara la subasta anunciada; el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar dicha comision compuesta de los S. Concejales, D.^o Miguel Sanchez Pardo, D.^o Fernando Saizguemada, D.^o Juan Victor Galera, D.^o Manuel Pellenca, D.^o Esteban Amunegui, D.^o Juli Cortés y D.^o Federico Jimenez de Alava.

Policia rural. Deslinde y amojonamiento del padron del Cabero Redondo. Con permiso del Sr. Presidente compareció ante el Ayuntamiento el Sr. D. Joaquin Sagura Guillen y expuso: Que



se una sufrida perjuicio, en la tierra de su propiedad del sitio del camino blanco, de este término por encontrarse obstruido el padem del 'habero' de donde, que viene a salir a dicho camino entre su finca y la de los herederos de 'Florencia' Dominguez Jorullo.

El Ayuntamiento, en vista, siendo por unanimidad que la Comision de este ramo reconozca dicho padem y en el caso de que exista la obstruccion detallada, procedan a su subsana de los peritos agrarios practicos 'Antonio Hernandez Garcia y Jos' Dominguez y Dominguez'.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las una y media de la tarde, de que yo el Secretario interino certifico.

Exto Doming' Juan Bancoraz

Juan Sanchez P. Soria

Miguel Juan Domingo Vitero
Barro

José Cortés
José Gasset

José Martínez

José M. Mancera
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villafraanca de las Barros, el dia 6 de Julio de mil ochocientos...

En Villafraanca de las Barros, a los 6 dias del mes de Julio de mil ochocientos...

... se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los señores D. Manuel Palencia y Arizaga, D. Juan Dominguez Gallego...

D.^o Fernando Sanguinada y Barca
Manuel Seli y Barca
Fernando Fernanda de Sosa
Luis Garcia Peluquer
Juan Mazaera Garcia
Miguel Sanchez Ferrer
Jose Cortes Garcia
San Vicente Martinez y Sanchez

38.
El Concejales que se anotan al margen,
en mayoría legal. A las doce de la mañana
se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel
Palencia y Miquiz, y dada lectura
por mi el Secretario del acta de la anterior,
fue aprobada.

Manifestaciones patrióticas.

Felicitación y conmemoración de Peral, inventor del barco
submarino. El Sr. Regidor Sindico D.^o Manuel Seli propuso
a la Corporación se conmemore el nombre ya ilustre de Don
Lucas Peral, inventor del barco submarino que está manobran-
do, con tan admirable éxito, en las aguas jurisdiccionales del
puerto de Badajoz y D.^o Fernando, poniéndole el nombre de su que-
rido a una de las mejores calles de la población, lo cual se
le debe participar en el siguiente telegrama de felicitación
que presento al Sr. Ayuntamiento propuesto.

"El Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros, ha
acordado por unanimidad, en sesión de hoy, asociarse a la
felicitación que todos los pueblos cultos y amantes de la
gloria y de la honra de su patria, tributan a V. por la gran
obra que acaba de realizar, debida a su inteligencia y ac-
tividad."

La ciudad de Villafraanca se honra en saludar al in-
ventor del submarino, y como recuerdo de su imperecedero
nombre, se ha acordado ponerle a una de las mejores calles
de la población, cuyo acto demostrará que Villafraanca no
es indiferente al progreso, a la gloria y a la honra con que V.
ha dotado a nuestra querida España."

El Ayuntamiento por unanimidad y con entusiasmo
aprobó lo propuesto por el Sr. Regidor Sindico expresado y que



se designe la calle Carbajal, para ponerle el nombre del apellido del ilustre inventor del barco submarino, que tanta gloria da a España; entendiéndose más convenientemente, con el Sr. Concejal propiamente, que en vez de por telegrama se le dijera al Sr. Pinal por carta, la anterior felicitación, con el fin de evitar los errores que ordinariamente se cometen en la transmisión de despachos telegráficos.

Commemoracion de nombres ilustres de la localidad. A propuesta del Sr. Concejal D.^o Miguel Sanchez Saura que hizo ver la conveniencia de que se tienen costumbres de las personas ilustres y que hayan hecho bien por este pueblo, nacidas en el mismo, en tiempos antiguos y aun en los presentes, con el fin de conmemorar sus nombres en los de algunas de las calles de la población, que se sustituyeran, dando así muestra de que tambien sabe estimar el Ayuntamiento las glorias y virtudes de las hijas de la localidad; acordó la Excmo. Corporacion por unanimidad aprobar el pensamiento del Sr. Concejal propiamente, para cuya realizacion se nombra a una Comision compuesta de los Sr. Concejales Sanchez Saura, Solis, Seris y Dominguez que con los auxilios del Secretario recogerán todas las datos y antecedentes que haya sobre el particular, informando al Ayuntamiento los nombres que hayan de ser objeto de dicha conmemoracion; teniendo en cuenta la proposicion del Sr. Concejal Dominguez para si procede poner el nombre del apellido de D.^o Diego Vera a la calle que se está construyendo en las traseras de la calle. Acordado, en virtud de dicho

Posito. Nombramiento de Depositario. Llegada la época en que debe comenzar la cobranza de los fondos repartidos del expresado Establecimiento; el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Depositario del mismo en el expresado año agrícola a D.^{no} Marcos Marcos Romero, que ha venido desempeñando dicho cargo en el año anterior, bajo las condiciones que aceptó el cargo el primer año de su nombramiento.

Contabilidad. Distribucion de fondos. Por mi el Secretario de dicho Ayuntamiento del proyecto de distribución de fondos, que para el deber de pago de atenciones vencidas en el pasado mes, ha formado el Sr. Diputado Interino D.^{no} Miguel Sanchez Suro, y lo somete a la aprobación del Ayuntamiento; y este debería discutirse, acordó aprobarla por unanimidad en la forma propuesta siguiente:

Capítulo	Artículo	Mo económico de 1887-Do. Período de ampliación. Mes de Julio	Prest. V ^o
5 ^o	5 ^o	Sueldos de los empleados de la Administración municipal: Mes de Junio.	787. 711.
2 ^o	2 ^o	Id. de los Agentes de Policía urbana: Mes de Junio.	307. 50.
3 ^o	3 ^o	Id. de los Guardas municipales del campo. 2 ^o id.	262. 50.
2 ^o	2 ^o	Id. de los Asistentes del alumbrado público: 2 ^o id.	87. 37.
2 ^o	2 ^o	Suministro de efectos de comercio para el alumbrado público.	138. 17.
2 ^o	2 ^o	Reparaciones hechas en las escaleras del mismo.	121. 50.
3 ^o	4 ^o	Sueldo del ^{quinto del} pante de la Plaza principal. Mes de Junio.	45. 00.
7 ^o	7 ^o	Alquileres de la Casa matadero: Mes de febrero a Junio.	62. 50.
4 ^o	4 ^o	Obra de reparación y mejora del Pante de la Plaza principal.	125. 00.
8 ^o	8 ^o	Sueldo de los empleados del cementerio: Mes de Junio.	159. 40.
8 ^o	8 ^o	Haberes de las nodrinas subvencionadas: 2 ^o id.	100. 00.
9 ^o	9 ^o	Dotaciones de los Médicos-Cirujanos titulares: 4 ^o trimestre.	749. 25.
5 ^o	5 ^o	Gastos invertidos en el blanqueo de la fachada de la Casa Consistorial.	7. 75.
Suma			2,808. 88.



	Suma anterior	2.808. 88
9º	8º Sueldo del Batm de la Estacion telegrafica: 1º mes de Junio.	20. 00
	8º Subvencion al dueño de la Casa cuartel de la Jua. civil: 4º trimestre.	136. 50
32º	8º Retribucion al Encargado del Registro civil: Id.	45. 50
	8º Retribucion al Agente de negocios en la Capital: Fno de 1.888-89.	250. 00
	8º Cuenta del 2º plase de la contrata de construccion de la 2ª galeria de nichos.	1.000. 00
	8º Suministros al Ejército y Guardia civil: Fno de 1.888-89.	1.819. 61
	<u>Total.</u>	<u>6.099. 49.</u>

Cementerio. Aprobacion de la cuenta del 3º trimestre de 1.889-90.

Tambien, seguidamente lectura por mi el Secretario de la cuenta detallada de los rendimientos del Cementerio catolico municipal de esta ciudad, durante el pasado tercer trimestre del presente año venidero; el Ayuntamiento, accede a aprobarla por unanimidad y que su importe de mil noventa y seis pesetas cincuenta céntimos sea ingresado por el Interventor D.º Antonio Garcia Pelgado, en la Diputacion municipal.

Nombramiento del perito alarife municipal encargado tambien del cerramiento de nichos y conservacion del Cementerio.

Habiendo terminado un contrato del pasado Junio el contrato hecho con el albañil Juan Pedro Alvarez para el servicio de cerramiento de nichos, blanqueo y conservacion del Cementerio catolico y civil de esta ciudad con todos los demás percibidos de dicho oficio; el Ayuntamiento, entendiendo que este servicio por su naturaleza de requerirse condiciones personales de aptitud en el alarife que lo desempeñe, se debe ser contratable, accede por unanimidad nombrar al dicho alarife municipal al servicio inteligente en esta profesion Juan Manuel Gomez, con el sueldo diario de una peseta cincuenta céntimos y cuando se le cargue todos los servicios enumerados en dicho contrato y pliego de condiciones aprobado por el Ayunta-



minuto en un día del 31 de Mayo de 1888.

Contribucion territorial e industrial. Cuentas de cobranza del 4.º trimestre. Por mi el Secretario se dio lectura detallada de las cuentas que rinde el recaudador municipal para la cobranza del 4.º trimestre de las contribuciones territorial e industrial de esta villa y pasado a mi conocimiento, Sr. Manuel Calencia y Saiz, en su recaudacion fue encomendada al Ayuntamiento por un tenor unido de la Hacienda recaudada en este partido administrativo; y la Verificacion, en cuenta de las perfectamente justificadas y conformes al cargo con la data, que resultan iguales con los recibos que no se han podido realizar y que tambien se acompañan a las respectivas cuentas, acordó aprobarlas por unanimidad y que se remitan con sus respectivas copias y justificantes a la Delegacion de Hacienda de la provincia para que aprobadas que se van tambien, pueda ordenar el pago, al referido recaudador municipal, del importe de cobranza correspondiente.

Arbitrios municipales. Gravamen del de los silos y del de los carros. Debido a que ya el Ayuntamiento de los arbitrios municipales propuestos sobre los silos de dentro y fuera de la poblacion y sobre los carros y carruajas de todas clases; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se fije como gravamen de unidades en los silos la proporción de una sexta parte la de dispuesto en relacion a la situacion dentro del pueblo, en vez de la quinta que hubo de diferencia en el año anterior; y supuesto de la manera que se give el Ayuntamiento en la misma forma que en el ejercicio anterior.

Pesas y medidas. Estudio de este arbitrio, autorizado por el Gobierno. Por mi el Secretario se dio lectura del tratado de la P. O. del 30 de Junio último que hace el Sr. gobernador civil de la provincia al Sr. Alcalde en un oficio del pes de los comidos, concediendo a este



N. 0.124.881

Folio 79.

Aguntamente la autorización solicitada para crear el arbitrio de puas y medidas con destino a cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año económico; y el Ayuntamiento, previa discusión, y en vista también de la disposición del artículo 4.º de la Ley de Presupuestos del Estado fecha 27 del pasado que autoriza al Gobierno para sustraer exclusivamente a los Agumentamientos las servidas de alquiler de puas y medidas, acordó por unanimidad que una Comisión compuesta de los Sr. Concejales Sanchez Riera, Sena, Solís, García Rodríguez y Cortés estudie la mejor forma y modo de verificar el alquiler de dicho arbitrio en el presente año económico, teniendo en cuenta las bases propuestas por el Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en su instancia pidiendo la concedida autorización para crear dicho arbitrio.

Beneficencia. Godizas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia verbal que dirije a la Corporación el vecino pobre Fernando Bercebal, pidiendo se le conceda una subvención municipal para la medicina que hace a su hija legítima mediante la impotibilidad física de su esposa Concepción Pajina Garcia; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretensión y que cuense el turno que la Comisión del caso le toque.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta de igual solicitud que hace el vecino también pobre Julián González Arostegui pidiendo se le incluya, con su familia, en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento

también acordó acceder á su pretension y que se le incluya en dicha lista de beneficencia municipal.

Instrucción pública. Nombramiento de auxiliar interino de la Escuela de D.^o Leopoldo Guerrero. Por mi el Secretario se dió lectura del oficio que dirije al Sr. Alcalde el Profesor de una de las Escuelas públicas elementales de esta ciudad, D.^o Leopoldo Guerrero Sebastian, haciendo ver la imprescindible necesidad de que una clase tan numerosa como la de su cargo tenga constantemente un auxiliar, cuya plaza quedó vacante el quince del pasado, por haber sido nombrado D.^o Narciso Augue para la Escuela de Belana; y el Ayuntamiento, atendiendo las indicaciones hechas por dicho Maestro titulado, acordó por unanimidad nombrar interinamente auxiliar de dicha Escuela, en virtud de esta plaza con el sueldo legal, al Maestro elemental D.^o Agustín Prios y Sanchez con el sueldo de presupuesto.

Corporación. Licencia por un mes al Sr. Teniente de Alcalde D.^o Castro Dominguez. Pedida la expresada licencia por dicho Sr. segundo Teniente de Alcalde para ausentarse de la población por el tiempo indicado de un mes para atender al restablecimiento de su salud; el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle la y que se encargue de su jurisdiccion y servicios que le están encomendados, desde el día de su salida y mientras dure su ausencia, el Sr. Teniente D.^o Juan Vicente Martin y Sanchez, por tener imposibilidad para ello los Sr. Concejales que le preceden en el orden legal; dignándose tambien al Sr. Concejál D.^o Juan Cortés Yarnal para que en caso preciso substituya al Sr. primer Teniente de Alcalde D.^o Mateo Sanchez. Toda, mientras no varien las circunstancias desgraciadas de este, que le impidan de todo punto el cumplimiento de su cargo.

Consumos. Procedimiento ejecutivo contra los arrendatarios y encañerados de los Sinos. Pasado el año económico de 1889-90 y advirtiendo todavía



respetables iptas las arrendaciones y parcerías de varias especies de censos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar la responsabilidad de todos los deudores por dicho concepto al Municipio, y que se mitale inmediatamente en contra de ellos y de los demás deudores, a los fondos municipales, el procedimiento ejecutivo correspondiente hasta realizar sus deuitos.

Presultado de las gestiones del Secretario y Diputado a Cortes para la rebaja del cupo. Con permiso del Sr. Presidente se dio cuenta por mí el Secretario del resultado obtenido de las gestiones practicadas en las oficinas centrales de Madrid, union del Diputado a Cortes del distrito D.^o Rafael Fernandez de Soria, para lograr la necesaria rebaja del nuevo cupo que se fijó a este Municipio con arreglo al nuevo censo de poblacion. Previendo el Sr. Director general de Contribuciones indirectas las circunstancias excepcionales de este pueblo y que al fijar el nuevo cupo se observara al mismo el minimo que establece la Ley con arreglo a sus habitantes y a la cuota que por ella se corresponde; no pudiendo aplicarse este tipo que aminora el cobramiento de este Municipio por no permitirse ninguna excepcion la ley de 7 de Julio de 1888.

Tambien se hicieron gestiones para conseguir la autorizacion que se requiere para la enacion del arbitrio municipal sobre las puas y medidas en el actual año veniente, cuyo resultado ya sabe el Ayuntamiento, se dice como se ha dado, a la mayor brevedad.

Del mismo modo se hicieron para conseguir la más pronta liquidacion y union de títulos de la deuda del cuatro por ciento a favor de este Municipio por sus bienes de propios y vendidos, con el fin de que tambien se abonen a este Ayuntamiento los intereses devengados hasta la fecha; y

u obtiene igual promesa de procurar la mayor celebridad para que se expedan dichas inscripciones de la deuda pública.

El Ayuntamiento, por su división, acordó por unanimidad u continuar las gestiones mandadas para obtener la subasta que se pueda conseguir, dentro de la Ley siguiente, en el caso de comunas de este Municipio, superior a las fuerzas contributivas del mismo, valiéndose de todos los medios e influencias que dicho fin requiere hasta llegar a la resolución equitativa de la justa pretension de este pueblo; así como tampoco se debe descuidar la gestión de la susodicha liquidación de los bienes de propios del Excmo. ayuntamiento, para que con sus intereses se cubran los débitos que tiene el Municipio con la Hacienda pública.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las dos de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

M. Valencia Dpto. Dominguez

Fernando Pedro Garcia Rodriguez
Secretario

Juan Planchera J. Sorie

Mant de Solis José Cortés

Miguel True
Abogado José Martinez

José M. Maura



N. 0.124.880



Julio 8.

ta de la sesion ordinaria celebrada en Villapaterna de las Armas, el dia 13 de Julio de 1890.

D. Manuel Valencia y Marquez	cientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se acudieron al marqués, en mayoría legal. A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Valencia y Marquez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.
Casto Dominguez Gallego	
Fernando Baraquimada y Oca	
Miguel Sanchez Bueso	
Juan Nunez Ocalera	
Federico Guimaraes de Nova	
Manuel del Rio y Oca	
Juan Mercedes Garcia	
Pedro Garcia Rodriguez	
Fernando Fernandez de Teja	

Consumos. Reparto del deficit. Dianza de los arrendatarios. Apr. bado el expediente quincenal de encubramientos rebolstantes y perezos, y de arrendos de las especies de consumos del corriente año comunales, por el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda a la inmediata formacion del repartimiento del deficit por la Junta repartidora nombrada al efecto por dicha autoridad economica provincial, en cuyo procedimiento se debe obligar a los arrendatarios al abrogamiento de las correspondientes venturas publicas de panza y justificacion en arreglo al pliego de condiciones aprobado para las subastas, admitiendose al arrendatario de la especie de aceites de todas clases, 1.º tubario Galera



924
Pardollat, la fianza que ofrece del accesorio al Municipio,
D. Agustín Buro y Bías, para que se le retire del expresado
abrogamiento de escritura hipotecaria; a cuyo efecto,
concurriendo al acto dicho fidedel abogado Buro, contrajo
el compromiso solemnado de garantizar el cumplimiento
de abrogado contrato de arriendo en los débitos que a su
favor tiene el Municipio y con los que contraiga en lo
venidero, como contratista de varias obras municipales.

Solicitud de bajas de cuotas del reparto. Entendido el Ex-
cmo. Ayuntamiento de la solicitud verbalmente aducida por el veci-
no Manuel Comuero Galera, pidiendo rebaja de las excesi-
vas cuotas que se le han impuesto en los repartos anteriores
de 1887-88 al 89-90, mediante a que arrojando suya la
suma de 50,55 pesetas, le es de todo punto imposible ha-
cerla efectiva en su pobreza de recursos; la Corporación accede
por unanimidad a la pretensión del interesado,
para no tener facultades para ello estando las respectivas cuotas
de dichos tres ejercicios bien impuestas, sin que haya error
en el cómputo de unidades que han servido de base a las
mismas, y además porque tampoco se consideraron excesivas
para su pobre posición social; concediéndole, sin embargo,
un aplazamiento para el pago total del débito que deberá
abocerlo por tercias partes en este mes y en Agosto y Sep-
tiembre inmediatos.

Elecciones. Cumplimiento de la nueva ley de sufragio universal.

Publicada la nueva ley electoral de sufragio universal de 26
de Junio último que ha de regir para las elecciones de Con-
cejales, Diputados provinciales y Diputados a Cortes; el Excmo.
Ayuntamiento accede por unanimidad a lo preste el débito cum-
plimiento, formando inmediatamente las listas pre-
vistas en sus disposiciones transitorias.



Cementerio. Contratación de nichos y bóvedas y otros servicios anejos. Con licencia del Sr. Presidente compareció en el acto de la sesión el vecino Maestro albañil, Juan Manuel Cruz, manifestando que acepta el cargo para que la Corporación le nombre en la sesión ordinaria, con el sueldo de presupuesto y cumplimiento de lo a cumplir por el mismo todo los servicios que ha tenido contratados en compañía y consorcio Juan Pacheco Alvarez, cuyos servicios constan en el respectivo expediente y en el acta de la sesión del Ayuntamiento del día 21 de Mayo de 1888 que se refiere a contratación de nichos y bóvedas y construcción del cementerio y a todos los servicios personales de albañilería que necese el Municipio con arreglo a dicho pliego de condiciones que fue leído a instancia del compareciente. El Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad se consiguiese dicha aceptación en este acto, dándole posesión del cargo al mencionado compareciente.

Obras públicas. Solicitud para que se construyan los tramos 3.º y 2.º de la carretera de esta a Villalva. A propuesta del Sr. Ministro de Hacienda Sr. Sagumada, que almitió la urgente necesidad de que por el Estado se construyese inmediatamente los tramos tercero y segundo de la carretera de la Estacion del Ferro-carriil a Villalva de las Navas, por frente del Municipio, con el fin de prevenir la falta de trabajo que en las clases bracasas de la localidad se de esperar ocurrir en el próximo otoño e invierno; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se diese respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento encareciéndole la expresada necesidad de que se hagan dichas obras con el fin indicado.

[Handwritten signature]

y con el no menos atendible de poner en comuni-
cacion este pueblo con el de Fuente del Puente antes
de que impusier las Muras del camino que hacen
intrasmisible la via existente, irrogan dolo el perju-
icio consiguiente a las relaciones comerciales y de todas
clase de los dos pueblos.

Empleados municipales. Dimision del peon publico. D'om-
bramiento de otro. A propuesta del Sr. Presidente, que
dio cuenta de la dimision presentada de su cargo por
el peon publico Fernando Jimenez Aguilera, fundada
en que se le encomendaban servicios en la Plaza a
horas distintas de las de costumbre; el Ayuntamiento
por unanimidad acordo, admitirla y cambiar para
sustituirla al vecino Juan Antonio Peon Ramero.

Aguas. Distraccion de las del arroyo de la Paloma. A
propuesta del Sr. Concejal Sanchez Torres, que puso en co-
nocimiento de la Corporacion el abuso que se viene
cometiendo con las aguas del arroyo de la Paloma, uti-
lizandolas para sus particulas algunos propieta-
rios de fincas que lindan con dicha via fluvial; el A-
yuntamiento acordo por unanimidad se inquiriera
el destino que indebidamente se di a dichas aguas y
personas que las distraen de su curso natural con perjuicio
de las ganadas que suelen aboriar en citado arroyo.

Pósito. Cobranza y afianzamiento de creditos no garantizados.
Presentada por el Sr. Concejal que la suscribe se dio lectura
por mi el Secretario de la siguiente:

Proposicion.

El Pósito que suscribe desea de conocer de una manera com-
pleta la situacion economica del Pósito de este Municipio
ha examinado la documentacion del establecimiento co-



N. 0.133.119

Julio 88.

correspondiente al último año económico y la relación de deudores
 firmada para verificar la cobranza de el ejercicio corriente. Resulta
 de dicho examen que los Ayuntamientos anteriores han observado
 cierta limitación en el cumplimiento de las funciones que las leyes
 encomiendan para la buena administración de estos
 Establecimientos, tan necesarias en los pueblos para evitar
 que los labradores pobres caigan en manos de la usura,
 y no puede por menos de llamar sobre ello la atención
 del Ayuntamiento a que se sienta pertenecer, para que
 emprendiendo otra marcha más activa y veraz que aque-
 llos logre la regeneración del que está confiada a su cui-
 dado, a fin de que puedan disfrutar de sus innegables bene-
 ficios el mayor número posible de vecinos pobres de la loca-
 lidad. No deja de comprender el que suscribe que el año ac-
 tual no es el más á propósito para hacer una buena recan-
 dación de deudores, á causa de la mala cosecha de cerea-
 les, pero cree que la Comisión del ramo haría una cosa
 muy benéfica para el Establecimiento si se dedicase con
 actividad, en esta época de verano, á asegurar varios préstamos
 cuya garantía de reintegro ha desaparecido, en unos por ha-
 ber sido vendidas las fincas afectas, en otros por fallecimien-
 to de los fiadores y en algunos, muy pocos, por haberles enteg-
 gado á los deudores los documentos que estaban adhiridos
 como prenda pretoria, en virtud de órdenes previas de varias
 autoridades. Una vez asegurados estos préstamos y promi-
 tiéndole la usura reducida entiendo el que suscribe que
 en el año próximo debe emprenderse una campaña eficaz



para extinguir en su totalidad los delitos acaecidos, consiguiendo, de esta manera, una gran movilización del capital del Pósito, que permitiría abarcar a un buen número de labradores y vecinos pobres, dando lugar a la formación de nuevos contratos de préstamo con sólidas garantías de reintegro, y extirparía completamente el abuso que se observa de que varios deudores tengan vinculados los beneficios del establecimiento por espacio de muchos años con perjuicio evidente para sus demás conciergos. Creyendo el que suscribe que el Ayuntamiento abunda en sus mismas propuestas, somete a su consideración estas observaciones, a fin de que se sirva dictar las disposiciones que estime necesarias para la realización de los finis que quedan indicados. — Casas Consistoriales de Villafranca de los Barros 18 Julio de 1890. — Miguel Peña Pardo. —

Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo propuesto anteriormente y que la Comisión del ramo estudie y vea el modo de realizar los puntos que abarca dicha proposición, en la parte que sea posible en el corriente año. —

Multas municipales. Gratificación a los empleados encargados de este servicio. A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Fernando Sacaguenala que demostró la conveniencia de que a los escribientes de la Secretaría que han trabajado extraordinariamente en el servicio de multas municipales por el excesivo número que de estas correcciones se han impuesto en el año económico pasado de 1889-90; rebasando en el doble el crédito presupuestado en los ingresos municipales por este concepto; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se abone al oficial de la Secretaría encargado de este servicio, y a sus auxiliares la gratificación que estime justa y equitativa el Sr. Teniente de Alcalde



^{propósito.}
Arbitrios municipales. Pesas y medidas. Por mi el Secretario se
dió lectura del siguiente estudio hecho por la Comisión nombra-
da en la sesión anterior para el arrendamiento del arbitrio
municipal sobre el uso exclusivo de las pesas y medidas del
pueblo municipal.

Pliego de condiciones que, como resultado del estudio que encomen-
dó el Ayuntamiento en sesión del seis de los corrientes á la Comi-
sión de Concejales que suscribe, somete ésta á la aprobación de aquella
Corporación, para el inmediato arrendamiento del arbitrio municipal
de pesas y medidas con uso exclusivo de las que pertenecen al D^o Municipio
ó á quien le sustituya en la realización de dicho arbitrio.

1^a Se arrienda por este Municipio el arbitrio municipal sobre
el alquiler de las pesas y medidas que en la localidad
se usen en cualquier clase de transacción y operaciones
que requieran peso ó medida, como en las de granos, li-
quidos y otros artículos que se especificarán en la tarifa
de este arbitrio, autorizada por el artículo 40 de la Ley
de Presupuestos del Estado de veintinueve de Junio
último y por la concesión especial hecha á este Ayunta-
miento por O. C. del 30 de dicho mes dictada en virtud
de petición hecha por dicha Corporación en instancia ele-
vada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en 10 de
último, con el fin de poder cubrir el déficit de un presupuesto
del corriente año venenico.

2^a El arrendamiento se hace solo por el actual año venenico
y por la cantidad propuesta de cuatro mil pesetas,
quedando el arrendatario subrogado en todos los derechos y accio-
nes del Ayuntamiento para exigir y hacer efectivos el referido im-
puesto municipal sobre el uso que libremente se haga de los in-
strumentos de pesas y medidas del Municipio que tenga á este

este dispuesto el aludido arrendatario. Todas las referidas ins-
 trucciones, se firman después, de ser perfectamente apiladas, una
 inspección y examen en cada mes, por una Comisión del Excmo.
 Excmo. Ayuntamiento, suspendiendo el arrendatario como el medida que
 los uno de los gastos de recuperación de los desperfectos que
 aquellos sufran por rotura y otras causas que no sea por el uso
 natural que del peso o medida se haga. Dispuestos dichos ins-
 trumentos para el servicio público, sean de uso exclusivo
 en todas las medidas y pesos que se hagan en la población
 y en término jurisdiccional con motivo de toda clase de ven-
 ta, cambio u otras clases de transacciones. El recibo, u me-
 dida, o no, que pese o mida, con otras medidas, que no sean
 las destinadas a dicho servicio, siempre que se trate de
 cualquier transacción, se considerará nuevo en la multa
 de cinco a veinticinco puestas por primera vez además del
 pago del arbitrio correspondiente, en analogía con las dispo-
 siciones legales que castigan el uso de pesos y medidas
 que no sean del sistema métrico decimal.

A los incidentes se le impondrá la multa de vein-
 ticinco a ciento veinticinco puestas.

3ª El arrendatario cobrará los derechos de este arbitrio por el
 uso exclusivo de los pesos y medidas del pbl municipal
 que tendrá dispuestas aquel para el servicio público, con-
 arreglo a la condición anterior, sujetándose a la siguiente
 tarifa por unidades de peso y medida.

Tarifa	Unidad usual en la localidad	Derechos del arbitrio	
		Por fanega	Por hectólitro
Especies		Puestas 0 ⁵	Puestas 0 ⁵
Trigo, habas, chícharos y muelas	Fanega de 55,94 libras	03	06
Sarbanos	id.	03	06
Cebada, avena, centeno &c	id.	03	06



Liquidos.

Aceites	Arroba de 12, 1/2 libras	26.
Vinos, uisques y aguardientes	Arroba de 16, 1/2 libras	18.
Artículos varios.		
Carbon, picon y otros artículos, como uvas melones &c.	Arroba de 11, 50 kilogramos	11.
Sal	Arroba de 11, 50 kilogramos	11.
Danados vendidos a peso.		
Carros y demás ganado.	Arroba de 11, 50 kilogramos	11.
Lana.	id.	11.

Quedan eliminados de esta tarifa y por lo tanto exentos de este arbitrio municipal las ventas ó transacciones que no alcancen á una fanega ó arroba, que son las unidades usuales en la localidad, así como tampoco lo pagarán las medidas que para el gobierno de sus cosas, hagan sus aparatos ó instrumentos propios, los labradores y propietarios. Se excluyen también los cambios de pan por trigo que hacen los paradores con los propietarios, así como los pagos de igualas á Médicos, Barberos y Veterinarios que contratan el pago de sus servicios en especies. En cambio, se agregará á la precedente tarifa, otros recargos de peso y medida que no se hayan previsto en la misma.

No se considerarán sujetos á este arbitrio las medidas ó pesos que hagan los pitatos de consumo de las oficinas arrendadas para el aduado é intervencion de los despeses de este impuesto, pues esta operacion ninguna relacion

finición la que debe hacerse al verificarse la transac-
ción de venta de la especie.

4.ª El vendedor, o persona que viniese, venga o verifique una
operación de peso y medida, deberá pagar el arbitrio corres-
pondiente al arrendatario, antes precisamente de recibir
la medida o instrumentos de peso que vaya a usar en la
operación, a cuyo efecto firmará la suelta del talon de
pago impreso que será ajustado al siguiente modelo:

Talon.

D.ª (el nombre y apellido) vecino de... pide
hoy a las... horas de la tarde a... una
la medida o peso de... litros a kilogramos, por
medida o peso... litros de... que vale
... y siempre a... la cual lleva des-
pués de pagar el derecho de... pesetas
Fecha...
El vendedor...

0.ª... satisfaco hoy... pes.
tar... ent' para la operacion
de medida (o de peso) de... litros
i kilogramos de... que
vuelve P.ª... a P.ª
... 189
El arrendatario del arbitrio.
Observaciones. Toda vez en un punto
la medida el tiempo indispensable y
necesario para dicha operacion.

Después de satisfecho el impuesto ira sera devuelto aunque
no se verifique la transacción para que a satisficido.

Si después de pagado el impuesto o arbitrio municipal
y sacada la pesa o medida correspondiente, resulta que la
transacción es de más unidades de las que se han pagado,
quedar obligado el vendedor o puador a dar cuenta de ello y a
satisficido el exuse de arbitrio al devolver el instrumento
recibido para la operacion, incurriendo en otro caso en la
pena de defraudacion que marca la condicion segunda
de este pliego.

El vendedor de una especie queda obligado a firmar, en
caso de que lo requiera el arrendatario de este arbitrio, una
declaracion jurada que en un talon impreso se presenta



el mismo poniendo en ella de su puño y letra, si sabe firmar, la cantidad de granos, líquidos u otros artículos que le haya pasado o medido el medidor de quien sospeche dicho arrendatario. Si que faltó a la verdad en esta declaración, lo mismo que el que concierta que sus efectos se pesen o midan por peso o medida, que no tengan la orden del Jefe Municipal, incurrirá en la indicada pena de difamación, lo mismo que el medidor.

Ninguna medida podrá tener en su poder sin devolverlo al arrendatario de este arbitrio, el peso o medida que usaje para una operación, por más tiempo que el que prudencialmente sea preciso e indispensable para ello.

Si que se pague el impuesto municipal expresado no releva al que ejerce el arte de medir de la obligación de estar inscrito en la Matrícula industrial con la cuota correspondiente con arreglo a las tarifas de dicha contribución.

5.º Los débitos que se contraigan a favor del arrendatario de este arbitrio, bien procedan de los derechos del consumo, o bien de multas impuestas por difamación, serán exigidos por el procedimiento ejecutivo de apremio que marca la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, el cual es aplicable a todos los débitos al presupuesto municipal.

6.º Las multas por difamación de este arbitrio o por usar en cualquier transacción otras pesas y medidas que las del Jefe Municipal que tendrá el arrendatario, serán impuestas por el Sr. Alcalde dentro de los límites marcados, por denuncia verbal o escrita que le

haga el arrendatario. Dicha autoridad dará al denunciado y al denunciante, con las pruebas que cada uno aduzca en defensa de su derecho, y solo cuando de la multa impuesta, pretenda abjurar el denunciado se recibirá el juicio administrativo que se constituya con esta escritura que firmaron todos los concurrentes, de la cual se le facilitará copia para la alzada ante el Sr. Gobernador civil de la provincia. Cuando no se prueba el hecho denunciado, pagará el arrendatario denunciante los derechos de utrumque del Alcaide de la Alcaldía. El importe de la multa, suentadas, gastos, lo percibirá el arrendatario en analogía con lo establecido por el Reglamento de censales vigente.

7.^o El arrendatario quedará obligado a tener el depósito de pesos y medidas municipales, así como la recaudación de los derechos del impuesto, en una de las calles afluentes a las seas y a la línea grande de la población, denominadas de la Encarnada, como son ademas al efecto las calles de Mundo Nuevo, Florida Blanca, Carrera Franca, Coronada y Florida; procurando que el local esté al final de una de dichas calles por la mayor proximidad a dichos puntos e nichos de operaciones de pesar y medir.

De esta obligación no se releva el arrendatario en el momento que el Ayuntamiento destruya un local del Municipio o arrendado por este.

8.^o El importe del ramate de este arbitrio que se verificará en subasta pública, se satisfará por trimestres vencidos, como las demás contribuciones e impuestos, siendo aproximado quincenalmente el arrendatario con arreglo a dicha subvención de 10 de Mayo de 1888, si deja transcurrir el día seis del mes de enero de cada trimestre, sin satisfacer la respectiva cuota parte de la cuota de ramate.



N. 0.124.878

Folio 87.



- 9.ª El contrato de arriendo, una vez por sí el arrendatario bastante garantía para responder de su cumplimiento, a juicio del Ayuntamiento tendrá que garantizarse por medio de pignoración abstrada a satisfacción de dicha Corporación, o por medio de hipoteca legal de bienes inmuebles que otorgue el arrendatario por valor de la tercera parte de la cuota de renta.
- 10.ª Los agentes municipales de vigilancia pública quedan obligados a denunciar al arrendatario del arbitrio sobre el alquiler de pesas y medidas cualquier fraude que observen u cometa en contra del mismo, durante el cumplimiento de su servicio, bajo la multa de cinco a veinte cinco pesetas que se les exigirá, con destino al perjudicado si se les prueba que habiendo visto pasar o vender con otros instrumentos que no sean los autorizados por el Municipio, no cumplan este deber.
- 11.ª El contrato de arrendamiento solo podrá rescindirse por la voluntad de ambas partes, o por exclusion de las autoridades superiores.
- 12.ª La rebaja de este arbitrio no da derecho al moedero a cobrar más derechos de medición que los establecidos por la costumbre que es de 25 céntimos de real por unidad de arroba o fanega.
- 13.ª La forma y modo de realizar el arbitrio, que se ha elegido para el actual año económico, queda subordinada a la que se al mismo el gobierno de S. M. dentro de dicho

ejecución, en virtud de las facultades que le concede el párrafo 3.º del artículo 4.º de la mencionada Ley de Presupuestos, quedando también en uso, substituto, las unidades de peso y medida usuales en la localidad que se expresan en la anterior tarifa, con la equivalencia también expresada del sistema métrico decimal, mientras el mismo Gobierno acuerde las nuevas patrones o formas de medidas aplicables al uso práctico de la ejecución de medidas con arreglo a referida Ley de Presupuestos.

En el caso previsto de que dentro del año económico se varíe la forma de realizar este arbitrio, el Ayuntamiento concertará con el arrendatario lo que sea justo y equitativo para las dos partes, sin rescindir el contrato, á no ser que sea imposible la armonización entre las mismas. Con cuyo finigo de condiciones, que dá forma práctica á la realización de dicho arbitrio, que la Comisión que menciona haber cumplido la misión que le encomendó el Ayuntamiento en la referida sesión del seis de los corrientes, ha sido tan inspirado para ello en las disposiciones legales y en los términos de la concesión hecha de dicho arbitrio al Municipio, tratando de armonizar su ejecución con las costumbres del pueblo en el servicio á que afectan por como se trata de un servicio tan complejo y de tanta importancia en esta localidad; la Comisión remite el asunto á un más detenido estudio y deliberación del Ayuntamiento, porque todas las previsiones serán pocas con relación á la mencionada importancia y novedad que ha de depositar un impuesto municipal como el de que se trata.

Siguiendo la Comisión dicho propósito de armonizar todos los intereses y de hacer menos odioso el arbitrio á la clase de medidores y especuladores á quienes



principal e inmediatamente afecta al mismo, con el fin de hacer más fácil y menos dolorosa su exacción; ha llamado á todos aquellos para penetrarles de los motivos que obligan al Ayuntamiento á crear el arbitrio de que se trata, para que pudiendo al propio tiempo sus distintas opiniones sobre las ventajas e inconvenientes de las varias formas que pueden elegirse para la realización del mismo, sembrara también á resar de ellos el cumplimiento de que gradualmente se quedan con la realización de las cuatro mil pesetas señaladas en el presupuesto de producto á repetido arbitrio municipal; y en efecto, la Comisión que suscribe tiene la satisfacción de haber logrado el que el gremio de medidores y apuntadores de granos y caldos, se haya reunido, por una inmensa mayoría de sus individuos, á cubrir la referida cantidad presupuestada sin necesidad de subastas públicas ni otras dilaciones en la obtención del arbitrio, y con la mayor armonía y buena fe en acordes á las necesidades municipales, facilitando los medios para hacer efectivo en el corriente año económico el nuevo impuesto expresado.

En su consecuencia, la Comisión propone al Ayuntamiento se adjudique al gremio aludido de medidores y apuntadores de granos y caldos la obtención del arbitrio con arreglo al anterior pliego de condiciones y bajo la responsabilidad mancomunada y solidaria de todos y cada uno de los individuos que lo solicitan, por la cuota del crédito presupuestado con la fianza especial que presta como fiador abonado y como representante del gremio, el medidor ó comisionista Sr. Manuel. López Gasca, exigida de él que en el local que tengan el depósito de los granos y medi-



das del tel municipal, tengan el depósito de las pajas
y medidas del) huminado juntamente el precio mí-
nimo y máximo que en cada día tenga cada una y
liquido, á cuyo efecto se les facilitará por el Municipio
los cortes pendientes impresos al par que las medidas
y pajas necesarias.

El Ayuntamiento, no obstante, decidirá lo más
conveniente y acertado para los intereses municipal,
y para el pueblo en general, cuya representación
tiene en los Concejalos que suscriben: Villastan-
ca de los Barros, 12 Julio 1.870. La Comisión: Ma-
nuel de Sotillo - Miguel Moya - Tesoro - Pedro Jesús Flori-
guera -

Por esta dismision, el Ayuntamiento acordó por una-
nidad aprobar en todas sus partes el anterior pliego
de condiciones y tarifa del arbitrio expresado, así como
la propuesta de modificación de la cobranza del arbi-
trio al gremio interesado de medidores y comisionistas
de granos y caldos con las siguientes modificaciones
que aceptó la Comisión proponente.

- 1.^a A propuesta del Sr. Concejal Sotillo se eliminó de la
condición 3.^a párrafo 3.^o, la exención establecida del ar-
bitrio para el trigo que se muda con destino al cambio
por sean que hacen los propietarios con los granade-
ros, cuyo cambio se concepitua una transacción y por
lo tanto sujeta al arbitrio expresado.
- 2.^a A propuesta del mismo Sr. Sotillo se acordó eliminar
de la tarifa el carbon vegetal y el pisen, cuyos derechos
se sustraron al arrendatario de esta especie de consumo,
al que se le aplicará y marcara en la del tel municipal,
la remana que use.
- 3.^a A propuesta del Sr. Sanchez Barro acordó tambien por



N. 0.124.877

Folio 89.

unanimidad exigir al genio arrendatario del arbitrio el pago, ya que no de todo el coste, de la mitad de gastos de la construcción de las pesas y medidas que se requirieran para el servicio de toda la población las cuales se han de marcar con la suma del selo municipal.

2.ª La propuesta del Sr. Concejál Sr. Manuel de Torres se acordó también eliminar de la condición cuarta la presunción sobre que se devolverá el importe del arbitrio una vez satisfecho, aunque, después de sacada la medida, no se verifique la transacción para que se usó; pues no se consideró equitativo ni como provisión para evitar los abusos que se puedan cometer sacando medidas y pesas para después de distraerles algún tiempo del servicio público, devolverlas sin pagar nada.

Se acordó al saber de sesiones los individuos del genio de medidores, citados por la Comisión para formalizar el contrato, se conformaron con el pliego de condiciones precedente que les fue leído y que les es aplicable por ser el contrato que se interesa un arrendamiento genérico sujeto á todas las disposiciones del mismo.

Respecto á las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento en dicho pliego de condiciones y en la tarifa del arbitrio, las acordaron también; no estando únicamente conforme con la condición de pagar el genio la mitad del coste de las pesas y medidas de todas clases que se necesitaren construir para el uso público y libre de



todo lo que se pida en la poblacion.

En su virtud, el Ayuntamiento no aviesion de a tres
sigas con el pago total del coste de los peses y medidas
acorde por unanimidad se de de plazo hasta las once de
mañana para que se decida el gremio a aceptar en todas sus
partes las condiciones aprobadas por la Corporacion, y en caso
de que no acepten que se cobre el servicio a cuenta publica.
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion,
siendo las dos y media de la tarde, de que yo el Secretario certi-
fico = Serraspado = prades = tal el mismo de los tambien vale

M. Palencia

Juan Vivero

Fernando

Juan Abancero

Seraquimela

Esteban E. de Soria

Martín Solís

J. Torre

Pablo Dominguez

Miguel Treviño

Acpto el cargo de Maestro alarife
municipal con los demás servi-
cios a que se alude en este auto.

Juan Cruz

Acpto el compromiso contratado de
responder con mis créditos en contra
del Municipio del cumplimiento
del contrato de arriendo de la capi-
ta de consumo de aceites, como
trader que me constituyo del asun-
tario. Agente Mayor

J. P. Francisco





ta de la sesion publica extraordinaria, celebrada el dia 55 de Julio de 1890.

En Matanza de los Toros dia quince de Julio

- D. Manuel Salmeron y Miriquet
- « Barto Dominguez Galligo
- « Fernando Saaguemada y Oca
- « Manuel Sanchez Berra
- « Manuel Seli y Oca
- « Fernando Fernandez de Soria
- « Juan Sima Orlina
- « Pedro Garcia Rodriguez
- « Juan Francisco Garcia
- « Federico Gimeno de Moya
- « José Cortés Garcia
- « José Vicente Martin y Sanchez

de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunitaria, previa convocatoria hecha en forma con la debida antelación a todos los S. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Valencia y Miriquet, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Arbitrios municipales.

Arriendo del de pesos y medidas. Por mi el Secretario se dio lectura de la instancia que dirijen a la Corporacion, en virtud del aplazamiento concedido en la sesion anterior, los comisionistas en compra de granos y caballos y otros vecinos a quienes en virtud de esta profesion afecta el arbitrio municipal expresado, la cual suscriben, José Garcia Murillo, Julián Cortés Garcia, Juan Cortés Gallardo, Antonio Garcia Murillo, Juan Carrillo Moreno, Manuel Simas, Joaquin Alcaraz, Juan Pama, Manuel Murillo, Gabriel Males, Juan Garcia, Juan Garcia Moreno, Manuel Laramillo, Gregorio Jimena Cortés, José Garcia Berquillas, Manuel Rodriguez Jaramala y Juan Cortés, pidiendo se les conceda el mencionado arbitrio.



de dicho arbitrio por la cantidad propuesta de cuatro mil pesetas en el actual año como inicio, aceptando todas las condiciones del pliego lido en la sesion anterior con exclusion de la tarifa de las especies de carbon y pison vegetal y pagando la mitad del coste de las pesas y medidas que suente el Municipio adquiriendo para este servicio, siempre que se les permita llevar a cinco centimos los derechos de las unidades de fanega de las especies de trigo, habas, cebadas, muelas, garbanos, aceites ^{carneles} y lanas, para todos los que pesen y midan fuera del granio solicitante del encabramiento, y nombrando para representantes del mismo con el fin de que se entienda en todo con el Ayuntamiento a Don Garcia Murillo y Felipe Cortes Garcia, los cuales en nombre de dicho granio constituiran un deposito para garantizar el contrato la cantidad de mil pesetas.

Hasta decision, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se formalice el contrato de encabramiento con los vecinos solicitantes en la forma propuesta en la citada instancia, siempre que a su vez acepten la eliminacion de la tarifa de las especies de melenas y uvas y todas las demas que despues de esta eliminacion, no estén en dicha tarifa; permitiendoles, sin embargo, el cobrar el peso de la uva con la romana del ped municipal siempre que este artículo se venda para un comprador forastero, en las operaciones de melenas en la botacion del Hornos carrit; y entendiendo que la subida a cinco centimos en las especies que están solo se entenderá concedida para todas aquellas personas que sin pertenecer al granio encabrado pesen o midan para obtener por este oficio alguna utilidad.

Compartiendo los solicitantes en la union y conformidad de las condiciones con que la Corporacion habia acordado



Julio 21.

concederles el arrendo de dicho arbitrio sobre el uso exclusivo de las pesas y medidas del Municipio, las aceptaron en todas sus partes y quedó formalizado el contrato bajo el pliego de condiciones quebado en la union anterior que se reproduce con la traza definitiva que ha de regir, teniendo en cuenta todas las modificaciones introducidas en la referida union y en la presente a saber:

- 1.^o Se arrenda por este Municipio el arbitrio municipal sobre el alquiler de las pesas y medidas que en la localidad se usen en cualquier clase de transacciones y operaciones que requieran peso o medida, como en las de granos, líquidos y otros artículos que se especifican en la tarifa de este arbitrio, autorizada por el artículo 110 de la ley de presupuestos del Estado de 29 de Junio último y por la concesion especial hecha a este Ayuntamiento por R. O. del 30 de dicho mes, dictada en virtud de petición hecha por dicha Corporacion en instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en 11 de Mayo último, con el fin de poder cubrir el déficit de su presupuesto del presente año económico.
- 2.^o El arrendamiento se hace solo por el actual año económico y por la cantidad presupuesta de cuatro mil pesetas, quedando el arrendatario subrogado en todas las derechos y acciones del Ayuntamiento para exigir y hacer efectivo el referido impuesto municipal sobre el uso que libremente se haga de los instrumentos de peso y medida del Municipio que

7023270

terga a este efecto supuestos el aludido arrendatario.
Todos los referidos instrumentos, infraen, supraen, de ser
perfectamente aplicados, una inspección y examen men-
sual por una Comisión del Ayuntamiento respon-
diendo a este el arrendatario, como el medidor o pua-
dero a este último, de todos los gastos de manutención de los
dispositivos que aquellos instrumentos infraen por rotu-
ras y otras causas que no sean por el uso natural que
del peso o medida se haga. Los gastos de adquisición
de los referidos instrumentos de peso y medida líquidos
y gruesos que serán todos los que el servicio público re-
quiera, se pagarán todos por mitades entre el Municipio
y el arrendatario. El Municipio pagará en
parte por no tener crédito presupuesto para este gasto,
del mismo producto del arbitrio, considerando dicho coste
como minoración del respectivo crédito de ingresos en el
presupuesto adicional correspondiente. La parte del
arrendatario la pagará por trimestres con la
cuota del arbitrio, en cuya cantidad se considera au-
mentada esta. Dichos instrumentos para
el servicio público, serán de uso exclusivo en todas las
medidas y peso que se hagan en la población y en
termino jurisdiccional en motivo de toda clase de venta,
cambio u otras clases de transacciones. El vecino, sea
o no medidor, que pese o mida con otras medidas o pesos
que no sean los destinados a dicho servicio, siempre que
se trate de cualquier transacción, se considerará incul-
ta en la multa de cinco a veinte y cinco pesetas por pri-
mera vez, además del pago del arbitrio correspondiente,
en analogía con las disposiciones legales que castigan
el uso de pesos y medidas que no sean del sistema métrico
decimal. A los reincidentes se le impondrá la multa

de veinticinco á ciento veinticinco pentas.

3.º El arrendatario cobrará los derechos de este arbitrio por el uso exclusivo de las puas y medidas del ped municipal que tendrá dispuestas para el servicio público, en arreglo á la condiccion anterior, sujetándose á la siguiente tarifa por unidades de peso y medida.

Tarifa.	Unidad usual en la localidad.	Derechos del arbitrio	
		Por fanega	Por hectolitro.
Especies, granos		Pentas.	Cent.
Trigo, cebada, avena y muelas.	Fanega de 55,44 libras.	.. 03.	.. 06.
Garbanos.	id.	.. 03.	.. 06.
Cebada, arena, centeno &c.	id.	.. 03.	.. 06.
Sal.	id.	.. 03.	.. 06.
Liquidos.			
Aceites.	Arroba de 12,42 libras.	.. 03.	.. 26.
Vinos, vinagres y aguas dulces.	Arroba de 16,42 libras.	.. 03.	.. 18.
Ganados vendidos á peso.			
Carnes de cerdo, y demas ganados.	Arroba de 11,50 kilogramos de peso.	.. 03.	..
Lanas.	id.	.. 03.	..

Quedan disminuidos de esta tarifa y por lo tanto exentas de este arbitrio municipal las ventas ó transacciones que no alcancen á una fanega ó arroba, que en las unidades usuales en la localidad; así como tampoco lo pagarán las medidas ó puas que para el gobierno de sus cosas hagan con instrumentos propios los labradores y propietarios. Se excluyen tambien los pagos de igualas á Médicos, barberos y Sitararios que contratán el pago de sus servicios en especie.

Toda especie que requiera puas ó medida y no se

La lla incluida en la anterior tarifa del impuesto, queda exenta del mismo, excepto la que compran los fructeros en este término y que solo embrocarse en la Estacion del Ferro-carril, la qual pagará al arrendatario por el uso de la romana del pie municipal un centinillo de pasta por cada arroba de once libras y media.

Las pesas ó medidas del pie municipal que sean usadas para obtener utilidades por este oficio en cualquier recinto que no sea del granio unibersado por la cuota de este arbitrio, desengañarán cinco centinillos por arroba ó franga que en ellos se pese ó mida en las especies de trigo, habas, chickarros, muelas, garbanos, aceites, carnes de cerdo y lanas, en vez de tres centinillos que se le asignan en la anterior tarifa, cuyo tipo minimo solo es para las medidas y comisiones de unibersados y para las personas que usen los instrumentos del pie municipal para sus propias operaciones de compra, venta ó cambio, como ocurre en la medida de trigo por cambio de pan que se hace al panadero por este ó el labrador sin que por la operacion material de medir obtenga ninguna de las dos partes de utilidad de ninguna clase.

No se considerará sujeto á este arbitrio las medidas ó pesas que hagan la función de comensal de las especies arrendadas para el aduano ó intervencion de los derechos de este impuesto, pues esta operacion ninguna relacion tiene con la que debe hacerse al verificarse la transaccion de venta de la especie.

4.^o El medidor ó persona que sin otro, vaya á verificar una operacion de pesar y medir, deberá pagar el arbitrio correspondiente al arrendatario antes precisamente de recibir la medida ó instrumento de peso que vaya



Julio 98.

a usar en la operacion; a cuyo efecto firmada la materia del talon de pago impreso que otorga el estado al siguiente se medido.

Valon munio

Medida n.º

D.º (el nombre y apellido) vecino de... pide hoy a las... horas de la... la medida o peso de... litros (o hilogramas) para medir (o pesar)... litros (o hilogramas) de... que vende D.º... y compra D.º... a la cual lleva despues de pagar el derecho de... pesetas.

Relaf.º a 189
El Admin.º El medidor.

El litro de pan y medido.

N.º D.º... satisface hoy... pesetas... comisiones para la operacion de pesar (o medir)... litro (o hilograma) de... que vende D.º... y compra D.º... Relaf.º a 1.89
El Admin.º

Observaciones. La pesa o medida de uso se tendrá en poder del medidor el tiempo indispensable para hacer la operacion.

Si despues de recibida la medida o peso y pagado el arbitrio correspondiente que se realiza la operacion propia quedara el sacó le sea devuelto el importe de este siempre que la dicha operacion se haga dejando de realizar por causas opuestas a su voluntad.

Si despues de pagado el impuesto o arbitrio municipal, y sacada la pesa o medida correspondiente, resulta que la transaccion es de mas unidades, de las que se han pagado, queda obligado el medidor o pesador a dar cuenta de ello y a satisfacer el exceso del arbitrio al devolverse el instrumento recibido para la operacion; incurriendo en...

este caso en la parte de defraudación que marca la condi-
ción 2.ª de este pliego.

El vendedor de una especie queda obligado a firmar
en caso de que lo requiera el arrendatario de este arbitrio,
una declaración jurada que en un tal día y en tal punto se presenta
el mismo, pesando en ella de un punto y letra, si cabe fir-
mar, la cantidad de granos, líquidos u otros artículos que le
haya pasado o medido el medidor de quien respectivamente
arrendatario o quien le representa. El que falte a la verdad
en esta declaración, lo mismo que el que conciente que sus
efectos se pesen o midan con instrumentos que no tengan la
marca del selo municipal, incurrirá en la indicada pena
de defraudación, lo mismo que el medidor y el comprador.

Ningun medidor podrá retener en su poder, sin devolver-
lo al arrendatario o administrador de este arbitrio, el peso o
medida que usaba para una operación, por más tiempo
que el que judicialmente se prescriba e indispensable
para ello.

El que se pague el impuesto municipal expresado no re-
lata al que gira a parte de medida de la obligación de uti-
lizar inscrito en la Matrícula industrial con la cuota co-
rrespondiente con arreglo a las tarifas de dicha contribu-
ción.

El gerente arrendatario quedará obligado a tener con-
stantemente fijado al público en el local de depósito admi-
nistración de pesos y medidas un cuadro del precio mínimo
y máximo de los artículos de la tarifa de este arbitrio en
cada día.

5.ª Los libros que se contrajeran a favor del arrendatario
de este arbitrio, bien procedan de las directas del mismo,
o bien de multas impuestas por defraudación, serán exiji-
dos por el procedimiento ejecutivo de apremio que marca



la Instrucción de 10 de Mayo de 1888, al cual es aplicable a todos los debates al presupuesto municipal.

6.ª Las multas por defraudación de este arbitrio o por usar en cualquier transacción otras pesas y medidas que las del pie municipal, que tendrá el arrendatario, serán impuestas por el Sr. Alcalde dentro de los límites marcados por denuncias verbales o escritas que le hagan las representantes del grupo arrendatario o administradores autorizados por éstos. Dicha denuncia será al denunciador y al denunciado, con las pruebas que cada uno alegue en defensa de sus derechos, y solo cuando de la multa impuesta pretendiere que el denunciado se exhibiera el juicio administrativo que le constituirá un acto ejecutivo que finiquite todos los concurrentes; de la cual se le facilitará copia para la elevación ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia. Cuando no se pida el hecho de denuncia pagará el arrendatario denunciante los derechos de extracción al Aguas de la Alcaidía. El importe de las multas, denuncias y costas, lo percibirá el arrendatario en analogía con lo establecido por el Reglamento de consumos vigente.

7.ª El arrendatario quedará obligado a tener el depósito de pesas y medidas municipales, así como la recaudación de los derechos del impuesto en una de las casetas adscritas a las urnas y a la plaza grande de la población denominada de la Enramada, como son además las al objeto las calles de Nuestra Señora, Tránsito, San Sebastián, Barrera grande, Cumada y Alcaidía; procurando que el local esté al final de una de dichas calles, por la mayor proximidad a dicho punto de operaciones de pesas y medidas. Si esta obligación será relevada el arrendatario en el

momento que el Ayuntamiento pida al mismo de un local del Municipio.

8.º El importe de las costas mil partes de este acuerdo, con la mitad de las costas de los peritos y medidas del fin municipal, se satisficará al premio de adjudicación del arbitrio por trimestres vencidos, como las demás contribuciones e impuestos, siendo aprobada en su totalidad por las Agremiadas, o por los representantes responsables con arreglo a dicha Instrucción de 12 de Mayo de 1888, si se han transcurrido el día seis del mes de junio del trimestre, sin satisfacer la respectiva cuarta parte de la cuota de adjudicación y de dichas costas.

9.º El contrato de arriendo u garantía u satisfacción del Ayuntamiento por medio de poder abogado, por hipoteca legal de bienes inmuebles por valor de la tercera parte de su importe, o por fianza en metálico de la cuarta parte de la respectiva cuota de arriendo que constituirá un depósito en la Ayuntamiento municipal.

10.º Los agentes municipales de vigilancia pública quedan obligados a denunciar al administrador del arbitrio sobre el alquiler de paces y medidas malquies fraudes que observen u cometan en contrato del mismo, durante el cumplimiento de su servicio, bajo la multa de cinco a veinte reales que se les exigirá, con detención al perjudicado si se le prueba que habiendo visto pasar o medir con otros instrumentos que no sean los autorizados por el Ayuntamiento, no cumplen este deber.

11.º El contrato de arrendamiento solo podrá rescindirse por la voluntad de ambas partes o por resolución de las autoridades superiores.

12.º La obtención de este arbitrio no da derecho al medidor a cobrar mas derechos de medición que los establecidos por la costumbre, que son veinticinco cuartos de real por medida de arceba o fanega.

13.º La forma y modo de realizar el arbitrio que se ha elegido





AMIENT

Folio 98.

para el actual que concierne, queda subordinada a la que de aquí en adelante el Gobierno de S. M. dentro de dicho período en virtud de las facultades que le concede el párrafo 8.º del artículo 4.º de la mencionada ley de presupuestos, quedando también en uso, entretanto, las medidas de peso y medida locales en la localidad que se expresan en la anterior tarifa, en la equivalencia también expresada del sistema métrico decimal, mientras el Gobierno envía las nuevas patrones o forma de medidas aplicables a los prácticas de la operación de medir con arreglo a referida ley de presupuestos. En el caso previsto de que dentro del año económico se varie la forma de realizar este servicio, el Ayuntamiento concertará con el arrendatario lo que sea justo y equitativo para las dos partes, sin menoscabo de derechos, a no ser que sea imposible la concurrencia entre las mismas también acorda el Ayuntamiento por unanimidad, como terminación de este asunto, autorizar ampliamente a la Comisión designada en virtud del suso de las comitivas para que adquiera de los medidores o por nueva construcción todos los instrumentos de peso y medida que se necesitan para el servicio público del pbl municipal, de acuerdo con los representantes del gremio encubierta de comisionistas y medidores.

Remunere este servicio, con permiso del Sr. Periódico para que aumentase el Sr. beneficiario Fernando de Soria, por su familia, continuando el Ayuntamiento en sesión.

Sanidad. Embutidos de carnes de reses muertas. En mi el Secretario
de la Junta de la instancia que se hizo a la "Exposición" las
carnes y propiedades que se han de hacer, D.^o Luis Treviño de Cabo, D.^o
Pedro Martínez de Espinosa, D.^o Fernando Jaquerrada, D.^o
Manuel Menéndez, D.^o Fernando Sánchez Espina, D.^o Enrique
Sánchez Espina, D.^o Manuel Camillas Pardo, y D.^o Salva-
dor Tejedor, proponiendo el medio de fabricar embutidos
en casas de campo alijadas de la población con las carnes
del ganado vacuno que se les muere, para poder utilizarlas
en el consumo público, sin de este modo, de los inmedia-
tos, ocasionarles las pérdidas consiguientes en sus intereses,
sin, á su vez, perjudicar á la salud pública en esta
forma de introducir dichas carnes en la población; con
lo cual se conmemoran los indicados intereses que representan
al Ayuntamiento y los no menos agraviados de los expo-
nentes.

Abierta discusión al H. Concejal Sr. D. D. B. B. B.
manifestó su opinión conforme con la de la Junta local
del ramo, de que en cualquier forma que se consumieran
dichas carnes, han de ser perjudiciales á la salud pública,
y por lo tanto que no se debe admitir su consumo ni
introducida en la población en ninguna forma; y el Ayunta-
miento, en vista de los acuerdos de dicha "Exposición"
sanitaria y de la opinión del H. Concejal expuesto, que
se cumplió por la profesión del mismo; acordó por mayo-
ría de votos votar denegar la pretensión aducida por di-
chos otros señores, aunque, según expresó el H. Presiden-
te la fundan estos en un dictamen de otra persona también
facultada, que opina, que en la forma propuesta no
habría perjuicio para la salud pública; opiniando en
contra de la mayoría y votando en contra del anterior





señalado los M. benéficos de la Universidad de Granada, por
que al finarse que si en la forma propuesta, hay. Peritos
que se vea no perjudica a la salud pública el consumo
de dichas carnes, debe permitirse ínto para armonizar los
intereses de ambas partes, y que en otro caso se debe
quitar todas las carnes de sus muestras sin contemplación
de ningún género en modo.

Comunicados los dos sucesos sueltos de la convocatoria,
se levantó la sesión siendo las dos de la tarde, de que yo
el secretario certifico. Luminado. Agradecido. Equi
fativo. Vale

M. Palencia

Juan Sánchez

Fernando

José Cortés

Juanquinto

Juan Sánchez

Fr. Martín

María S. de A.

Diego Domínguez

Manuel de J. de

José Martínez

J. Soria

Los comisionados en nombre de guerra y callos y demás perso-
nas que se refieren al encabezamiento del edificio de pueros y

medidas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en
esta ciudad

José Garcia Murillo Manuel Lema
Juan Cortés Gallardo Juan Cortés

Gabriel Masca Joaquín Alcaraz
Por mí y por mi padre a sí mismo por notaber
José María Procopio. firmar Manuel Murillo.

Gregorio Garcia Leandro Espinosa
Antonio Garcia Murillo
Juan Pama

Juan Garcia y Garcia Juan Carrillo

Juan Garcia Malave
Manuel Murillo
Manuel Rodriguez Alfonso Alcaraz

Felipe Cortés
Ant. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Julio en Villanueva de las O.



Manuel Salencia y Marqués ochocientos noventa, a veinte el Ayuntamiento.
Domingo Gallego. miento en la sala Consistorial, con asistencia



D. Fernando Jurquimada y Baco
 «Antonio Jurquimada de Baco»
 «Miguel Sanchez Baco»
 «Eduardo Jimenez de Baco»
 «Luis Pando, Arce y Sanchez»
 «Pedro Garcia Rodriguez»
 «Juan Mencia Garcia»
 «Juan Mencia Baco»
 «Manuel Seli y Baco»

de los S. Concejales que se anotaron al
 origen, en mayoria legal. Y las doce
 de la manana, se abrió la sesion ordi-
 naria de este dia, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D.º Manuel Salceda
 y Yraiquel, y dada lectura por el
 el Secretario del acta de la extrordi-
 naria anterior, fue aprobada.

Instruccion publica. Exempto

de material de la Escuela de D.º Mercedes Malpica. Esto
 cuenta por mi el Secretario del Ayuntamiento que para la inversion
 de material de una de las Escuelas publicas de niñas en el año ve-
 niente veniente, presenta en Excmo. S.º Ayuntamiento, el
 Ayuntamiento acuerdo por unanimidad aprobable, por con-
 tarlo ajustado a las disposiciones legales y a las necesidades
 de dicha Escuela.

Reconstruccion de tabiques en la casa-Escuela dejada por D.º
 Camila Murillo. A petición verbal del propietario de la casa-
 Escuela, calle Santiago, que ha dejado la Profesora titular D.º
 Camila Murillo, en cambio recibe por la que actualmente
 ocupa del mismo propietario S.º Juan Blanco, acordó el
 Ayuntamiento por unanimidad se reconstruyan por cuenta
 del Municipio los tabiques que se destruyeron en aquella
 casa para habilitar local para la Escuela, con el fin
 de que se quede en el mismo estado que estaba cuando se



...mundo a D.^o Juan Juan. Mijal, segun se preciene en la obligacion de acrecentamiento respectiva.

Aguas. Distraccion de las del arroyo de Perales. Por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de la Policia rural, D.^o Fernando Jaraquemada, cumpliendo el acuerdo de la union del trazo de los rios, se dio cuenta de las averiguaciones hechas para saber quien disfruta las aguas del arroyo riuicido por la D. D. tema y reales, viniendo a sacar en consecuencia que las ditas en, por el uso de riego de sus heredades y olivares, la Sr.^a D.^a Doña Juana Sanchez Lopez y Juliana Jara, vecinos de San Juan, y D.^o Cris. Dominguez y D.^o Felipe Sola, de esta villa, y en su vista el Ayuntamiento, considerando dicho uso particular de las ditas aguas de dominio publico, un punto de derecho de desecho, acuerdo por unanimidad se consulto al subndido jurisperito D.^o Federico Marchalqui, pagandose sus honorarios con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto vigente.

Guarderia rural. Pago del guarda del Ejido. Por mi el Secretario se dio lectura de la instancia que dirijió a la Corporacion los vecinos propietarios y arangeros D.^o Fernando Sanchez Lopez y D.^o Luis Federico de Caba y Jorullo, Presidentes de las juntas de labradores y arangeros de cada ejido respectivamente, solicitando que se incluya o refunda en el repartimiento de arbitrios municipales el sueldo del guarda particular jural de dicha propiedad, distribuido en la forma que se detallara en la relacion que al efecto presentarian de lo que corresponde a cada labrador por su ora y a cada arangero por su ganado, con el fin de que incluidas las respectivas cuotas de este concepto en la cavilla denominada "ora" del sistema de repartimiento de arbitrios municipales se cobren en el mismo modo de otros, sin costo alguno para las respectivas sociedades que representen los expresados, y de su importe





pagar el saldo mensual de cuarenta y cinco puntas á dicho guarda, constituyéndose responsable de lo que se le recorde de las cuotas mencionadas por quincena del bido.

Hasta la citada, el Ayuntamiento, en vista de que la gracia que piden los desahucados, rebueltos u los puede conceder sin perjuicio alguno para el Municipio, puesto que reparten las mismas de cualquier cuota que a dicho de rebueltos por cualquier concepto, acude por unanimidad acude á la pretension de dichos desahucados y que por lo tanto se incluyan en el repartimiento anual de arbitrios municipales las cuotas que señalas á cada uno de las respectivas Buidas de citadas sociedades propietarias del bido, cobrándose en el mismo modo que aquellos por el recaudador municipal, que pagará el señalado saldo al guarda de dicha propiedad; todo voluntariamente por parte de los vecinos morados á dicho objeto, pues si se negara alguno al pago, el Municipio cobrará la respectiva cuota á los desahucados expresados que se constituyen responsables.

Territorial. Aprobacion definitiva del repartimiento de D. S. Do. D.

Por un el Sr. D. D. se dio cuenta del resultado que ha ofrecido la exposicion al público del repartimiento de la contribucion territorial de esta ciudad y comarca que se anunció que se ha formado en vista del respectivo expediente de rectificacion y demás datos y antecedentes del caso, para que en su forma, listas rebueltas, remisiones y demás documentos pedidos por la superioridad provincial de Huelva, se pueda remitir á la superior aprobacion de la misma, y el Ayuntamiento, previo un subcomité examen y discusion, y en vista de que no se ha presentado reclamacion alguna en su contra, acude á aprobarla definitivamente por unanimidad.

con indicado objeto.

Sanidad. Pago de imprevistos de ropas y objetos destruidos á Delipio Canato. En vista de la lista de ropas quemadas y otros objetos destruidos al mismo pobre Delipio Canato, por almece de la Junta local del ramo, en virtud de haberse usado en las expediciones de asistencia que han existido hasta su fallecimiento dos años de dicho vecino, por medio al peligro de propagación de los paos de tan terrible enfermedad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad sean tasados por una persona inteligente que designe el Sr. Alcalde dichos objetos, cuya lista ha presentado el Médico titulado D.^o Francisco Galas, y que en importe se pague como indemnización al perjudicado con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Combramiento de guarda para el arroyo chico. A propuesta del Sr. concejal Juan Rodríguez que demostró la necesidad y necesidad de que se nombre un guarda durante los meses de verano para que custodie el cauce del arroyo chico, evitando la entrada de reses que destruyen las obras de saneamiento del mismo que se vienen haciendo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se designe dicho guarda por el mismo proponente para que juramentado por el Sr. Alcalde preste con actividad y celo el servicio expresado; pagándose su sueldo diario de una peseta veinticinco céntimos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Corporación. Absc de licencia 2.^o teniente de Alcalde. Por dicho Sr. teniente de Alcalde Don Bartolomé Dominguez Galligo, se dió cuenta y la Corporación quedó acordada, de que desde el día de hoy, comenzaba á hacer uso de la licencia que se le concedió en unión del Sr. de los corrientes, encargándose de la jurisdicción el Sr. concejal D.^o José Vicente Martínez y Sanchez.

No habiendo más asuntos de que tratar, se



N. 0.675.138



Folio 99.

Sevante la sesión, niude las dos de la tarde, de que yo el
Secretario certifico

M. Palencia

Justo Domínguez

Pedro García Rodríguez

Serrano

Sanzquimada

Sebastián S. S. S.

José Martínez

Miguel San
Cervero

Juan Mancera

J. Soria

Manuel de Solís

Juan Sánchez

José M. Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de mil

en Villafranca de las Bayas, día veintiocho de Julio de mil
D. Manuel Palencia y Justo Domínguez reconvocados noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Barcejal y que se anotó al margen, a mayoría de

D. Felipe Jimenez de Luna
Juan Tomas Valera
Manuel Soto y Perea
Juan Francisco Garcia

gab. A las diez de la mañana se abrió la
sesion ordinaria de este dia, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Valencia;
Nogueira, y dada lectura por mi el Seceta-
rio del voto de la anterior, fue aprobada.

Padron de habitantes. Desvincuacion. Por mi el Secretario se
dio cuenta de la instancia que dirijió a la Corporacion el veci-
no Ignacio Chiquero Valle pidiendo se le conceda la desparti-
da de su vivienda de este Municipio para trasladar esta al del
pueblo de Carmonita, por convenir asi a sus intereses; y el
Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su pretension,
desvincuando del padron de habitantes de esta ciudad con su
familia, y que de este acuerdo se le facilite certificación a con-
firmacion de su instancia a los efectos legales que solicita.

Surtido de aguas potables. Desestimacion de consulta sobre
las de arroyo Gerales. La propuesta del Sr. Yndicente que demus-
tró con razones convincentes la improcedencia de la consulta sus-
tada en la union anterior sobre el derecho a las aguas públicas
del arroyo de las Gerales y Paloma, mediante a que esta presen-
te y decidida el caso en cuestion en el artículo 409 del Código
Civil vigente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad desis-
tir de su acuerdo de la union precedente no haciendo la consul-
ta a que el mismo se refiere.

Reconstruccion con tubos de hierro de un trozo de la cañeria
de Valdequimados. El Sr. Concejal Sanchez Berra propuso y el
Ayuntamiento acordó por unanimidad se reconstruya el tro-
zo de cañeria de Valdequimados desde el arco e inmadre de
aguas próximas, inmediatamente al parral del arroyo de dicho nom-
bre, por medio de tubos de hierro fundido en una extension de
setenta y cinco metros de longitud para evitar las filtraciones
de dicho arroyo en la cañeria actual, que es de material
rudo en el punto de dicho parral, con peligro constante de





de hundimientos y filtraciones que se tortan de estas por la nueva forma de conducir las aguas del estado de la poblacion; y que por la urgencia del caso, se ordene con los tributos de las fabricas mejores de fundicion de España y u tambien las obras de educacion inmediatamente por el sistema de administracion; pagandose un importe provisionalmente de los primeros fondos que viguen en las areas municipales hasta la consignacion del oportuno credito en el presupuesto adicional inmediato.

Cuenta de cubricion de fuentes. Presentadas por el mismo Sr. Concejil Sanchez Baeza las cuentas de gastos de cubricion de las dos fuentes publicas que existen descubiertas en esta ciudad, la de Vilbas y Fua Blanca, unde el Ayuntamiento aprobarlas por unanimidad y que se importe de ciento treinta y dos pesetas se pague al Sr. Abate almirante Segundo finaler, que ha ejecutado dicha obra, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto siguiente.

Sanidad. Medidas preventivas de epidemias. A propuesta del ex-prime Sr. Concejil Sanchez Baeza, acudo el Ayuntamiento por unanimidad se abra una suscricion voluntaria entre los propietarios de la localidad para reunir los fondos necesarios con destino a la adquisicion de una camara de desinfeccion, cuyo uso existe el contagio y propagacion de la terrible enfermedad epidemica del ultra morbo asiatico, o de cualquiera otra.

Curas primeras de heridos. Por mi el Sr. Abate se da cuenta del oficio del Sr. Jue municipal de esta ciudad, fecha veintiuno de las corrientes, en que de acuerdo con los Medios tubulares, significa la necesidad de que se provea al Juzgado por el Municipio de los recursos y medicamentos necesarios para las primeras curas de heridos, especialmente

para los accidentes que ocurren en el campo que requieren
una prontitud y una provisión de efectos indispensables que
no inventando los referidos titulares con la urgencia que el caso
requiere; y el Ayuntamiento, previa discusión, accede por una-
nidad, se contenta al Sr. D. Juan que no es posible en estas circun-
stancias de angustias del Municipio y de peligros para la sa-
lud pública, satisfacer en justa reparación lo peticionado a los Sr.
Judice titulares de los sitios que indican como indispensa-
bles para las primeras curas de heridos, prometiéndole
a dicha autoridad judicial tenerlo en cuenta para cuando
seaya preciso.

Beneficencia. Dotes subvencionadas. Toda cuenta por mi el Se-
cretario de la instancia que verbalmente diriji a la Comision
el vecino pobre D. Juan Guzman Santiago, pidiendo se le conceda
una subvencion municipal para la veftura que leste su hijo
legitimo mediante la inscripcion fidei de su esposa Dolores
Manzana Suarez, el Ayuntamiento, previa discusión, accede
a su justa peticion y que la Comision del caso le asigne
el turno que por sus necesidades le correspondan.

Exemplar del Ejercito. Excepcion de un mazo de 1887. Por mi el Se-
cretario se dio cuenta de las repetidas instancias de la Comision provin-
cial para que se falle la excepcion alegada por el mazo del exemplar
de 1887 en el tal flote Rodriguez, que esta cumpliendo condena de
prision en Alcalá de Henares; y el Ayuntamiento, previa discus-
ion, accede por unanimidad se invite a la madre de dicho mazo
María Antonia Rodriguez a que justifique la excepcion alegada de
hijo unico para los efectos legales que la mantiene en su situacion
de viuda pobre, para en su vista fallar dicha excepcion, cumpliendo
lo mandado por el judicial de esta provincia.

Policia urbana. Concesion de terrenos. En vista de la memoria y plan
del terreno concedido en suion del reintegro del pasado al vecino
Sebastian Palera Diaz, para la construccion de una casa, en el





Folio 101.

final de la casa deucha de la calle Honda-Blanca, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar dicha cesion que comprende una superficie de ochenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados a treinta centímetros de punta al metro, que es el precio de dicho terreno.

No habiéndose más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la una y media de la tarde, de cuyo el Secretario certifica-

M. Palencia

Fernando Ferraguarda

Isabel G. Vera

José Martín

Miguel Sánchez
Tesoro

Juan Sánchez

J. Loria
Juan Sánchez

Manuel Salas

José Mancera

Acta de la sesion pública extraordinaria celebrada el día 29 de Julio.

En Villafrauca de la Sierra el día veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa, se reunió

Manuel Palencia y Arizque

D. Fernando Saizquemada y Pineda
D. Vicente Martínez y Sanchez
D. Manuel Sola y Pineda
D. Fernando Fernandez de Soria
D. Juan Herrera Garcia
D. Domingo Pedro Sanchez
D. Miguel Sanchez Becerra
D. Sr. Hernandez Cortés
D. Sr. Gaspar Rodriguez.

el Ayuntamiento en la Sala Comunal
previa convocatoria hecha en forma con la
debida antelación a todos los S. Conceja-
les que lo componen, asistiendo los que se
asistían al margen, en mayoria legal. Y
los dias de la mañana se abrió la sesión
extraordinaria de este dia, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Salvia
y Rodriguez, y dada lectura por un el de
notario del acta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Sanidad. Dadas medidas preventivas para evitar invasion celerica. Camara
de Inspeccion. Por el Sr. Presidente se propuso a la Corporacion y esta
acordó por unanimidad a requisas inmediatamente la Camara
de Inspeccion acordada para prevenir por todos los medios, la temida
invasion de la epidemia del celerica que amenaza a
toda España; y que al efecto, no perdiendo tiempo, se comunicase
al Sr. Concejal Sanchez Cortés que ademais de su pericia en esta
materia, como la importancia de ser el individuo de este concejo
municipo; para que sin demora alguna iniciase dicho indispensa-
ble elemento de prevencion sin suspenderse por esto la inspeccion
entre los propietarios de esta ciudad que se acordó en la sesion an-
terior, para alijar en lo que sea posible el peso de todos gastos
como ahora tiene extraordinariamente sobre si el Municipio;
y la diferencia de precio de dicho artefacto de Inspeccion que
no cubra aquella, y abarata con los demas gastos que origine
cualquiera otra medida sanitaria que acuerde la Junta local
del ramo, de los primeros fondos que ingresen en las areas mu-
nicipales por cualquier concepto, cuyos pagos se formalizarán
con la execucion de los oportunos creditos en el presupuesto ordin-
ario al del corriente año venidero, a precendio de un presu-
puesto extraordinario que se forme para todos los gastos que



manera las necesarias medidas equitativas con indicio efecto
de prevenir la invasion y contagio de tan terrible epidemia
epidémica.

Removido el único asunto de la convocatoria se levantó
la sesión siendo las once de la mañana, de que goza el A.
Actoria certifico.

M. Palencia

Fernando
Sarracina

Domingo Ortiz
Jose Martin

Juan Hernandez
P. Loria

Señal + del Con. Manuel Solis
cjal por el Sr. Fernando Cortes

Pedro Garcia Rodriguez
Miguel Sues
Torres

J. M. M. M. M.
H. H. H.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Agosto.

En Villanueva de las Barros dia tres de Agosto de mil ochocientos

D. Manuel Calucina y Miquel
Fernando Sarracina y Cortes
Fernando Fernandez de Corda
Miguel Sanchez Beiro.

se convocó a efecto el Ayuntamiento
en la Sala Consistorial con asistencia
de los S. Concejales que se reunieron al
margen, en mayoria legal. Y las doce

D.^o Juan María Calera de la misma se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel Delencua y Marquina, y dada lectura por mí el Sr. secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Distribucion fondos este mes. Dada cuenta por mí el Sr. secretario del proyecto de distribución de fondos que para el debido pago de las atenciones venidas en el presente mes ha presentado el Sr. Regidor Interventor D.^o Miguel Sanchez Berra y su modo de la aprobación del Ayuntamiento, y este primer dictamen, acordó aprobarlo por unanimidad en la forma propuesta que se detalla a continuación:

Capítulo	Artículo	Item económico de 1880-81. Mes de Agosto.	Pent.	Cts.
5 ^o	5 ^o	Sueldos de los Empleados de la Admón. municipal. Mes de Julio.	811.	17.
2 ^o	2 ^o	Id. de los Triunfos de Policía urbana: Id. id.	333.	25.
3 ^o	3 ^o	Id. de los Guardas municipales del campo Id. id.	387.	50.
	2 ^o	Id. de los Serenos-Triunfos del alumbrado público: Id. id.	186.	00.
	4 ^o	Id. del Guardia del Puro de la plaza públ. Id. id.	46.	50.
8 ^o	8 ^o	Id. de los Empleados del Cementerio Id. id.	126.	24.
	8 ^o	Haberes de las Madres subvencionadas. Id. id.	95.	98.
9 ^o	8 ^o	Sueldo del Director de la Estación Telegráfica. Id. id.	20.	00.
55 ^o	5 ^o	Indemnización a Felipe Berrato por las copias y objetos destruidos para evitar el contagio de la angina difterica.	33.	07.
Total.			2.074.	72.

Periodo de ampliacion: Año económico de 1880-80.

5 ^o	5 ^o	Contribucion a los buesagados de los hijos municipales. 4 ^o trimestre	64.	34.
6 ^o	7 ^o	Contrata de conservacion de empedrados. 1 ^o trimestre.	123.	75.
55 ^o	6 ^o	Coste del viaje del Secretario a Madrid.	350.	00.
Total.			538.	12.





N. 0.675.436

Folio 103.

Guardia Civil. Suministros de cabada en lo que resta del año económico. Preconizada la necesidad de contratar este servicio en el actual año económico para evitar el frecuente abuso de que cuando se consurge al contratista verbal del mismo, lo que de incumplimiento da; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se celebre dicho suministro bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a Que la contrata ha de durar y se hace por lo que resta del actual año económico a contar desde primero de Septiembre próximo, considerándose sin embargo indefinidamente prorrogada en el año siguiente y los sucesivos, si cualquiera de las partes no da el aviso del desahucio a la otra con dos meses de anticipación.
- 2.^a El contratista se comprometerá a suministrar toda la cabada que necesitan los caballos del pueste de la Guardia Civil de esta ciudad y de cualquiera otra fuerza del Ejército que venga a la misma con cualquier objeto.
- 3.^a El precio de dicho artículo se le aburrirá al contratista con arreglo a los generales que fija en cada mes la Comisión de guerra, oyendo a la Comisión provincial para toda las cosas del Ejército y Guardia Civil de la provincia.
- 4.^a El abuso de la especie suministrada, se hará inmediatamente lo que se publicaren los precios en el "Boletín Oficial"; y nunca podrá el contratista si vienen bajas los precios, pedir aumento alguno, como tampoco, si vienen altas podrá el Municipio cercenarle nada de ellos.
- 5.^a A la garantía del cumplimiento de este contrato con-

prometida el contratista todos sus bienes y si no los tiene, por
se insolente, dejara siempre en depósito el importe de una
mensualidad del suministro.

46.^o El contrato se hará por subasta pública que se celebrará
el día diez y siete de los venideros, de diez a una de la
tarde, en la Sala Consistorial, ante el Ayuntamiento o quien
le represente.

Sanidad. Materiales de desinfección. Lavaderos provisionales. Desi-
nando a los duques y condes de la Junta local del ramo, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad adquirir en la
forma que se considere más económica los necesarios materia-
les de desinfección para las fumigaciones y en provisiones de
que sirva la epidemia celérica a esta localidad, encargán-
dose fuera el ácido fénico y en la misma población el azufre.

En igual provisión y recordando las propiedades de di-
cha Corporación sanitaria, acordó el Ayuntamiento por una-
nidad se acuerde por el tiempo veniente las terrenos indis-
pensables de la finca llamada de Gacete, con la uccia,
para establecer allí un lavadero provisional en la caldera
que ofrece de noventa arrobas P.^o Leopoldo Neunier, para
que por agua hirviendo se incluyan todas las ropas que se la-
ven en la población fuera de las respectivas casas de los due-
ños, a cuyo efecto se autorizó al Sr. Alcalde para que con-
viera el contrato de arrendamiento con el actual propietario
de dicha finca Juan Blasmarote Luna, así como para que
adquiriera otra caldera pequeña para lavar por aguas hiri-
viendo las ropas de los individuos que se hallen en observa-
ción en el lavadero de la casa del Sr. Marqués de P.^o Juan Bon,
por proceder de punto infectado de dicha epidemia.

Consumos. Reforma de los cupos con arreglo al nuevo censo de pobla-
ción. Por vía el Secretario se dio cuenta de la relación inserta
en el Boletín Oficial de la provincia número 23, fecha primera





de los concejos, en que se atribuyen las nuevas cupos asignadas a todos los pueblos de la misma para el actual año económico, en virtud de las alteraciones que en el número de habitantes ha tenido cada uno en el último censo de población de 1884; y el Ayuntamiento, previa discusión, y en vista de que en total se aumenta al antiguo cupo por consumos y corrales, sal y aguardiente, la cifra de ochocientos cuarenta y tres puntas cincuenta cuarterones, acordó por unanimidad que este aumento justificase por la ley vigente, que regula la fijación de cupos cuyo mínimo se refiere a esta población se agregue al déficit que resultaba de los antiguos cupos sin cubrir por los arriendos y enajenamientos gravables, para que se incluya en el repartimiento que se está formando para cubrir el mismo.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad de D.^o Rafael Fernandez de Soria. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirije a la Excmo. Diputación el vecino D.^o Rafael Fernandez de Soria, pidiendo se le conceda la despedida de vecindad de este Municipio por tener adquirido este derecho en el de Madrid; y la Excmo. Diputación acordó por unanimidad acceder a su legal pretension, eliminándole del padron de habitantes de esta localidad.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Pudo también cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por la vecina pobre viuda, Lorenza Salamanca y Lerma, pidiendo su inclusion en la lista de las que reciben asistencia facultativa y medicinas por cuenta del Municipio; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que se le incluya en dichas listas.

En la misma sesión anterior de que trata, se levantó la sesión, siendo la una y media de la tarde de que

yo el Secretario eclesiástico - Soberrayno - Justo - Valc

M. Valencia

Juanuelo
Joaquín

José Cortés

Miguel Per
Bevros

Manuel de Solís
Soria
Juan Amador

José Manuel
Pérez

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada el día 7 de Agosto.

En Villafraanca de los Barros, día siete de Agosto de mil ochocientos

- 1.º Manuel Valencia y Márquez
- 2.º Joaquín Joaquín y Alarcón
- 3.º Don Vicente Martínez y Sánchez
- 4.º José Cortés Soria
- 5.º Domingo Cortés Sánchez
- 6.º Federico Quiñones de Alarcón
- 7.º José Simón Cortés
- 8.º Juan Amador Alarcón
- 9.º Manuel Valencia y Márquez

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma en la dicha cabecera a todos los Sr. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotaron al margen, en un ayuntamiento legal. A las diez de la mañana se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Valencia y Márquez, y dada lectura



Folio 105.

D.^o Manuel Seli y Orta
 Fernando Fernandez de Soria
 Sanidad, Ayuntamiento de Junta de socorros. Por mi el Secretario del ayto de la esdi-
 naria anterior, fué aprobada.

Por mi el Secretario a di-
 cuenta de las circulares del Sr. Gobernador Civil de la provincia in-
 vertas en el "Boletín Oficial" del ayto de los comités, la provincia
 declarando la existencia del dicho mal de epidemia en Albuera
 y haciendo prevenciones respecto a la Subseca con que debe lle-
 varse a cabo las medidas sanitarias y el rigor con que deben ha-
 cerse cumplir las higienicas; y la segunda previniendo a nombre
 Juntas municipales de socorro para el supranido caso de invasion
 de dicha epidemia. El Ayuntamiento, en un voto, acordó por
 unanimidad nombrar Vocales de dicha Junta a los S.^{os} D.^{os} An-
 tonio Guerrero y Guerra, Cura párroco, D.^o Manuel Santiago Berme-
 jo, Subdelegado, D.^o Rafael Fernandez de Soria, Ayntado a Cortes,
 D.^o Fernando Ceballos Seli y D.^o Julián Diput. Merced, Diputados
 provinciales, D.^o Emilio Guerrero Merced, D.^o Julián Soria y Orta,
 D.^o Leopoldo María Garcia, D.^o Julián del Cabal y Soria, D.^o Anto-
 nio Garcia Pelgado, D.^o Lorenzo Cortes Sanchez, D.^o Diego Bra-
 mos Cueva, D.^o Manuel Comasco Barrio, D.^o Juan Flores Verja-
 no, D.^o Manuel Garcia Merced, D.^o Rafael Marcilla Soria, D.^o
 Julian Gonzalez Montoya y D.^o Maximiano Quiñ. Para una ve-
 zina caritativa y de abnegacion para el socorro, con el fin de
 que en el presente, cuando supranido caso de que dicha mala-
 dudad aflija a esta poblacion, Mencion los humanitarios ser-
 vicios que corresponden a dicha Corporacion benéfica; a cuyo

efecto debia quedar constituida esta a la mayor brevedad men-
brado su Presidente, tesorero y secretario.

Formacion de un presupuesto extraordinario para prevenir la
invasion y contagio del cólera. El Sr. Presidente pues de manifestar
a la Corporacion las múltiples razones que aconsejan precaver el
supravivido caso de invasion de dicha epidemia, debiendo al pre-
supuesto municipal, por medio de la formacion de uno extraordinario,
de los fondos necesarios para los gastos de preservacion de tan te-
rrible peste y para las mayores de combate del contagio, con su pa-
tal riesgo de hambre y miseria en un pueblo, como este, de tan nume-
rosissima clase proletaria; y el Ayuntamiento, abundando en las
mismas ideas de prevencion, acordó por unanimidad se forme por la
Comision de Hacienda comunicada con el Consejo Sr. Donce
en substitution del Sr. Sanchez Buen suceso el oportuno proyecto de
presupuesto extraordinario para atender a tan precarissima, mas
justificada necesidad, y acordando para cubrir los gastos que se pu-
dan al mismo recurso a que en este Ayuntamiento se puede aplicar
legalmente; al del repartimiento general sobre todas clases de acti-
vidades, que previene el párrafo 3º del artículo 136 de la vigente
ley organica Municipal, solicitando al efecto del Excmo. Sr.
Ministro de la Gobernacion la debida autorizacion para gi-
rar la necesidad demandada y para simplificar los trámites del
repartimiento a fin de que se lleve a cabo en el menor tiempo
posible, como las circunstancias de peligro se demandan.

Empleados municipales. Dimision de un Alguacil y jubila-
cion de otro. Dontramiento de dos. Por el Sr. Presidente se dio
cuenta de la dimision hecha de su cargo por el Alguacil Ma-
tías Corera y Alencara, y de la jubilacion que era preciso
conceder desde el mismo día unico del actual en que cursó el di-
misionario, al otro Alguacil de la Realidad, Teodoro Corera
Española, por su avanzada edad y achaques que le im-





prohibitan para seguir prestando los servicios activos del Municipio, máxime en la aglomeración de ellos que día en día se día agobiando a este municipio; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad aceptar la renuncia ya admitida por el Sr. Alcalde, al principio, y rebajar de servicio al siguiente, jubilándole con el haber diario de cincuenta reales de sueldo que se incluíó en el presupuesto adicional para la formalización de un pago mensual; confirmando el nombramiento hecho por el Sr. Ayuntamiento de Sr. Fernando Savaquero a favor de las señoras Pedro Flores Simón y Mateo Rodríguez Osuna, para que cubran las dos vacantes de Aguaciles con el sueldo de presupuesto.

Terminada la sesión de la secretaría se levantó la sesión siendo la una de la tarde, de que yo el secretario certifico.

M. Palma Ferracuelo
Savaquero

Salvador Gal. Jovera Domingo Viter

José Cortés José Martín

J. Torra Juan Bonceros
Manuel de Solís

Alcalde + del Concejal José Robinson Cortés
Juan Sánchez

José M. Herrera
Alcalde

Acta de la sesion ordinaria cele- En Villafraanca de las Ba-
brada el dia do de Agosto. 1888

D. ^o Manuel Palencia y Araique	ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con
" Fernando Sotomayor y Baza	asistencia de los D. ^{os} Concejales que se
" José Vicente Martínez y Sanchez	acostaron al margen, en mayoría legal.
" José Cortés Garcia	A las diez de la mañana se abrió la
" Juan Manuel Calera	sesion ordinaria de este dia, bajo la
" José Hernandez Cortés	presidencia del Sr. Alcalde D. ^o Ma-
" Federico Jimenez de Mesa	nel Palencia y Araique, y dada
" Juan Mancera Garcia	lectura por mi el Secretario del acta
" Manuel Solís y Baza	de la extraordinaria anterior, fué
" Fernando Jimenez de Mesa	aprobada.
" Domingo Ortiz Sanchez	

Arbitrios municipales. Fianza de los encañerados por el de
pesos y medidas. Con permiso del Sr. Presidente compareció
en la sesion de noche y madrugada por el arbitrio de pesos y
medidas, José Garcia Berquillas, solicitando se dispusese al
gobierno de convenientes y medidores que superasen de las
cuatro mil puettas fijadas a dicho arbitrio en el actual año
económico de la obligacion de consignar en fianza del con-
trato de encañamiento realizado, las mil puettas estipuladas
en metálico como garantía del mismo, mediante lo que él
se constituyese en fiador abonado y principal pagador de la
cuota expresada y del coste de la mitad de los pesos y medidos,
como responsable de todas las compromisos contraidos por el
gobierno indicado; a cuyo compromiso y responsabilidades





Folio 167.

que de él nacen, comprometo al comprador todos sus bienes de cualquier clase, firmando etc etc, por no saber el pñor, si el Ayuntamiento acepta esta garantía, en su nombre, en dicho negocio Sancho Santes.

El Ayuntamiento por vía de univ. acordó por unanimidad aceptar la pñora y garantía que son todos sus bienes ofra el propietario compramente del negocio Benquillas, para que se releve, como se releva, al dueño concertado de comisionistas y medidores de su compromiso de depositar mil pñoras en metálicas, para suspender del cumplimiento de su contrato por el arbitrio expresado.

Sanidad. Indemnización a los Médicos titulares que fueron a Lerena, en vista de la cuenta de gastos absolutamente precisos que presentan los Médicos titulares D. Diego Cortés Gallardo y D. Manuel Domínguez Cardinales, como tales en su viaje a la ciudad de Lerena para comprobar la existencia del icterus morbo epidémico en la misma; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se les abone, como indemnización de dicho viaje, incluyendo otros gastos especiales hechos y las dietas que no incluyen los citados facultativos, por delicadeza y necesidad, en expresada cuenta, la cantidad de veinte cincuenta pesetas, que se pagará de los primeros fondos que ingresen en las arcas municipales, para formalizar este pago en su día con cargo al presupuesto extraordinario que se aprueba con esta pñora, o si hubiera algún inconveniente, con cargo al

capítulo de impuestos del presupuesto vigente

Hacienda. Aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario.

Formado por la Comisión del ramo el presupuesto municipal extraordinario del presente año económico que recalcó la Corporación en la sesión anterior, para subvenir a las necesidades que concurren por las medidas de preservación y, en su caso, de combate del contagio del cólera morbo en esta localidad, cuya gestión no se debe poder ejercer en el presupuesto ordinario del propio ejercicio; el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad, imputando las gestas e ingresos respectivamente, la suma total de cuarenta mil pesetas; cuyo proyecto de presupuesto extraordinario se expone al público durante el término legal para que después de transcurrido el mismo, se pueda someter a la aprobación de la Junta municipal.

Lavaderos provisionales. Nuevos puntos por negativa del dueño de la huerta de Garrote. En vista del cambio de cálculo que ha tenido el dueño de la huerta del Garrote, Juan Domínguez Luna, quien después de convenir en recibir el predicho terreno de dicha finca, en la parte necesaria con la misma, por cinco pesetas diarias, se ha retractado de sus compromisos verbales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se hagan pozos o vertidos provisionales en el vicere municipal y en cualquier otro punto del arroyo grande que tenga buenas manantiales para suministrar las aguas necesarias al objeto indicado de facilitar los indispensables lavaderos provisionales, en donde, instaladas cubiertas para la colada de todos los ropas, se evite de raíz el contagio general de la epidemia cólica, cuya invasión amenaza a este pueblo.

Servicio de coches para el transporte de las inspecciones facultativas a la Estación del Ferrocarril. Por mi el Secretario se dio lectura del escrito que dirije a la Corporación el señor Digo Cortés de la





manera que cuando se se empuja de transporte de via-
jes a la Estacion del ferrocarril en el servicio sanitario de ini-
ta hacia de la inspeccion facultativa a los viajeros que de to-
das las trenes vienen a quedar en la poblacion, cuyo servicio
ofrece el solicitante el traslado gratis al Municipio alter-
nando con el otro cable de un convenio con D. Quirino Garcia,
y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad
acceder a la justa pretension del solicitante, considerando
el que alterna con un cable de servicio publico el de un con-
venio con D. Quirino Garcia, abreniendo a los dos por iguales
partes la justificacion que fue la Inspeccion Municipal
al terminar la campana sanitaria, siempre que el cable
e iguales en servicios de transporte de la Comision sani-
taria a todos los trenes, con las ya prestadas por D. Quirino
Garcia la fecha.

Junta municipal. Doteo por secciones de los Locales asociados.
Publicada desde el dia veintinueve del pasado Julio hasta
el dia de la fecha las listas de los contribuyentes que com-
ponen cada una de las seis secciones en que se han divi-
dido todos los del termino municipal para la asignacion
proporcional de los locales, reunidos de la Junta municipal
con arreglo a los articulos 66 y 67 de la Ley; el Ayunta-
miento acordó por unanimidad, en vista de que no se ha pre-
sentado reclamacion alguna y de que se han cubierto
todas las formalidades prevenidas en el articulo 68, scifi-
car el oportuno voto por medio de las papeletas con los
nombres de los contribuyentes de cada seccion entendi-
das en la forma indicada al objeto, el cual proce-
dido dio el resultado siguiente.

Primera seccion.

Vocales asociados. D.^o Nona Coballe Pico, Antonio Frangamilla Coriano,
Manuel Castro y Castro, D.^o Manuel Ben de Monsalve, Juan
Dominguez y Dominguez, Juan Antonio Gutierrez Barria, Jose
Salvador Purgosa, Jose Duran Lopez, Manuel Fede. Moura,
Jose Carrillo Delgado y Francisco Josea Carreras. Total 11.

Segunda seccion.

Vocales asociados. D.^o Manuel Salas Pico y Valeriano Flores Camas.

Tercera seccion.

D.^o Antonio Macario Sanchez.

Cuarta seccion.

D.^o Jose de la Osa y Rufino.

Quinta seccion.

D.^o Rafael Suarez Gallardo.

Sexta seccion.

D.^o Jose Angel Garcia

Beneficencia, Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta
por mi el Secretario de la corporacion en balmente aducida por la ve
cina, viuda pobre, Maria Josefa Vega, que habita en la ca
lle Carrera grande con cinco hijos y la solicitante, pidiendo
de su inclusion en la lista de los que reciben asistencia fa
cultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por una
unanimidad acceder a su justa pretension y que se la inscri
viese en dicha lista.

Cédulas personales. Cobranza de las de 1,800=00 por el Agente eje
cutivo. Dado ya avisar por la Administracion provincial de Ba
dena para que se recogan, para su expedicion y cobranza, las
cedulas personales de actual ano vecionales; el Ayuntamiento
acordó por unanimidad se encargue de dicha operacion al Con
sejero municipal D.^o Juan Fernandez y Salamanca, el
quien por su trabajo y responsabilidad el premio
que concede la Instruccion de 1847 del ramo.





Folio 107.

Aguas públicas. Cuenta de compostura de cañerías de Valdequemados. Por mí el Secretario se dio lectura de la cuenta de gastos hechos en la reconstrucción de una pequeña retorta de la cañería de Valdequemados, la cual presenta el. Maestre albañil Juan Manuel Casas, importando la cantidad de veintiocho pesetas y suenta y dos cuartos; y el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad y que su dicho importe se pague con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del actual ejercicio.

Exemplar del Ejército. Excepción del moro Eustobal Flores. Puntado por la madre del moro del recemplar del Ejército de 1.887, Eustobal Flores (Padroguer), el oportuno expediente de justificación de la excepción de hijo único para los efectos legales que la mantiene, en su estado de viudo, se declaró por el Ayuntamiento por unanimidad exonerado del servicio activo del Ejército, y se extendió la correspondiente acta original en el expediente del ramo para remitir copia de la misma a la Comisión provincial.

Consumos. Rebajas de cuotas excesivas. Tratándose, en primer lugar, de la sucesión en la sucesión de las señoras Francisca Juanabera y Juana Salvo y de su hijo Cristóbal García, en solicitud de rebaja de sus respectivas cuotas del repartimiento de consumos de los años de 1.887-88 y 88-89, por haber tenido el primero cuatro individuos de su familia, consumiendo en dicho primer ejercicio en Rivera del Tramo, y por no eximirse inseparable la cuota de la segunda en el segundo ejercicio; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se rebaje al primero la parte de cuota correspondiente a los cuatro individuos de su familia que no consumieron en la localidad durante el mencionado

28132
año de 1887-88; y a la segunda, por su pobreza de medias,
que le imposibilita pagar más, que se le rebaje la mitad
de la cuota exigida en 1888-89; cuyos puntos de cuota rebajada
se ha de considerar en el día posterior fallidas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, siendo la una y media de la tarde, de que yo
el Secretario certifico.

M. Palencia

Señal + del Concejal pro
Rector don Cortés.

Domingo Vitor

José Cortés Manuel de Solís

Juan Manana

Isidoro de Mesa

José Martiner

Juan Estévez

Fernando
Fernandino

A cargo de mi padre José María Aragall
que me sabe firmar y que se compromete en
este acta a responder, como padre, abarcando en todo
su bienes, del cumplimiento de todas las obliga-
ciones del contrato de encabramiento general
del arbitrio de pesas y medidas, verificadas por los co-
misionados y medidores, de la localidad de San Juan com.
de en unión del quince de Julio pasado.

Gregorio Garcia

Ante M. Palencia



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 57 de Agosto

En Villafraanca de las Yndias, a los dias diez y siete de Agosto

- Don Fructo Dominguez Gallego
- Don Fernando Sanguinada y Alcazar
- Don Fructo Garcia
- Don Domingo Petri Sanchez
- Don Miguel Sanchez Torres
- Don Fructo Sanchez Moya
- Don Martin Sanguinada de Alcazar
- Don Juan Manuella Garcia
- Don Fructo Vicente Sanguinada y Alcazar

de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se notan al margen, en mayoria legal. Y las horas de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. segundo teniente de Alcalde Don Fructo Dominguez Gallego, que cumplió el deber de sus funciones por estar en su licencia, substituyó al Sr. Alcalde Don Fructo Sanguinada y Alcazar, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Guardia-Civil. Diminution de abada. Subasta deierta. Anunciada para hoy la subasta publica para acudir al servicio de ministro de abada a las caballerias de la Guardia Civil y demas individuos del ejercito que residan o sepan a la poblacion durante el actual año economico, el Ayuntamiento en vista de que no se presenta ninguna proposicion para sustituir el servicio, acuerda por unanimidad declarar desierta y que se siga realizando el servicio como hasta aqui, hasta ver si hay quien lo sustituya en las condiciones acordadas.

Policia urbana. Concesion de un paso a nivel aereo o puente entre dos casas de Don Fernando Fernandez de Soria. Por mí el Secretario se dio lectura de la instancia que dirijió a la Corporacion el Sr. Don Fernando Fernandez de Soria, solicitando la oportuna autorizacion para establecer entre las fachadas de su casa calle Velarde y las de su otra casa de la calle Alcazar, que las separa



la calle Santiago, un paso a nivel aéreo a puente desde el segundo
piso de sus dos dichas casas, con ardo esta última calle, para la
comunicación que necesita constantemente, sin estorbar la vía pública,
por la elevación a que se eleve aquel con el fin de poder trasladar
entre las habitaciones de las dos casas, los instrumentos y productos
agrícolas; y el Ayuntamiento, previa discusión, accede por unanimidad
conceder la autorización que se solicita por dicho vecino para fijar a la
altura y en la solidez que le marque la Comisión del ramo, el paso
a nivel mencionado entre los siguientes pisos de sus dos referidos edi-
ficios de las calles Alameda y Alameda, en ardo la calle Santiago.

Padron de habitantes. Solicitudes de inclusion en el mismo como
vecinos. Por mi el Secretario se dio igualmente lectura de las instan-
cias que tambien dirijen a la Corporacion los antiguos residentes de
esta ciudad Marcos Gomez Pelgado, Francisco Melitón de Bellas, Antonio
Lancha Casuso, Antonio Sanchez Jimeno, Felipe Martinez Morales,
Manuel Lora Hernandez, Antonio Lora Hernandez, Manuel Jimeno
Serguey y Mateo Jimeno Lora, solicitando se les incluya en el pa-
dron de habitantes de este Municipio, en su calidad de vecinos, por
no solo desde hace muchos años que residen legal y materialmente
en la localidad y sin duda se lo fueron en el padron vigente por
hallarse accidentalmente en la época de su formación fuera del
pueblo; cuya circunstancia no debe privarles de su condicion de veci-
nos antiguos de este distrito municipal. El Ayuntamiento, previa
discusion, y en vista de que continúan empadronados los reclamantes
en los padrones anteriores al vigente y que efectivamente por alguna
causa involuntaria dejaron de ser incluidos en este, siendo vecinos de toda
y casi toda su vida de esta localidad, accede por unanimidad a in-
cluirlos en el padron último vigente de este Municipio
con sus respectivas familias y en su calidad de vecinos, con la resi-
dencia constante de muchos años que llevan en la localidad, y
cuya omision no han podido padecer por una simple omision





N. 0.675.131

Folio 111.

Sanidad. Guardias sanitarias. Servicio extensivo a todos los vecinos. En vista de las frecuentes y reiteradas quejas que vienen dando al Sr. Alcalde los vecinos que prestan voluntariamente el servicio de guardias sanitarias para auxiliar la inspeccion facultativa previendo en todas las procedencias de puntos infectados por el colera morbo epidemico, fundadas aquellas en que los mismos vecinos piden voluntariamente por no haber este servicio todos los vecinos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer el indicado servicio voluntario de guardias sanitarias en todas las buenas calles de esta villa en la poblacion, a todos los vecinos, ya cualquiera su posicion social, pues a todos interesa por igual evitar la invasion a este pueblo de dicha epidemia.

Indemnizacion a Duan D^{ta} Elena Gomez por ropas y efectos quemados. En vista de la nota de las ropas y efectos que se destruyeron y quemaron al vecino Juan Elena Gomez en virtud de su entrada de Navarra, punto infectado por la que se dio noticia al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad se le indemnice no saber por quanto que haga el perito Antonio Marquez, pagándose su importe con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto vigente.

Aguas potables. Tubos para tioro caneria de Daldequemados. Examinadas las distintas clases y precios de tubos de hierro que ofrecen varias casas de fundicion de España con destino a los setenta y cinco metros que se necesitan para el paso del arroyo en la caneria de Daldequemados, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad optar por los tubos de la fabrica de Bilbao denominada "Iberica" que

tienen tres metros útiles de largo cada uno, con peso de veinte libras
aproximadamente y están probados a una presión de 15
atmosferas y brominadas interior y exteriormente con la solución
Smith, habiendo enagrasado las alambres y otros metales que hacen falta
a la mayor brevedad.

Estadística agrícola. Cosecha de cereales. Habiendo lo prevenido
por el Sr. Gobernador civil en dos circulares, acordó el Ayuntamiento
por unanimidad se remita al Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia
el citado parte de la cosecha de cereales del presente año, con los datos
siguientes de producción.

Trigo. — 15.000 fanegas y tres por fanega de tierra.

Echada. — 10.000 id. y cuatro por id. id.

Barbanos. — 900 — id. y dos por id. id.

Alfalfa. — 150 id. y media por id. id.

La cosecha se calificó de muy mala y de casi nula.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo
las diez de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Justo Domínguez

José Cortés

Isidoro S. de Alvarado

José Martínez

Miguel Arce

Domingo Ortiz

Juan Masera

José Sánchez

Fernando
Sánchez

José Masera



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Agosto.

En Villavieja de los Caballeros a veinticuatro de Agosto de

D.º Don Domingo Salgado	mis ochocientos noventa y cinco el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ºs. Concejales que se asistían al margen, en mayoria legal. El día de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. segundo teniente de Alcalde D.º Don Domingo Salgado, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada la Corporacion. Expresion de sentimiento
„ Don Juan Jaramilla y Mera	
„ Don Juan Martín y Sanchez	
„ Don Juan Fernandez de Sierra	
„ Miguel Sanchez Ruiz	
„ Don Juan Hernandez Cortés	
„ Don Juan Sanchez Moya	
„ Don Juan Cortés Garcia	
„ Manuel Solís y Oliva	
„ Domingo Pérez y Sanchez	

grave enfermedad del Presidente. A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se renuncie en este acta al siguiente que cubra a todos y cada uno de los S.ºs. Concejales por la grave enfermedad que sufre su digno Alcalde-Presidente D.º Manuel Valencia y Márquez, y que hacen presentes votos por su mejoría y restablecimiento.

Sanidad. Servicio de coche para la inspeccion facultativa a la Estacion.

En vista de la marta que presenta el cochero Don Juan Cortés de las asietas llevadas en un carruaje a la estacion del Ferro-carril, para el servicio especial de inspeccion facultativa de viajeros y mercancías en la misma, con el precio parcial de veintinueve reales de pesetas cada uno, y el total de 269,50 pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que siendo abusativa y excesiva dicha marta, se renuncie al Sr. Presidente para que gestione con el interesado la marta a la base reguladora del año 1.º 855 en que se hace igual servicio, dándole amplias facultades a dicha auto-

vidad para que en cualquier forma aneque este punto, pagándose
la cantidad convenida del capítulo de presupuestos o del crédito
que se habilita en el presupuesto extraordinario para todos los gas-
tos sanitarios.

Servicio de guardias para la inspeccion facultativa. A propuesta
del Sr. Presidente que demostro los inconvenientes que tiene dicho
servicio realizado exclusivamente por las vecinas, acordó el Ayunta-
miento por unanimidad u cualquier en la manera el servicio expre-
sado por medio de todas las agencias de vigilancia y policia urbana
y rural, en primer término, y el resto hasta completar los puestos
que las vecinas por no número no puedan cubrir, que se cubran
por las vecinas que voluntariamente por invitacion, u presenten
a hacerlo, excluyendo a los jornaleros pobres que solo viven de su
jornal; para cuya nueva organizacion del servicio u acordó dar
un voto de gracia y amplias facultades al Sr. Presidente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesion siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario
certifico-

Francisco Dominguez
Rosal Martin *J. B. Orta*
José Cortés
Marcos de Soto
Domingo Ortiz
José Sanchez *Senal + del Conce-
jal José Hernandez Cortés*
Juan Manuel *Miguel An-
tonio*
Juanquinto *Josef. Manera*



N. 0.133.120



Julio 113.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Agosto.

- D. Mateo Sanchez, Aguirre y Barca
- " Cristóbal Dominguez y Gallego
- " Miguel Sanchez Barrio
- " Manuel Solís y Barca
- " José Cortés Larrea
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Fernando Fernandez de Soria
- " Juan Manuel Larrea
- " José Vicente Martínez y Sanchez

En el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional con asistencia de los Sr. Concejales que se acuerda el margen, en sujeción legal. A las doce de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente D. Manuel Solís y Barca, por ausencia del Sr. Alcalde, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Manifestaciones patrióticas. Contestacion del inventor del barco submarino. Por mi el Secretario se dió lectura de la carta que con fecha siete de Agosto corriente, recibida hace tres días, dirijió el doctor inventor del barco submarino D. Isaac Peral al Sr. Alcalde dando a la Corporacion municipal las gracias por su entusiasta felicitacion y por la distincion que se le dispensa, poniendo el nombre de su apellido a una calle principal de la localidad; y el Ayuntamiento quedó interesado y acordó por unanimidad en cumplimentar aludido reuniendo estubando la calle Carvajal con el nombre de "Peral" que se llamará en lo sucesivo.

Manifestaciones de afecto. Expresion de disgusto por enfermedad grave de D. Manuel Martiner. A propuesta del Concejál Sr. Solís acordó el Ayuntamiento por unanimidad a consignar en

este acta el sentimiento de disgusto que embarga el ánimo de toda la Corporación por la grave enfermedad que aqueja al benemérito hijo de esta población y ex-Secretario de la Corporación municipal D.^o Manuel Martínez Prieta, por cuya salud se hacen fervientes oraciones.

Danidad. Cuentas de la noria. Nuevos ensayos en el lavadero provisional. Cuentado por el Sr. Concejal Cortés la cuenta de los gastos hechos hasta la fecha en la noria construida en el terreno municipal para el lavadero provisional allí proyectado, se dio lectura de la misma por mi el Secretario, importando la cantidad de 52,25 pesetas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que antes de colocar la bomba de extracción de aguas y de construir la dicha obra se usara al objeto indicado, se haga un nuevo ensayo de las aguas en el labado de ropas que hagan lavanderas de la localidad bajo la inspección del Sr. Concejal Benavente Cortés, en sustitución del Sr. Cortés si se ausenta este de la población para que de cuenta del resultado práctico de dicha operación.

Inspección sanitaria del Ferro-carril. Complicados que deben hacerse. Gastos de transporte en coche. Propuesta del Concejal Benavente Cortés que demuestre lo contrario que resultaba la inspección sanitaria facultativa a la Estación del Ferro-carril, en la forma que se venia realizando, acordó el Ayuntamiento por unanimidad reformar este servicio nombrando al dueño de la baraca de bebida y comida de dicha Estación, Juan Reyes, Agente sanitario municipal, con el encargo diario de una peseta, para que representando a la autoridad del Sr. Alcalde pida los auxilios que necesite al Sr. D.^o Dices titular encargado de la inspección facultativa, verificando tambien las operaciones de fumigación que el mismo le ordene. Precio del transporte en coche a la Estación. Por el Sr. Concejal de Alcalde D.^o Costa Dominguez Gallego se dio cuenta del resultado de sus gestiones con el cochero Don Dapunta Garcia para





que reduzca la cuenta presentada de mil, setenta y ocho reales como precio de los transportes realizados en veintinueve días de la Comisión sanitaria a la Estación del Ferro-carril, habiendo conseguido la pretendida reducción a la suma de ciento setenta y cinco puertos; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se dan las gracias a dicho Sr. Comisario del Alcalde por el acierto y actividad desplegada en el asunto que se le había encomendado, y que se abone la cantidad convenida de los primeros fondos municipales que se recauden para formalizarlo en el presupuesto adicional del corriente año económico, si no se lleva a cabo el extraordinario aprobado; realizándose dicho servicio de transporte a la Estación en lo sucesivo por los coches de Diego Cortés Salamanca y el Sr. Donato García, alternando por turnos, por el precio diario de una puerta veintinueve cuartos, puesto que ya solo se transporta al Jefe de Titular.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Inda cuenta por mí el Secretario de la instancia verbal que diriji a la Corporación la vecina viuda pobre Caspotta Torina, solicitando en inclusion en la lista de los que reciben dicho auxilio municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que se le incluya en dicha lista de pobres, por cumplir las condiciones requeridas de necesidad.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mí el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos formado por el Sr. Regidor Interventor D.^o Miguel Sanchez Rivero para el cobro de pago de las atenciones unidas en el corriente mes, el cual sometió a la aprobacion del Ayuntamiento; y este por unanimidad acordó prestidela en la forma propuesta que se detalla a continuacion.

191
191

Año económico de 1890-91 = Mes de Agosto Puntas C^s

1 ^o	1 ^o	Sueldos de los empleados de la Admon. municipal. Mes de Agosto.	841.	17.
2 ^o	2 ^o	Id. de los Agentes de Policía urbana: Mes de Agosto.	333.	25.
3 ^o	1 ^o	Id. de los Sueldos municipales del campo. Id. Id.	348.	50.
	2 ^o	Id. de los Sueldos Asistentes del alumbrado pp ^{co} Id. Id.	186.	00.
	4 ^o	Id. del Guardia del Paseo de la Plaza real. Id. Id.	116.	50.
5 ^o	1 ^o	Id. de los empleados del Cementerio. Id. Id.	137.	50.
	8 ^o	Haberes de las Adm ^o ns subvencionadas. Id. Id.	96.	52.
9 ^o	8 ^o	Sueldo del Peaton de la Estacion telegráfica. Id. Id.	20.	00.
Total.			1601.	44

Año económico de 1889-90. Período de ampliacion. Agosto

7 ^o	3 ^o	Contingente de la Causa del partido: 2 ^o semestre.	970.	44
	3 ^o	Contribucion a la Banda de musica.	150.	00.
9 ^o	13 ^o	Cuenta de la cuota del contingente provincial: 3 ^{er} trimestre.	424.	33.
Total			1544.	77

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico—

Mr. Sanchez Agonc

José Martínez

Niquel Aze
benro

Domingo Oter
Cristo Dominguez

J. Porra

José Cortes

Mant de Sals

Juan Bancera

José M. Manera
D^{no}.



N. 0.133.118

Folio 115.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Septiembre.

En Villafraña de los Barrios el dia siete de Septiembre de

- D.^o Mateo Sanchez Trujano y Barca
- " Castro Dominguez Salgado
- " Fernando Sotomayor y Barca
- " Jose Cortés Garcia
- " Manuel Solis y Barca
- " Federico Jimenez de Alva
- " Juan Vicente Martin y Sanchez
- " Juan Manera Garcia
- " Fernando Fernandez de Soria
- " Jose Sanchez Mayo

mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los S. Concejales que se acuerda al mayor, en mayoria legal. A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Concejale del Alcalde D.^o Mateo Sanchez Trujano, por enfermedad del Sr. Alcalde, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.


Empleados municipales. Pension anual a la viuda del ex-Secretario D.^o Isaac D.^o Cortines. El Sr. Presidente expone a la consideracion del Ayuntamiento las circunstancias deplorables en que ha quedado la viuda y siete hijos del preboste, ciego y buen mérito Secretario que fue de la Corporacion D.^o Manuel Martin Prieto, que falleció el dia tres de las corrientes, habiendo sido empleado municipal con relevantes méritos en un periodo de mas de veinte años, en el cual demostró un extraordinario interés por el Municipio y el pueblo que le vio nacer; considerando, por lo tanto, el Sr. Presidente que la Corporacion municipal que no solo representa los intereses materiales del pueblo, sino tambien los morales, que dan carácter y mas ó menos alta significacion a los individuos, como

a las colectividades, debe demostrar su gratitud y alta estima
en que tiene los servicios prestados por los funcionarios municipa-
les retribuidos, que dyan tan honda como benévola huella
en los anales de la vida municipal, cual la queda el indicado
D.^o Manuel Martínez Pueta, por un ejemplar laboriosidad, y tra-
bento y acurrido amor al pueblo; no dejando en completo denu-
pato y desarraigo a su familia, que queda en la mas absolu-
ta pobreza, concediéndole una pensión anual vitalicia a su viuda
D.^o Jose. Martin Pulgado Lorenzo e hijos menores, mientras
no tenga la plena posesion de las fincas que usufructua D.^o
Alfonso Hernandez Pueta, determinando en impuesto la mitad
del sueldo mas alto que disfruto tan digno funcionario mu-
nicipal.

Abierta discusion, y considerando todos los H.^{os} Concejales
con el justo y lealbe por unanimidad del Sr. Presidente, el Ayunta-
miento, acordó por unanimidad se consigne en el proximo pre-
sunto municipal adicional al del presente ejercicio económico
y en los ordinarios sucesivos una pensión anual (vitalicia) de no-
vecientas noventa y seis puestas para cubrir la necesidad de
la viuda e hijos menores de la vida necesaria para poder ga-
nar el sustento, del expresado ex-Secretario de la Corporacion
municipal D.^o Manuel Martínez Pueta, cuya pensión cuará
el día en que aquella entre en la plena posesion de los bienes
que hoy usufructua D.^o Alfonso Hernandez Pueta; conside-
rándose la misma como justo premio a los relevantes servicios
prestados por este al Ayuntamiento en mas de veinte años que fué
emplorado municipal.

Sanidad. Pago del servicio especial de vigilancia sanitaria. En vista
de la ineficacia de las distintas formas empleadas para ejercer
la vigilancia sanitaria que evita la introduccion de personas y
otras procedencias de puntos infectados por la epidemia cólera;




 El Ayuntamiento acordó por unanimidad se establezca la
 vigilancia sanitaria convenientemente por medio de guardias paga-
 dos por la muciccion voluntaria que han verificado algunos ve-
 cinos y lo que esta no alcance á cubrir que se pague por el
 Municipio formalizandose el pago en el presupuesto adicio-
 nal al del corriente ejercicio económico, inel se aprueba el ex-
 traordinario formado.

Ordeño de albañales y alcantarillas. En virtud de la
 queja que producen los vecinos D.^o Luis Alvarez Aguado y
 D.^o Juan Angles Canda, de los males olores que producen las
 aguas negras que desumbren por albañales que desaguan
 en las cloacas ó alcantarillas inmediatas á la puerta prin-
 cipal y accionia de sus respectivas casas de las calles Ab. Co-
 del y Comercio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
 que por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de la Policia
 urbana y salubridad de la poblacion, con el permiso alonje
 municipal, haga el estudio necesario para ver la obra y
 operaciones precisas al indicado fin de evitar los males olores
 que despiden dichas alcantarillas.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Cada cuenta por mi el
 secretario de la solicitud verbalmente aducida por la vecina Francisca
 Hernandez, viuda de Matamoros, pidiendo su inclusion en la lista
 de los pobres que reciben asistencia facultativa y medicinas
 por cuenta de los fondos municipales; el Ayuntamiento acordó por unani-
 midad no acceder á su pretension por no reunir las condiciones requeridas
 para ello, merced á que tiene un hijo joven que la sostiene.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion,
 siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

M. Sanchez Arjona

Juan de Solis



José Cortés
Cristóbal Domínguez

Juan Mancera

Fernando
Saraquimada

José Santos
Antonio E. de ...

J. Soria

Antonio Mancera
Apris.

Acta de la sesion ordinaria en Villafuente de las Bodegas dia 14 de Septiembre de mil ochocientos...

José Vicente Martínez y Sanchez	tes noventa, se reunieron en la Sala Constitucional los H. Concejales que se metan al mayor, mas dadas las doce y media de la mañana
Miguel Sanchez Berro	sin concurrir ninguno suficiente para componer
Fernando Fernandez de Soria	la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la
José Cortés Garcia	sesion ordinaria de este dia, para la que no habia además ningun asunto de que tratar, el Sr. Conde de Albaladejo interior Sr. José Vicente
Federico Jimenez de Alcala	Martinez, por ausencia del Sr. segundo Conde Sr. Cristóbal Domínguez, y por estar en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del Sr. Alcalde y demás H. Concejales de Albaladejo propietario, declaró terminado el acto y sin efecto la sesion, firmando la presente acta, los H. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Martínez Miguel Ángel José Cortés
Berro



N. 0.133.115



117.

Victoria G. de Arce

J. P. Torre

J. P. M. Mancebo

Acta de la sesion ordinaria
del dia 25 de Septiembre...

en Villafrauca de los Barros, dia
veinticinco de Septiembre de mil ochocientos

- | | |
|--------------------------|--|
| D. José Cortés Larrea | veinticinco de Septiembre de mil ochocientos |
| M. Manuel Solís y Arce | veinticinco de Septiembre de mil ochocientos |
| M. Miguel Sanchez Barro | veinticinco de Septiembre de mil ochocientos |
| M. José Hernandez Cortés | veinticinco de Septiembre de mil ochocientos |
| M. Domingo Ortiz Sanchez | veinticinco de Septiembre de mil ochocientos |

se celebró la sesión ordinaria de este día, y se habiendo tratado asuntos de que trata en ella, el Sr. Teniente de Alcalde instruido Sr. José Cortés Larrea que estaba en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad de este ausente y de los tres Sr. Tenientes de Alcalde propietarios, dio por terminado el acto y se efectuó la sesión, firmando los Sr. Concejales concurrentes este acta, de que yo el Secretario certifico.

José Cortés Larrea
Miguel A. Barro

Secretario del Concejal
José Hernandez Cortés

Manuel de Solís

Domingo Ortiz

J. P. M. Mancebo

ta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Septiembre

En Villablanca de las Barras dia veintiocho de Septiembre de

Don Mateo Sanchez Garcia y Barca
Don Esteban Dominguez Collado
Don Fernando Castagnon y Barca
Don Miguel Sanchez Barco
Don Fernando Fernandez de Garcia
Don Manuel Sola y Barca
Don Juan Sanchez Mayo
Don Juan Manuella Garcia
Don Pedro Vicente Martin y Sanchez
Don Domingo Ortiz Sanchez
Don Jose Cortes Garcia

en el ochocientos noventa, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los 11 Concejales que se reunieron al morning, en mayoria legal. A las doce de la mañana se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Mateo Sanchez Garcia, por ausencia del Sr. Alcalde, y dando lectura por mi el Secretario del acta de la celebrada el dia siete y de las diligencias negativas de las

las peticiones, fueron aprobadas.

Empleados municipales. Carácter eventual de la pension de la

viuda e hijos menores del ex-Secretario D.^o Don Manuel D.^o Bartolomé. A propuesta del Concejil Indico primero Sr. D.^o Manuel Sola, que expuso su opinion de que la pension anual recabada en la villa del siete a favor de la viuda y menores hijos del ex-Secretario de la Corporacion D.^o Manuel Martin, debe quitarsele el carácter de vitalicia, puesto que depende su subsistencia de la circunstancia de que dicha viuda reciba el usufructo efectivo de las bienes cuyos rentas disfruta D.^o Manuel Fernandez Cortes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quitar a dicha pension el expresado carácter de vitalicia por la misma causa.

Extracto de sesiones. Se aprobó el de los meses de Mayo, Junio y Julio.

Se dio por el Secretario el extracto de los meses referidos de Mayo, Junio y Julio para su debida insercion en el "Boletín Oficial" de la provincia, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad a las oportunas efectos legales.





Instrucción pública. Aprobación de las cuentas de inversión de material de la Escuela de D.^a Camila D'Jovillo. Por mí el Secretario se dió lectura de la cuenta que, de la inversión del presupuesto de material de la Escuela en el pasado año económico de 1889-90, rinde la Srta. Profesora titular D.^a Camila Muñoz; y el Ayuntamiento, previa un detenido examen de sus comprobantes, acordó aprobarla por unanimidad, por encontrarse ajustada á las prescripciones legales y bien invertidos los fondos destinados al material de la expresada Escuela pública elemental.

Cementerio. Reforma de la cuenta de productos del 3.^o trimestre de 89-90. También se dió cuenta por mí el Secretario de la reforma introducida en dicha cuenta del Cementerio católico municipal, consistente en que la heredad familiar que aparece en la misma vendida á los herederos de Maria Juana de Alcala, esta ha sido arrendada por cinco años, reduciendo el importe de expresada cuenta á 246,50 puestas; y el Ayuntamiento acordó aprobar mencionada reforma por unanimidad para los efectos del dicho ingreso en la Depositaria municipal.

Consumos. Aprobación de la cuenta del Administrador expendedor de la sal del año 1889-90. Por mí el Secretario se dió lectura de la cuenta justificada que rinde el Administrador expendedor de la sal á la exclusiva en el pasado año económico de 1889-90, Sr. Juan Paez Guierro, importando el total cargo 1.937,57 puestas, la data 1.565,03 puestas, y el ingreso para el Municipio 472,54 puestas; y el Ayuntamiento, previa examen y discusión, acordó aprobarla por unanimidad y que el saldo u ingreso en la Depositaria municipal, siguiéndose el procedimiento ejecutivo que aprueba por un Ayuntamiento de vigilancia en contra de los dueños por el reparto girado del consumo de dicha especie y por el concepto de apries y declaraciones de existencias.

Policia urbana y rural. Adquisición de capotes para los Serenos y mantas para los guardas de campo. A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se adquirieran cinco capotes impermeables para los Serenos que hacen la vigilancia nocturna de la población y mantas para los guardas municipales de campo con cargo a los respectivos créditos del presupuesto, y si no fueran bastantes se pagará la diferencia del de presupuestos del viginti en el año económico actual.

Deslinde de la servidumbre del Sereno del Jimenon que va al Carril. A petición del vecino y propietario Sr. Fernando Sarracena y Gutiérrez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se deslinde y amojone el trazo de dicha vía rural que va a Villagordo y colinda con las 23 fanegas de tierra del Carril de dicho vecino.

Contribucion territorial. Partidas fallidas del año económico 1889-90.

Concurriendo la Junta jurisdiccional de la contribucion de inmueble, se dió cuenta por mi el Secretario de la relacion certificada que presenta el Jefe ejecutivo auxiliar Sr. Francisco Burguillos, comprensiva de los estudios de la contribucion territorial de esta ciudad y paraje año económico de 1889-90, contra los cuales se ha seguido el procedimiento ejecutivo de apremio de primero y segundo quates, sin haberles encontrado efectos ni frutos que embargar y procede a haga de ellos la clausuracion de cuotas que previene la Instrucion de 12 de Mayo de 1888.

En su vista, pues, y examinados todos los antecedentes que existen en la Secretaria municipal, el Ayuntamiento y la Junta acordaron por unanimidad se declare cobrables todas las expresadas cuotas, puesto que todos los dichos estudios tienen bienes amillanables, y aun que, a pesar de ello, hay muchos que debieron ser declarados partidas fallidas por su extrema pobreza, no procede esta declaracion por oponerse a ello la terminante prescripcion de los artículos 26 y 27 de la Instrucion citada; por lo cual se expedida por el Sr.



N. 0.133.114



Folio 119.

retiene a continuación del otro original que se extiende en el expediente, la presente certificación de las fincas amillaramadas que considere bastante para cubrir el débito y costas de cada deuda, a fin de que dicho agente ejecutivo pueda seguir el procedimiento ejecutivo de better grade.

Amillaramiento. Tradado de fincas en el apéndice de 1891-92.

Por mi el Secretario se dió cuenta de las relaciones que para el tradado de varias fincas en el amillaramiento de la riqueza inmueble de esta ciudad presentaron los contribuyentes Sima Justicia y Justicia y D^{no} Sr^e Jucazo y Bravo, vecinos de esta y D^{no} Alfonso Chaves y Salamanca, vecino de Fuente del Mantu, para que se amillarasen a nombre de la primera y el último fincas compradas y heredadas respectivamente por la mujer de este D^{no} Martín Cuadrero Soto y de su padre Sebastian Cuadrero; y el segundo para que se grabasen a D^{no} Ricardo Montero de Espinosa y Ponce de Leon y a D^{no} Manuel de Cruz y Vargas, a quienes envié las que expresa el solicitante; cuyas traslaciones con la de una casa mudada por Rosa Rodriguez Celis a D^{no} Fernando Sanchez Espina en la calle Cacerada propore se acuerden por el Ayuntamiento la Junta municipal, en arreglo al artículo 50 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que se registren en el apéndice inmediato de 1891-92, como compradas en el caso 1.^o del artículo 48 del citado Reglamento.

Por la discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se realicen las variaciones propuestas en el apéndice inmediato, como compradas en el expresado caso 1.^o

del Instituto por el Ayuntamiento.

Vista seguidamente la instancia que dirijió á la Excepcion D.^o Rafael Pulido y Baralera, como apoderado y en representacion de los S.^{os} Marqueses de Monroy, de Alda del Cano, solicitando rebaja en el capital imponible de las fincas que tienen este amillarado por no tener capacidad productora para satisfacer la contribucion que satisfacen sus representados en esta localidad. Vista tambien el Ayuntamiento en vista del informe de la Junta, acordó por unanimidad que estando clasificadas las tierras de labor del sitio de Pragua, pabeladas á nombre de los S.^{os} Marqueses de Monroy, de cuarta clase como la mayor parte de las abundantes de vecinos de esta ciudad, se debe informar que se proceda ninguna baja en el producto liquido imponible amillarado; pues de este caso se trata que bajar todas las tierras de dicho sitio á quinta clase por que las hay muy inferiores á las de expresadas reclamantes, clasificadas de cuarta clase, como las de otros.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Vista cuenta por mí el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por los vecinos pobres Felix Jimenez con sus personas en la calle. Ursula y San Sander Vidal, con tres personas, calle Sevilla, pidiendo inclusion en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á sus peticiones.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la union, siendo la mayor media de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Al. Sanchez Arjona

Cristobal Dominguez

Serranuelo

J. J. J. J.

Saragurruela

Juan de Bancero

Jose Sanchez

Jose Martin

Miguel San José Cortés
Abogado

Domingo Ortiz
Mand. de Jefe

Jefe. Francisco
Abogado

Acta de la sesion ordinaria
Del dia 5 de Octubre.

En Villafranca de los Barros, dia cinco
de Octubre de mil ochocientos noventa y

D. Manuel Valencia y Guzman	reunieron en la Sala Comunal los M. Concejales que se aunan al margen; mas dada la hora y media de la mañana, sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal
M. Sanchez Arjona y Ocaña	
Juan Francisco Garcia	
José Sanchez Ortega	

del Ayuntamiento ni habiendo asistido de que habia en la sesion ordinaria de hoy el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Valencia dio por terminado el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico =

M. Valencia M. Sanchez Arjona

Juan Francisco Garcia

Jose Sanchez

Jefe. Francisco
Abogado

ta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco en Villapanca de los Barros, dia doce de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

- D.^o Manuel Palencia y Maiguera
- Teodoro Sanchez Aznara y Barca
- « Eusebio Dominguez Gallego
- « Fernando Jaraquemada y Barca
- « Fernando Fernandez de Soria
- « Juli Tena. Martinis y Sanchez
- « Juli Hernandez Cortes
- « Juan Hernandez Garcia
- « Federico Jimenez de Tera
- « Manuel Solis y Barca

acordó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional con asistencia de los S.^{os} Concejales, que a instancias del maiguer, en mayoria legal. A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel Palencia y Maiguera, y leida por mi el Secretario el acta de la ordinaria del veintidós del pasado y la diligencia negativa de la ordinaria pendiente, fueron aprobadas.

Corporacion. Deseamos de satisfaccion por restablecimiento de salud del Presidente. A propuesta del Sr. segundo teniente de Alcalde, D.^o Eusebio Dominguez y Gallego, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y conique en este acto la satisfaccion con que se invariablemente en la presidencia, ya restablecido de su cargo y grave enfermedad al Sr. Alcalde Presidente, el que dio las gracias a la Corporacion por tan señalada muestra de aprecio que tanto agradecia.

Extracto de sesiones. Lido seguidamente por mi el Secretario el de las actas de las sesiones celebradas en los pasados meses de Agosto y Septiembre, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad a los efectos y en cumplimiento del artículo 102 de la vigente ley organica Municipal.

Agente de negocios en la capital. En vista de lo desatendidos que tiene los asuntos del Municipio el Agente de negocios de la Corporacion en la capital de la provincia Sr. Excmo. Sr. D. Pedro de Linares afecta de causas ajenas a su voluntad, puesto que nunca presta buenas servicios en la representacion que lleva de este pueblo;





N. 0.133.117

Julio 121.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que lamentando mucho las circunstancias que impiden a dicho representante del mismo cumplir, como hace por tiempo cumplido con todas las asuntos que se le encomendaban, se le relieve de esta carga, retirándole los poderes que otras Corporaciones anteriores le dieron para toda clase de asuntos del Municipio en Badajoz; nombrando tambien por unanimidad para sustituirle al otro cese y activo Agente de negocios, D.^o Antonio Sierra Alcalde, que además tiene hoy mucha responsabilidad; al cual, en caso de que acepte la representación de este (el Ayuntamiento) se le conferiran toda clase de poderes necesarios para el cumplimiento de su cometido en la capital de la provincia con el encargo de cobrar del Agente que ha estado, el saldo de dos mil setecientos pesetas 54 céntimos, que ha quedado en su última cuenta a favor del Municipio.

Instrucción pública. Propuesta en temas para nombramiento de la Junta local. Por el Sr. Alcalde de Alcalde D.^o Costa Domingo, delegado del Sr. Alcalde en todo lo concerniente a dicho servicio, se dio cuenta al Ayuntamiento, remitiéndola a su sanción; de la propuesta elevada al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que designe los Vocales que de cada tema correspondan para componer la nueva Junta local del ramo, por haber debido ceder la anterior hace mas de un año; y la Corporación por unanimidad acordó aprobar la propuesta en temas que fué lida por mí el Secretario, designando al Sr. cura párroco, a los tres Concejales D.^o Miguel Sanchez Torres, D.^o José Vicente Martorell, D.^o Manuel Sola y a los padres de familia en otros tres temas

D.^{no} Pedro Montero, D.^{no} Manuel Ceballos, D.^{no} Agustín Ceballos,
D.^{no} Julián, D.^{no} Emilio Guerrero, D.^{no} José María Tinto, D.^{no} Sebastián Pastor,
D.^{no} José del Cabal, D.^{no} Eduardo Carrasco y D.^{no} Lorenzo
Castro.

Consumos. Reclamacion de los fabricantes encubiertos. Por mi el
Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijen a la Corpora-
cion los señores Miguel Gallego Calvo y José Parde, el primero
por si y el segundo en representacion de los Sr. Señores de Santa
Eunardes, únicos fabricantes de aguardientes de esta localidad,
pidiendo que se anule el contrato de encubrimiento general rea-
lizado entre los mismos y el Ayuntamiento para cubrir la cuota
asignada a dicha especie gravada por el impuesto de consumos
de el actual año económico, cuyo contrato habia formado por la Corpora-
cion municipal aceptacion por no interponer un tiempo, a pesar
de que estaban renunciados, de que el artículo 40 del Reglamento
y el artículo 7.º de la Ley de 21 de Junio de 1889 solo comprenden a
los obligados al encubrimiento general, a los exportadores
al por menor y para el consumo inmediato, personal y directo
de las especies de aguardientes, licors y alcohol, en cuyo caso no se
encuentran los exponentes que han subarrendado la especie con-
tratada por cinco mil puetas, teniendo que cubrir el excedente de dos
mil ciento cinco puetas.

Hecha discusion, y retirada de la union el Sr. Concejal Fer-
nandez de Soria, como uno de los intervinientes reclamantes, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad declarar la nulidad
del contrato de encubrimiento general por aquellos fa-
bricantes, declarando este subsistente y firme, por haber sido he-
cho, aunque con el carácter de obligatorio, de un modo acuerdo entre
los fabricantes y la Corporacion en tiempo oportuno, sin protes-
ta de nadie y obtenida la sancion de la Diputacion provincial
de Huelva que constituye ya el contrato, extemporanea.

mente impugnado, es un hecho consumado con todas las sanciones legales, y además por los siguientes fundamentos de derecho.

- 1.º Que el artículo 7.º de la Ley citada no elimina del encubramiento forzoso á los fabricantes cuando son expendedores, y los reclamantes lo son al por mayor y al por menor.
- 2.º Que aún en el supuesto de que solo sean vendedores al por mayor, tampoco es realizable el encubramiento obligatorio con los expendedores al por menor, ó sean los taberneros, porque estos son en su inmensa mayoría, cuando no todos, completamente insolventes; y no puede la Ley haber pretendido el que los Ayuntamientos dejen de recaudar una cuota que tienen que satisfacer al dueño, y no podrían realizarla seguramente, en modo alguno, tratándose de personas que no tienen responsabilidad de ninguna clase, máxime cuando, aunque se optara por la administración directa del impuesto, cobrando los derechos al extraer la especie de las fábricas, concurriría que nunca se cubriría la cuota, aun con el máximo de los derechos de tarifa, como lo corroboró el hecho que alegan los mismos reclamantes de que tienen que reponer sobre la cuota del subarriendo hecho por los vecinos del vecil cinco te cinco pesetas.

Bajas de cuotas del repartimiento. A petición verbal de los herederos intercalares, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se concepitúe partida fallida para los efectos de la cobranza la cuota del 4.º trimestre del repartimiento de censuras del año económico pasado impuesta á Francisco Luna Godillo, que falleció antes de concurrir dicho trimestre.

Sanidad. Supresion de Agentes de vigilancia. A propuesta del Sr. Alcalde de Alcalde D.º Mateo Sanchez Aguirre que demuestra lo innecesario

se que en ya el Ayuntamiento nombrado para au-
xilios la inspeccion facultativa de la Extraccion del Terro-carbil, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad suprimir ya dicha plaza
retribuida y que igualmente se suprima tambien, conplura lloran,
la del guarda de las fuentes y del arroyo chico.

Obras publicas. Cuentas de varios hechos por administracion. Pre-
sentados por el Sr. segundo teniente de Alcalde D.^o Santo Domingo,
encargado de este servicio, se dio por mi el secretario lectura
de las tres cuentas que rinde el Ayuntamiento al Sr. D. Segundo Gove-
rales formadas de las obras de cubricion de las fuentes publicas
de Bilbao y Turabalanca con el presupuesto de los pabos que se le
ha suministrado de las de recompensacion del muro local de la ca-
sa-branca de D.^o familia de valle y de un techo en la de D.^o Serna
y de la que tambien presenta el Ayuntamiento. Informo. Varios
estructuras de las dos bombas y recompensacion de otra que ha hecho
para dichas fuentes, importantes 219,50, 191,25, 78,75 y 139,75 pe-
setas respectivamente, incluidos en ellas toda clase de gastos; y el
Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobarlas por unanimi-
dad y que sus respectivas importes se paguen a los cuantadores
a la mayor brevedad.

Efectos municipales inservibles. Ventas de las maderas administra-
cion sal. Sunde inservibles para ningun uso municipal las maderas
del piso y paredes del local del almacen de la sal de la Adminis-
tracion expedicion del año economico pasado, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad se vendan en subasta privada que se ce-
lebre ante el Sr. Alcalde-Presidente entre los carpinteros de la loca-
lidad, previa tasacion que haga el Concejal Sr. Herrera,
perito en la materia, y que el producto de la venta se apli-
que al pago de alquileres de la casa arrendada para dicha
Administracion expedicion.





N. 0.133.113



Año 1903

Policia urbana. Concesion de terrenos. En vista del informe favorable de la Comision del ramo respecto a la concesion de un pedazo de terreno sobrante de la via publica inmediata a la nave de la bucanada que solicita el guarda municipal de la Silera de dicho punto En' Soyago Diaz para la construccion de una nave que con aquella del Municipio de una de diez y siete de su vivienda; el Ayuntamiento accede por unanimidad a acceder a la pretension del citado empleado municipal, concediendole permiso para edificar dicha nave contigua a la del Municipio, la cual tendra cinco metros de fachada a la calle Florida Blanca, y sin de fondo, con la condicion de que por un lado quede vacio como pedazo del terreno, el dia en que con un empleo de Guarda municipal de la Silera, por cualquier causa, quedara la nave construida como de la propiedad del Municipio, mediante la indemnizacion que esta le pague en dos ejercicios economicos de ciento cincuenta pesetas que se graduan de valer a la mano de obra y materiales que invierte en la construccion de la nueva nave aneja al otro de heredad municipal.

Concesion de otra pequena porcion de terreno sobrante de la via publica. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que diriji a la Corporacion el vecino Pedro Hernandez Gutierrez, solicitando la concesion de una pequena porcion de terreno sobrante de la via publica que existe en la conclusion de la acera derecha de la calle Florida Blanca contra el canal que baja de la Silera, formando angulo

con fincas de las casas de la calle Florida Nueva; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó por unanimidad que la Comisión del ramo reconozca dicha posesión de terreno e informe lo procedente.

Policia rural. Demarcacion del cauce del arroyo grande. Dada igualmente cuenta por mi el Secretario de la instrucion que dirige a la Corporacion el vecino Manuel Garcia Hoyos, quejoso de las intenciones que viene haciendo en el cauce del arroyo grande, en el sitio de las huertas el dueño de una finca de aquella zona Angel Romero. Hecho con perjuicio del pradio del reclamante que pide la demarcacion y direccion de dicho cauce en la parte de arroyo expresada, para evitar el denunciado abuso, el Ayuntamiento por unanimidad acordó por unanimidad que la Comisión del ramo reconozca sobre el terreno el abuso denunciado y con los puntos prácticos que tenga a bien acordar, que marque la indicada parte del cauce natural del arroyo a los efectos administrativos correspondientes, sin perjuicio de las acciones que puedan interponer los interesados en los tribunales de justicia.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada tambien cuenta igualmente por mi el Secretario de las solicitudes verbales que dirijen a la Corporacion los vecinos pobres Juan Melano, Domingo, calle de la Cruz y Catalina. Simón Suarez, viuda, calle de la Cruz, pidiendo su inclusion en la lista de los que reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento por unanimidad acordó se les conceda el mismo a los solicitantes, con el carácter de provincial mientras tenga su hijo enfermo, el primero, y con el de definitivo, el segundo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la una y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico = In-

teligencia = Hoy = Sevilla = Sesión = de = 10 = de = Agosto = de = 1880 = conclusión = Hecho valer

M.ª Palencia Agosto Domingo

José Martínez



Plinio Cal. Nov

Juan Manera

Manuel Solís

Mr. Sanchez Azona

Señal + del Concejal Sr. Hernandez Cortes.

José Manuel

José Manuel

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Octubre.

En Villapauca de las Naves, dia 19 y nueve de Octubre mil ochocientos noventa y cinco.

D. Manuel Palencia y Urquiza	ciudad noventa y cinco el Ayuntamiento
Don Mateo Sanchez Jimena y Novas	en la Sala Municipal con asistencia de
Don Cristóbal Romiguera Gallego	los S. Concejales, que a su vez al más
Don Fernando Sarracino y Novas	por, en mayoría legal. Tras leer de la ma-
Don Fernando Fernandez de Soria	nua se abrió la sesión ordinaria de este
Don Juan Manera Garcia	dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Hernandez Cortes	D. Manuel Palencia y Urquiza y dada
Don Federico Jimenez de Novas	lectura por mí el Secretario del acta de la
Don José Sanchez Mayo	sesión, que aprobada.

Empleados municipales. Seaton estacion telegráfica. Habiendo fallado el plan de la estacion telegráfica del Tercer carril Juan Garcia Cuevas, el Ayuntamiento acordó por mayoría de votos en contrade uno nombrar para sustituirle en dicho cargo al licitante como de este Municipio Manuel Manzanillo ya

Barde, rotando porque a nombra al Sr. D. Manuel Alcalá de
Vizcaya, el Concejil Sr. M. M. M.

Agente de negocios en la capital. Confirmacion del nombramien-
to de D. Antonio Sierra. En vista de la aceptación que del cargo de
Agente de negocios ^{de esta Provincia} en la capital de la provincia, comunicada en carta diri-
jada al Sr. Alcalde el nombrado en la union actual, D. N. Feliciano Sierra
y Mercado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad confirmar dicho
nombramiento en favor del mismo, confiriéndole toda clase de poderes
para que represente a la Corporacion en todas las oficinas públicas y
para hacer cobros y pagos, actos y contratos que no exijan autorizacion
especial y todas las demas gestiones que la defensa de los intereses de
esta Provincia requiriere asignándole la subvencion anual propuesta
de docecientas cincuenta puestas, y otorgándole, por lo tanto, todos los po-
deres y autorizaciones que tenga el Sr. Agente que ha usado D. N. Eduardo
Pérez Robles.

Beneficencia. Dotación subvencionada. Cada cuenta por mí el doc-
tor de la solicitud verbalmente aducida por el mismo pobre Felipe Suarez
Delgado, calle Justo los dores, pidiendo se le conceda una subvencion mu-
nicipal para la medicina que hace a su hijo legitimo, mediante la im-
posibilidad física de su esposa Trinidad Sanchez Rodriguez; el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad acceder a mi justa pretension y que con-
el turno que la Comision del ramo le asigna para disfrutar de dicho
auxilio municipal cuando se correspondiere.

Servicios municipales. Timbre eléctrico al cuartel Guardia Civil.
El Sr. Conde de San Mateo ha comunicado de que para la facil y
pronta comunicacion con las fuerzas del puesto de Guardia Civil
de esta ciudad, sobre todo para cuando necesidades imperiosas de
orden público y vigilancia lo requirieren, se establezca un timbre eléctri-
co en la Casa Consistorial que se comuniqua por medio de alambres con
el cuartel de dichas fuerzas; y el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad se verifique la instalacion del propuesto timbre eléctrico, pagán-



debe con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente, por
no haber crédito especial para este servicio en el mismo.

Efectos municipales. Venta de los inservibles del teatro que fue del
deudor al Municipio D.^o Joaquin Sanchez. A propuesta del
Sr. Concejal Hernandez de Soria el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad se vendan en subasta pública que se celebre entre los carpin-
teros de la localidad las maderas y demás efectos procedentes del tea-
tro que tuvo establecido en la misma. D.^o Joaquin Sanchez Barra-
gan, previa tasación que haga el Concejal jurado en la materia,
Sr. Hernandez, aplicándose el producto de la venta a amortizar en lo
que alcance el débito que dicho Sr. Sanchez queda á favor del Muni-
cipio por abonos del local denominado "El Club".

Policia rural. Deslindes. Por mi el Secretario se dió lectura de la sis-
tancia que dirige al Sr. Alcalde y á la Corporacion el vecino Juan Ber-
dillo Berdiquiz, solicitando se deslindase la lindes divisionales de su
finca del sitio de los Labrados, con las de los vecinos bendros de Teri
Blanca Pilla y Teri Sanchez delgado Berquillo, para evitar las in-
terferencias que esta verificase en aquella finca del reclamante; y el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad exhibirse del conocimiento de dicho
asunto por remanecer á los tribunales de justicia sobre el derecho
civil que pretende ventilarse gubernativamente.

Policia urbana. Puestos de venta en la Plaza principal. Por mi
el Secretario se dió tambien igualmente lectura de la solicitud de
Eduardo Diaz Munoz, pidiendo se le acuerde á él y á sus sucesores
el derecho de instalar sus puestos públicos de verduras y legumbres
en la parte de la Plaza del Mercado del lado del patio frente á la

casa de D^o Benito Manuel, con preferencia a los rendimientos de diezmos
atrasados, terrenos, y el Ayuntamiento en vista del informe favorable
del Sr. Benito de Alcalde encargada del cargo D^o Cristóbal Dominguez,
acorda por unanimidad concederle a los vecinos empobrecidos del sitio
de la preferencia de sitio que reclama en la Plaza del Mercado.

Obras publicas. Reforma cuarto reloj. A propuesta del Sr. segundo
Benito de Alcalde D^o Cristóbal Dominguez, que hizo ver a la Corporacion el
peligro de deteriorarse el reloj municipal de la torre de la Iglesia Parro-
quial, por el mal estado en que está el cuarto en que está instalado; el
Ayuntamiento acorda por unanimidad se haga en dicho cuarto la refor-
ma que estime necesaria el Sr. Benito de Alcalde proponiendo con el per-
to alarife municipal para garantizar la buena conservación del reloj in-
stado.

Conservacion ramales. Cuenta. Presentada por el citado Sr. Benito
de Alcalde D^o Cristóbal Dominguez se dio lectura por mí el Secretario de
la cuenta que rinde el Capataz Pedro Jimenez Merca del importe
de las sumadas invertidas en el regido de piedra molta y limpiera
de muros de varios canales de apurado de almoradilla de la pobla-
cion para la debida conservacion de los mismos, importante ciento cinco pe-
setas sesenta y cinco maravedis; y el Ayuntamiento acorda aprobarla por uni-
midad y que se importe total o parte con cargo al capitulo correspon-
diente del presupuesto siguiente de los fondos existentes en las arcas mu-
nicipales.

Amillaramiento. Traslaciones para el inmediato apéndice de
rectificacion. Propuestas por la Junta jurada de la contribucion de in-
mueble, el Ayuntamiento acorda por unanimidad aprobar las siguientes
traslaciones de fincas para el apéndice de rectificacion al amillara-
miento del proximo año comunico, por cumplir las condiciones reglamen-
tarias.

La de la relacion presentada por Antonio Manuel Sanchez para que
se le traslade la casa calle Plazuela número catorce que compró a Doña





Manuela Hernandez Prieto y Sevilla
 Lo de Miguel Dominguez. Haviendo para que se le ponga a su nombre,
 una casa calle del Crimen número 33 que compró a. Juan Gallardo
 Vilas.

Y la en que se solicita el traslado a nombre de D.^o Antonio Magua Suen-
 ca, vecino de Sevilla, de una casa calle Crispa Grande número
 84, comprada a D.^o Antonio Lara y Gomez de este, que está a mi-
 llorada a nombre de Manuel Pardo Suenca.

Corporacion. Licencia al Sr. D.^o Veniente de Alcalde por 50 dias.

Por el Sr. Teniente de Alcalde D.^o Fernando Priquimaba y Arca se re-
 licita del Ayuntamiento y este le concede por unanimidad la licen-
 cia que solicita por cincuenta dias para abdicar constantemente
 a asuntos muy particulares que le obligan a ausentarse y volver
 con frecuencia a la localidad; encargandose de la conduccion de Al-
 caldia durante dicho periodo el Sr. Concejil D.^o Juan Panto Martin
 y Sanchez, por imposibilidad de los compañeros que le preceden en
 mayoría de votos en la eleccion de Concejales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, sin
 se la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico. - Señoras.
 Pardo - Prieto - Vale - Pulgarinas - de este Municipio. - Voto val-
 do. - Palencia

[Firma] Cristóbal Dominguez

José González M. Sanchez Rojas

[Firma] J. L. Soria

Señal T del Concejil José
 Hernandez Cortés

Juan A. Bancera

Fernando
Sarracumarta

Juan A. Bancera
Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Octubre. 1871

Don Manuel Palencia y Mariquez	reunidos en el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se aunan al margen en mayoria legal.
Don Mateo Sanchez Tofia y Orea	A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Palencia y Mariquez, y dada lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, fue aprobada.
Don Cristobal Dominguez Gallego	
Don Juan Vicente Martin y Sanchez	
Don Miguel Sanchez Becerra	
Don Fernando Fernandez de Soria	
Don Juan Alvarado Garcia	
Don Federico Guzman de Noya	
Don Manuel Sili y Orea	

Posito. Reparto de cementera. Llegada la época oportuna para distribuir en préstamo los fondos del Posito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se anuncie la presentacion de las oportunas solicitudes en presencion de aquellos durante el plazo de cinco dias.

Policia rural. Demarcacion del cauce del arroyo grande, sitio Los Jares. La Comision del cauce, auxiliada por los peritos prácticos Sabadores, Federico Hernandez Garcia y Don Dominguez y Dominguez, después de haber hecho el reconocimiento y demarcacion del cauce del arroyo grande en el terreno de las dos fincas de Manuel Garcia Moya y Miguel Romero Hudo, sitio de los Jares, en virtud de denuncia



N. 0.832.623

Folio 127.

de aquel y acuerdo del Ayuntamiento de la villa del dote de los corrientes, informó: que efectivamente es cierta la instrucción denunciada por el primero en referido cause que ha verificado el segundo en el trayecto de quince varas de longitud y tres varas de ancho, quitando por que el pez de legano se limpie, costando una cuarta parte a Manuel Garcia. Mayo y las otras tres cuartas partes al Angel Romero, quedándose reducidas las respectivas fincas a los límites que de antiguo tenían, especialmente la del último, para quedar expedito el cauce del arroyo, de manera que no sufran perjuicios ninguno de los dos predios colindantes al mismo. El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad se lleve a cabo lo propuesto por la Comisión informante, ajustándose los dueños de dichas fincas a la demarcación hecha por la misma en indicado trazo del cauce del arroyo expresado, debiendo pagar los pechos el denunciado y denunciante en la misma proporción que tienen que limpiar el pez de legano.

Cementerio. Cuenta del 4.º trimestre. Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta que de los rendimientos obtenidos en el 4.º trimestre del presente año económico del ayuntamiento de nichos y bóvedas y derechos sepulcrales del Cementerio católico municipal, rinde el Interventor del mismo D.º Antonio Garcia Pelgado y somete a la aprobación del Ayuntamiento importando trececientas diez pesetas; y esta Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta y que en referido importe se ingrese en la Diputación municipal.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. En vista de la petición verbal hecha por la viuda pobre Berua Valera Armones, solicitando su inclusión en la lista de los que reciben asistencia fa-

culturales y medicinas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aplazar la pretendida inclusión en dichas listas y por lo tanto, el ministro de dicho auxilio municipal, hasta que se formen las nuevas listas que habrán de confeccionarse a la mayor brevedad posible.

Corporacion. Variacion de las horas de las sesiones ordinarias.

Propuesta del Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Cristóbal Dominguez, que, examinando las causas de la falta de asistencia de muchos de los Concejales a las sesiones, demostró lo inconveniente que es ya la hora de las ordinarias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se varíe la hora que viene fijada a las siete de la noche, de los mismos dias Domingo de todas las semanas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

M.ª Palma

M.ª Saucedo Agona

Niquel Acevedo

Cristóbal Dominguez

Antonio F. de Alcazar

J. Torcia

Juan Obaneres

Mansueti

Pere Martin

Jos.ª Herrera

Seco.

Acta de la sesion ordinaria En Villafraanca de las Barcas, dia dos de mes del dia 2 de Noviembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en la Sala Municipal los señores Concejales que se anotan al margen, mas dada





D.^o Miguel Sanchez Puerto
Pedro Garcia Rodriguez
Joaquín Cortés Garcia

las ocho de la noche sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebró la sesión ordinaria de este día, el Sr. segundo Teniente de Alcalde D.^o Cristóbal Dominguez, por ausencia de los D.^{os} Alcalde-Primer Teniente y primer Teniente, declaró terminado el acto y sin objeto la sesión, por no haberse acausado asuntos de que tratar en ella, lo que yo el Secretario certifico.

Cristóbal Dominguez Miguel Sanchez Puerto

Joaquín Cortés Garcia Manuel de Salas
Jesús Guerrero

Acta de la sesión ^{extraor} ordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 1861.

En Villapueva de las Torres, día cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno.

D.^o Manuel Palencia y Márquez
Mariano Sanchez Fajina y Benca
Cristóbal Dominguez Salgado
Joaquín Cortés Garcia y Sanchez
Miguel Sanchez Puerto
Joaquín Cortés Garcia
Fernando Fernando de Guzmán
Joaquín Sanchez Mayo
Federico Guerrero de Mesa
Bernardo Cortés

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma, con la debida antelación a todos los D.^{os} Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel Palencia y Márquez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria del sentido, del pasado y la diligencia negativa de la inmediata

posteriores, fueren aprobadas.
Extracto de sesiones. Aprobacion del de Octubre. Se dio el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del pasado mes de Octubre, que aprobados por unanimidad para su insercion en el "Boletín Oficial" de la provincia en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 169 de la vigente Ley Orgánica Municipal.

Beneficencia. Dotación subvencionada. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre Francisco Jarama Martínez, pidiendo se le conceda una subvencion municipal para la manutencion que hace a uno de sus dos hijos gemelos, mediante la imposibilidad física de su esposa Ana María Flores para lactar los dos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda a su justa pretension y que entere a disfrutar de dicho auxilio municipal quando le toque en el turno que la Comision del ramo le toque.

Policia rural. Deslindes y amojonamientos. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirije a la Corporacion el vecino Julian Salamanca Luna, pidiendo se deslindase el terreno de Villargordo para evitar la obstacion que existe en el mismo entre la finca del reclamante y la de su convecino D. Juan Barrero Garcia; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo, con los peritos propietarios labradores que tenga a bien nombrar, reconocan dicha via y hagan el debido amojonamiento y deslinde para dejar expedita la misma.

Al propio tiempo y atendiendo la queja formulada por el vecino de Menduñalajo, Juan Manuel y Merino, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la misma Comision deslindase y amojone la otra parte de dicho terreno de Villargordo entre las fincas del reclamante y de su convecino José Prat.

Bienes municipales. Extracto de la mitad de la casa-posada de José Cardenas. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que tambien dirije a la Corporacion el vecino José Cardenas Barragan, soli-



Agosto 1899.

citando que por analogia con el derecho que concede la ley de Presupuestos del Estado del 29 de Junio pasado para el retracto de las fincas adjudicadas a la Hacienda por debitos de contribuciones u otros conceptos, que debe ser extendido a las adjudicaciones al Municipio, se le conceda el de la mitad de la casa-parada calle Pizarro numero diez y nueve que fue adjudicada a la expresada ultima entidad por sus debitos como socio accionatario de diez especies de cereales del año economico de 1886-87, mediante el pago que haga de las mil cuatrocientas noventa y tres pesetas treinta y cuatro céntimos porque fue dicha finca adjudicada al Municipio más los alquileres devengados hasta 31 de Octubre último; y el Ayuntamiento, previa deliberacion, acordó por unanimidad que entendiéndose aplicables a los debitos municipales la prescripcion de la ley de Presupuestos del Estado del corriente año economico, se está en el caso de acceder a la pretension del solicitante, y que una vez que satisfaga dicho debito de 1.493,34 pesetas con más las doscientas pesetas de alquileres devengados desde 1.º de Marzo de 1889 al 31 de Octubre pasado, se le facilite certificacion de este acuerdo de concesion del retracto solicitado, para que con las correspondientes cartas de pago pueda solicitar del Registro de la propiedad del partido la inscripcion de la de dicha mitad de casa-parada calle Pizarro numero 12, comprendida con la otra mitad de Piedad Pasquera Cortina, de D.ª D.ª Mercedes, anulando, en su consecuencia, la inscripcion hecha a favor del Municipio con fecha siete de Febrero de 1889, al folio 217 del tomo 366 del Volumen de dicho Registro (56 del Ayuntamiento de Millafanca) finca numero 686 triplicado, inscripcion 2.ª en virtud de la certificacion del expediente de

de procedimientos ejecutivos y de las subastas y providencias de adquisición que dio el Sr. Alcalde D.^o Salgado. Mujica y Ferrnandez con fecha 5 de Enero del mismo año de 1889.

Inscripciones del 80 p/o de propios. Poder al Agente D.^o Antonio Sierra para cobro intereses. Puestos y pendientes de cobro los intereses desde primero de Octubre de 1888, hasta el día de la inscripción definitiva de la Renda perpetua interior del 4 p/o emitida a favor de este Municipio con el número 11.885 y fecha 27 de Marzo de 1889, por conversión de las antiguas del 3 p/o, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 29 de Mayo de 1882; el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar, con poder bastante, a D.^o Antonio Sierra Mercado, Agente de negocios de la Corporacion en la capital de la provincia para que cobre los intereses devengados por dicha inscripción del 80 p/o de propios hasta el día, y los que surcan en lo sucesivo, importantes ochenta y dos pesetas cuarenta y ocho cuartos en cada trimestre y trescientos veintinueve pesetas noventa y dos cuartos al año; así como tambien se le autoriza para que cobre los intereses que tengan devengados y que devenguen en lo sucesivo las inscripciones que se emitan a favor de este Municipio en adelante por el mismo concepto de las dos terceras partes del 80 p/o de sus bienes de propios vendidos.

Contabilidad. Cuentas del Agente que ha cesado en la capital de la provincia. Por el Sr. Prudenci se pusieron de manifiesto los datos de la cuenta que debe formar el Agente de negocios en la capital de la provincia, que ha cesado, D.^o Eduardo Torre Velasco, por los pagos y cobros realizados en nombre de la Corporacion durante el primer trimestre del actual año económico, de cuyos datos unidos a los de la cuenta rendida por el año económico anterior, resulta un saldo en contra del municipal. Agente de tres mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta y cuatro cuartos; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad autorizar al nuevo Agente nombrado D.^o Antonio Sierra Mercado para que por todos los medios legales





Posito. Reparto de los fondos recaudados. En vista del número excesivo de solicitudes que se han presentado en petición de préstamos de dicho Establecimiento durante el plazo acordado en la sesión anterior para verificar el reparto de sumas con los fondos recaudados; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo verifique este entre los individuos solicitantes que hubiéndose reunido con sus papeles en el corriente año agrícola los fondos existentes en el arca y en la pecera; y que el resto si queda sobrante, se distribuya entre los mismos de entre los solicitantes que a juicio de la Comisión tengan más necesidad de dicho auxilio del Establecimiento. Deseado; puesto que es imposible atender a todos, como devota la Corporación si se hubiesen recaudado fondos para ello.

Reloj municipal. Meridiano del de la Iglesia Parroquial. En vista de no ser de necesidad el meridiano que el vendedor del reloj de la Torre de la Iglesia Parroquial, Sr. Ortega, ofrece, ya colocado en aquella, por la cantidad de veinticinco puestas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se devuelva a dicho Sr. por innecesario dicho instrumento.

Vigilancia. Compra de pantalones a los Agentes. Por el Sr. Comisario de Alcalde, encargado de este ramo D.^o Mateo Sanchez Ayra se expone la absoluta necesidad que hay de comprar pantalones de invierno para el uniforme de los Agentes del ramo, por estar ya en muy mal estado los que tienen; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad a proveer de dicha prenda a mencionados Agentes, pagándose su coste del crédito que se habilitó en el presupuesto adicional para este gasto y los de la adquisición de mantas para los guardas municipales de campo y capotas de los Serenos, por no haber crédito en el presupuesto ordinario vigente.

No habiéndose más asuntos de que tratar, y terminados los de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico = Interlineas = extra = Sobresuapado =
Cooperacion = todo vale =

M.ª Palencia

M.ª Sanchez Sijona

Miguel An-
tonio

Federica T. de Torres

Florina

Casto Domínguez

José Cortés

José Martínez

Juan Mancera

miunt en sala

José Mancera

Atis.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Villafraanca de los Barros, el día 9 de Diciembre de mil... día nueve de Noviembre de mil...
D. Manuel Palencia y Márquez, espresados noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete y una hora de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Palencia y Márquez, y



D.^{no} José Hernandez Cortés
 Pedro Jarama Rodríguez
 José Sancho Mayo

dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria del mes de los corrientes, fue aprobada.

Amillaramiento, Gradaciones próximo apéndice. En virtud de la propuesta reglamentaria que hace la Junta provincial de la contribución de inmueble, cultivos y ganadería, el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobar por unanimidad las siguientes gradaciones que se solicitan para el próximo apéndice de rectificación al amillaramiento de la riqueza pública de esta ciudad.

La de alta de una casa calle de la Fuente a nombre de Francisco Lario Guedes.

La de alta a D.^{no} Agustín Ceballos Solís y baja a D.^{no} Felipe de Solís Carrasco de una tierra sito de los Triadales.

La de alta a Isabel Lopez Morales y baja a Francisco Nieto de una casa calle del Sol comprada a Pascual Cortada.

La de alta a D.^{no} Manuel Solís y Cabeza de Vaca y baja a D.^{no} José Pinedo Campos de una casa calle Hernan Cortés.

La de baja de todos sus bienes a D.^{na} Casimira Cabeza de Vaca y alta por donación de ellos a sus hijos D.^{no} Manuel, D.^{na} Dolores, D.^{na} Casimira, D.^{na} Ana y D.^{na} Concepción Solís y Cabeza de Vaca, esposas la 2.^a y 3.^a del Sr. Marqués de Alcabalas, D.^{no} Manuel y D.^{no} Agustín Ceballos respectivamente.

La gradación de viñas que era, a priorato vecino de Magre, que es, con todos sus bienes, de D.^{no} Felipe Solís y Carrasco

La de baja a D.^{no} Salvador Nieto y alta a D.^{no} Juan Nieto, por compra

venta, de diez cajas de uva.

La de alta a Juan Flores Garcia y baja a Matilde Hernandez Salamanca mujer de Manuel Gallardo, de una tierra por compra-venta.

La de alta a D^{ns} Guillen Carras y baja a Rosa Pota Curcio de una casa calle del 'Barmen' transmitida por compra-venta.

La de alta a Luis Terec Blanco y baja al Sr. Marquis de Villapanos de una casa calle Herman Cortes, por igual concepto.

La de alta a Amparo y Benuncio Lopez Madrazo y baja a los herederos del difunto Marquis de Villapanos, de dos casas, una en la calle Herman Cortes y otra en calle Velaz, por compra-venta.

Policia rural. Deslindes y amojonamientos. En vista del informe verbal que dió la Comision del ramo y peritos practicos Antonio Hernandez y Pedro Burguillos, sobre el deslinde y amojonamiento verificado en el padron de Villagordo, en los tercios denunciados por el vecino Julian Salamanca Luna y el de Almodroblejo. Alvaro Morán y Moran; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que los propietarios de las fincas colindantes a dicho padron Julian Salamanca Luna y Pedro Carrero Garcia, así como el Alvaro Moran y Jose Trías, de dicha ultima vecindad deben recibir sus respectivos predios a los limites demarcados, por medio de mojeras provisional, por la Comision informante; cuya operacion deben verificar ante un perito de oficio, colocando piedras gruesas en las lineas de dichos deslindes de manera que permanentemente queden marcadas las mismas para el porvenir, abriendo entre todos los honorarios de los peritos por iguales partes.

Elecciones. Adquisicion de urnas de cristal. Para cumplir en las proximas elecciones provinciales la prescripcion del articulo 41 de la vigente ley Electoral de Diputadas a Cortes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se adquirieran diez urnas de cristal transparente que se necesitan para las cinco secciones electorales de esta



localidad con el fin de tener para cada una, la reserva de una para cualquier eventualidad de retura; y que no habiéndose crédito en el presupuesto para satisfacer en coste, que se satisfaga de mismo con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

Contabilidad. Pagos de imprentas. Por no haber créditos especiales en los respectivos presupuestos municipales de los años económicos pasado y corriente, y reconocida la urgente necesidad de los servicios a que se refieren los siguientes pagos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad u sus equivalentes con cargo a los capítulos de imprentas también respectivos:

Con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto del año económico corriente u acordó pagar veinte y siete pesetas setenta y cinco centimos que importan la retención dada a 1.^o Jefe Alvarez, de Bontayn, por llevar las matrices y los recibos salariales del primer y segundo trimestre de las Instituciones Agrícola e Industrial del propio y vecino terminos, cuya obra ha estado encomendada al Ayuntamiento.

Del mismo capítulo de imprentas u acordó igualmente pagar las quince pesetas setenta y cinco centimos que importan las paguinas e indispensables obras realizadas en el "Matajón" público por el Director corporativo Sr. Cecilio Garcia y el Director alarife Juan Manuel Bona, incluidas tres varas de tela metálica blanca del comercio de Sr. Pedro Martin Delgado para una ventana del mismo.

Del propio capítulo de imprentas del presupuesto de 1889-90, se acordó también pagar las siguientes cantidades por servicios recibidos en dicho ejercicio económico:

Veinticinco pesetas a Sr. Cecilio Garcia por el alquiler de su casa calle Carrera Grande, ocupada por la pasaja de Guardia Civil

aumentada al punto de esta unidad, por los meses de Mayo y Junio pasados.

Ciento nueve pesetas ochenta centimos a D.^{na} Manuela. Más por el papel timbrado y sellos de correo, suministrados en dicho periodo económico y que no cupo en el crédito del respectivo presupuesto.

Diez y siete pesetas cincuenta centimos a la misma D.^{na} Manuela. Más por papel blanco suministrado a la Secretaría en el propio juicio y por igual causa que la anterior cantidad.

Cincoenta pesetas de la retribución especial acordada para los empleados de la Secretaría encargados del negociado de multas gubernativas en atención al trabajo extraordinario que tuvieron en dicho juicio pasado por el aumento considerable de los rendimientos de dicho ingreso municipal, según acordó de la sesión del día de Julio último.

Distribución de fondos de este mes. Por mi el Secretario se ha cuenta del proyecto de distribución de fondos que para el debido pago de atenciones vencidas en el pasado mes ha formado el Sr. Regidor Intendente D.^{no} Miguel Sanchez Ferrer y remite a la aprobación del Ayuntamiento, y este propia discusión acordó aprobarla por unanimidad en la forma propuesta que es la siguiente:

Capítulo	Artículo	Año económico de 1890-95.	Mes de Noviembre.	Puestas. C. ^{ts}
		Año económico de 1890-95. Mes de Noviembre.		Puestas. C. ^{ts}
		Sueldos de los Empleados de la Administración municipal: Meses de Septiembre y Octubre.		1.682. 34.
		1. ^o Retribución al Agente de negocios en la Capital: 1. ^o trimestre.		62. 50
		2. ^o Suministro de papel timbrado y timbrado de correo: 1. ^o trimestre.		408. 23.
		2. ^o D. de papel blanco de todas clases. 2. ^o id.		162. 00.
		3. ^o Compra de nuevas cajas de plumas metálicas para las oficinas de la Secretaría.		27. 75.
		2. ^o D. de 4y 1/2 arrobas de orquilla.		11. 35.
		2. ^o D. de libros, impresos y otros efectos de escritorio.		15. 50.
		3. ^o Retribución al Agente de negocios en la Capital: año de 1889-90.		250. 00.
		Anexo		2,559. 37.

Julio 1888



	Suma anterior	2,559. 37.
3°	Invenio a la Saceta agricola: 1° semestre.	12. 34.
5°	5° Reconpension del solo del salen de unio.	7. 00.
	5° Gastos nuevos de la Casa-Comunal: Año de 1887-90.	62. 00.
2°	2° Sueldos de los Agentes de Policia urbana: Meses de Septiembre y Octubre	655. 75.
3°	3° D. de los Guardas municipales del campo: D. id. id.	769. 00.
	2° D. de los Serenos-Asistentes del alumbrado publico. D. id. id.	366. 00.
	2° Reconpension de los faroles del alumbrado publico: 1° trimestre.	18. 35.
	2° D. id. id. id. id. 4° trimestre.	47. 15.
2°	2° Suministro de 23,21 q. de petroleo alumbrado publico: 4° trimestre.	722. 37.
4°	4° Sueldo del Suoira del pous de la Plaza priol. Meses de Septiembre y Octubre	91. 50.
4°	4° Gastos invertidos en el riego de las arboledas.	26. 62.
4°	4° D. id. en la obra de reparacion y mejoria del Pous de la Plaza priol.	125. 00.
7°	7° Distribucion al Supuesto de carnis: 1° semestre.	91. 25.
8°	8° Sueldos de los Empleados del Cementerio: Meses de Septiembre y Octubre.	274. 50.
5°	5° Premio vitalicio concedido a D. Francisco Vazquez 3° trimestre.	68. 44.
4°	4° Obligaciones totales de 1.ª emision.	8,610. 00.
4°	4° Gastos a pechos transmontes y emigrados: Año 1887-90.	60. 00.
5°	5° Haberes de las nodrizas subvencionadas: Meses de Septiembre y Octubre.	133. 70.
	9° Dotacion de los Alcaldes-ordinarios titulares: 1° trimestre.	749. 25.
6°	3° obra de reparacion ejecutada en la canonica de Valdequemados.	401. 62.
	2° D. id. id. id. en las apimados de varias calles.	101. 25.
	3° Cuenta del 4° plaza de la cantata de la 2.ª galera de nichos.	511. 35.
3°	3° Gastos de la Casa del pastado. 1° trimestre.	438. 46.
7°	3° Gastos a pises pechos transmontes: Año de 1887-90.	7. 50.
	Sueldo del Contador de la Estacion telegrafica: Meses de Septiembre y Octubre.	40. 00.
	Sumas	16,595. 77.

	Suma anterior	16.595.77.
8°	Retribucion al Encargado del Registro Civil: 1.º trimestre	46.62.
8°	Subvencion a los dueños de las casas donde está establecida la Justicia Civil: 1.º trimestre.	175.50.
12°	Suministros al Ejército y Guardia-civil	2.702.86.
9°	15° Cuenta del Contingente provincial.	1.812.42.
14°	Pagajes suministrados a presos por el Franciscanos y emigrados é individuos del Ejército y Guardia-civil: Fin de 1.887-90.	109.25.
14°	Mejoramientos suministrados a individuos del Ejército y Guardia-civil.	131.63.
10°	8° Cuenta del 3.º plazo de la certidada de las obras del Ayuntamiento.	1.000.00.
5°	Retribucion a los Empleados del negociado de multas gubernativas	50.00.
5°	Antelacion de un pago en la cobranza interin obligaciones Terr-comit: 2.º semestre.	5.05.
5°	Subvencion al dueño de la casa en que habita la nueva policía Guardia-civil: Fin. Mayo y Junio.	25.00.
55°	5° Suministros de papel timbrado y sobres de correo: 4.º trimestre.	109.80.
5°	5° Id. de papel blanco de todas clases: Id. id.	17.50.
5°	Indemnizacion a Juan Alva por varias cosas y efectos de su propiedad que fueron destruidos.	21.75.
5°	Obras ejecutadas en la casa Ayuntamiento.	46.75.
52°	1° Cuenta del 2.º plazo de la certidada de la 2.ª galeria de nichos.	72.00.
	Total.	22.887.90.

No sabiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

M.ª Palencia

M.ª Sanchez Arjona

Leopoldo Dominguez

José Martínez

Miguel A. Perez

Pedro Garcia Rodriguez

Senal T del Concejale José Hernandez Cortes.

José Sanchez

José Cortes

P. Boria

José Cortes





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Diciembre...

En Villanueva de las Cruces, dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los S. Concejales que se acudieron al mayor, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calencia y Márquez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

- D. Manuel Calencia y Márquez
- " Mateo Sanchez Sierra y Baco
- " Bartolomeo Dominguez Salgado
- " Fernando Fernandez de Arca
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " José Cortés Garcia
- " Juan Mancera Garcia
- " Federico Jimenez de Vera
- " Miguel Sanchez Baco
- " Joaquin Salis y Baco

Policia urbana. Ornato publico.

Ampliacion de la calle de salida ó comunicacion de la barriada del Mediodia. Por mi el Secretario se dió lectura de la instancia que dirijen á la Corporacion los vecinos Diego Marcias, Pedro Perez Luna, José Perez, Manuel Hernandez, José Castilla, y otros diez y siete, constructores de casas en la barriada del Mediodia de esta poblacion, certinal de los linderos de Juan Rodriguez Vera, solicitando se dié la necesaria amplitud á la calleja de comunicacion de dicha barriada con el resto de la poblacion, hoy insuficiente, peligrosa para la seguridad personal y perjudicial al buen ornato publico de aquella, ensanchando la via existente con la inmediata casa de Angela Mercero; y el Ayuntamiento, pre-

una discusión, acordó por unanimidad remitir al Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo D.^{no} Cristóbal Domínguez para que estudie la forma de acceder a los legítimos deseos de los solicitantes, informando a la Corporación el medio que crea más oportuno a dicho efecto.

Beneficencia. Nuevas listas de pobres que necesitan asistencia facultativa y medicinas. A propuesta del Sr. Concejil Sanchez Puerto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se forme nueva lista general de los vecinos pobres que necesitan el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas, a cuyo efecto se designaron los Sr. Concejales Sanchez Herrera, Sanchez Puerto y Ortiz para componer la Comisión de este ramo que inspeccione dichas listas con la cooperación de los Sr. Médicos titulares y demás personas que tenga a bien auxiliarse.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico—

Ab. Calencia

Ab. Sanchez Herrera

Cristóbal Domínguez

Miguel Arce
Puerto

Juan Mancera

José S. de Torres

Manuel de Solís

J. Sorcia

José Cortés

José Manuel Mancera
Herrera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 1871

En Villafranca de los Barros, día veintitres de Noviembre de

Manuel Calencia y Herrero
Cristóbal Sanchez Herrera

misil edecientes noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con



N. 0.832.618

Folio 135.

D.^{no} Casto Domínguez Gallego
 " Miguel Sánchez Escoro
 " Fernando Serranides de Serica
 " Pedro García Rodríguez
 " Domingo Ortiz Sánchez
 " Juan Marcote García
 " José Cortés García

asistencia de los S.^{nos} Concejales que se auer-
 ton al margen, en mayoría legal. Y las siete
 y media de la noche se abrió la sesión, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Manuel
 Salencia y Urziquez, y dada lectura por mí
 el Secretario del acto de la anterior, fue
 aprobada.

Amillaramientos. Traslaciones para el apéndice de 1890=92. Pro-
 puestas por la Junta pericial de la contribución de inmuebles, cultivos
 y ganadería, en virtud de la prescripción reglamentaria, se dio cuenta
 por mí el Secretario y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se
 verifique en el próximo apéndice de rectificación del amillaramiento
 las siguientes tralaciones y rectificaciones pedidas en las rela-
 ciones presentadas por los respectivos interesados, con los documentos
 justificativos legales, á saber:

La de rectificación del segundo apellido de Francisco Benigno Cam-
 ero, que debe ser Navas, por ser Francisco Benigno Navas el due-
 ño de la casa calle S.^{ta} Fernando número 21 amillaramiento en el
 apéndice de 1888=89.

La de alta á Francisco Rodríguez la Oliva y baja á Pedro y María
 García Flores de una casa calle Maestros por compra-venta.

La de alta á Juan Sánchez Cruz y baja á D.^{no} José Cortés Cortés,
 por compra-venta, de siete fanegas de tierra en la Matilla.

La de alta á Juana Juana Rodríguez y baja á Simón García Sal-
 me por igual concepto de adquisición, de una casa calle Guadiana.

La de alta á D.^{no} Francisco Benigno Escoro y baja á Feliciano Ma-
 ría Serranides, de una casa calle de los Maestros por el propio con-



cepto.

La de alta a' Mariana Muñillo Niñas y baja a' Francisco Muñillo
Moros, por concepto de herencia, de una casa calle 1.^o Fernando.

La de alta a' Pedro Espinosa Guillen y baja a' D.^o Manuela Her-
nandez Prieta, por compra-venta con Antonio Mante Saubier, de
53
1/2^o partes, de una casa calle Velarde, dejando en virtud de ello sin
efecto la traslación acordada en dicha parte a favor del último
en sucesos anteriores.

La de alta a' Manuel Garcia Diaz y baja a' Dolores Diaz Duran,
por herencia de su padre Diego Garcia Rodriguez de los sucesos de tierra
y una yunta de mulas.

La de alta a' José Dominguez Guerrero y baja a' Antonio Dominguez Gor-
dillo por el mismo concepto de herencia, de seis picas y una yunta
de mulas.

La de alta a' Jeronimo Dominguez Guerrero y baja al mismo causante de la su-
cesos herencia, de cinco picas, una yunta de mulas y un jumento.

La de alta a' Antonio Castro Dominguez Guerrero y baja a' su expresado padre An-
tonio Dominguez Gordillo, de seis picas heredadas.

La de alta a' Maria Guerrero Lina y baja al propio Antonio Dominguez Gordillo,
de cinco picas que le legó el mismo en un testamento.

La de alta a' Eduardo Diaz Munier y bajas a' Diego Mezgado Lambraño,
de Juan de Mante y Juan Rodriguez Mualca, por compra-venta, de 1/4
fanegas de tierra en el término y de 1/2 fanegas de tierra en el obispado
respectivamente.

La de alta a' Francisco Mancebo Rodriguez y baja a' Cristobal Morales La-
pata de una casa calle Sol por compra-venta.

Policia rural. Revisión del lindero padron Villargordo. Por mi el secreta-
rio se dió cuenta de la instancia que dirijen a la Corporacion los señores
Juan Duran Parques, Garcia Diaz, Pedro Garcia Bosti, Francisco Bosti po-
ria, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Castro, José Santiago, Andrés Ro-
rrero Garcia, Diego Mancebo, Pedro Mancebo y José Dominguez, pro-
prietarios de tierras colindantes al padron de Villargordo, pidiendo se re-
ponga el lindero y demarcacion practicada de dicha via en virtud de
la reclamacion de Julian Salamanca Lina, por ser la expresada

operacion imperfecta y perjudicial a las fincas de los exponedores; proponiendo, entre otras cosas, sumas de bastante mayor, la de que midan las fincas y pagasen la operacion una o dos veces agronomas; y el Ayuntamiento, previa deliberacion, acordó por unanimidad que la Comision del rubro, en plura, auxiliada de los peritos practicos antiguos que tenga a bien designar, vuelva a practicar con determinacion de plaza operacion con asistencia de los interesados, sin que exista ningun perito agronomo, que no lo pueda ser en la materia, por desconocer la agricultura verdadera de este pais; y en su vista que informe la que es definitiva preceda a la Cooperacion.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. No habiendo credito en el presupuesto para satisfacer a D.^o Antonio Galpina y Martin el precio del brocal que se le ha comprado para el peso del Ayuntamiento catolico municipal, y a Juan Manuel Corda, albanil, por los trabajos y gastos de colocacion del mismo, importantes treinta y diez puntas ochenta y siete centimos respectivamente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las cuarenta y siete puntas ochenta y siete centimos que importa dicho gasto total se liberen con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Sanidad. Cuenta de gasto instalacion tienda campaña. Presentada por el profesor del Ayuntamiento Diego Nolas Caballero, esta Cooperacion acordó aprobar por unanimidad la cuenta de gastos de instalacion de la tienda de campaña de la Estacion del Suroccidental destinada a las fumigaciones durante el periodo de temor de invasion de la epidemia colerica; importante veintida y tres puntas ochenta y dos centimos que se aborran a los ordinarios de los primeros fondos que se recauden para formalizar el pago en un dia cuando se consiguiera el oportuno credito en el presupuesto municipal adicional al ordinario, del ejercicio veniente, como los demas gastos de igual indole hechos durante la pasada campana sanitaria. En igual forma se aborran diez puntas cinco centimos que importan los seis metros comprados a D.^o Pedro Martin Delgado para la limpieza de las fuentes publicas que se subsisten.

por el mismo tenor de susarion de la epidemia colérica, a cuya cuenta parcial debe agregarse dicha suma.

Cuenta de gastos de la noria del vivero municipal para lavadero publico. Truuntada por el Sr. Concejial Cortés, como Interventor de los respectivos trabajos, se dió por mí el Secretario lectura de la cuenta de los gastos hechos en la apertura de un pozó ó noria en el vivero municipal para el surtido de aguas necesarias al lavadero publico provisional que se acordó establecer en dicho sitio, en la provision y para evitar el contagio de la epidemia colérica; y el. S. S. simultaneamente acordó por unanimidad aprobarla y que en su importe de cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos se abone de los primeros fondos que se recuden para formalizar el pago cuando haya crédito en el presupuesto municipal al del corriente año corriente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

M. Palencia

Juan Mancera Gz

Pedro Garcia Rodriguez

Domingo Ister

Justo Dominguez

Miguel Ister Aguirre

M. Sanchez Arjona

M. Bria

José Cortés

Juan Mancera Gz Interv.

Acta de la sesion ordinaria etc. En Villapalosca de las Bajas a las tres de la tarde del día 30 de Noviembre de mil 899.

Manuel Palencia y Justo Dominguez Interventores reunidos, se reunió el. S. S. Manuel Sanchez Arjona y Juan Mancera Gz reunidos en la Sala Municipal con



<p>D.^o Castro Lemunigua Gallego D.^o José Vicente Rodríguez y Sánchez D.^o Federico Simón de Herrera D.^o Juan Francisco García D.^o José Hernandez Cortés D.^o Pedro García Rodríguez D.^o Melquíez Sánchez Vico</p>	<p>autentica de los M.^o Concejales que se acuerda al margen, en su forma legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde D.^o Ma- nuel Calvario y Márquez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.</p>
--	---

Beneficencia. Dotación subvencionada. Dada cuenta por mí el Secretario de la entidad que verbalmente hizo a la Corporación el vecino pobre Manuel Domingo Monced, pidiendo una subvención municipal para la dotación de su hijo legítima mediante la imposibilidad física de su esposa D^oa Elvira Jado; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretensión y que cupe el turno que la Comisión del ramo le asigne.

Suministros. Sobre precio del de cebada. En vista de la reclamación que hace el vecino Antonio Severino Cortado, que viene suministrando de la cebada necesaria a la Justicia Civil del punto de esta ciudad, para que se le abone por el Municipio el excedente de precio que sobre el acordado por el Comisario de guerra y la Comisión provincial alcanza en el mercado de otra localidad dicho artículo, se acuerda de tener que dejar de hacer dicho suministro; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que mientras se encuentre contratado de dicho servicio se abone al citado vecino todos los meses el precio medio que tenga expresado grande en esta localidad; y si al terminarse el año resulta algún excedente entre los precios abonados y los que publica el "Boletín Oficial" se

se amplie el crédito de gastos en el presupuesto adicio-
nal.

Contabilidad. Pagos imprevistos. No habiendo crédito en el presupuesto vigente para el debido abono del costo de las listas electorales impresas que se han adquirido para las juntas de los locales de las cinco secciones electorales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las cinco juntas que imparten dicho gasto total se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Elecciones. Designacion de Presidentes de las mesas electorales. Quedando celebrarse el día siete del próximo mes de Diciembre la eleccion de Diputados provinciales; el Ayuntamiento, cumpliendo la prescripcion del artículo 36 de la ley electoral vigente, acordó por unanimidad que teniendo que ejercer el servicio de vigilancia pública el Sr. Alcalde-Presidente y primer Benemérito de Alcalde, y siendo incompatible el candidato a Diputado provincial D.^o Manuel Seli, teniendo tambien imposibilitado los D.^{os} Tomas Rodriguez Sanchez, Hernandez y otros se designaron para Presidentes de las mesas electorales a los Beneméritos de Alcalde y Concejales siguientes:

- Para la 1.^a seccion. El Benemérito Alcalde interino D.^o Juan Vicente Martin.
22. 2.^a id. El Concejál D.^o Federico Jimenez de Mesa.
36. 3.^a id. El Concejál D.^o Fernando Ferrnandez de Soria.
35. 4.^a id. El Benemérito Alcalde, D.^o Cristóbal Dominguez Gallego.
3. 5.^a id. El Concejál D.^o Juan Manuera Garcia.

Cuyo acuerdo en los locales de las respectivas secciones se publicarán a las oportunas efectos legales.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico—

Alb. Palencia

Juan Hernandez

Miguel Trer

Pedro Garcia Rodriguez

Cristóbal Dominguez

Jedro Garcia de Soria

Ma Sanchez Arjona

Jual + del Concejal
Jose Hernandez Cortes

Jual. J. Mancera

Acta de la sesion extraordinaria u;
lebrada el dia 1.º de Diciembre. En Villafrauca de los Ba-
nos, dia primero de Diciembre.

D.º Manuel Palencia y Arjona	Por de sus señores, noventa, se reunió
« Mateo Sanchez Arjona y Arca	el Ayuntamiento en la Sala Consuecial,
« Cristóbal Dominguez Salgado	previa convocatoria hecha en forma con
« Fernando Fernandez de Sevilla	la debida publicidad a todos los N.ºs. Concejales que lo componen, asistiendo los que
« Miguel Sanchez Cuervo	se ausentaron al extranjero, en mayoría legal. A
« Juan Mancera Pascua	las diez de la mañana se abrió la sesion
« Antonio Jimenez de Alcazar	extraordinaria de este dia, bajo la presiden-
« Jose Hernandez Cortes	cia del Sr. Alcalde D.º Manuel Palencia y
« Jose Sanchez Arjona	Arjona, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordi-
	naria anterior, fue aprobada.

Preemplazo del Ejército. Prevision de exenciones. Dada cuenta por
mí el Secretario del expediente instruido por el modo del remplazo
de 1878. Don Cuellar Vardo, para acreditar su excepcion de hijo
único para los efectos legales que mantiene a su padre Felipe Cuellar,
impedido para trabajar y pobre, en el fin de que compare-
da y fallada la excepcion, se le facilite la oportuna certificación

de estar libre de quintas, por haberle sido tambien en el año de su
reemplazo, por un defecto físico; el Ayuntamiento acordó por una-
nimitad que no procede acceder á la petición del interesado, mu-
to que la probabilidad de su revocación debe hacerse, en todo caso, ante la
Comisión provincial.

Excepcion sobrevenida despues de las operaciones del reemplazo.
Justificado la de hijo único para los efectos de padre impedido por
su trabajo y pobre que alega el mereo del reemplazo del año ac-
tual don Juan Salgado, haciendo uso del derecho que le concede
el artículo 85 de la ley rural; el Ayuntamiento acordó por una-
nimitad declararle exceptuado y que se remita la oportuna certi-
ficación á la Comisión provincial; de todo lo cual se extiende ac-
ta original en el expediente del ramo.

Conduccion de soldados porteaibles al ingreso en Caja. Dabiendo
verificado el ingreso en Caja de los soldados porteaibles del reem-
plazo del Ejército del Sur actual, el día tres de los corrientes, y
el sorteo el día siguiente Domingo; el Ayuntamiento acordó
por unanimidad nombrar al Comisario de costumbre, Antonio
Carrasco Cortés para que verifique dicha conduccion con los docu-
mentos legales.

Terminado el único punto de la convocatoria, se levantó la se-
sion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico-

M. Palencia

Juan Mancera

Secretario del Consejo
Jose Hernandez Cortés

Jose Gándara
Miguel Mesa
Tesorero

Alfonso J. de Mesa

Ma. Sanchez Arjona

P. Berra

Juan Mancera
Tesorero



folio 159.

Acta de la sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre. En Villafraanca de las Barras, dia siete de Diciembre de mil ochocientos noventa, se constituyo el Sr. Alcalde-Presidente D.^o Manuel Palencia y Marqués en la Sala Comunal, más no concurrendo ninguno de los S.^{os} Concejales a causa de la eleccion de Diputados provinciales que se ha verificado hoy, en cuyo momento estaban todavía a la hora de la sesión varios S.^{os} Concejales, dicho Sr. Alcalde dio por terminado el acto y sin efecto la sesión, de que yo el Secretario certifico =

M.^o PalenciaD.^o J.^o Marqués

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Diciembre. En Villafraanca de las Barras, dia catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, con asistencia de los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, en hora de la noche y a las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel Palencia y Marqués y dada lectura por mí el Secretario inferior por interinidad

D.^o Manuel Palencia y Marqués
 D.^o José Domínguez Gallego
 D.^o Fernando Sarracena y Baco
 D.^o Manuel Solís y Baco
 D.^o José Nicolás Martínez y Sánchez
 D.^o Pedro García Rodríguez
 D.^o Miguel Sánchez Ruiz
 D.^o Enrique Jiménez de Urzua
 D.^o José María García

D. José Hernandez Cortés
D. Domingo Peña Sánchez
D. José Cortés García

del propietario del acto de la anterior,
fue aprobada.

Propiedades municipales. Extracto

de la mitad de la casa situada calle Bizarro número 19. En atencio-
ción a haber inquilinato en la Diputación municipal don Cristóbal
Romagosa las mil cuatrocientas noventa y tres pesetas, treinta
y cuatro céntimos de un dóbulo porque fue adjudicada al Municipio
por la mitad de la casa situada calle Bizarro número 19, que era
de su propiedad, y además las ochenta y una pesetas treinta y seis
céntimos que importan los alquileres, arrendamientos, alquiler de sedi-
lidos, las contribuciones satisfechas por aquel hasta el actual año
económico completo y los reparos hechos en el edificio; el Ayun-
tamiento acuerda por unanimidad se le expida la oportuna cer-
tificación del retrato concedido y la correspondiente carta de pa-
go para su inscripción en el Registro de la propiedad del parti-
do a nombre del Sr. D. Juan Cortés, por medio de la escritura pública co-
rrespondiente que elevará el Sr. Regidor Sindico D. Fernando Ju-
nquera de León en nombre de la Diputación, para lo cual
se le dio poder bastante; siendo de cuenta del adquirente los
gastos hechos de la formalización del retrato.

Elecciones. Pago de imprevistos a los escribientes auxiliares en día de
votación. Habiéndose aumentado considerablemente el curso elec-
toral y los trabajos a su vez que antes era el derecho de impa-
gio restringido, tenía este Municipio, y siendo urgente el pre-
sente debate de la Secretaría para llevar a cabo en un solo día
el trabajo de la votación en todas aquellas; el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad se abonen sesenta y cinco pesetas con
cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente a los
escribientes auxiliares, D. Francisco Barquillas, D. Justo
Díaz, D. Juan Hernández, Sr. Antonio Reina, Sr. García Ter-
rero, Antonio Durán Cortés y D. Manuel Cortés Díaz en
proporción de diez pesetas cada uno de los seis primeros, y de
cinco al último por que solo trabajó medio día en las mesas





electorales.

Enhorabuena al Sindico Sr. Selis por su eleccion de Diputado provincial. A propuesta del Sr. Concejál Sanchez Lacer, que se congratula mucho del triunfo obtenido en la pasada eleccion de Diputados provinciales por el Sr. Sindico D.^o Manuel Selis; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se consignase en este acta la mas cumplida enhorabuena y sincera felicitacion a dicho individuo de la Corporacion por el alto honor e investidura que ha recibido del cuerpo electoral; consignando al propio tiempo, por otra parte, los Sr. Concejales concurrentes su disgusto por el alejamiento que en breve realizara tan digno representante del seno de esta Corporacion municipal.

Instruccion publica. Aprobacion de cuentas de dos Escuelas. Por mi el Secretario interino se dio lectura de las cuentas de material que presentan los Sr. Profesores titulares D.^o Tomas de la Cruz, D.^o Leopoldo Suarez y D.^o Antonio Siles por el tiempo que interinamente desempeñó esta la Escuela de D.^o Mercedes Marañon, comprendiéndose al parate año económico de 1.889-90; y el Ayuntamiento previa discusion, acordó aprobarlas por unanimidad por ser ciertas sin invidias, los fondos asignados a dicho objeto en el presupuesto económico y Escuelas respectivas.

Beneficencia. Medicinas subvencionadas. Vista cuenta por mi el propio Secretario interino de la peticion verbalmente aducida por el vecino pobre Pedro Rodriguez Fernandez solicitando una subvencion municipal para la medicina que hace a su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica que acaece a su esposa Maria Carrillo. Visto lo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que ocupe el turno que la Comision del ramo le asigne para entrar a disfrutar de dicho auxilio cuando le correspondá.

Contribuciones. Nombramiento de Agente ejecutivo interino para las de territorial e industrial. No habiendo Agente ejecutivo de la Hacienda publica en el partido administrativo de Merendalje

y haciendas, por lo tanto, cargo al Ayuntamiento de la cobranza
y entrega de los derechos del punto trinitario de las contribuciones
territorial e industrial de esta ciudad y comarca año veniente, lo
mismo que de la cobranza voluntaria se le ha en un cargo; el
Ayuntamiento acordó por unanimidad acordar aquel ejecutivo in-
ferido de dicho punto al que lo ha sido auxiliar de la Hacienda
D.^o Francisco Benquillo y Benquillo, con el premio de los recargos
legales exclusivamente.

Consumos. Solicitud verbal de aplazamiento del pago de atrasos del
gremio de vinos. Con permiso del Sr. Presidente compareció en la
sesion el escopero de vinos Francisco Navas. Next, solicitando
verbalmente de la Corporacion el aplazamiento del pago del
costo del debito que tiene el gremio de vinos y viñadores de años
anteriores, el cual se proponia realizar en el inmediato año ve-
niente que esperaba mejor cosecha de dicho liquido en esta lo-
calidad para con mayor desahogo cubrir el citado costo de debi-
to atrasado, y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por
unanimidad desobrar dicha solicitud, puesto que el gremio en
pleno se comprometio a ello en la instancia de agremiacion
del año actual.

Amillaramiento. Aprobacion de propuestas de traslaciones de
el apendice. En virtud de la propuesta reglamentaria que ha-
ce la Junta pericial de la contribucion de inmueble, cultivos y
ganaderia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar,
las siguientes traslaciones y rectificaciones para el proximo
apendice de rectificacion al amillaramiento.

La de alta a D.^o Antonio Calpena. Mecanica de una finca de tierra
sitio Cabeza Redonda, adquirida en permuto hecha con Germa-
da Dominguez Llanos, mujer de Jose Barrero. Vecinos.

La de id. a Jose Barrero. Vecinos y baja a D.^o Antonio Calpena de
dos fincas de tierra, sitio Altesor, adquirida por escritura de permuto.

La rectificacion del apellido de Andres Barrero Garcia que figura
por equivocacion Pousero.

La de alta a Francisco Manuel Rodriguez de una casa calle de





N.º 0.716.280

Folio 141

La Fuente número 32, constituida en terreno comprado a D.º Nicolás Casillas
La de alta a D.º Manuel Calencia y baja a D.º Fernando Soria. Alpuente, por
compra-venta, de una fanega de tierra, sita de las Traisabas y del de el
vat en el Caserón, según escritura.

La de id. a Manuel Salmes Soria de una fanega de tierra, sita en
por compra a Casimiro Real Soria, muelo de Pedro Soria Flores, se-
gún escritura.

La de alta a D.º Pablo Ovíca L.º Roman y baja a D.º Miguel Sanchez Soria de
cuatro fanegas de tierra sita Caserón, por compra-venta.

La de alta a Don N.º Tulido Nagas y baja a Casimiro Soria de Dique de la 3.ª
parte de la casa calle Guadalupe número 46 por inscripción posesoria de,
compra-venta.

La de id. a Miquel Verdines Crespo y baja a Pedro Bayar de una casa
calle Santa Susana 29, por compra-venta inscrita en inscripción posesoria

La de alta a María María Cabezas y baja a Pedro Simón Soria de una
casa calle Sol número 44, por escritura de compra-venta.

No habiéndose mas asuntos de que tratar, a las once de la noche, siendo las
once de la noche, de que yo el Secretario inferior certifico =

Ab.º Palencia Fernando
Fernando

Juan Placer

Pedro Garcia Rodriguez Miguel Mesa
Pereiro

Federico Garcia Jose Cortes

Simón + del Canchal Juan Placer
Jose Hernandez Cortes



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Diciembre de mil

D. Mateo Sanchez Aguirre y Barea
D. Domingo Esteban Sanchez
D. Fernando Jaraquemada y Barea
D. Miguel Sanchez Berra
D. Fernando Fernandez de Soria
D. Juan Manresa Garcia
D. Julián Cortés Garcia
D. Julián Vicente Martin y Sanchez
D. Domingo Esteban Sanchez
D. Pedro Garcia Rodriguez
D. Manuel Salis y Barea

ochocientos noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Mateo Sanchez Aguirre, por ausencia del Sr. Alcalde y de la Actura, por mi el Secretario del acta de la anterior, que aprobada.

Amillaramiento. Bajas en la ganaderia. Dada cuenta por mi el Secretario de las relaciones presentadas por los vecinos D. Julián Cortés Martin, como apoderado de D. Rafael Fernandez de Soria, D. Francisco Coballos Berra y D. Pedro Antonio Sanchez, su solicitud de baja en sus respectivas posesiones de poblacion, de ochenta caberas de ganado caballos, 130 cabras de cria, 500 ovejas y 340 terneros el primero, y de diez caberas de ganado caballos, una mula y tres jumentos, el segundo, cuyos ganados vendieron a los tribunales penales en la feria de D. Miguel de Lopez, del año pasado de 1889; y la tercera de cuarenta caberas de ganado de corda que tambien vendió, de unos de cebadas, para el consumo publico; la Corporacion, de acuerdo con la Junta pericial concurrenste a la sesion, con arreglo a los articulos leidos del Reglamento del ramo, acordó por unanimidad se proceda a la instrucion del oportuno expediente, exigiendo a los interesados justificacion por los medios legales, la maganacion de referidos ganados; manifestando, si es posible, los nombres y cantidad de los compradores, a los efectos del parrafo 3.º de la regla 7.ª del articulo 56 del citado Reglamento; cuya justificacion deberán verificar ante el Sr. Alcalde Presidente, el pueblo D. Pedro Garcia Soria nombrado al efecto y de mi el Secretario.

Alteraciones y rectificaciones en el próximo apéndice. Propuestas por la Junta pericial con arreglo a la prevencion reglamentaria, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se hagan las siguientes declaraciones y re-





aplicaciones en el proximo expediente de reduccion del amillaramiento
 La de alta a Juan Sevilla Lucas de una fanega de vicia al sitio del Manan-
 tes comprada a D.^o Cristobal Saraguchuada Pero y Felipe Manera
 Dominguez, segun informacion presentada, y media fanega al mismo de ba-
 ja por firmas comprada a D.^o Ignacio Vilarca, habiendole sido a di-
 cho D.^o Saraguchuada.

La de alta a Manuel Cuadela Urago y baja a Cecilio Salas de una
 casa calle Carmen, por compra-venta hecha a Cuadela Garcia Gui-
 lermo, segun escritura.

La de alta a Juan Dominguez y Dominguez y baja a Soledad Rodr-
 quez del Canto, disputa vicia de legano Santos de una casa calle Ni-
 vera, por escritura de compra-venta.

La de alta a Don Dominguez y Dominguez y baja a Fabian San de una casa
 calle Coronada, por escritura de compra-venta obligada por Florentina
 San Quirico.

La de alta a Juan Diaz Gutierrez de 3/4 fanegas de tierra sitio Vereda Pavia-
 da, que heredo de su abuelo Juan Gutierrez Lara, y que esta amillorada.

La de alta a Don Enrique Alvarez y baja a Francisco Gutierrez Alvarado,
 de una casa calle Sevilla, adjudicada en subasta publica judicial.

Contabilidad. Distribucion fondos de este mes. En mi el Secretario se dio cuenta
 del proyecto de distribucion de fondos que para el dicho pago de abonos y vaci-
 dos en el corriente mes presenta el Sr. Regidor Interventor D.^o Manuel San-
 chez Rivero y remite a la aprobacion del Ayuntamiento, y esta Corpora-
 cion siendo aprobalo por unanimidad, en la siguiente forma propuesta.

Capitulo	Articulo	Item economico de 1890 = 91. Mes de Diciembre.	Ptas. C ^o
1 ^o	1 ^o	Sueldos de los empleados de la Administracion municipal. Mes de Noviembre.	1.682.34.
	2 ^o	Compra de dos bravos de hierro para las oficinas de la Jefatura	10. 00.
	3 ^o	10 de diez cajas de plumas y 6 posta plumas para id. id. id.	14. 25.
2 ^o	1 ^o	Sueldos de los Agentes de Oficina urbana. Mes de Noviembre y Diciembre.	655. 75.
	2 ^o	Id. de los Guardas municipales del campo. Id. id. id.	793. 00.
3 ^o	1 ^o	Id. de los Señores. Asistentes del abastecido publico. Id. id. id.	366. 00.
	2 ^o	Id. del Mastrero del Cauce de la Clara p ^o al. Id. id. id.	91. 50.
	3 ^o	Id. de los Empleados del Cementero. Id. id. id.	274. 50.
4 ^o	1 ^o	Abonos de las Adrizas subvencionadas. Id. id. id.	147. 94.
	2 ^o	Subido del P ^o ctor de la Estacion telegrafica. Id. id. id.	40. 00.
		Distribucion a los auxiliares de las Accionas provinciales.	65. 00.
Total.			4.140. 28.

Pagos imprevistos. Premios en los exámenes de Dedicación. No habien-
do crédito especial en el presupuesto ordinario para el gasto necesario
que ocasiona la adquisición de libros y otros objetos para premio de los niños que
se distinguen en los exámenes que se celebran celebrando en las Escuelas públicas
y privadas de la localidad, como indispensable utensilio para el desarrollo
de la instrucción elemental de la misma; el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad que el importe de dicho gasto que gravará la Junta local del turno en
arreglo a las necesidades del servicio que deben armonizarse con el estado peca-
rio del Municipio, se abonen en cargo al capítulo de imprevistos del presupues-
to vigente.

Beneficencia. Dedicaciones subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de
la sociedad verbalmente aducida por el vecino pobre Francisco Domín-
guez, pidiendo se le conceda una subvención municipal para la lactancia de su
hijo legitimo mediante la imposibilidad física de su esposa Cipriana Ibarrá
Vidal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretensión
y que ocupe el turno que la Comisión del turno le asigne para retirar a dis-
posicion de dicho auxiliar cuando le correspondiere.

Asistencia facultativa y medicinas. Tambien se dio cuenta por mi el docen-
tario de la instancia que en igual forma dirije a la Corporacion el vecino
pobre Francisco Dominguez Rodriguez solicitando su inclusion en la lista
de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; y el Ayuntamiento
acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que se incluya en di-
cha lista de beneficiarios.

Recargos municipales territorial e industrial. En vista del consider-
ble debito que por la siguiente liquidacion tiene la Hacienda pública con el
Municipio por el recargo municipal recaudado por la misma del Oficio
de Expropiacion en concepto de los recargos municipales sobre las contribuciones terri-
torial e industrial de esta ciudad y años venideros desde el 1.880-81 al 87-88;
el Ayuntamiento acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Regidor
Interventor D.º Manuel Sanchez Torres, que ademas de retirar las peti-
ciones hechas al Sr. Delegado de Hacienda para que se pague al Mu-
nicipio el debito total de 1.864,05 pesetas, se haga una reclamacion
mancomunada con los demas Ayuntamientos que esten en igual caso al
Gobierno, por medio de respetuosa instancia y hasta por los medios de publi-
cidad de la prensa, con el fin de que no se prolongue el considerable abono
de retirar el dicho publico fondo que tan legitimamente corresponden
a las entidades municipales agotados hoy por las multiples exacciones
del mismo Estado Español.



Folio 148.

Liquidacion de debitos.

Años.	Por recargos sup. municipales sobre la contribucion de inmueble. Pesetas. 01.	Industrial. Pesetas 01.	Total. Pesetas. 01.
81 = 82.	224. 68.	" "	224. 68.
82 = 83.	" "	64. 69.	64. 69.
83 = 84.	463. 77.	70. 65.	534. 42.
84 = 85.	11. 54.	" "	11. 54.
85 = 86.	233. 06.	161. 48.	394. 54.
86 = 87.	174. 68.	82. 90.	257. 58.
87 = 88.	54. 91.	106. 33.	161. 24.
	83. 56.	111. 30.	194. 86.
Total.	1.246. 20.	617. 55.	1.864. 05.

Cédulas personales. Reclamacion de premios de cobranza. *Se dice tambien*
obsequio al procedimiento de la Hacienda publica en su pago a este
Ayuntamiento el premio del 3.40 p/o concedido por la cobranza del impuesto
de cédulas personales que aduenda con el 1 p/o de primacion de padro-
nes, desde que aquella se encomendó a los Municipios; el Ayuntamiento
se acordó por unanimidad se hagan analogas gestiones que para los re-
cargos municipales en contribuciones para lograr el justo pago de tan-
tas locales y equitativas primas por servicios prestados a dicha primera
entidad; distribuyéndose el importe de los mismos, cuando se cobren, en-
tre los encargados de la cobranza de dicho impuesto en la Sección
2.^a Sección Financiera y 1.^a Sección Clases, en la proporción que se
terminó el Acordado; y los premios del corriente ejercicio se asignen,
tanto de cobranza como de primacion de padrones que los perciba el
nuevo encargado de aquella 2.^a Sección Financiera, Salamanca.

Policia urbana. Suestos en la via publica. Dada cuenta de la instancia
 que dirijió a la Corporacion Antonio Gallardo Pedriquez solicitando
 de se le conceda instalar un puesto de bebidas refrescantes en la
 pared del Alameda de la Iglesia parroquial, esquina del lado

del paseo de la Plaza, frente al comercio de los M. Boria, al propio tiempo que se le conceda el aplazamiento por este mes, que necesita para el cobro de pago del arbitrio municipal impuesto a dicha ocupacion de la via publica por los años anteriores que la olve significando; el Ayuntamiento por su division, accede por unanimidad a las condiciones que solicita, siempre que obtenga antes el consentimiento del Sr. cura parroquial, por tratarse de una parcela de la Iglesia parroquial; y que una obtenida esta que se le conceda la celebracion del puente en cualquier otro punto de la via publica de la plazuela de la calle Dorciv'o en la Barrera Grande, donde se dirige el Sr. Presidente Alcalde encargado del ramo.

Notulacion, por cambio de nombre, de dos calles. A existencias del Sr. Benecjal Sanchez Escor, que vive al Sr. Presidente interior, el Ayuntamiento accede por unanimidad a cumplimiento el acuerdo de cambio de nombre a la calle. Hacida por el Sr. Jofina-Lara, constituyendo las sucesivas lapidas y comunicando al Sr. Registrador de la propiedad del partido esta variacion de nombre a la efectos de las inscripciones posteriores que se inscriban en las propiedades urbanas de dicha calle.

A propuesta del Sr. Regidor Indico Sr. Manuel Seli, que se venia lo imprudente que ya era conmutar el nombre del autor del submarino que se proponia dolo a la calle Barbajales, puesto que no se ha resuelto al fin el problema de la navegacion submarina que se habia propuesto Sr. Isaac Pual; el Ayuntamiento accede por unanimidad a suspender el acuerdo y se desista de la variacion de nombre de la calle Barbajales expresada.

Bienes municipales. Reconocimiento del capital de la 3ª parte de 60 p. de propios. En vista de las ofertas que hace el Agente de negocios de Madrid, Sr. Eugenio Garcia Orma, de gestionar y conseguir el reconocimiento de un capital de 1.693 pesetas con los intereses devengados desde el año 1.863 a favor de este Municipio por la 3ª parte del 60 p. de los bienes de propios vendidos del mismo; el Ayuntamiento accede por unanimidad que una vez que se apra el importe de sus honorarios, se le de la Comision que solicita dicho Agente de Madrid, pudiendo extenderla a la liquidacion y emision de inscripciones de los bienes posteriormente vendidos de igual procedencia de propios, cuya celebracion de las operaciones y pago de intereses vendidos debe tambien gestionarse.

Empleados municipales. Cese de un Alguacil y nombramiento para sustituirlo. Por el Sr. Presidente se ha visto de haber voluntariamente cedido el oficio y sueldo del actual el Alguacil Mateo Rodriguez Ramos que

abandonó su puesto sin dar cuenta a nadie de ello, y por consiguiente del nombramiento interino hecho a favor de Francisco Galvarin Rodríguez; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a este efecto definitivamente para dicho empleo.

Obras públicas. Construcción de cajones económicos en el ex-convento. A propuesta del Sr. Concejal Sanchez Cuero, que demuestra la conveniencia de que en los pedruzcos de terreno sin destino alguno en el ex-convento, se construyan unas pequeñas habitaciones, llamadas cajones, por su forma y reducida espacio, en las cuales se de higiene y buena instalación a los puestos de carnes y otros alimentos de primera necesidad, logrando al propio tiempo que la comodidad de los vendedores y el orden y limpieza del artículo, regulen y disminuyan al Municipio; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que una Comisión compuesta del Sr. Concejal proponente y los Sr. Domínguez y Teria estudié el proyecto expuesto en todos sus pormenores, requiriendo el auxilio de personas entendidas que faga a bien aconsejar.

Obras públicas. Contrata de la reconstrucción de un trazo de la cañería de Valdequemados con tubos de hierro. En cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones de los días veintidós de Julio y 17 de Agosto parados, sobre que se reconstruya el trazo de la cañería de aguas potables de Valdequemados, que comprende el cruce del arroyo de este nombre, para evitar las peligrosas filtraciones de este, alterando el elemento tan esencial de la higiene pública de la localidad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se adquirieran los tubos de hierro fundido de la fábrica de Guzmán en dicho último acuerdo y se realicen las obras necesarias para su colocación por medio de la subasta contratada que se haga en subasta pública, con arreglo al presupuesto total formado por el Sr. Ayudante de obras públicas Sr. Alfaro del Trabal con su respectivo pliego de condiciones facultativas y el siguiente de las económicas:

Pliego de condiciones económico-administrativas.

- 1.^a Se contrata en subasta pública, que se celebrará el día seis del próximo mes de Enero, de doce a la una de la tarde, en la Sala Consistorial, el suministro de adquisición de setenta y ocho metros de tubería de hierro fundido, con sus materiales de enchufe y las dimensiones marcadas en el presupuesto y condiciones facultativas que, formado por Sr. Alfaro del Trabal con fecha anterior del actual servirá con este para dicha contrata, así como el suministro de todos los materiales de construcción y mano de obra para la colocación de aquella en el trazo de cañería de aguas potables expresado.

- sado que tambien se incluye, en el dicho detalle, en el estado presupuesto.
- 2.ª La subasta sera precedida por el Sr. Teniente de Alcalde D.º Bartolomeo Dominguez Salgado y el Sr. Concejil D.º Miguel Sanchez Ferrer, quienes quedara facultados ampliamente para suscribir la adjudicacion definitiva de la contrata. Las proposiciones se harán en pliego cerrado del papel timbrado correspondiente, y no sera admitida ninguna que exceda del importe total del presupuesto de dicha obra en todos sus materiales, ascendente a mil seiscientos treinta y dos pesetas vein ticinco centimos. Si resultaran dos o mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion verbal entre los postores coincidentes, por término de diez minutos, siendo siempre adjudicando el sumate al proponente que haga mas baja en la fijada cuota de presupuesto.
- 3.ª El importe de la cuota del sumate sera satisfecho al adjudicatario en todo el mes de Enero siguiente, quedando terminadas perfectamente las obras en el mes de Enero siguiente de 1.891; a cuyo efecto se consignara el oportuno crédito en el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente, para lo que por ser un servicio imprevisto y de capital urgencia, no hay crédito en este ultimo documento para su pago.
- 4.ª En atencion a que la obra se realizara antes del pago de la cuota de contrata no se exigira a los licitadores fianza alguna provisional de sumate, ni definitiva, concediendole tambien la gracia de adelantar antes aquella si es que antes de la época fijada para el pago se recibe aprobado del Sr. Jefe de la D.º Civil el estudio presupuesto adicional. Solo por deficiencias o imperfecciones de la obra o de los materiales exigidos, estimada por el Jefe de la D.º facultativa D.º Alfonso del Nabal, se adelantara el pago del precio de adjudicacion.
- 5.ª Si no cumple el adjudicatario alguna o algunas de las condiciones del pliego de las facultativas, o de este, queda sujeto, ademas de a suarcir las penas fijadas, a sufrir las multas que le sean impuestas por el Ayuntamiento, cuyas divisiones seran irrevocables, siempre que estén fundadas las de faltas de la obra en el indicado dictamen pericial del encargado de obras publicas y las de faltas en las condiciones economico-administrativas en el dictamen del Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento.
- 6.ª Si por cualquier causa se acordara rescindir el contrato antes de la ejecucion de las obras, y fuera el momento el adjudicatario, queda este obligado al pago de las penas que haya ocasionado y a la multa que por su falta de cumplimiento de aquel le imponga tambien el Ayuntamiento, cuyas responsabilidades seran exigidas por la via de apremio en contra de todos sus bienes.



N. 0.832.615

Folio 145.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico--

M. Sanchez Arjona

Pedro Dominguez

Miguel Perez
Paeiro

Pedro Garcia Rodriguez

Ment de Salis

J. Bria

Fernando

Fernandez

Juan Manera y

Jose Martorell

Jose Cortes

Domingo Ortiz

J. de la Herreria

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Diciembre de 1890.

En Villanueva de las Barros, dia veintiocho de Diciembre de mil ochocientos

- D. Manuel Salencia y Maizquez
- Pedro Dominguez Salgado
- Fernando Arjona y Barea
- Miguel Sanchez Barea
- Fernando Fernandez de Arria
- Fernando Jimenez de Arria
- Juan Manera Salencia
- Jose Cortes Salencia
- Pedro Garcia Rodriguez

noventa, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. D. D. que se auctan al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Salencia y Maizquez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Consumos. Forma de afianzar el arriendo de la especie de carne de cerdo. Con permiso del Sr. Presidente comparecieron en la sesion los señores Ignacio Chaparral Valle,

Manuel Cortezal Vera y Antonio Cabrera Lomas, solicitando se les admita como fianza definitiva para suspender del remate que hizo el primero de la especie de carnes de cerdo de esta ciudad y corriente año renuncian la de las fincas que hipotecaron en el año económico anterior con mas la que hipoteca y afecta por este acto el primero Ignacio Chaparral del edificio pajaro que ha construido en el terreno que ocupa a 2.^o Pío Lucate Bravo, en la calle de la fuente, cuya escritura de venta otorgada ante el Notario de esta ciudad en 26 de Julio de 1886 presenta para que en caso de acceder a su petición se agregue a la hipoteca del año expirado que no se ha cancelado, a pesar de estar cubierto el monto porque se constituyó, para completar lo que excede la cuota de remate de este año a la del anterior, consistente en 11,420 puntas mas.

Hecha discusion, el Ayuntamiento otorgando suficiente garantia para el cumplimiento del contrato de arrendo de mencionada especie cuya cuota es en el año económico corriente 28,420 puntas, la que ofrece los comparecientes, accede por unanimidad a su petición, siempre que, como le solicitan, quede firme la hipoteca de fincas constituida en el ejercicio económico anterior, para el corriente, con mas la finca ofrecida de aumento que se acepta para completar el excedo de la cuota de remate expirado; con cediéndoles la gracia de que no otorguen esta nueva escritura de fianza, sino que simultaneamente autoricen este acto dando a las tres comparecientes a la hipoteca que proponen todo el valor legal que tuviera un documento inscrito en el Registro de la propiedad del partido, para lo cual deberá tambien presentarse un documento privado con los Sr. Alcalde y Regidor del dia, el Sr. D. Antonio Cabrera, Alberto Infante Montano que deberá constituir en la misma forma hipoteca de sus fincas afectas en el ejercicio anterior para el corriente.

Instruccion publica. Domicinamiento de auxiliar interno de la Escuela de Malpica. Hechido un tratado a una auxiliaria de Jefe de la Escuela publica a cargo de D.^o Manuel Malpica, 1.^o Manuel Romayo. Fuese, el cual tomara posesion de su nuevo cargo el dia primero de Enero proximo, el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Jefe de Malpica encargado de este ramo, D.^o Bartolome Dominguez, accede por unanimidad a nombrar para dicho cargo cuando quede vacante en primero de Enero inmediato, a D.^o Augustin Niet Sanchez



Quanto elemental, con el caracter de interes universal se nombra al propietario por quien correspondia, si otro sistema por la Junta provincial del ramo.

Amillaramiento. Traslaciones para el proximo apendice. Propuestas por la Junta provincial, con arreglo a la prescripcion reglamentaria, el Ayuntamiento acorda por unanimidad aprobar las siguientes traslaciones para el apendice del inmediato año economico:

La de alta de seis calesinas de riberas al sitio de la Barrera a D.^o Luis Pedraza de Caba y baja de las mismas a D.^o Garcia Flores, por un paravento.

La de alta a Justo Duran Romes, en concepto de marido de Maria Joaquina Martin, de todas las fincas amilladas a Basilio Aguilera Demare que pertenecian a aquella en su vida.

La de alta a D.^o Manuel Solis y baja de boca y baja a Sr.^o Domingua Moya de cuatro fanegas de tierra sitio Villavieja, en escritura de finquero, Bajas en la ganaderia. Resuendose las expedientes de baja en la ganaderia instruidos a instancia de D.^o Julián Laredo, en representacion de D.^o Rafael Hernandez de Soria, de D.^o Francisco Caballero Rico y Pedro de Munos Sanchez; el Ayuntamiento acorda por unanimidad practicar como la Junta provincial, la oportuna aprobacion y que se remita a la superioridad provincial de Hacienda a los efectos prevenidos por el Reglamento vigente del ramo.

Corporacion. Citacion para las sesiones ordinarias. A propuesta del Sr. Presidente que lamenta la falta de asistencia de los Sr.^o Concejales a las sesiones ordinarias y la necesidad que se imponia de corregir con multa la misma, acorda el Ayuntamiento por unanimidad se ponga a peletas de citacion para las sesiones ordinarias, aplicandose con la multa legal a los Sr.^o Concejales para obligar mas a la asistencia asidua a todas las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico-

M.^o Palma

Jernardo
Jernaque marta

Miguel Apez
Lecero

Juan Bancero y

Pedro Garcia Rodriguez



Melchor G. de Alvega José Cortes G.
D. Domingo P. Soria

Respondiendo con la hipoteca del año anterior y la púca que hipoteca además en este año Ignacio Chaparrá para garantizar el contrato de arriendo de la finca de caserío de unido del mismo ejercicio en la forma acordada por el Ayuntamiento en esta sesión y hasta bajo la responsabilidad criminal y patrimonial al compromiso.

Antonio Cabrerá G.

Ignacio Chaparrá G.

Manuel Portugal G.

Alberto Puente

José Herrera

Herrera



Municipio de Villafraanca de los Barros.

Indice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que precede, durante el año de 1896.

<u>Fecha de los acuerdos.</u>		<u>Materia de los acuerdos.</u>	<u>Acuerdos</u>	<u>Folio</u>	
<u>Días.</u>	<u>Mes.</u>			<u>Lara.</u>	<u>Vultas.</u>
1 ^o	Enero.		Se dio posesion de sus cargos á los 11 concejales que componen el nuevo Ayuntamiento; se eligió Alcalde Presidente á Don Manuel Palencia; se nombraron tenientes de Alcalde los S. S. Don Mateo Sanchez Arjona, Don Castro Dominguez y Don Fernando Farquemadea. Se nombró Regidor Sindico primero á Don Manuel Solis y segundo Don Fernando Hernandez de Seria. Se acordó celebrar una sola sesion ordinaria por semana el dia Jueves. Y por ultimo se hizo constar que el Concejál Sr Hernandez no sabia firmar.		



2.º Enero Comisiones permanentes. Se nombraron seis comisiones permanentes para los negocios generales del Municipio.

Contabilidad Nombramiento. Se nombro Regidor Interino de Intervención a Don Antonio y suplente, que el Sanchez Tesoro y suplente a Don Cristobal Saraguemado.

Servicios municipales. Se aprobó el acuerdo con que el Sr. Alcalde Presidente ha distribuido los servicios de vigilancia y policía urbana y rural entre los 4.º Concejales.

Distribucion de Se distribuyó el primer distrito en mer distrito de la localidad al Sr. segundo Concejales de M. Alcalde, el Segundo al primero y el Tercero al Sr. 3.º Concejales.

Vigilancia, seguridad y orden público. Al restablecer cuatro plazas de Agentes de vigilancia de las consiguientes de cuatro plazas en el presupuesto de Agentes. Se municipal, se acordó el restablecimiento de todos los créditos de gastos del mismo, excepto los de tres plazas de obras, acordados a plaza 4.º



Policia urbana. Alum- Se acordó restablecer el
brado publico. Restable- servicio del alumbrado
cimiento. publico dando facultades
al Sr. segundo Teniente de Alcalde para
que reforme los faros de-
teriorados y nombre el
personal de asistencia. 4.

Hacienda Situacion co- Se acordó nombrar una
nomica del Comision para que estu-
Municipio en die la situacion econo-
mica del Municipio
co pasado. y forme un estado de
creditos a favor y en
contra del mismo. 4.

Consumos. Proposicion de Se desechó por ilegal
medios para una proposicion del
cubrir el de- Concejal Sanchez Teso-
ficit ro que pidio se admi-
nistrasen por el Ayun-
tamiento los derechos de
las especies no rematadas. 4.

Corporacion. Licencia por Se concedió la so-
10 dias licitada por 10 dias al
Concejal Sr. Sanchez
Tesoro. 6.

9 Enero Extracto de Sesiones. Se acordó que desde el
corriente mes de Enero se
remitan los extractos de
los acuerdos del Ayun-
tamiento al Boletín ofi-
cial de la provincia. 6.

Reglamento del Ejército. Formacion y Se formó y aprobó el estatuto
aprobacion del Ayuntamiento de moros del

- alistamiento. *reemplazo del Ejército del año actual* 7^o
- Bienes municipales. *Inventario* Se acordó recoger del Agente de negocios del Ayuntamiento en Badajoz las inscripciones de Propios y otros documentos para formar el inventario de bienes del Municipio. 7^o
- Vigilancia. *Restablecimiento de la plaza de Jefe.* Se acordó el restablecimiento de la plaza de Jefe de los Agentes de vigilancia y varias alteraciones del sueldo en los empleados municipales, sin exceder ninguno de los créditos consignados en el presupuesto. 7^o
- Consumos. *Aprobación expediente, Posición definitiva* Se acordó dar posesión definitiva a los arrendatarios y encaberados de consumos plenarios y enca del corriente año, que se hiciera. *Fianna* constituya, sin demora la de los mismos. *De Junta repartidora* y que parte del déficit se autorice con poder bastante al Alcalde Provisor para que concorra al otorgamiento de la escritura de fianna que deben constituir los arrendatarios y encaberados.
- Venta a la ex.* Se nombró a Don Juan de



clusiva de la sal co. Titmor expendedor de la
Titmor depende venta a la exclusiva de la sal,
don Casa amaris con dos pesetas diarias de
tracion y aliva multa, quier delia practi-
con, Precio venta car inmediatamente el
diferos derechos en afere de existencias de los
gibles.

establecimiento publicos de
venta y casas particulares;
se fije el precio de cuatro pe-
setas a la fanega y los de-
rechos de 2,25 p. fanegas y
se acepto la casa propues-
ta calle Carbajales para
establecer el almacen de
sal.

3º

Administracion Se aprolo la forma de
del premio de gisa por los cosecheros de ace-
scitos y aguar itos de todas clases, para a
dicentes

hacer efectiva su cuota
de encaloramiento de
conservas, por medio de
la exaccion de derechos en
la armon establecida por
los mismos; y lo mismo
la de los fabricantes y al-
macenistas de aguar tior-
te, alcohol y lianes, que
han eligido la del tra-
pore en arriendo verifica-
so con los vecinos. Sebas-
tian Gonzalez Diaz y com-
paina.

9º

Policia rural, Defensor i' apro. Se acordó permitir a los

vehamente de vecinos pobres el rebu-
siones de va. es. y aprovechamiento
rios pagos de ch. de los elevados en que
vares.

se ha resuelto de no
lectar la acituna, re-
garse a los granjeros su-
arar ni daban sus gana-
dos hasta que se comen-
za el invierno.

9.

Obras pùblicas. Crédito en el pro- Se acordó que en el pro-
supuesto para supuesto adicional al
continuar las del corriente año co-
banino Benen. romano, se consiguiera el
terio.

crédito posible para
continuar las obras del
primer trazo de cana-
ne vecinal de esta ciu-
dad a Puebla de la Be-
rra, Palosna y la Oli-
va.

9.

16 Enero Vigilancia Restablecimiento Se acordó, se hiciese
de plaza de f. constar en esta acta su
Nota con la mi- voto con la minoría en
noría

el acuerdo de la sesión an-
terior sobre restableci-
miento de la plaza de f.
de los Agentes de vigi-
lancia.

10.

Empleos m. Destitucion del Se acordó la destitucion
pcon ju. y nom. de Tomás Lopez, nom-
bramiento de otro braso para sustituirlo
nuevo

a Fernando Ginernez Agui-
lar.

10.

Carcel del par. Comisionado pa. Se nombra al Secreta-
tivo. ra aprobar el mis Comisionado para
presupuesto de el examen de cuentas y
gastos presupuesto carcelario del
partido. 11.^o

Guardia Civil. Aumento puesto. Se acordo pagar del cap.^o
para auxiliar de imprevisto los alquileres
guarderia rurales de las habitaciones
Pago imprevisto que ocupen las familias
de los dos Guardia Civiles
que se han aumentado al
puerto de esta ciudad 11.^o

Aumento subuen. Se acordo que una Co-
cion concedida union del Ayuntamiento
al puerto para lo propusiese al Sr. Mar-
el proximo por que de Villapalos arren-
supuesto ordinario dar su casa de la Pla-
na Vieja para martil de
la Guardia Civil por tres
peretas diarias con las ac-
tuales puertas y por 2,50
pt.^{as} si se aumenta con
una pareja mas. 11.^o

Consumos. Administracion. Se acordo autorizar el
de la sal. establecimiento de cua-
tro puestos para la
venta al por menor de
la sal. 12

Bienes y derechos municipales. Se aprobo el Inven-
tari de los bienes y
derechos del Munici-
pio. 12

Contabilidad. Pagos imprevisos. Se acordo pagar del

capítulo de imprevisto
14 p.º a Juan Marquez
por el trabajo de regar
un río 14

Distribucion de fondos de este mes Se aprobó la distribu-
cion de fondos para el
debido pago de atenua-
ciones municipales vecindad
en el mes actual 14

Beneficencias Modvixas Se acordó hacer una
especial inspeccion de las
modvixas subvencionadas
del Municipio, asi como
las que lactan a expositos,
para evitar cualquier
abuso. 14

Sanidad Visita al abata Se acordó que la Junta
de reg.º - abu- de sanidad girase una
visita al Matadero pu-
blico para corregir los
abuses y irregularidades
del actual local.

Tambien se acordó llamar
la atencion de los S.ºs. Me-
dicos titulares para que
traten de evitar el escan-
daloso abuso que se viene
cometiendo en el sumini-
stro de medicinas a enfer-
mos pobres. 15

Amillaramiento. Recuento ga. Se aprobó el recuento
nubria para el verificarse de la ganaderia
apenseca de 1890-91 para que se reúna con



el expediente de rectifica-
cion al anillamiento
del año economico de 1870-
71. 15

25 Suere calamidad pp.^{ta}. Trabajo a los braceros pobres. Se acordó estudiar la forma de dar ocupacion a los braceros pobres en la presente calamidad, y que se hiciesen gestiones para que se admitieran un número considerable de estos en los trabajos de la carretera de Alange a Almenara. 15

Policia urbana. Alumbrado. Se acordó consignar un pp.^{ta} Reforma voto de gracias en favor costada por D.^o del Sr. Teniente de Alcaide Dominguez Calce Dominguez por su generoso desprendimiento al costar por su cuenta, y a favor del Municipio, toda la reforma de mejoramiento hecha en las farolas del alumbrado publico. 16

Guardia Civil. Casa-cuartel. Se acordó entregar en el acto, como se verificó al Sr. Teniente de la linea de Guardia Civil de esta ciudad, una instancia de D.^o Tomas Blasco proponiendo de una casa de su propiedad



dos calle Abata y otra
de un vecino D.^o Edu-
ardo Barrasco por tres
puntas diarias de alqui-
ler, para un cartel de di-
chas puertas. 16

Proposición. Modificar subve-
nionas. Se concedió una ve-
nionas subvenionada pa-
ra el hijo del vecino po-
bre Valentín Blasco Tor-
jans. 17

Propuesta de res. Se desechó por mayoría
abstención de los votos la proposición
las quince pila del Sr. Concejal Martine-
ras de usdrinas sobre el restablecimiento
presupuestas de las cinco pilas supri-
mitid de usdrinas subven-
cionadas. 17

26 Inco. Acumplaro del Ejército. Recti. Se verificó la primera
Aplicacion del rectificacion del Alista-
miento de menores del actual
reemplaro del Ejército. 18

27 id. Cuartía Civil Casa cuartel. Se acordó de dictar la pro-
pension subve- pension del vecino D.^o
non presu- Tomas Blanco, y caso
to ordinario. de que el cuerpo de la Gua-
rdia Civil eligiese para su ca-
cuartel la del Sr. Mar-
quis de Villapanés, tam-
bien se acordó consignar
en el próximo presu-
puesto un. ordinario im-
cuarta cent. de puntas diarias,



- puesto (que dicho) que dicho
 Se me la arrienda por me-
 ses de tres pesetas y 50 centes 17
- Calamidad pp. 5.^a Obras pp. 1.^a Se acordó efectuar varias
 m. para dar en obras municipales de
 pación braceros por arreglo de caminos rui-
 nes. Estaciones males y rurales para dar
 personales y de ocupación a los braceros
 pobres de la localidad en la
 presente calamidad pu-
 blica. 19
- Do Inero Matadero pp. 5.^a Variación Se acordó desahogar el local
 de casa. de la casa de Jesus Balbe-
 ra destinada a Matadero
 pp. 5.^a por sus malas y
 condiciones higiénicas, y se
 arrienda para dicho uso
 la de D.^o Manuela M. 21
- Estadística agrícola. Cosecha de aceite. Se aprobó el estado de la
 cosecha de aceite. cosecha de aceite del año
 de 1939. 21
- Constabilidad. Pago de impre- Se acordaron pagar del
 mistos. capítulo de imprevisitos
 los gastos del funeral del
 guarda m. José Juan Da-
 rrore García. 21
- Instrucciones pp. 5.^a Datos sobre Se acordó facilitar a la
 el sueldo del Sr. Junta provincial de
 este D.^o Francisco Instrucciones pp. 5.^a los
 co de repone datos que pide del mayor
 sueldo disfrutaba por el
 Maestro titular jubilado
 D.^o Francisco Terjano. 21

1. *Comunidad pp.^{ta}. Nueva for.* Se acordó repartir los
 ma de dar tra. *braceros pobres entre*
bajo a jornaleros los vecinos pudientes
pobres. de la localidad. 22
2. *Febrero. Recompilars del Ejercito. Duti.* Se aprobó definitiva
 ficacion del *Almiente el formato pa*
ramiento. ra el corriente año. 23
6. *Febrero. Padron de habitantes. Duti.* Fue aprobada la recti-
 ficacion de *otra* *ficacion del padron de*
Aprobacion habitantes del Almien
pio, llevada a cabo en
otro pasado. 24
8. *id. Recompilars del Ejercito. Dec.* Se verificó la ultima
 tificacion defini *rectificacion y el cierre*
tura y cierre del definitivo del abota
aliamiento miento de meses del
recompilars del Ejercito
to del año actual. 24
9. *id. id. id. Clasificacion y* Se verificaron las ope-
 declaracion de *raiones de clasifica*
soldados cion y declaracion de
del año actual. 25
10. *id. id. id. Revision de exp.* Se revisaron las excep-
 ciones y *exclusiones y exclusiones de*
nes de años con los anteriores recom
plares. plares. 25
15. *id. Obras publicas. Aprobacion.* Quedó enterada la *bor*
 superior del pa *juracion de que habia*
 dron de pres *sito aprobado por el*
saciones *El Gobernador Civil de*
la provincia el padron
de prestaciones personales. 26



Extracto sesiones. Aprobacion. Se aprobó el extracto de
del de las de este mes. las sesiones del mes de
re. *Mar.* 26

Contabilidad. Distribucion. Se aprobó el proyecto de
de fondos de distribucion de fondos de
este mes. este mes. 26

Sociales. m. l. Concepcion por. Se comedió al Director
tres funciones de una compañía dramá-
del de la Se. tica ambulante el local
cuila de D.^o de la Escuela del Maestro
Agustín Nieto. D.^o Agustín Nieto para
dar tres funciones. 27

Policia urbana. Arbolada. Se acordó replantar todas
plantas del. las pérdidas de árboles que
Ayudante de hay en el ramal de la
Ubras pp.^{tas} Carrera Grande, calle
D.^o Alfonso Lucut. y el de la Esta-
del Babal. uion del Terrecarril.

Calamidad pp.^{tas} Donativo. Se acordó dar las gracias
para socorro a la Sociedad "Centro de
a los pobres. Entrenamiento y Socorro" por
del "Centro de el generoso donativo de
Entrenamiento" 65 p.^{tas} que ha hecho al
Municipio para soco-
rrer las necesidades de
la calamidad pp.^{tas} 27

2o. Fibra Comunes. Revaloracion. Se acordó pagar al
Inspector de Inspector de carnes D.^o
carner para Juan Gonzalez 50 p.^{tas}
intervencion por la intervencion Nueva
Nevata de la da de las carnes de las



mima, en un reses sacrificadas en el
mes meses. Matadero en varias me-
ses.

28

Palma real. Sobrante Se concierde a Don Juan
de la via p^uica de ballastines la foja
lica. de terrenos sobrante de
la via p^uica en el camino
del cementerio nuevo,
para agregarlos a una
finca colindante de su
propiedad.

25

Seventanin. Se acordó el levanta-
to de varias mientos de varias ester-
cerqueras que se situadas en los
muy perjudicados de los ramales de
bales. entame en la carretera
del Estado de San Juan
del Puerto a Cáceres, como
perjudiciales al ascey sa-
lubridad de dichas vias
p^ulicas.

21

Matadero. Intervencion. Se acordó que el Concejal
Sr. P^uerter intervenga el
Matadero p^uica para
corregir toda clase de
abusos que puedan comete-
ter.

29

Instrucion p^uica. Visita. Se acordó excitar el celo
de inspeccion de la Junta local de
de la enchean Instrucion p^uica para
sa. que gire presentes visis.



ta a las Escuelas. 29

Conservacion edificios m. de. Se acordó reparar los
compuacion pa deterioros de las pare-
res Cementerio de de Cementerio vic-
vicijs

29

Acuerdo. Aprobacion pre. Se aprobó el proyecto
supuesto adicio del presupuesto munici-
pal. nal. pal adicional al ordi-
nario del corriente año
económico.

29

27 Febrero Contabilidad. Distribucion. Se aprobó este proyecto
de feros de este de de distribucion de
mes. feros para el debito
pago de atenciones ven-
tidas en el corriente mes.

20

Petencia rural. terreno. Se aprobó la moun-
brante via pp^{ta} sura y valoración
concedida a Don hecha del terreno.
Francisco Leballez sobrante de la via
Valoracion pp^{ta}. concedida a Don
Francisco Leballez en
el camino de esta a
Puella de la Reina,
Palanca y Oliva. Mi-
rida.

20

Beneficencia. Asistencia pa. Se acordó a la pu-
cultativa y me. sion del vecino pa-
ducias. bre Cipriano Patri-
que. Secha inclu-
yendo en la lista de
los que reciben asis-

tercia facultativa y
medicinas por cuenta
del Municipio. 21

Obras pp.^{tes} municipales. Se acordó reconstruir
reconstruir el ramal caído destruido
con ramal de enlace con la carre-
rstation tercera del Estado con la
carriil Estacion del Terreno,
utilizando para el arran-
te de la piedra nec-
saria la prestacion de
los vecinos que tienen
carros. 21

Pago de la Se accedió a los deseos del
del Comen. Sr. Cura párroco de
terio viejo por que pague los gastos
el cura parte de la reconstruccion
de las paredes del ba-
niterio viejo. 21

Policia urbana. Ornat y Se acordó consignar en
aseo pp.^{tes} el presupuesto ordina-
rio del próximo año
económico el crédito ne-
cesario para la adquisi-
cion de un urinario que
se debe colocar en la Pla-
na públ. 21

Conjuracion. Variacion. Se acordó variar las horas
hora serie de las sesiones ordina-
rias ordinarias sean

5. *Materia* - *Locales municipales*. Sr. Se acordó aplazar el pa-
ma pago alquilero de los alquileres atrasados,
res atrasados del que adeuda el vecino Me-
di Policia Mer-jambro Parra por el arren-
ciento del local munici-
pal llamado de la Policia
del Mercado, dispensando-
se tambien el pago de las
mensualidades que corren
hasta la extincion de los
sueros atrasados. 32

Consumos. *Débitos* otro. Se acordó elevar un
sidos y corrien recurso de queja al Sr.
Sr. Ejecucion Sr. Ministro de Hacienda
en contra del Sr. Delga-
do de Hacienda de la
provincia por la ejecucion
despachada en contra de
este Ayuntamiento. 32

Medidas para Se acordaron varias
evitar defraudaciones para evitar
evitar en el im- las defraudaciones que
puesto de la sal. venen cometiendo mu-
chos vecinos en el impus-
to de la sal. 32

Junta municipal. Sr. Se verificó el prevenido ser-
to de una vacante para cubrir el hueco
asociado para de un vocal asociado de la
completar el Sr. Junta municipal. 32
mero de 14

Materia Beneficencia. *Modrosas* Se accedió a las solitu-
subvencionadas de los vecinos Manuel

Pardo Medina, Juan
Pachon Garcia y Juan
Abancera Delgado pidiendo
de subvenciones municipi-
pales para las necesidades
que hacen sus respectivos
hijos legítimos, mediante
la imposibilidad física
de sus esposas

23

Contabilidad. Distribución. Se aprobó el proyecto de
repartición de fondos de distribución de fondos de este
este mes. mes.

Consumos. Medidas para. Se acordaron varias me-
didas para hacer producir dichas para hacer producir
la Administración lo justo a la Adminis-
tración, expedición tracción expedición mu-
de la sal. nicipal de la sal

24

Elecciones. Aprobación definitiva. Se aprobaron definitivamente
las listas electorales de las listas electorales un
votantes en el distrito de Alguana, de este año

24

Propiedades m. Venta de la. Se acordó pedir la oportuna
media para la autorización para vender en
sada que era de subasta pública, la mitad de la
Finca Cardenas. Al casa-pesada calle Priario que
quitar definitivamente fue de Finca Cardenas

24

Hacienda. Aprobación pre. Se aprobó el presupuesto mu-
nicipal ordinario para el año
de 20-21 económico de 1920-21

16 Mayo Recompensas del Jirite. Se resolvieron los casos
solucionados y faltos pendientes de justificación de
de todas las excepciones morales del actual recuenta-
miento de morales de del Jirite y de los tres



pendientes anteriores

20. Marzo Extracto sesiones. Se aprobó. Se aprobó el extracto de las sesiones de febrero. 25

Censos de propios. Concesión. Se concedió la licencia y cede de licencia para repartimento que requiere el dividido dos fincas civiles, a D. Manuel y cas censidas. D. Carrion Solis, para que dividan una finca gravada con un censo a favor de los propios de esta ciudad. 26

Junta municipal. Cubri. Se verificó el oportuno sorteo de una va para designar el vocal ausente de vocal ausente que debe sustituir en la Junta municipal a D. Fernando Ceballos, incompatible. 27

Consumos. Pagos al Tesoro. Se acordó que el Alcalde, Concejales y Secretario concluyan los Alcaides y Secretarios reunidos a la capital de la provincia para ingresarlos en la Tesorería de Hacienda. 27

Corporación. Nuevas. Se acordó varias el día y hora señalado para reunirse a celebrar las sesiones ordinarias. 27

24. Marzo Consumos. Conduccion. Se acordó que el Junta del cobrado a sus llevar e ingresar en la capital por la Tesorería de Hacienda el Secretario. los fondos reunidos por consumos. 28



Consumos. Designacion. Se designaron por
de asociados con sorte los asociados contribuyentes para buyentes que con la absorcion de un porcion m. de un adp
dici. 1870-71 por los medios para cubrir
el cupo de consumos reales y sal del pro
ximo año económico 58.

Servicio militar. Si. Se acordó hacer constar
cencia y con en el acta la licencia y
sentimiento que causó el consentimiento que da
do Cristobal Cristobal Vargas Cortés
Vargas Cortés a su hijo Cristobal Dar
a su hijo Enrique Vargas Marquer para que
tobal para que nente plaza de voluntaria
nente plaza en el cuerpo de Coma
de Carabineros Armados del Ejército.

19 Abril. Recompensacion del Ejército. Se resolvieron varias
Resoluciones ex incidencias del Recom
penciones por plaza del Ejército del
dici. año actual con existencia
de los intereses 59

20 id Recargos m. en contribuciones. Se acordó imponer el
mes maximo recargo legal
sobre las cuotas de terri
torial e industrial. 40

Debitos al Municipio. Se acordó la cancelacion
relacion hipotecaria de la hipoteca de fincas cont
de Carmen Marquer titulada por Carmen Marquer
mediante a tener satisfecho
el debito que con el Municipio tenia 40

Comisiona Cortes para la conduccion de
de para la moros a la capital de la pro
conduccion mo venen
ros a la capi
tal.

6 Abril Reemplazo Ejército. Pasa Se resolvió una excepcion
huan una del servicio militar de un mo-
excepcion pero del reemplazo de 1835 que
dicte estaba pendiente de justifica-
cion 141

12 Abril Guardia civil. Invenen Se acordó arrendar una
una casa pa-casa en la Barrera Grande
ra la paraja inmediata al cuartel de la
que se anmen Guardia civil para instalar
ta al puerto la paraja de individuos de
de esta unida. dicho instituto que se anmen
ta al puerto de esta ciudad. 141

Instruccion publica. Pro Se aprobó el presupuesto de
supuesto ma-material de la Escuela de
serial Escue D^a Camila Abunillo por
la D. Camila encontrarlo ajustado a las
Abunillo prescripciones reglamentarias. 141

Inspeccion Se acordó aprobar
aridua de la decision del Sr. Alca
la escuela de Presidente, confiando
ra y de las la inspeccion de las
Escuelas Escuelas al Sr. Coriente
de Alcala Dⁿ Carlo Do-
minguez. 142

Obras publicas. Cuenta Se aprobó la cuenta
de gastos del de gastos de la obra de
canal de la reconstruccion del ramal
Estacion Ferro de la Estacion del Ferro-

caril. caril 42
Obras publicas. Conser- Se acordó limpiar
vacion de y cubrir con piedras los
vanes ramo baches de los ramales
les. de la Carrera Grande
y calles. Mandaron
niz y Merida sin
perjuicio de continuar
la operacion a los
restantes de la pobla
cion cuando el Sr. Te
niente de Alcalde en
cargado lo estime oportuno
Huno 42

Contabilidad. Pagos Se acordó pagar
imprevistos del capitulo de impre
vistos la anualidad ven
cida en Febrero de 1889
de la asociacion de
ganaderos denomi
nada de la Libertad 42

Distribucion Se aprobó el pro
de fondos de yecto de distribucion
este mes. de fondos de este
mes. 42

Consumos. Amplia Se acordó acceder a
cion perisito la pretension de los
remate de lo rematantes de la es
cpecu de vi pecu de vinos y vi
nos y vna vagres sobre amplia
gles. cion del periodo del



Consumos. Procedimiento. Se acordó confirmar ejecutivo contra la responsabilidad deudores por re-declarada en contra mates y enca de los rematantes bonafidentes y encañados por especies de consumos del corrient año económica, para que se siga el procedimiento ejecutivo necesario hasta realisar sus debitos 45

Matadero publico. Mu. Se acordó la proces que deben ser de una inspeccion y vigilancia rigurosa en el Matadero publico para corregir los abusos que en el mismo se vienen cometiendo 46

Sanidad. Museo de los Vets. Se acordó evitar y prevenir en la via publica la abumia con tembre de sangrar caballerias en la via publica que vienen cometiendo los S. S. Veterinarios de la localidad 46

Preemplaro del Ejercito. De. Se resolvió un caso de una de excepcion pendien excepcion pendiente de justifican



de justificar de un marco del recu-
plaro del ejército del año
pasado 44

Policia rural. Conser- Se acordó que la bo-
vacion de vias nacion de Policia ru-
públicas. ral corra el abuso de
nunciado por el Comen-
te encargado de este ser-
vicio, de la completa
obstruccion de la coña
da real que ha cometi-
do el propietario
Don Jose Garcia Nie-
ro

20 Abril Cementerio. Adquisi- Se acordó la adqui-
cion de un breca para el poro del Ce-
menterio, pagando su
importe con cargo al
capitulo de imprevistos 45

Contabilidades. Pagos Se acordó abonar con
imprevistos. cargo al capitulo de
imprevistos las 12 pe-
setas de retribucion que
ha interesado Don Jose
Alvarez de Badajoz
por llenar las matri-
ces de los recibos de
Contribuciones 45



Beneficencia. *Medrinas* sub. Se concedió una nodri-
veruimadas ra subvencionada para el
hijo del vecino pobre An-
tonio Flores Hernandez. 45

Policia urbana. *Terrenos* se. Se desestimó la solici-
tantes de la via tud de Francisco Dopi-
pública no Garcia pidiendo una
porcion de terreno sobran-
te de la via pública en
el sitio de la Enrama-
da. 45

Consumos. *Acceptacion* de. Se consiguió la accep-
las condiciones tacion de las condiciones
impuestas para impuestas a los arren-
ta ampliacion datarios de la especie de
contrata del consumos de vinos y vi-
arriente del vi naques del corriente año
no y vinagre económicos, para conce-
ditos la ampliacion de
su contrato. 45

Deberes de cortesia. *Pisa*. Se acordó dar el pi-
me por el po same a la Excm^a
mahe falle. Sr^a Condesa del Ma-
cuniento de no por el fallecimien-
to de Sr^e J. M. de su hijo D^o Jose
jona Bera, me J. Pijona, en memoria
moría ponien del cual y del honor
do su apellido que consiguió para
de nombre este pueblo, y gestionante
a la calle la concecion del título
Araba de ciudad que hoy tiene
y se acordó tambien
poner el nombre de

su apellido a la calle
Alrada 46

26 Abril Consumos. Adopcion de Se adoptaron los
medios para medios para cubrir el
el año econo encabecamiento de con-
sumos de 70 71 sumos, cereales y sal
de esta ciudad en el
proximo año economi-
co de 1870-71 47

27 id Extracto de sesiones. Se aprobó el extracto
de las sesiones de Ma-
rzo para su insercion
en el Boletín Oficial
de la provincia 48

Beneficencia. Modricas Se concedió una para
subvencionar al hijo del vecino pobre
Valeriano Corral Duran 48

Asistencia. Se acordó incluir
cultivos en la lista de los po-
y medicinas bres que reciben asis-
tencia facultativa y
medicinas a la ve-
cina Josefa Garcia
Gragera; y se negó
igual preferencia a
Juan Parquer i Traya 48

Débitos a la Hacienda. Se acordó que el
y Diputación. Se concluya los fon-
dos reunidos a la capi-
tal para ingresarlos
por consumos y con-
sumos. 49



Instrucción pública. Refo. Se acordó tomar varias
ma en las lo reformas en los locales de
calor de las lo las escuelas de ambos sexes;
cuales. autorizando al Excmo.
de Alcalde encargado de
este ramo, para que con-
sulte con el propietario de
la casa que hoy habita la
Profesora D.^a Camila Alva-
rillo, Don Tomas Blanco
en cambio de casa + habi-
tación y escuela de la
calle Santiago por la
que por el mismo
propietario en la calle
Alrada. 41

4 Mayo. Bienes municipales. Su. Se acordó pedir
terricion para autorizacion al Excmo.
vender casa p. Sr. Ministro de la
sada que fue de Gobernacion para ven-
Don Cardenas la mitad de la
casa porada calle Pi-
vano que pertenecia
a Don Cardenas.

Contabilidad. Dis. Se aprobó el proyecto de dis-
tribucion de tribucion de fondos de
fondos de u. est. mes
te mes. 42

Venerteria. Cuenta del. Se aprobó la cuenta
2.^a trimestre del 2.^o trimestre de
rendimiento del Cemen-
terio Católico municipal 50

Cédulas personales. Se acordó recargar
Recargo muni. las cédulas personales
cifra en 120 del año económico de
71 1870-71 con el 50% 50

11 Mayo Instrucción pública. Se aprobó el pre-
suntivo del presupuesto de material
supuesto de ma. de la Escuela de D.
toral de la Leopoldo Suñer 51
Escuela de
D.^o Leopoldo
de Guerra
40.

Aprobación. Se aprobó el arriendo
arriendo que de la nueva casa es
va casa una mala de D.^o Tomas
la D.^o Cami Blanco, calle Abate
la Murillo. para D.^o Camila Mu-
rillo. 51

Contribución territorial. Se acordó instruir
Amillaración en el oportuno expe-
te. Daja en la diente de baja en
ganadería. la ganadería
amillarada que
solicita Don Ma-
nuel Martines, como
apoderado de Don Rafa-
el Fernandez de Soria 51

Recomendación. Se acordó nombrar
4.^o trimestre recaudador m. del
por el Ayuntamiento 4.^o trimestre de con-
tamiento. Se tribuciones a D.^o
caudador. Manuel Valencia 52
Marques

Cedulas personales. Se aprobó el patron
Aprobacion de cédulas personales
patron de 18 de 1890-91 52
90-91

Contabilidad. Pagos de. Se acordó pagar un
impuestos cargo al capítulo de im-
puestos el coste de
las marcas puestas en
las medidas del
fiel municipal. 52

Consumos. Realiza. Se acordó realizar
con medios la adquisicion de me-
adaptados dios para cubrir el
para cubrir encubramiento de
el cupo de 15 consumos de 1890-91
90-91 aprobando los respec-
tivos pliegos para
los encubramientos
gremiales y armentos
a venta libre 52

Beneficencia. Modos. Se concedieron pa-
nas subvencionar los hijos de Antu-
nadas uno Domingo, e
Isidoro Ruiz Velaz-
co, cuando la Co-
mision del ramo
les arigue 56

Asistencia fa. Se acordó incluir
cultativa y en la lista de las
medicinas que reciben asisten-
cia facultativa y
medicinas a la vez

da Maria Her
 vander Gallardo 87
 18 Mayo Extracto de sesiones Apr Se aprobó el extra-
 bacion de los te de sesiones del
 de Abril. mes de Abril. 87
 Contribucion territorial Se aprobó el ex-
 Bajas en la ga pedente de bajas
 maeria de la ganaderia
 que pide el apode-
 rado de D^o Rafa-
 el Ferrnandez de
 Aris, D^o Manuel
 Martin 87
 Policia urbana Anato Se acordó reali-
 zacion de las reformas
 que para para oportunas en el
 Principal para de la Plaza
 jurat 87
 Instruccion publica. Se aprobaron apla-
 Dinita de un-xar el estudio de
 peccion a las creacion de una
 escuelas escuela de parbu-
 los en esta locali-
 dad que recomien-
 da el Sr. Super-
 tor de 1^a ensenau-
 na de la provin-
 cia en su visita
 a las escuelas has-
 ta que se forme
 nueva firmpues 88
 to municipal

Instrucción pública. Se acordó que se
Provision en el Sr. Rector del
propiedad de distrito universa
una de las Es. Tercia, rogándole
cuentas de misma manifieste el esta
Sesiones. do de que se encuen
tra el nombre amien
to del Instituto de
la Escuela pp.^{ta} de
mises de esta un
dad. 54

20 Mayo Consumos. Formalización. Se verificaron los
encabecamientos encabecamientos
gremiales solici gremiales solici
tados 1.^o subasta de y la primera
ta de arriendo subasta de las es
pecies de consumos
que no han sido
solicitadas para en
cabecamientos gre
miales. 58

Destinos del término. Id. Se autorizó a los
quincion de p.^{ta} Sr. Concejalos Do
dras labradas miquier y Terria
para la moje para que adquieran
nera las necesarias piedras,
con destino a moje
nes para los lince
tes de este término
jurisdiccional. 60

Pagos a la Hacienda y Di. Se acordó que el

putacion Tercia y Secunda de
contribuciones conlucen
con los fondos reunidos
para su ingreso en la
Escribenia de Hacienda
y Diputacion prov. 61

Obras publicas. Cuentas de gas. Se aprobó la cuenta
del balco de gastos de la obra de
de ramales. cubricion de baches en
varios ramales de afir-
mados en la poblacion 61

1.º Junio Beneficencia. Modricas sub. Se concedió una pa-
vencionadas ra el hijo del vecino
pobre Domingo Goya-
go Zuberren 62

Asistencia facult. Se acordó incluir en
lativa y media la lista de los pobres
nas que reciben asistencia
facultativa y medi-
cinas a Maria ^{tit}
Suarez 62

Contabilidades. Distribucion Se aprobó la distri-
de fondos de ex-lucion de fondos co-
se mes. rrespondiente al mes
de Junio 62

Policia rural. Nuevos des. Se acuerdo verificar
linda y amojó un nuevo deslinda-
namiento como y amojonamiento
no poras. en el camino de la
poras. 62

Consumos. Segunda subasta Se celebró la 2.ª subasta
publica para el ta p.º de arriendos
arrendamiento de las especies no ena-



7
Consumos. de las especies vendidas ni rematadas
ni encabera en 1.^o, siendo rematadas las
das en la pvide amor, garbanos y sus ba
nera. Terminas y demas granos y
manion cape legumbres secas, aguerelien
dicute. Auto les alcohol y licor y con
servacion pa nes de cerdo. Se aprobo
na repartir el expediente de arrienda
el deficit. y encaberaamientos, pu
diendo autorizacion a
la estacion de Cont.^o de
la provincia para repar
tir el deficit 62 y 64

Gestion de re. Se acordó que el Sr.
baja del cupo fuera en comision a
de consumos. Madrid para gestionar
con el Diputado a Cortes
la rebaja del excesivo cupo
de consumos que pesa sobre
este Municipio, pagando
los gastos del viaje con
cargo al capitulo de
Imprevistos. 64

Guarderia mural. Sr. Se declaró cesante de
situacion Juan guarda de la Llitera
da de la Sile Juan Sanchez Rubio,
ra nombrase parastitu
irle al vecino Sr. Jua
go Diaz. 65

6 Junio Cédulas personales. Se aprobo el padron
bacion del pa de cedulas personales
dion rectificada para 1870
do de 1870-71. 71. 65



Beneficencia. Hodri. Se concedió una sub-
vención municipal
nada. para la nodriza que
lacta su hijo, median-
te la imposibilidad fi-
sica de su esposa. 66

Consumos. Responsabi. Se acordó ejecutar á los
todas arreus. deudores por las multas
terios y enca de encabovamientos y
bonados deu. arriendos de consumos. 66
doras

Instrucción pública. Igua. Se aprobó el presu-
bacion pro- puerto de material de
puerto mate. la licueta de D^o Tomasa
rial Enueta de la Rosa formado para
D^o Tomasa de el año de 1870-71 66
la Rosa.

Consumos. Reclamacion. Se acordó obligar al
val del rematan rematante de varias especies
se de varias es de consumos. Ignacio Chopara
peas de consum. que firme el acta de re-
mos. Ignacio ha mate de las especies de
para Valle para carnes de cerdo, aguardien-
abstenerse de fite C^o, y arroz garbanos
mar y sus harinas, como hecho
consumado con todas las
formalidades legales. 66

10. Junio Consumos. Resolución de la. Se resolvió favorablemen-
instancia, presen- te la instancia de Ignacio
hada por el re- Chopara Valle, sobre multi-
malmente. Ignacio dad de remate de varias
Chopara Valle especies y que donio firme y



subsistente el de estas. 67 y 68

15. *Junta Beneficencia. Asistencia* Se acordó incluir en las facultativas y listas de los pobres que se medicinas uben asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales, a la veuina viuda pobre

María Salamanca Berrea. 65

Policia urbana. Cma. Se aprobaron las obras de publico de enarenamiento y rebaje de regle para del piso del paseo de la Plaza pral. Plaza pral, acordante

se dieran las gracias al Sr. Ayudante de obras publicas D. Alfonso del Real por su gratuita y buena direccion. 65

Consumos. Convocato Se acordó convocar a la via al gremio de los individuos de los res de aguardien pestivos gremios de fabricas de alcohol y li. tes, expendidores y correctores cores y a los co. de las especies de aguardien cheros y propues tes, alcohol y li. tres, y de tanos de los un todas las especies del grupo aler, excepto el de granos excepto el trigo, trigo y sus har. para que el dia 20 concu nas, para reali. ran a la Sala Consist. para var los encabe formalizar los repetivos en varamientos obli. cuberamientos gremial obligatorios acordados 68 y 69

16. *Junta Consumos*

Se formalizó el encabe varamiento gremial obligatorios

con los fabricantes de aguardiente, y el de los arcabuzes excepto el trigo y sus harinas con los cosecheros de estas especies. 69

22. Sumin. Policia urbana. Alum. Se aprobó el presupuesto de con-
trato de pp.^{ta}. con condiciones para la contrata del
trato del suministro de petróleo para
el alumbrado público en el
año económico de 1870-71.

Beneficencia. Asistencia. Se acordó incluir en las li-
scueltas de los pobres que reciben
quedemas asistencia facultativa y me-
dicinas al vecino Manuel Pais-
ter. 71

Pachon de habitantes. Q. Se accedió a la despedida
avercindacion de vecinda solicitada por
el vecino Manuel Porro Jimenez.
por Jimenez. 72

Instruccion publica. Co. Quedó enterada la bo-
ma de posesion poracion de que habia
en propiedad tomada posesion de la Es-
cuela pp.^{ta} elemental de ni-
ños que estaba vacante en
esta ciudad, el Maestro nom-
brado pp.^{ta} D.^{to} Wenceslao Mal-
varado por su pua y triano
relacion de D.^{to}
Francisco Terjano. 73

Policia urbana Limpieza. Se aprobaron todas las me-
de cauce de medidas sanitarias propuesta por
nos arroyos y la Junta local del ramo, en pre-
sencia pp.^{ta} vision de la epidemia colérica,

y en su consecuencia que
el Sr. Alcalde Presidente
con el Ayudante de obras
públicas D.^o Alfonso del
Patal inspeccionen los ri-
tos en donde se lavan re-
pas, las fuentes públicas y
abrevaderos de ganados to-
mando las medidas de
limpieza que creyeran
convenientes y que el mis-
mo Ayudante estudie la
adquisición y colocación
de una estufa ó cámara de
detinfección

72

29. *Junin. Servicio militar. Licencia* Se hizo cuenta la li-
y consentimiento censo y consentimiento
que da D.^o Manuel que dio D.^o Manuel Pa-
Polencia y Már. Leunio y Márquer a su
quer a su hijo D.^o hijo Pedro para que sea
Pedro Salinas que se para de voluntario
tome para en él en los cuerpos armados
Ejército de Ejército

74

Policia urbana. Concesion de torre Se concedió a Sebastian
Diaz la posesion
de terreno sobrante de la
via pública, en la termi-
nacion de la acera derecha
de la calle Florida Blanca

74

Beneficencia. Asistencia Se incluyó en la lista
facultativa y me de los vecinos pobres que
dicimas reciben asistencia facult-



Débitos á la Hacienda.

tativa y medicinas, á la
vecina Isabel Guerrero. 74

Se acordó que el G^{no}
contuviera los fondos reu-
nidos á la capital de
la provincia para ingre-
sarlos por consumos. 74

Sanidad.

Se acordó nombrar
para la Junta de Ins-
peccion e higiene á los
vecinos D.^{no} Fernando de
la Concha, José Durán
y al Sr. Cura Párroco. 74

Se acordó no hacer
mas gastos que los ab-
solutamente indispensa-
bles en provision de
la invasion de la epi-
demia colérica. 74

Policia urbana. Alumbrado. Se nombro una co-
mision para la subar-
mision para la ta de contrata del su-
celebracion de ministro de petroleo pa-
la subasta. ra el alumbrado pp.^{no} 75

Policia rural. Destino de Se acordó que la Co-
y auxilios en mision de Policia ru-
to del padron ral reconociera el pa-
del Cabero Redon. don del Cabero Redon
de.

do para que vea si tie-
ne fundamento la obs-
trucion algado por el
vecino Alfo Gregera. 75



6 Julio Manifestaciones patriotas. Se acordó felicitar al
car. Ilustracion ilustre inventor del bar
y conmemora co submarino D.^{no} Franc
cion del Peral Peral, poniendo su apellido
inventor del a la calle barba jales, que
barco subma nombre una Comision
rmo compuesta de los S.^{os} Conde
jales Solis, Toria, Dominguez
y Totor. Tesoro, para que re
ceja todos los datos y ante
cedentes que haya sobre per
sonas ilustres de la locali
dad con el fin de conmemo
rarlos en la rotulacion de
algunas calles. 76

Perito. Nombroamiento de. Se nombro Depositario
Depositario de los fondos del Perito a
D.^{no} Marcos Marcos Ro
mero 77

Contabilidad. Distribu. Se aprobó la distribu
cion de fondos con de fondos correspon
diente al mes de Julio 77

Cementerio. Aprobacion. Se aprobó la cuenta del
de la cuenta 3.^o trimestre de rendicion
del 3.^o trimestre tot del Cementerio católi
de 89-90 es municipal. 78

Nombroamiento. Se nombro al Maes
del Perito Ma. tra Albánil Juan Ma
rife municipal en el Cruz, perito Ma
encargado tam rife municipal, con el
fin del con sueldo diario de una pe
niente de ni- seta y en un mes cent.^{os} 78
chos y conserva

cion del Cemen-
terio.

Contribucion territorial e industrial. Se aprobaron las cuen-
tas de cobranza del 4.^o
tas del 4.^o tri- trimestre de las contribu-
ciones territorial e indus-
trial de 87-90, que rindió
el recaudador D.^o Ma-
nuel Salencia Vazquez 78

Arbitrios municipales. Se acordó que el grava-
mien del de men del arbitrio municipal
los silos y carros sobre los silos del poblado
y despoblado sea en la
proporcion de la sexta
parte estos últimos con rela-
cion a aquellos; y que el de los
carros sea el mismo que el
del año anterior

Pesas y medidas. Se acordó nombrar una
Comision para que estudie
libros autoriza el establecimiento concedido
do por el Gobierno por el Gobierno del arbitrio
municipal de pesas y medidas 79

Beneficencia. Se concedió una para el
veve años, hijo de Fernando Dorado Corcobato 79

Asistencia facultativa y me- lista de los que reciben
diciimas asistencia facultativa y me-
dicinas al vecino pobre. Se
se. Gornador Liniestro 79

Instruccion ppal. Nombró. Se nombro auxiliar inte-
niente auxiliar rino de la escuela de D.^o
interino de la Leopoldo Guerrero al Maestro



Escuela de D.^o D.^o Agustín Vitor Sanabria 77
Seopoldo Guerra

Corporación Licencia por Se concedió licencia por un
mes al Sr. mes al Sr. Benito de Albalade
niente de Albalade D.^o hasta Domingo 77
D.^o hasta Domingo

Consumos procedimiento que Se declare la responsabi-
lidad contra las dadas y la orden ejecutiva en
arrendatarios de contra de los arrendatarios
adversos. y encañados de consumos
del año económico anterior,
deudores al Municipio 77

Resultado de Queció enterada la bo-
ta gestiones del poracion de las gestiones
Secretaría y Dipu practicadas en Madrid
para la rebaja Cortes por el Secretario y Diputados
para la rebaja Cortes D.^o Rafael Per-
del cupo nante de Loria para la re-
baja del cupo de consumos
de este Municipio. 80

13 Julio Reparto del déficit. Fian Se acordó que la Junta
ra de los arrendatarios repartidora nombrada,
datarios procediera a formar el re-
partimiento del déficit de
consumos y que se obligue
a los arrendatarios, al
otorgamiento de las corres-
pondientes escrituras hipo-
tecarías 81

Solicitud de la Se denegó la solicitud
jas de cuotas de bajar en sus cuotas a base
del reparto jas de consumos que presentó



Manuel Canicio Galan, concediéndole, en cambio, varios planes para el pago
Elecciones. Cumplimiento. Se acordó cumplir la manda-
to de la nueva ley Electoral del sufragio
ley del sufragio universal del 26 del para
universal. do Junio. 81

Cementerio. Ceramienito. Se aceptó el cargo de peri-
de nichos y bó- to alarife municipal el
vedas y otros nombrase en la sesion an-
teriores auxjor terio Juan Manuel Cruz
con todas la obligaciones y
condiciones acordadas en
sesion de 21 de Mayo de
1858 82

Obras públicas. Solicitas. Se acordó solicitar del Sr.
para que se Sr. Ministro de fomento la
construyan los contruccion de los trases
trases 3.^o y 2.^o de 3.^o y 2.^o de la carretera del
la carretera de Estado, de esta ciudad a
esta a Villalba Villalba por Fuente del
Maestro. 82

empleados municipales. Si. Se admitió la dimi-
nucion del peon non del peon publico
publico. Nom. Fernando Jimenez. Aquila
braviente de otro y se nombro a Juan
Perez Romero. 82

Aguas. Distraccion de. Se acordó inquirir el destino
las del arroyo que se da a las aguas del
de la Paloma. arroyo de la Paloma. 82

Puerto Colrauxa y aspaura. Se acordó que la Comision
mintó de crédito del Sr. Sr. estudie el modo



tes no garantí y forma mas conveniente
para realizar los descubrimientos

de dicho Establecimiento 52

17 Julio Multas municipales. J.ª Se acordó dar una gratificación a la fijación a los empleados en de la Secretaria encargados de este del (ste) servicio de multas gubernativas, por el extraordinario trabajo que han tenido en el parate que ocasiona 53

18 Julio Arbitrios municipales. P.ª Se aprobó el proyecto y con y medidas de unes para la contrata del arbitrio municipal sobre el uso exclusivo de las pesas y medidas del M.º municipal 54

19 Julio Arbitrios municipales. P.ª Se formalizó con los comités de del de pesas venistas y medidores de y medidas. granos y calderas, el convenio de insalubramente gremial de los derechos del arbitrio municipal sobre el uso exclusivo de las pesas y medidas del M.º municipal 55

20 Julio Instrucción pp.ª P.ª Se aprobó el presupuesto material de material de la escuela de la D.ª W.ª de D.ª W.ª de Malpica y Erano 56

Reconstrucción Se acordó reconstruir de tabiques en los tabiques demolidos en la casa de la casa de la casa que vino la dejaba por la Maestra titular D.ª Camila 57



D. Emilia M. Mervilla calle Santiago 74
rillo

Aguas. Districción de Enterada la Corpora-
las del arroyo cion de que las aguas del
de Perales. arroyo de Perales las distraian
en riegos varios vecinos
de Los Dos Santos y de esta,
se acordó consultar el
punto de derecho que sea
buelve este asunto al ilus-
trado juriscónsul D.
Pedro M. Barratqui 77

Guardería rural. Pago del Se accedió a la preter-
guarda del gibo non de los dos Presidentes
de las respectivas Juntas
de granjeros y labradores,
propietarios del gibo, acor-
dando que el importe del
sueldo del guarda de
esta finca, se incluya en
el reparto del arbitrio
municipal de guardería
rural 77

Territorial Aprobacion Se aprobó definitiva
definitiva del mente el repartimiento
repartimiento de Territorial de 1870-
de 1870-71. 71. 77

Arrendas Pago imprevisto Se acordó pagar del ca-
de ropas y objetos püblico de imprevistos al
destruidos a fe-precio de las ropas quemadas
Lipe Cerrato. das y efectos destruidos al
vecino Felipe Cerrato 78



Nombramiento Se acordó crear una pla-
guarola para el ra interinamente de guarda
arroyo chico para evitar la entrada de
cerdos en el arroyo chico du-
rante la estacion de verano 75

Cooperacion: Uso licencia La Cooperacion quedo en
2.º tomiendo de St. Teraba de que el Sr. Regu-
cabdo de tomiendo de Alcala un
peraba a disfrutar de la
licencia concedida en la
sesion del mes. 76

27 Julio Pedron de habitantes. Se Se accedió a la desam-
paracion omdacion whitada por
Ignacio Chapura Valle. 77

Surtidos aguas potables. Se acordó desistir de la
Desestimacion consulta acordada en la re-
consulta sobre un anterior sobre el punto
las del arroyo de derechos surgido en vir-
tud de la distraccion de aguas
del arroyo Perales. 79

Reconstruccion Se acordó la reconstruccion
con tubos de hie del trozo de la cañeria de
oro de un trozo de aguas potables de Valdeque
la cañeria de muros con tubos de hierro que
Valdequemados se encargaran a las mejo-
re fabricas de fundicion de
España 79

Cuenta de cubri. Se aprobaron las cuentas de
cion de Fuentes cubricion de fuentes publi-
cas de Pilvas y Peña Blan-
ca, y que su importe se pa-
gue con cargo al capitulo



	correspondiente del presupuesto	100
Salud. Medidas preventivas de epidemias	Se acordó abrir una manicomio voluntaria entre los propietarios de la localidad para reunir fondos necesarios con destino a la adquisición de una cámara de desinfección, cuyo uso evite el contagio y propagación de las enfermedades cólera morbo asiático.	100
Curas primeras de heridas	Se aplazó hasta que hubiera fondos el suministro al Juzgado municipal de un botiquín para las primeras curas de heridas.	100
Beneficencias. Modricas subvencionadas	Se concedió una para el hijo de Diego Santiago Gregera.	100
Reemplazo del Ejército.	Se acordó que la madre Encarnación de un del moro del reemplazo moro de 1887 de 1887, Cristóbal Flores Rodríguez justifique la excepción de este para el servicio en los cuerpos armados del Ejército	100
Policia Urbana. Concesion de terrenos	Se ratificó la cesion hecha al vecino Sebastian Valera de una porcion de terrenos en la conalusion de la calle Florida Blanca	100

29 Julio Sanidad. Gastos mercedas Se acordó conveñional al
preventivas pa. Si. Concejal Sanchezbese
ra evitar una - se para que sin perdida
sinu. cetera. Sa. de tiempo adquiere la
mara desinfe. acordada cámara de desin-
cion. facion. 101

3 Agosto Contabili- Se aprobó la distribución
dad. Distro de fondos de este mes. 102
buion de fon-
dos de este
mes.

Guo civil. Suministro de ce. Se acordó contratar el ser-
vicio en lo que vino de suministro de
resta del año cubata para los caballos
económico de la Guo civil en el
actual año económico 103

Sanidad. Materiales de Se acordó adquirir ma-
desinfección. teriales de desinfección
Labadero pro- para prevenir la mva-
visionales non de la epidemia co-
leria y que se arriende
por el tiempo necesario,
para lavadero previuo
nal la huerta Garrote. 103

Consumos. Reforma de los Se acordó agregar al
cupos con arreglo difint. de los arrieros
al nuevo censo y empueramientos de con-
de población ramos la 7.455 p.^o con que
se ha aumentado el cupo
del actual año econó-
mico. 103

Pobron de habitantes. Des. Se acordó a la soluc.

pedida de un título de despedida de ve-
nido de D.^{na} Doña unida de D.^{na} Rafael Ter-
rael Fernández - vander de Soria que la
de Soria tiene establecida en Ma-
drid.

Beneficencia. Asistencia. Se acordó matricul en la
facultativa y lista de pobres que reci-
ben asistencia facultativa y medicinas, a la
viuda pobre Carmen
Salamanca Cerca.

7 Ayuda Sanidad. Nomenclatura. Se nombro' la Junta de
to Junta de socorros en prevencion de
ceres que ataquen a este pueblo
la epidemia del cólera.
Formacion de Se acordó que la Comi-
un presupuesto non de Hacienda forme
to extraordinario un presupuesto extraor-
dinario para proveer a las prevenciones para
evitar la invasion de prevenciones para
y contagio del cólera.
colera. en su caso para comba-
tir la epidemia colérica.

Implicaciones. Dimision. Se admitió la dimision
de un Alguacil del Alguacil. Mateo Co-
y jubilacion de cargo y se jubiló a su
Padre. Nombra - padre Antonio Berro,
miento de dos nombrando para sustiti-
rle a Pedro Flores Lema
y Mateo Rodriguez Pa-
mos

10 Agosto. *Arbitrios municipales. Fianza.* Se admitió la fianza y de los encañeros garantía que ofreció con dos penales de pe todos sus bienes el vecindario y medidas. Fori Garma i Berquilles para responder de la cuota del encañeramiento gremial de los medidores y comuneros de granos y sales por el arbitrio de pesos y medidas en el actual año económico. 106

Arbitrios. Fianza. Se acordó abonar a los cueros a los señores Medidores titulares, por dichos titulares los gastos de viaje y otros que fueren a las devesas en el río Tormes. para a Tormes 107

Hacienda. Presupuesto. Se aprobó el proyecto de del proyecto de presupuesto extraordinario presupuesto en forma por la lección extraordinario de Hacienda para la prevención y combate en su caso de la epidemia colérica. 107

Salubridad pro. Se acordó construir los muros de los pozos y verjas necesarias por en el vivero municipal negativa del para labadores prevención de la peste mientras dure la muerte de la peste de la epidemia colérica. 107

Servicio de coches para el transporte de la comi-

el transporte non facultativa de ins-
de las inspeccion pecunia a la Estacion del
nes facultativas Ferro-carril, le hagan ab-
a la Estacion del termino los coches de
Ferro-carril Jose Domingo y Diego Cor-
tes.

Junta municipal. For- Se verifico el sorteo de
ter por recepciones los Vocales auxiliares de
de los Vocales aux. la Junta municipal,
ciados. siendo designados los contribuyentes de la lista publica
cada en el Boletin ofi-
cial. 165

Beneficencias Asistencia. Se acordó incluir en la
facultativa y lista de vecinas pobres
medicinas. que reciben asistencia fa-
cultativa y medicinas, a
la vecina pobre Maria
Gonzalez Vega. 165

Cédulas personales. Cu- Se acordó encargarse de la
branca de las cobranza de las cedulas
de 1870-71 por personales de 90-91, el
el Agente eje- Agente ejecutivo, muni-
cipes. cipal. 165

Aguas publicas. Cuenta Se aprobó la cuenta de
de cuenta la recomposicion de una
ra de cañeria rotura de la cañeria de
de Valdeque Valdequemados. 167
masos.

Recuplaxo del ejército. Ex- Se acordó exceptuar del
repcion del ser. servicio militar al mone-
ro Cristobal Cristobal Pletes Caballero
Pletes del recuplaxo de 1889.



Consumos. Rebajas de cuotas. Se acordó rebajas las cuotas de consumos de dos contribuyentes. 107

17. Agosto. Gva. Civil. Suministro de leche. Se acordó continuar el suministro de leche a la Gva. Civil como anteriormente, por haberse presentado postor en la subasta pp.^{ca} de hoy No.

Policia urbana. Concesion. Se concedió a D.^{no} Roman de un pase a de Fernandez de Soria la nivelación e instalacion de un puente puente entre dos e pase a nivel aéreo, desde casas de D.^{no} Fern. en casa calle Velarde y nante Fern. sus accesorios de la c.^{ta} M. de Soria. cada 110

Padron de habitantes. Se. Se concedió la inscripción de los vecinos en el padron de habitantes en el to. de este Municipio, a mismo como varios antiguos residen vecinos. to. del mismo. 110

Sanidad. Guardias sanitarias. Se acordó hacer extensiva el servicio de guardias sanitarias a todos los vecinos de los vecinos cualquiera que fuese su profesion social. 111

Indemnizacion. Se acordó indemnizar a Juan Abona a Juan Abona Gomis por ropas y efectos que se le habian quemado para evitar el contagio de la quinia colérica, por proceder



de Huelva, punto infestado. III
Aguas potables. Cales para el tubo por los tubos de
trazo cañería la fábrica de fundición
Valdequemados de Millas "Surrera" pa-
ra el trazo de cañería de
Valdequemados que se había
acordado reconstruir. III

Estadística agrícola. Cosecha. Se aprobó el estado de la
cosecha de cereales cosecha de cosechas del
corriente año económico pa-
ra remitirlo al Sr. Gober-
nador Civil de la prov.^a III

24 Agosto Corporación. Expresión de. Se acordó conignar el
sentimiento gra. disgusto que siente la
re conformidad Corporación por la grave
del Presidente suferencia que aqueja
al Sr. Alcalde-Presidente
D. Manuel Palencia y
Marquez. III

Sanidad. Servicio de co- En vista de la cuenta pre-
ches para la sentada por José Domingo
inspección fa- Garria de los gastos de
cultativa a la conclusion u' la Retención
Estacion. del Ferrocarril de la Co-
munion facultativa para
la impesion de viajeros
de procedencia suia por
la epidemia colérica. Se
acordó comisionar al Sr. Pre-
sidente para que arreglara
con el interesaso tan escan-
dalez cuenta bajo la base

reguladora del año 1333 al
que se hizo igual revision. 112

Servicio de aguas. Se acordó que el servicio
das para la de vigilancia sanitaria se
inspeccionen facult verificarse por los emple-
tativa. ntes municipales comarcales
y los vecinos que voluntaria-
riamente se preste á ha-
cerla. 112

21 Agosto. Manifestaciones páblicas. Buena entrada la Cor-
tinas. Contestación poracion de la carta en que
non del inven. el inventor del bano sub-
ter del bano marino D.^o Haac. Peral.
submarino da las gracias por las distinc-
ciones de que habia sido ob-
jeto por la misma. 112

Manifestaciones de afecto. Se consignó el disgusto
Expresion de des. que embargaba á la bor-
guetas por en-peracion por la grave en-
fermedad grave enfermedad que sufría el
de D.^o Manuel ex. Secretario de la misma
Martinez. D.^o Manuel Martinez. 112

Sanidad. Cuenta de la. Se aprobó la cuenta de
noria. Hechos hechos en la combus-
tes ensayos en cien de pesos ó nomas en
el labadero el vivero municipal para
provincial. Labaderos provisionales mun.
tras durase el temor de la
epidemia colérica, y que se
hicieran nuevos ensayos
de sus aguas.

Supresión de. Se acordó á Juan Rojas,
autoria del Agente de vigilancia sa-

Ferro-carril. En mitaria para los servicios de
pleados que de la Estacion del Ferro-carril, con
ben hacerla. Sin el sueldo diario de una peseta
de transporte.
Se en coches. 113

Pago del trans. Se acordó abouar a Don Jo-
se en coche para Garcia 175 pesetas, como
a la Estacion. retribucion del servicio de trans-
porte a la Estacion del Ferro-ca-
rril de la Comision facultati-
va de inspeccion sanitaria. 115

Beneficencia. Mis. Se acordó incluir en la lista de
tencia facult los pobres, a la viuda Puerta
tativa y un. Bañer
decimas. 114

Contabilidad. Distribu. Se aprobó la distribucion de
cion de fondos de fondos de este mes. (Agosto)
este mes. 114

7 de Septiembre. Duplicados m. P. Pension. Se acordó consignar en el pre-
amial a la supuesta adicional al del co-
nida del ex. rrente ejercicio economicos y
Secretario Don en los ordinarios sucesivos una
Mammel Marti-pension anual de 996 pesetas
per. para la viuda e hijos menores
del ex. Secretario D. Mammel
Martinez. 115

Sanidad. Pago del servicio. Se acordó que la vigilancia
especial de vi. sanitaria se preste por em-
gilancia sanita pleados pagados por la munici-
ria. cion voluntaria de los vecinos
pudientes que a ello se prestasen
y por el Ayuntamiento en la por-
te que aquella no alcance a
cubrir. 115



Acuerdo de al. Se acordó que el Sr. Benigno
Castales y al. de Albalde encargase de la
cañavallas Polva urbana, con el perito al-
re municipal, reconociera e
informe su obra conveniente
para evitar los malos olores
que proceden las alcantarillas
que hay cerca de las casas
de Sr. Luis Alvarez y D.º José
Angles. 115.

Beneficencia. Asistencia. Se denegó la pretension de
facultativa y Angela Hernandez sobre in-
medicinas. clusion en la lista de los ve-
cinos pobres que reciben asis-
tencia facultativa, y medicinas. 116.

28. Agosto. Emplacacion municipal. Se acordó quitar la pension
Caracteraven concedida a la viuda y men-
tural de la pen. res hijos del ex-Secretario D.º
cion de la viuda Manuel Abartinez, el carac-
e hijos menores ter de retaheria que se le
del ex-Secretario dix, puesto que depende su
D.º Manuel Abaz substitucion de la vida de
hijos D.º Alfonso Hernandez Prieto. 117.

Extracto de sesiones. Se Se aprobó el extracto de las
aprobó el de acuerdos tomados por la Cor-
los meses de peracion en los meses de Ma-
Abayo, Junio y yo, Junio y Julio últimos. 117.

Instruccion publica. Se aprobó la cuenta de in-
lacion de las version del material de la
cuentas de un Escuela de D.º Camila. Un
version de un. nillo del pasado año econó-
terial de la de. mis de 1889-90. 118.
Escuela de D.º
Camila Murillo.



- Consejeros. Reforma de la* Se acordó reformar la cuenta de produccion de rendimientos del *del 3.º trimestre catolico municipal.*
de 89-90 del 3.º trimestre de 89-90. 118
- Consumos. Aprobacion cuenta.* Se aprobó la cuenta de la *Administracion Administracion expedicion*
de la sal. de la sal de 1889-90 118
- Policia urbana y rural. 1.ª* Se acordó adquirir capotes *guarnicion de capa impermeables para los se-*
tes para los se renos y mantas para los guar-
renos y mantas sas municipales del Campo. 118
para los Guardas
del Campo.
- Destino de la* Se acordó que la comision *servidumbre del de policia rural destinsese*
terreno del riucon y amojone un trozo del res-
que va al carrilmo del Simon que para
por finca de 2.ª persona Tam-
guemala. 118
- Contribucion territorial. 1.ª* Se acordó con la Junta *perí-*
tidas fallidas del cual se declaren cobrables las
añe economías 89-90 metas de la contribucion te-
rritorial de 89-90 que apor-
cion de relacion certificada
que presente el Agente ejecu-
ivo 118
- Amillaramientos. 1.ª* Se acordaron *trataciones*
de fincas on el de fincas para el apensioe
apensioe de 1891 de rectificacion de 1891-92 119
90.
- Beneficencia. 1.ª* Se acordó incluir en la *lis-*
ultativa y me ta de los prolores que reciben
dicias auxiliares facultativa y medicinas.

a los señores Félix Muñoz y José Antonio Pedalé 117

12. Octubre. Corporacion. Muertes de. Se acordó consignar la satisfaccion por satisfaccion conque se restablecimiento sea en la presidencia en salud del Sr. D. D. de su larga y grave enfermedad al digno Sr. Alcalde Presidente.

D. Manuel Salencia 120

Extracto de sesiones. Se aprobó el extracto de sesiones de los meses de Agosto y Septiembre. 120

Agente de negocios en la capital. Se acordó sustituir al Agente de negocios de la Corporacion en la capital de la provincia D. Juan de Pizar Bolivar, con el otro celoso y activo Agente D. Antonio Sierra y Mercaderes 120

Instruccion publica. Propuestas. Se aprobó la propuesta en tornos para el nombramiento de la Junta local. Junta local del ramo 121

Consumos. Reclamacion de. Se desechó por improcedente la reclamacion de los fabricantes de aguardientes, en peticion de nulidad del contrato de encaucamiento gremial 121

Unidad. Supresion de. Se acordó la supresion

tas de vigilancia del Agente de vigilancia
sanitaria de la li-
nacion del ferro-carril,
Francisco Reyes, y confor-
me lleva el del arroyo
chico y fuentes pp. 122

Obras publicas. Cuentas de varios. Se aprobaron las cuen-
tas hechas por admou. tas de las obras de cubri-
cion de las fuentes publi-
cas y de reformas de los
locales de las Escuelas 122

Efectos municipales inembargados. Se acordó la venta en
venta madras subasta privada entre
admon. sal los carpinteros de la li-
calidad, de las maderas
que fueron de la admon.
expedicion de la sal. 122

Policia urbana. Concesion de terrenos. Se concedió una porcion
de terreno sobrante de la
via publica en la inme-
diacion de la nave choro
del guarda de la Sierra
San Cayago, para ampliar
dicha habitacion. 123

Concesion de otra. Se acordó que la Comi-
sion de Policia urbana re-
de terrenos sobrante conocea e informe lo pre-
te de la via pp. cedente sobre la peticion
de una pequeña porcion
de terreno que tambien
pide Pedro Hernandez 123

Policia rural. Demarcacion Se accedió a la petición
cauce del arroyo de Manuel Garcia Maye
grande sobre la demarcación de
un trozo del cauce del arroyo grande. 122

Beneficencia. Asistencia fa Se acordó la inclusión
cultativa y me en la lista de los pobres
dicinas que reciben asistencia fa
cultativa y medicinas con
cargo a los fondos m. p. a
los vecinos Juan Molano
y Catalina Arenas. 123

Empleados municipales. P. Tallicido el Platon de la
atou Estacion de Estacion telegráfica Juan
legráfica. Garcia buchar, se nombró
para sustituirle a Sanson
Bernan Ramirez. 124

Agentes de negocios en la Se confirmó el nombramiento y poder que requie
capital. Confirmacion de el nuevo Agente de ne
nombramiento negocios en la capital D.
D. Est. Sierra Antonio Sierra. 125

Beneficencia. Medicinas Se concedió una nueva
subvencionada para subvencionar al para
el hijo de Felipe Suarez Delgado. 126

Servicios municipales. Timbre Se acordó la adquisición
eléctrico al usar de un timbre eléctrico pa
tel Guardia civil para poner en comunica
ción la Casa Consistorial
con el cuartel de la Guardia
civil. 127

Actos municipales. Venta Se acordó vender los ejes
de los inservibles, los inservibles del teatro
del teatro que fue que pertenecian al deudor
del deudor al Aba. del Municipio D.^o Juan
maquin D.^o Juan quin Sanchez 125
quin Sanchez.

Policia rural. Deslindes. Se desecho por improce-
dente la reclamacion de
Juan Gordillo Rodriguez
sobre intrusiones en las
lindes divisorias de una
finca de su propiedad. 125

Policia urbana. Puertos de Se accedió a la peticion
venta en la Pla. de Eduardo Diaz sobre
ra públ. que se relleve a él y a sus
convecinos el derecho de
colocar sus pucitos de ven-
ta de hortaliza en un
punto determinado en
la plaza del Abencado. 125

Obras públicas. Reforma Se acordó verificar la
cuarto reloj. obra de reforma preci-
sa en el cuarto del reloj
de la Iglesia Parroquial. 125

Conservacion de Se aprobó la cuenta
ramales. Cuenta de gastos de conserva-
cion de ramales de la
localidad. 125

Amillaramiento. Variaciones Se aprobaron varias
para inmediat variaciones de fincas
opíndice en el próximo apen-
de de rectificacion. 125

- Corporacion. Licencia 2.^a Se concedio licencia por 10 dias
 veniente de 11 al 1.^o 2.^o veniente de Alcalde
 caldes D.^o Fernando Paraguanas 126
- 26 Octubre. Posito. Reparto de se- Se acordo el reparto de los fen-
 mentera. dos del Posito para los gastos
 de sementera 126
- Policia rural. Demarca- Se acordo aprobar la de-
 cion cauce carre- marcacion del trozo del camo-
 ye grande, utiye grande entre las fincas
 de Tejares de Manuel Garcia y Angel
 Ramon 126
- Cementerio. Cuenta 11.^o Se aprobo la cuenta de un
 trimestre. dimiuto del Cementerio ca-
 tollico municipal correspon-
 diente al 1.^o trimestre. 127
- Beneficencia. Asisten- Se acordo demorar hasta
 cia facultativa la formacion de nuevas lis-
 y medicinas. tas de pobres para la exis-
 tencia facultativa y medici-
 nas la inclusion que solicita
 Excmo. Valera Munira 127
- Corporacion. Variacion Se acordo variar las horas
 horas sesiones de las sesiones ordinarias a
 ordinarias las siete de la noche de los
 mismos dias Domingos 127
4. Noche Extracto sesiones. Apro- Se aprobaron los extractos
 bacion del de de Octubre para su insercion
 Octubre en el "Boletin Oficial." 128
- Beneficencia. Noche Se concedio una para el hijo
 zas subvencio- de Francisco Gonzalez Marin
 uodas quex 128
- Policia rural. Destin Se acordo que la Comision de
 des y amojena Policia rural reconozca y des-

errientos.

Se le concedió al padre de Villar-
gerdo.

125

Bienes municipales. Re Se concedió a José Bardenas
tracto de la mi- el retrato de la mitad de la
tal casa posada casa posada calle Pizarro
de José Bardenas que adquirió el Municipio
en pago de débitos de consum-
mos de 86-87.

126

Inscripciones del 30 p^o Se apoderó al Agente de
de propios. Poder la Corporación en la capital
al Agente D.^o D.^o Antonio Sierra para el
Antonio Sierra sobre de intereses vencidos
cobro intereses. y que vayan en lo sucesivo
de las inscripciones nomina-
tivas de la deuda perpetua
interior del 4 p^o procedentes
del 30 p^o de los bienes de
propios de este Municipio
vendidos.

127

Contabilidad. Cuentas del Se autorizó al mismo
Agente que ha Agente D.^o Antonio Sierra
cesado en la ca- para que por los medios le-
gítimos de la pro- gales hiciera efectivo el
vencia saldo que al Agente que ha
cesado, resulta en su última
cuenta.

128

Posito. Reparto de los fon- Se acordó que la Comisión
dos recaudados del servicio del Posito hiciera
la distribución de los fondos
de dicho Establecimiento be-
neficio

129

Relojes municipales. Se Se acordó devolver por inre-
vidiano del de cesario el meridiano del reloj



la Iglesia Pa. de Torre de la Iglesia parro-
quial quial 130

Vigilancia. Compra. Se acordó proveer de pantalones
de pantalones a los Agentes de vigilancia
a los Ag. y orden. publico con cargo
al crédito que se crea en el pre-
supuesto adicional para dicho
objeto y para el gasto de las mis-
tas de los guardas del campo y
capotes de los Serenos 130

9. Hóbre. Anillaramiento. Se aprobó la propuesta de
laciones por la Junta. provincial de once
xino apen traslaciones para el apendice
dice de rectificación inmediata 131

Policia rural. Des. Se acordó, en vista del infor-
ludes y ama me de la Comision del ramo
juntamente que varios vecinos de esta y de
Almendralejo deben recoger sus
respectivos predios a los límites
demarcados. 131

Relaciones Adquisi. Se acordó adquirir diez urnas de
cion urnas de cristal, pagándose su importe del
crystal capitulo de imprevistos del presu-
puesto vigente 131

Contabilidad. Pagos ma. Se acordó hacer varios pagos
previstos con cargo al capitulo de impre-
vistos 132

Distribucion. Se aprobó el proyecto de distri-
de fondos de bucion de fondos de este mes.
este mes.

16. Hóbre. Policia urbana. Se acordó comisionar al Si-
nato publico. Cemente de Alcalde D. Cas
Amplacion to Dominguez para que estudie

de la calle de se e informe lo precedente
lida e comunica sobre ampliaci6n de la calle
cion de la barrija de comunicaci6n de agua
da del. Mediodia lla con las calles antiguas. 191.
Beneficencia. Nuevas list. Se acord6 la formaci6n de
tas de pobres que nueva lista general de ve
necesitan asistencia a los pobres que reciben
na facultativa asistencia facultativa y me
y medicinas. dicinas, designandose para
este servicio a la Comisi6n
de los S. S. Sanchez Trujano,
V6sore y Ortiz. 194

29 M6bre. Quillaramiento. Trasta Propuesta de la Junta
ciones para el pericial, se acordaron varias
apendice de 71-72 traslaciones para el pr6
ximo apendice de rectifica
cion 195

Policia rural. Revision Se acord6 que la Comisi6n
deslinda padron de Policia rural en pleno
de Villargordo. revisara el padron de Villar
gordo 195

Contabilidad. Pagos de im Se acord6 pagar del capi
previstos tulo de imprevisos 40,57 p.
que habia costado con su
colocaci6n el brocal de hierro
del Cementero. 196

Sanidad. Cuenta de gas Se aprob6 la cuenta de
los instalaci6n gastos de instalaci6n de la
tienda campana tienda de campana de la
Estacion del Ferro carril pa
ra las fumigaciones de mor
cancias, importante 79,62 p.
y a D. Pedro Martinez

10, 50 p^{as} por seis cubos para
la limpieza de las fuentes
publicas. 196

Sanidad. Cuenta gastos. Se aprobó la cuenta de
voria vivero gastos de apertura de pozos
municipal pa en el vivero municipal
ra lababero p^u de árboles para los labo-
radores provisionales de ropas,
importantes 54, 50 peretas 196

20 Notre Beneficencia. Modricas Se concedió una para el
subvencionadas hijo del vecino pobre Ma-
nuel Barrago Albancera 197

Suministro. Sobre precio. Se acordó abouar al vecino
del de cebada. que hace el suministro de
cebada a la Guardia Civil
el precio medio de dicho
artículo en la localidad y
que para el exceso que re-
sulte, que se amplie el
crédito el respectivo crédito
del presupuesto. 197

Contabilidad. Pagos in- Se acordó pagar del ca-
previstos. pitulo de imprevisos el
importes de las listas elec-
torales impresas tomadas
de la Diputación provin-
cial 197

Elecciones. Designacion Se hizo la designacion
Presidentes me de Presidentes de las me-
sas electorales sas electorales, en las in-
mediatas elecciones de Di-
putados provinciales 197

1º Dibre Recuplaro del Ejército. Se acordó desechar la pre-
Revisión de tencion de revision de su
exenciones. exencion que alegó el
moro del recuplaro del
año 1878, Ten Cuellar
Pardo. 198

Excepcion sobre Se falló la excepcion
venida despues sobrevenida al moro de
de las operacio recuplaro del año pasado
nes del recu de 1870, Ten Gaspar Galeano 198
plaro.

Conduccion de Se nombra a Antonio
soldados sorte Carrasco Cortis, Comisionado
ables al ingreso para conducir los solda-
en caja. dos sorteados a la cabera
de la zona, Villanueva de
la Torca 198

14 Dibre Propiedades municipales. Se acordó facultar a José
Retracto de la Cardenas Barragan la
mitad casa-po certificacion del retracto
sada calle. Pasa concedido de la mitad
no número 19 de la casa-posada calle
Pizarro número 19, una
vez que habia satisfecho
sus debitos. 197

Elecciones. Pagos impre Se acordó satisfacer a los
votos a los escri cribientes auxiliares
bientes auxilia. de las mesas electorales de
reservada de la eleccion de Diputados
rotacion provinciales la retribucion
de diez pesetas a cada uno
y cinco a Manuel Cas

tra, con cargo al capita-
lo de imprevisos

139

Elecciones. Enhorabuena Se consignó la enhora-
al Sindicato Sr. Luena y felicitacion de
Solis por su elec. de al Sr. Sindicato D.^o
cion de diputado Manuel Solis por su
del provincial. eleccion de Diputado
provincial 140

Instruccion publica. Apro. Se aprobaron las cum-
bacion cuentas las de unvernion de ma-
de dos Escuelas. torial de las Escuelas
de D.^o Bemasa de la Roma
y del Maestro interno
D.^o Agustin Nios 140

Beneficencia. Obdreas Se concedió una pa-
subvencionada para el hijo de Pedro
Rodriguez Fernandez 140

Contribuciones. Memoria Se nombro a D.^o Fran-
cisco. Agente cinco Berquillos. Agente
ejecutivo anterior ejecutivo de las contri-
bu territorial. buciones territorial
e industrial. del industrial del 1.^o
y 2.^o trimestre 140

Consumos Solicitudes ver. Se derucho la peticion
bal de aplaza verbal de aplaza-
miento del pago miento del pago del
de atrasos de gr. resto del debito atro-
mis de vios sado de los cosecheros
de vios y vinagres.

Amillaramiento. Apro. Se aprobaron varias
bacion de pro- propuestas de la Junta
puertas de las pericial de la contribu-

laciones uion de inmueble para el próximo apéndice de rectificación al amillaramiento 140

21 Sobre Amillaramiento. Bajas Se acordó la instrucción en la ganadería de los oportunos expedientes de baja en la ganadería que solicitan varios vecinos 141

Alteraciones y rectificaciones en el próximo apéndice de rectificación Se aprobaron varias propuestas de la Junta provincial para el próximo apéndice de rectificación 141

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Se aprobó el proyecto de distribución de fondos de este mes. 142

Pagos impre- Se acordó pagar del ra-
restos. Premios putalo de imprentos
en los exa- el importe del gasto de
nes de Hava los premios que necesi-
dad tan para los exámenes
de Navidad en las Escue-
las de la localidad. 142

Beneficencia. Modricas Se concedió una para subvencionada el hijo de Antonio Pajares Dominguez 142

Asistencia fa Se acordó la inclusion
cultativa y me en la lista de pobres
dicinas que reciben asistencia fa
cultativa y medicinas al
vecino Francisco Domst. Noat. 142

Recargos municipales territoriales e industrial nuevo por todos los meses el cobro de los debitos que la Hacienda tiene con este Municipio por recargos en territorial e industrial 142

Cedulas personales. Reclamacion premiosa de cobranza. Se acordó hacer reclamacion de los premios de cobranza y de formacion de padrones de cedulas personales que tampoco ha abonado la Hacienda 142

Policia urbana. Puente en la via pública. Se concedió condicionalmente a Antonio Gallardo Rodriguez, el permiso que solicita para establecer un puente de bebidas refrescantes en la via pública 143

Rotulacion, por cambio de nombramiento de dos calles. Se acordó cumplir el nombramiento de la calle Alhada, desvirtuando del de la calle Barba-jales 143

Previsos municipales. Reco-nocimiento del capital de la 3.ª D.ª Gregorio Garcia Qui-parte 30 p.º de la gestion de reconocimien-tos propios 30 de capitales de la 2.ª

parte de 30 p^{to} de pro-
pios de este Municipio,
una vez que se supan sus
honorarios.

143

Empleados municipales. Se declaró cesante al
Cese de don M. Alguacil Abato Pedri-
guacil y nombró Juan Parnos y se nombró
interino para para sustituirle a Fran-
ra sustituirle a uno Gallarin Rodriguez.

144

Abastos públicos. Comercio. Se acordó el estudio de con-
vención cajones de construcciones de pequeñas habi-
taciones en el ex-convento o cajones para puer-
to convento. tos de venta de carnes y otros
artículos, en el terreno sobran-
te del ex-convento.

145

Obras públicas. Contrata de Se acordó la contrata en
la de reconstrucción subasta pública de las obras
de un trozo de reforma de un trozo de
ro de la cámara de aguas potables
de Valdequema de Valdequemados con tu-
dos con tubos de los de hierro
hierro.

146

28. Dique Consumos. Forma de afianzar. Se acordó una forma para
zar el arriendo costosa y de suficiente ga-
de la especie de vacante para el Ayuntamiento
carneros de cerdo en la fianza del remate
de la especie de carnes de
cerdo del actual año econó-
mico.

147

Instrucción pública. Nombramiento. Se nombró auxiliar inte-
rino de la Escuela de D.^{na}
interino a M. Mercedes Abalpuca, a
Escuela de Abalpuca. D.^{na} Agustín Picos y Sanchez.

148

Guillaramiento. Traslado Propuesta de la Junta permi-
nes para el próximo año en varios trasla-
do para el próximo año
dice de rectificación 116

Bajas en la ga. Se aprobaron los expedien-
tada. tos de baja en la ganancia
instruidos por D.^o Francisco
Ceballos, por el apoderado
de D.^o Rafael Vera y por
D. Pedro Abúñiz. 116

Cooperación. Citación para Se acordó pasar á todos
las sesiones or los S.^{os} Concejales papeletas
dinarias de citación para todas las
sesiones ordinarias, como re-
cordatorio y estímulo para
la asistencia. 116



50-

Índice alfabético de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que precede, durante el año de 1890.

D. M. A.	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Casa. N.º
21. Diciembre	Hoscos públicos. Construcción cajones económicos en el ex-convento	Se acordó el estudio de construcción de pequeñas habitaciones o cajones para puestos de venta de carnes y otros artículos, en el terreno sobrante del ex-convento.	144.
12. Octubre	Agente de negocios en la capital.	Se acordó sustituir al Agente de negocios de la Corporación en la capital de la provincia D.º Eusebio Lico Pedraza, con el título y salario Agente D.º Antonio Sierra.	110.
19. id.	Id. id. Confirmación nombramiento de D.º Antonio Sierra.	Se dispuso el nombramiento y poder que requiere el nuevo Agente de negocios en la capital D.º Pul.º Sierra.	124.
13. Julio	Aguas. Distracción de las del arroyo de la Paloma	Se acordó investigar el destino que se da a las aguas del arroyo de la Paloma.	82.
20. id.	Id. id. arroyo Litalu.	Entendida la Corporación de que las aguas del arroyo de Litalu, las distraían en riegos varios vecinos de los bañeros y se acordó consultar el punto de derecho que involucra este asunto al ilustrado abogado D.º Federico Barcolegui.	97.
17. Agosto	Aguas potables. Tubos para trazo cañería Valdequemados.	Se optó por los tubos de la fábrica de fundición de Bitor. "Bitor" para el trazo de cañería de Valdequemados, que se ha acordado reconstruir.	111.
30. id.	Id. públicas. Cuenta composición cañería Valdequemados.	Se aprobó la cuenta de la reconposición de una setenta de la cañería de aguas potables de Valdequemados.	103.

21. Diciembre.	Id.	Id.	Alteraciones y rectificaciones en el proximo apendice.	Se aprobaron varias propuestas de la Junta peticional para el proximo apendice de rectificacion.	141.
14. id.	Id.	Id.	Id.	Id.	142.
21. id.	Id.	Id.	Bajas en la ganaderia.	Se acordó la instruccion de los expedientes de baja en la ganaderia que solicitan varios vecinos.	143.
28. id.	Id.	Id.	Id.	Se aprobaron los expedientes de baja en la ganaderia instruidos por D. ^o Francisco Be. Ballas, por el apoderado de D. ^o Rafael Salceda de Ariza y por Feodora Torner.	144.
16. Enero.	Id.	Id.	Docuents ganaderia apendice 90=91.	Se aprubó el sumario impreso de la ganaderia para que se remita con el apendice de rectificacion del año economico de 90-91 a la superior aprobacion.	145.
20. Febr.	Id.	Id.	Traducciones apendice de 91=92.	A propuesta de la Junta peticional se acordó varias traducciones para el proximo apendice de rectificacion al amillaramiento.	146.
9. id.	Id.	Id.	Id.	Id.	147.
19. Octubre.	Id.	Id.	Id.	Id.	148.
28. Septie.	Id.	Id.	Id.	Id.	149.
15. Julio.	Id.	Id.	Arbitrios municipales. Arrendo del de pesas y medidas.	Se formalizó con los comisionistas y medidores de granos y calderos el encubramiento general de los defectos del arbitrio municipal sobre el uso exclusivo de las pesas y medidas del Municipio.	150.
10. Agosto.	Id.	Id.	Fianza de los encubridores por el de pesas y medidas.	Se admitió la fianza y garantia que ofreció con fines en bienes el vecino Sr. D. ^o Benigno para suspender de la cuota del encubramiento general de los medidores, por el arbitrio de pesas y medidas en el actual año economico.	151.
6. Julio.	Id.	Id.	Gravamen del de los silos y carros.	Se acordó que el gravamen del arbitrio municipal sobre los silos del poblado y del despoblado sea en la proporcion de la cuota parte u	152.

los últimos en relación a aquellos; y que el de los carros sea el mismo que el del año anterior.

78

6. Julio. Arbitrios municipales. Pesas y medidas. Estudio de este arbitrio autorizado por el Gobierno.

Se acordó nombrar una Comisión para que estudie el establecimiento convalidado por el Gobierno de este Municipio, sobre el uso exclusivo de pesas y medidas del pie municipal.

78.

13. Julio. 85. Pesas y medidas.

Se aprobó el proyecto y condiciones para la convalidación del arbitrio municipal sobre el uso exclusivo de las pesas y medidas del Municipio.

84.

27. Febrero. Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinal. Vecinas.

Se accedió a la petición del vecino Pedro Cipriano Rodríguez Sechero incluyéndolo en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinal en cargo a los fondos municipales.

81.

27. Abril. 2d. 2d. id.

2d. id. id. a Juana García Magaña.

113

11. Mayo 2d. 2d. id.

2d. id. id. a María Antonia Gallardo.

57

3º Junio. 2d. 2d. id.

2d. id. id. a Domingo Sayago Gutiérrez.

62.

15. id. 2d. 2d. id.

2d. id. id. a María Salamanca Correa.

63.

22. id. 2d. 2d. id.

2d. id. id. a Manuel Pastor Acosta.

72

29. id. 2d. 2d. id.

2d. id. id. a Isabel Guerrero.

74

6. Julio 2d. 2d. id.

2d. id. id. a José González Tinoco.

79

3. Agosto 2d. 2d. id.

2d. id. id. a Catalina Salamanca Correa.

104.

10. id. 2d. 2d. id.

2d. id. id. a María González Vega.

106

31. id. 2d. 2d. id.

2d. id. id. a Orquesta Toranzo.

114.

23. Septiembre. 2d. 2d. id.

2d. id. a Félix Arriaga y José Landrau Lida.

119.

12. Octubre 2d. 2d. id.

2d. id. a Juan Molano y Catalina Toranzo.

125.

26. id. 2d. 2d. id.

2d. id. a Teresa Valera Brander.

127.

21. Dto. 2d. 2d. id.

2d. id. a Francisco Dominguez Rodriguez.

132

16. Enero. 2d. 2d. id. Nostrizas.

Se acordó hacer una especial inspección de las nostrizas subvencionadas del Municipio para evitar los abusos que se vienen cometiendo.

14.

23. Enero.	Beneficencia. Dotes y subvencionadas.			Se concedió una para el hijo del vecino pobre Valentín Claro Viziano.	17.
13. Marzo	Id.	Id.	id.	Id. para los hijos de Manuel Saldo Aldana, Juan Pachon Galicia y Juan Manuela Delgado.	35.
20. Abril	Id.	Id.	id.	Id. para el hijo de Antonio Flores Melander.	45.
27. id.	Id.	Id.	id.	Id. id. de Valeriano Ferral Durán	48.
11. Mayo	Id.	Id.	id.	Id. id. de Isidoro Oliva Salero y Ant.º Dominguez	56.
3. Junio	Id.	Id.	id.	Id. id. para el hijo de Ant.º Santiago Gutierrez.	62.
6. Julio.	Id.	Id.	id.	Id. id. para el hijo de Fernando Delgado.	79.
27. id.	Id.	Id.	id.	Id. id. de Diego Santiago Hagera	100.
19. Octubre	Id.	Id.	id.	Id. id. de Felipe Galera Delgado.	124.
4. Noviembre.	Id.	Id.	id.	Id. id. de Francisco Gonzalez 'Máquina'	128.
30. id.	Id.	Id.	id.	Id. id. de Manuel Borrero 'Manera'	137.
21. Diciembre.	Id.	Id.	id.	Id. id. de Antonio Pajales Dominguez	140.
16. Enero.	Id.	Nuevas listas de pobres que necesitan asistencia facultativa y medicinas.	Se acordó la formación de nueva lista que sal de vecinos pobres que necesitan asistencia facultativa y medicinas, designándose para este servicio una Comisión compuesta de los señores Concejales Donche, Argona, Basso y otros.	134.	
16. Enero.	Bienes y derechos municipales.			Se aprobó el inventario de los bienes y derechos del Municipio.	12.
4. Mayo.	Bienes municipales. Autorización para vender casa-posada que fue de José Cardenas.			Se acordó por el Ayuntamiento al Excmo. H.º Ayuntamiento de la Excmo. Corporación para vender la mitad de la casa-posada calle Pirarte que pertenece al vecino de esta José Cardenas Barragan.	49.
4. Noviembre.	Id.	Id.	Id.	Se concedió a José Cardenas el retrato de la mitad de la casa-posada calle Pirarte que adquirió el Municipio en pago de deudas de consumos de 96-87.	123.
9. Enero.	Id.	Id.	Inventario.	Se acordó recoger los documentos que tiene el Ayuntamiento de Badajoz, para formal el inventario de los bienes del Municipio.	70.



21. Diciembre. Bienes municipales. Reconocimiento del capital de la 3.^a parte 80 p/100, propios. Se acordó consignar al Agente de Madrid D.^o J. Garcia Oñer la gestión del reconocimiento de capitales de la 3.^a parte del 80 p/100 de propios de este Municipio, una vez que se aprueben sus honorarios. 145.

19. Febrero. Calamidad pública. Donativo para socorrer a los pobres del "Centro de Instrucción". Se acordó dar las gracias a la "Comisión de Instrucción" por el generoso donativo de 65 pesetas que ha hecho al Municipio para socorrer las necesidades de la presente calamidad pública. 27.

30. Enero. Del. D. Nueva forma de tributar los brazos pobres. Se acordó repartir los brazos pobres entre los vecinos pudientes de la localidad. 22.

24. id. D. id. Obras públicas para dar ocupación a los brazos pobres. Prestaciones personales y de carros. Se acordó efectuar varias obras municipales de arreglo de caminos vecinales y rurales, para dar ocupación a los brazos pobres de la localidad mientras dure la presente calamidad pública. 19.

20. id. D. id. Trabajo a los brazos pobres. Se acordó estudiar la forma de dar trabajo a los brazos pobres en la presente calamidad, y que se hicieran gestiones para que se admitieran un número considerable de éstos en los trabajos de la carretera de Almorijo a Hongo. 15.

16. Enero. Cárcel del partido. Comisionado para aprobar presup.^o de gastos. Se comisionó al Sr. Esteban para que vaya a Almorijo a examinar las cuentas y presupuestos consularios del partido. 11.

8. Junio. Cédulas personales. Aprobación y ratificación. Se aprobó el padrón de cédulas personales rectificado para el ejercicio de 1.890. 65.

10. Agosto. D. id. Cobranza de las de 90=91 por el Agente ejecutivo. Se acordó encargarse de la cobranza de las cédulas personales de 90=91, al Agente ejecutivo municipal. 105.

id. D. id. Recargo municipal en 1.890=91. Se acordó recargar las cédulas personales del año económico de 90=91, con el 50 p/100. 50.

21. Diciembre		Edulas personales. Se acordó hacer reclamación de las perris de clamación pre- cobranza y de formación de padrones de edulas min de cobranza. personalis que no ha abonado la Alcaldía. 113.
20. Abril		Cementerio. Adquisición un Se acordó la adquisición de un local para el uso local para el po- del Cementerio, pagándose en su parte con cargo zo. Imprevisto. al capitulo de sufragios. 45.
6. Julio	88.	Aprobación cuenta Se aprobó la cuenta de rendimientos del Cementerio 3.º trimestre 89-90. católico municipal del 3.º trimestre de 89-90. 78.
15. io	20.	Cerramiento ni- Se aceptó el cargo de perito alarife municipal el nom- chos y bóvedas y o- brado Juan Manuel Vera, por todas las obligaciones y tros servicios ajenos. condiciones acordadas. 52.
4. Mayo	20.	Cuenta 2.º trimestre Se aprobó la cuenta del 2.º trimestre de rendimientos del Cementerio católico municipal. 50.
26. Octubre	20.	20. H.º id. 20. id. id. del 4.º trimestre de id. id. 127
6. Julio	20.	Nombramiento del Se nombró al maestro albañil Juan Manuel Vera, perito alarife munia- perito alarife municipal, en el cargo además del pal, encargado tam- cerramiento de nichos y inscripciones del Cementerio, bien del cerramiento con el sueldo diario de una peseta cincuenta de nichos y inscrip- cion del Cementerio. 78.
28. Septie.	20.	Reforma cuenta Se acordó reformar la cuenta de rendimientos del Cemen- 3.º trimestre. terio católico municipal del 3.º trimestre de 89-90. 113.
20. Marzo		Censos de propios. Conve- Se concedió la licencia y consentimiento que requiere nion licencia para el Código Civil, a D.º Manuel y D.º Carmen Solís, dividir dos fincas para que dividan una finca gravada con un censo censadas. a favor de los propios de esta ciudad. 36.
2. Enero		Comisiones permanentes. Se nombraron sus Comisiones permanentes para los negocios generales del Municipio. 21.
30. Febrero		Conservación edificios m.º Se acordó reparar los deterioros de las paredes Recomposición pare- del Cementerio viejo, a la mayor brevedad posi- dos Cementerio viejo bles. 79.
20. Abril		Consumos. Aceptación condi- Se consignó la aceptación de las condiciones ciones impuestas impuestas a los arrendatarios de la especie



- para ampliacion de consumos de vinos y vinagres del corriente año economico, para concederles la ampliacion de su contrato. 46.
9. Enero. Consumos. Administracion de la sal. Se aprobó la forma elegida por los conclaves de aceites de todas clases para hacer efectivo su contrato de encaballamiento de consumos, por medio de la exaccion de derechos en la aduana, establecida por los mismos; y lo mismo la de los fabricantes y almacenistas de aguardientes, alcohol y lieros, que han elegido la del Hospital en arriendo verificado con los señores Sebastian Gomariz Diaz y compañía. 47.
16. Enero. SS. Administracion de la sal. Se acordó autorizar el establecimiento de cuatro puntos para la venta al por menor de la sal. 48.
26. Abril. SS. Adopcion de medios para el año economico de 90=91. Se adoptaron los medios para cubrir el encaballamiento de consumos, cereales y sal de esta ciudad en el proximo año economico de 1.890=91. 49.
15. id. Id. Ampliacion periodo de remate especie de vinos y vinagres. Se accedió a la pretension de los rematantes de la especie de vinos y vinagres, sobre ampliacion del periodo de remate. 50.
28. Septie. SS. Aprobacion cuenta admn. de la sal. Se aprobó la cuenta de la Administracion ex-pendicion de la sal del año economico de 89=90. 51.
9. Enero. SS. Expediente. Posicion definitiva a arrendatarios y encaballadores. Fianza de los mismos. Reparto del deficit. Se aprobó el expediente de consumos; se dio posicion definitiva a los arrendatarios y encaballadores; que se consignara sin demora alguna la cuenta separada para confeccionar el reparto del deficit y que se autorice con poder bastante al Alcalde Presidente para que comparezca al arbitramento de la Junta de Fianza, que deben constituir los arrendatarios y encaballadores. 52.
27. Marzo. SS. Conduccion de locos a la capital. Se acordó que el decanato condujera los locos mandados a la capital para ingresarlos en el Hospital de la Real Academia de Medicina, por el Secretario de Hacienda, por consumos. 53.

15. Junio. Consumos. Convocatoria. Se acordó convocar a todos los individuos de los respectivos gremios de fide, alcohol 1º y bricantes, expendedores y coccheros de propietarios cerveceros y de todas las especies del grupo de granos, excepto el trigo, para el día 20 concurrir a la Sala Comunal para formalizar los respectivos encabecamientos gremiales obligatorios acordados. 68

5. Mayo id. Débitos atrasados y corrientes. Ejecución. Se acordó elevar un recurso de queja al Sr. Ministro de Hacienda en contra del Sr. Delegado de Hacienda de la prov. por la ejecución despachada en contra de este Ayuntamiento. 22

27 id id Designación. Se designaron por sorteo los acreedores contribuyentes que con la autorización del Ayuntamiento deben adoptar los medios para cubrir el cupo de consumos, cereales y sal del próximo año económico. 25

24 Ditre id Forma de afianzar el arriendo de la especie de carnes de cerdo. Se acordó una forma posesiva y de suficiente garantía para el Ayuntamiento en la fianza del recibo de la especie de carnes de cerdos del actual año económico 145

29 Mayo id Formalización. Se verificaron los encabecamientos gremiales solicitados y la primera subasta de las especies de licitadas 1ª subasta consumos que no han sido licitadas por el encabecamiento gremial. 55

id. Gestión de rifa. Se acordó que el Secretario fuera en Comisión a Madrid

consumos. para gestionar con el Diputado a Cortes la rebaja del excesivo cupo de consumos que pesa sobre este Municipio, pagando los gastos del viage con cargo al capitulo de imprenta 64

5 Mayo Consumos. Medidas para evitar defraudaciones en el impuesto de la sal. Se acordaron varios medios para evitar las defraudaciones que vienen cometiendo muchos vecinos en el impuesto de la sal. 64

10 id. id. Medidas para hacer producir la Admon. expen. de la sal. Se acordaron varias medidas para hacer producir lo justo a la Admon. expen. de la sal. 24

20 id. id. Pagos al Sr. D. Alonso de Alcaide y Secretario. Se acordó que el Secretario y el Alcaide conduzcan los fondos reunidos a la capital de la prov. para ingresarlos en la Tesoreria de Hacienda 34

6 Julio id. Procedimiento ejecutivo contra los arrendatarios y enajenadores de consumos. Se declaró la responsabilidad y la acción ejecutiva en contra de los arrendatarios y enajenadores de consumos del año económico anterior, deudores al Municipio 77

15 Abril id. Procedimiento ejecutivo contra deudores por reventas de enajenadores por especies de consumos. Se acordó confirmar la responsabilidad declarada en contra de los rematantes y enajenadores por especies de consumos 77



		ramientos	mos del corriente año econó- micos, para que se siga el proce- dimiento ejecutivo necesario has- ta realizar sus debitos	43
2 Enero	Consumos.	Proposición de medios para en- trar el deficit	Se desechó por ilegal una proposición del Concejal San- chez Castro que pidió se admi- nistrasen por el Ayuntamiento los derechos de las especies re- rematadas	1.
31 Mayo	id.	Realización medios adapta- dos para cubrir el cupo de 90-91	Se acordó realizar la adop- ción de medios para cubrir el encabecamiento de consumos de 1870-71, aprobando los res- pectivos pliegos para los encabecamientos gremiales y arrien- dos a venta libre.	52
12 Octubre	id.	Reclamación fabricantes de aguardientes.	Se desechó por improcedente la reclamación de los fabrican- tes de aguardientes, en petición de nulidad del contrato de encabecamiento gremial	121
5 Junio	id.	Reclamación verbal del re- matante de va- rias especies de consumos	Se acordó obligar al rema- tante de varias especies de consumos Ignacio Chapar- ria Valle a que firme el acto de remate de las especies de carnes de cerdo, aguar- dientes B. ^a y arroz garban- nerre de fismos ros y sus harinas, como he- cho consumado con todas las formalidades legales	66



7 Agosto	Consumos	Reforma de los cupos con arreglo al nuevo censo de poblacion	Se acordó agregar al dicho cit. de los arriendos y en caberamientos de consumos las 4,150 p. ^{as} con que se ha aumentado el cupo del actual año económico	103
10 Junio	id.	Resolucion de la instancia presentada por el rematante Ignacio Chaparral Valle	Se resolvió favorablemente la instancia de Ignacio Chaparral Valle, sobre nulidad de re-mate de varias especies y que dando firme y subsistente el de otras.	67 y 68
4 id	id	Responsabilidad anendatarios y encabezados de ramos de rindores.	Se acordó ejecutar a los dichos rindores por las cuotas de encabezamientos y arriendos de consumos.	66
6 Julio	id.	Resultado de las gestiones del Secretario y Diputado a Cortes para la rebaja del cupo	Quedó enterada la Corporacion de las gestiones practicadas en Madrid por el Secretario y Diputado a Cortes D. ^o Rafael Hernandez de Soria para la rebaja del cupo de consumos de este Municipio	80
20 Febrero	id.	Distribucion Ynspector de carnes por la intervencion llevada en varios meses.	Se acordó pagar al Ynspector de carnes D. ^o Juan Gonzalez 30 p. ^{as} por la intervencion llevada en varios meses de las carnes de las reses sacrificadas en el Matadero	28

- 8 Junio Consumos Segunda subasta pública para el arrendamiento de las especies no encaberasadas ni rematadas en la primera, siendo rematadas las de arroz garbanos y sus harinas y demas granos y legumbres secas, aguardientes acobol y licores y carnes de cerdo. Se aprobó el expediente de arrendos y encaberasamientos, pidiendo autorizacion a la Administracion de Contribuciones de la prov.^a para repartir el deficit 62 y 64
- 14 Dibre id. Solicitud verbal de aplazamiento del pago de atrasos del quinto de vinos y vinagres. Se desechó la peticion verbal de aplazamiento del pago del resto del debito atrasado de los cosecheros de vinos y vinagres.
- 9 Enero id. Venta a la exclusiva de la sal. Se nombró a D.^o Juan Ponce Admor expendedor de la venta a la exclusiva de la sal, con dos pesetas diarias de sueldo, quien debia practicar inmediatamente el aforo de existencia de los establecimientos pp.^{os} de venta y casas particulares, se fijó el precio de cuatro p.^{as} la f.^a y los derechos de 2,25 p.^{as} f.^a y aceptó la casa propuesta a Barbajales para

20	Junio	Consumos		establecer el abatacion de sal.	39					
1	Noembre	Contabilidad. Cuenta del	Agente que ha cesado en la capital de la prov. ^a	Se autorizó al mismo Agente D. ^{no} Antonio Sierra para que por los medios legales hiciera efectivo el saldo que el Agente que ha cesado, resulta en su ultima cuenta	129					
19	Febrero	id.	Distribucion de fondos de este mes.	Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos de este mes.	26					
27	id.	id.	id.	Se aprobó otro proyecto de distribucion de fondos para el debido pago de atenciones venidas en el corriente mes	20					
15	Marzo	id.	id.	Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos de este mes.	22					
19	Abril	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	12
1	Mayo	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	18
7	Junio	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	62
6	Julio	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	77
9	Agosto	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	102
31	Id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	114
9	Noembre	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	122
21	Diciembre	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	112 5
2	Enero	id.	Nombramiento de Interventor y Suplente	Se nombro Regidor Interventor a D. ^{no} Miguel Gehen. Secretario y Suplente a D. ^{no} Cristobal Paraguenada						
16	Enero	id.	Pagos impresos	Se acordó pagar del capitulo de Imprevistos 14 ps. a Juan Blarquez por el trabajo de cegar un rilo	114					

- | | | | |
|----------|--------------|------------------------|--|
| 15 Abril | Contabilidad | Pagos impre-
vistos | Se acordó pagar del capítulo de imprevistos la anualidad vencida en Febrero de 1887 de la asociación de ganaderos denominada de la "Abesta" 112 |
| 20 id. | id. | id. | Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos las 120 pesetas de retribucion que ha interesado D ^{to} Don Juan de Badajoz, por llenar las matrices de los recibos de Cont. ^a 115 |
| 11 Mayo | id. | id. | Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos el coste de las marcas puestas en las medidas del fiil municipal. 52 |
| 9 Nobre | id. | id. | Se acordó hacer varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos 122 |
| 29 Nobre | id. | id. | Se acordó pagar del capítulo de Imprevistos 210,37 pt ^{as} que ha habido costado con su colocacion el brecal de hierro del Cementerio 138 |
| 30 Enero | id. | id. | Se acordó pagar del capítulo de imprevistos los gastos del funeral del guarda m. ^{te} Don Leon Parrero Garcia 21 |
| 20 Nobre | id. | id. | Se acordó pagar del capítulo de imprevistos el importe de las listas electorales impresas tomadas en la Diputacion prov. ^{ta} 187 |



21	Dicre	Contabilidad Pagos imprevistos	Se acordó pagar del capítulo de imprevisos el importe de gasto de los premios que necesitan para los exámenes de Mañada en las Escuelas de las localidades	112
11	Mayo	Contribución territorial. Amillaramiento. Bajas en la ganadería	Se acordó instruir el oportuno expediente de baja en la ganadería de una amillatada que solicita D. ^o Manuel Martínez, como apoderado de D. ^o Rafael Fernández de Loria	51
15	Mayo	id. id. Bajas en la ganadería	Se aprobó el expediente de baja en la ganadería, que pide el apoderado de D. ^o Rafael Fernández de Loria, D. ^o Manuel Martínez	54
6	Julio	id. id. id. Cuenta industrial del 1. ^o trimestre	Se aprobaron las cuentas de cobranza del 1. ^o trimestre de la contribuciones territorial e industrial de 87-90, que rindió el recaudador municipal D. ^o Manuel Palencia y Varquer	75
14	Dicre	id. Nombramiento Agente ejecutivo interino territorial e industrial	Se nombró a D. ^o Francisco Durquillo Agente ejecutivo de las contribuciones territorial e industrial del 1. ^o y 2. ^o trimestre.	140
24	Septre	id. Territorial. Paridas fallidas	Se acordó con la Junta provincial se declararen cobrables las	

		del año cono cuotas de la contribucion territorial de 89-90 que aparecian de relacion certificada que presento el Agente ejecutivo	118
11 Mayo	Contribucion Territorial.	Se acordó nombrar recordador de la Recaudacion m. del 4.º trimestre de cont.º 4.º trimestre por a D. Manuel Salencia Don el Ayuntamiento de Quer- recordador.	
25 Diciebre	Corporacion.	Citacion para las sesiones Concejales papeletas de citacion ordinarias para todas las sesiones ordinarias, como recordatorio y estimo lo para la asistencia	116
24 Agosto	id.	Expresion de sentimiento que siente la Corporacion por la grave enfermedad que del Presidente aqueja al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Salencia y Marquina	112
2 Enero	id.	Licencia por 10 dias al Concejal D. Her- cules Berrocho	6.º
6 Julio	id.	No se concedio licencia por un mes al Sr. Teniente de Alcalde de D.º Carlos Dominguez	79
12 Octubre	id.	Muestra de satisfacion por res- tauracion con que se veia en la pre- sencia restablecida de su barga- no del Presidente	

00			y grave enfermedad al digno Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Salencia	
19 Octubre	Corporacion	Licencia 3 ^a	Se concedi' licencia por 30 dias al Sr. D.º Benito de Alcalde Sr. Fernando Jarquemata	126
20 Marzo	id.	Nuevos dias y horas para sesiones ordinarias.	Se acordó varias el dia y hora señalado para celebrar las sesiones ordinarias.	27
20 Julio	id.	Uso licencia 2. ^a Benito de Alcalde.	La Corporacion quedo' entera da de que el Sr. segundo Benito de Alcalde ocupaba a disfrutar de la licencia concedida en la sesion del seis	98
27 Febrero	id.	Varian en hora sesiones ordinarias	Se acordó varias las horas de las sesiones ordinarias.	21
26 Octubre	id.	id.	Se acordó varias las horas de las sesiones ordinarias a las siete de la noche de los mismos dias Domingos	127
20 Abril	Deberes de cortina.	Pisame por el prematuro fallecimiento de D.º Jose V. Arjona	Se acordó dar el pisame a la Exma. I ^{ta} Condesa del Memo de D.º Jose V. Arjona, en memoria de su nombre y del honor que merecio en apellido conugio para este pueblo, goshio de nombre a la calle cuando la concesion del titulo de ciudad que hoy tiene se acordó tambien poner el nombre de su apellido a la calle Arjada	76
29 Abril	Debitos a la Hacienda y Diputacion		Se acordó que el Sr.º conde ca los fondos reunidos a la capital para ingresarlos por contingente y comunes	129

- 29 Junio Debitos a la Hacienda Se acordó que el Srto. condujera los fondos remisos a la capital de la prov. para ingresarlos por consumos 71.
- 5 Abril id. al Municipio. Cancelacion hipoteca de Carmen Vargas por Carmen Vargas, mediante a haber satisfecho el debito que con el Municipio tenia 110
- 29 Mayo Deslindes del termino. Adquisicion de pie-dras labradas para la sujecionera. Se autorizó a la S. Concejal de Dominguez y Soria para que adquirieran las necesarias piedras, con destino a mejoras para los limites de este termino jurisdiccional 60
- 12 Octubre Efectos municipales inservibles. Venta material. Se acordó la venta en subasta probada entre los carpinteros de la localidad, de las maderas que fueron de la asmes. expedicion de la sal. 122
- 19 id. id. id. Venta de los inservibles del teatro que fue del deudor al Municipio D.º Joaquin Sanchez 125
- 9 Octubre Reuniones Adquisicion urnas de cristal Se acordó adquirir diez urnas de cristal, pagandose su importe del capitulo de imprevistos del presupuesto vigente 121
- 12 Marzo id. Aprobacion definitiva listas electorales m. Se aprobaron definitivamente sin reclamacion alguna, las listas electorales municipales de este año 21.



15 Julio	Elecciones.	Complimiento de la nueva ley del sufragio universal.	Se acordó cumplir la nueva ley electoral del sufragio universal de 26 del pasado Junio	121	
30 Agosto	id.	Designacion de Presidentes mesas electorales.	Se hizo la designacion de Presidentes de las mesas electorales, en las inmediatas elecciones de Diputados prov.	127	
14 Dicie	id.	Enhorabuena al Sr. Indio Solis por su eleccion de Diputado prov.	Se consiguió la enhorabuena y felicitacion dada al Sr. Indio Solis por su eleccion de Diputado prov.	140	
id.	id.	id.	Pago impresos de los escritores auxiliares en dia de votacion	Se acordó satisfacer a los escritores auxiliares de las mesas electorales de la eleccion de Diputados provinciales, la retribucion de diez pesetas a cada uno y cinco a Manuel Castro, con cargo al capitulo de impresos	139
25 Septre	empleados municipales.	Caracter eventual de la pension de la viuda e hijos menores del ex. Secretario D. Manuel Martinez	Se acordó quitar a la pension concedida a la viuda y menores hijos del ex. Secretario D. Manuel Martinez, el caracter de viaticia que se le dió, puesto que depende su subsistencia de la viaticaria de D. Alfonso Hernandez Prieta	117	
21 Dicie	id.	id.	Cese de eventual y nombramiento de otro para sustituirle	Se declaró cesante el alguacil Mateo Rodriguez Ramos y se nombró para sustituirle a Francisco Gallarin Rodriguez	113

16 Enero	Implantados municipales.	Des- tubicion del puen ppio y nombramien to de otro nuevo	Se acordó la dstitucion de Tomas Lopez y se nombró para sustituirle a Fernando Gimenez Aguilera	10	
19 Julio	id.	id.	id.	Se admitió la dimision del puen ppio Fernando Gimenez Aguilera y se nombró para sustituirle a Juan Ant.º Roson Romero	52
7 Agosto	id.	id. Dimision de un Alguacil y jubilacion de otro. Nombramiento de dos.	Se admitió la dimision del Al- guacil Mateo Cerero, y se jubiló a su padre Ant.º Cerero, nom- brando para sustituirle a Pe- dro Flores Benus y Mateo Ro- driguez Ramos	105	
19 Octubre	id.	id. Peaton de tacion telegrafica	Fallido el Peaton de la esta- cion telegrafica Juan Garcia Cue- bas, se nombró para sustituirle a Ramon Roman Ramirez	121	
7 Septiembre	id.	id. Pension del ex Secretario D.º Manuel Ma- tner	Se acordó consignar en el presu- puesto adicional al del corriente ejercicio economico y en los or- dinarios sucesivos una pension anual de 996 pesetas para la viuda e hijos menores del ex- Secretario D.º Manuel Marti- ner	115	
30 Enero	Estadistica agricola.	Cose- cha de aceite	Se aprobó el estado de la cose- cha de aceite del año 1889	21	
17 Agosto	id.	id. Cosecha de cereales	id id id id de cereales del corriente año economico para remitirlos al Sr. Gobernador civil de la prov.º	111	
4 Nobre	Extracto de senones.	Apra- bacion del de Octubre	Se aprobaron los extracto de senones de Octubre para su inser- cion en el "Boletin Oficial"	125	



12 Febrero	Extracto de sesiones. Aprobacion del de las de Enero.	Se aprobó el extracto de las sesiones del mes de Enero.	26
24 Abril	id id id del de Marzo	id id id del de Marzo para su insercion en el "Boletín oficial" de la prov. ^a	45
16 Mayo	id id id del de Abril.	Se aprobó el extracto de sesiones del mes de Abril	57
20 Mayo	id id id del de Febrero	id id id del de Febrero	98
28 Septbre	id id. Se aprobó el de los meses de Mayo Junio y Julio	Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en los meses de Mayo, Junio y Julio últimos	117
12 Setubre	id id	Se aprobó el extracto de sesiones de los meses de Agosto y Septiembre	120
9 Enero	id id.	Se acordó que desde el siguiente mes de Enero se remitiran los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento, al "Boletín oficial" de la prov. ^a	6.
20 Julio	Guarderia rural. Pago de guarda del Ejido	Se accedió a la pretension de los dos Presidentes de las respectivas Juntas de granjeros y labradores, propietarios del Ejido, acordando que el importe del sueldo del guarda de esta finca se incluya en el reparto del	

- arbitrio municipal de guarda rural. 97
- 5 Junio Guardia rural. Sustitucion guarda de la Sierra. Se declaro cesante el guarda de la Sierra Juan Sanchez Rubio, nombrandose para sustituirle al vecino Don Cayago Diaz. 65
- 15 Abril. Guardia civil. Arriendo una casa para la pareja que se aumenta al puesto de esta ciudad. Se acordo arrendar una casa en la Carrera grande, inmediata al cuartel de la Guardia civil para sustentar a la pareja de individuos de dicho instituto que se aumenta al puesto de esta ciudad. 65
- 16 Enero id. id. Arriendo puesto para auxiliar guardia rural. Se acordo pagar del capitulo de imprevistos los alquileres de la habitaciones que ocupan las familias de los dos Guardias rurales que ha aumentado al puesto de esta ciudad. 11
- id. id. id. id. Arriendo subvencion concedida al puesto para el proximo presupuesto ordinario. Se acordo que una Comision del Ayuntamiento propusiese al Sr. Marquis de Villapanos arrendase su casa de la Plaza Vieja para cuartel de la Guardia civil por tres pesetas diarias con las actuales fuerzas y por 2,50 p. si se aumenta con una pareja mas. 11

20 Encio Guardia Civil. Casa-
 martel Se acordó entregar en el acto co-
 mo se verificó al Sr. Comente
 de la línea de Guardia Civil
 de esta ciudad, una instancia
 de D.^{no} Tomas Blanco propo-
 niendo una casa de su pro-
 piedad calle Abada y otra de
 su vecino D.^{no} Edmundo
 Comasco por tres pesetas dia-
 rias de alquiler, para martel
 de dicho fuerzas 16

21 id. id. id. id. id. Se acordó desechas la proposi-
 cion del vecino D.^{no} Tomas Blan-
 co y raro de que el cuerpo de
 la Gua Civil eligiese para cas-
 trol la del Sr. Marquis de
 Villapanis, tambien se acordó
 consignar en el proximo presu-
 puesto mt. ordinario un monto
 cent.^{os} de peseta diarias, puesto que
 dicho Sr. no la arrienda por un
 mos de tres post.^{os} y 50 cent.^{os} 17

2 Agosto id. id. Suminis-
 tro de cebada cio de suministro de cebada
 en lo que resta para los caballos de la Gua
 del año economi. Civil en el actual año eco-
 nomico 103

17 id. id. id. id. id. Se acordó continuar el ser-
 vicio de suministro de cebada
 a la Gua Civil como ante-
 riormente, por haberse presen-
 tado postor en la subasta p.^{ta} 110
 de hoy



10 Agosto	Hacienda.	Aproracion presupuesto extraordinario	Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comision de Hacienda para la prevencion y combate en su ^{caso} de la epidemia colérica	
20 Febrero	id	id id adicional	Se aprobó el proyecto del presupuesto municipal adicional al ordinario del corriente año economico	28
15 Marzo	id	id id ordinario	Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año economico de 1870-71	25
10 Agosto	id.	Labaderos	Se acordó construir los provisionales. Nuevos puntos por negativo del dueño de la huerta de Gamote	
id	id.	id.	Se acordó que el Servicio de transporte de las inspecciones facultativo a la Estacion del Ferro-carril, hagan alternarse los coches de Jose Dopino y Diego Cortés	107
2 Enero	id.	Situacion economica del Municipio en el año economico pasado.	Se acordó nombrar una Comision para que estudie la situacion economica del Municipio y forme un estado de créditos a favor y en contra del mismo	142

- 14 Octubre Inscripciones. del G.º p.º Se apoderó al Agente de la Cor-
de propios. Poder para en la capital D.º Juli-
al Agente D.º Juan Sierra para el cobro de inte-
rines. D.º Juanaces sucesos de las inscripciones un-
bro intereses. minativas de la R.ª perpetua
interiores del 4.º p.ºº procedentes
del 8.º p.ºº de los bienes de pro-
prios de este Municipio, venen-
dos.
- 11 Mayo Instruccion publica. Aprobacion arriendo la nueva casa-Escuela de D.º
nueva casa D.º Tomas Planes, calle Abada
Escuela D.ª Ca- para D.ª Camila Aburillo 51
mila Aburillo
- 14 Diciembre id. id. Aprobacion cuentas de inversion de material de
de las Escuelas. las Escuelas de D.ª Comara de
la Rosa y del Maestro inte-
rino D.º Agustin Rios 110
- 25 Septbre id. id. Aprobacion de las cuentas de inversion del material de la Escuela
de inversion de D.ª Camila Aburillo del
de material de pasado año economico de 1887-
la Escuela D.ª 90 115
Camila Aburillo
- 6 Junio id. id. Aprobacion presupuesto material de la Escuela de D.ª
Escuela Comara de la Rosa formado por
D.ª Comara de ro el año de 1890-91 66
la Rosa.

11 Mayo	Instruccion publica. Aprobacion presupuesto de material de la Escuela de D. ^{no} Leopoldo Guerrero	Se aprobó el presupuesto de material de la Escuela de D. ^{no} Leopoldo Guerrero	51
20 Enero	id. id. Datos sobre el sueldo del Maestro D. ^{no} Francisco Berjano	Se acordó facilitar a la Junta provincial de Instruccion p. ^{ba} los datos que pudiese del mayor sueldo disfrutado por el Maestro titular jubilado D. ^{no} Francisco Berjano	21
15 Abril	id. id. Inspeccion andua de la enseñanza y de las Escuelas	Se acordó aprobar la decision del Sr. Alcalde Presidente, con fianza la inspeccion de las Escuelas al Sr. Teniente de Alcalde de D. ^{no} Casto Dominguez	
6 Julio	id. id. Nombro miento auxiliar interno de la Escuela de D. ^{no} Leopoldo Guerrero.	Se nombro auxiliar interno de la Escuela de D. ^{no} Leopoldo Guerrero al Maestro D. ^{no} Augustin Pios Sanchez	17
25 Diciebre	id. id. id. id. de la Escuela de Malpica.	Se nombro auxiliar interno de la Escuela de D. ^{no} Wencelao Malpica, a D. ^{no} Augustin Pios Sanchez	
15 Abril	id. id. Presupuesto material de la Escuela de D. ^{na} Camilla Aburillo	Se aprobó el presupuesto de material de la Escuela de D. ^{na} Camilla Aburillo por encontrarlo ajustado a las prescripciones reglamentarias	11
20 Julio	id. id. id. id. D. ^{no} Wencelao Malpica	Se aprobó el presupuesto de material de la Escuela de D. ^{no} Wencelao Malpica	97

12 Octubre Instrucción pública. Pro-
puesta en favor de la escuela para nombrar
miembros de la Junta local del
municipio. 121

20 Julio Reconstruc-
ción de tabi-
ques en la ca-
sa escuela de-
jada por D.
Camila Aburillo
Se acordó reconstruir los tabi-
ques derruidos en la casa escuela
que vivió la Profesora titular
D.^{ña} Camila Aburillo calle San-
tiago 77

27 Abril id. id. Reforma
de las locales de
las escuelas. Se acordó hacer varias refor-
mas en las locales de las Escue-
las de Ambos sexos; autorizan-
do al Comisario de Hechos en
cargado de este ramo, para
que concierte con el propie-
tario de la casa que hoy habita
la Profesora titular D.^{ña} Ca-
mila Aburillo, D.^{ño} Tomas Man-
co, en cambio de casa habita-
ción y escuela calle Santiago
por la que posee el mismo pro-
pietario de la calle Alameda 119

22 Junio id. id. Toma
de posesión por
el profesor en
propiedad D.^{ño}
Wenceslao Mal-
fica de la escuela
la pp.^{ta} vacante
Quedó enterada la Corpora-
ción de que había tomado po-
sesión de la escuela pp.^{ta} de
menores de niños que estaba
vacante en esta unidad, el Ma-
estro nombrado D.^{ño} Wences-
lao pp.^{ta} vacante

por jubilacion de D. Francisco Terjano las Malpica y Tranc

20 Febrero Instruccion publica Visita de inspeccion a la ensenanza Se acordó exitar el celo de la Junta local de Instruccion pp. para que gire frecuentes visitas a las escuelas

15 Mayo id. id. id. id. Se acordó aplazar el estudio de creacion de una escuela de parvulos en esta localidad que recomienda el Sr. Inspector de la ensenanza en la prov. en su visita a las escuelas, hasta que se forme nuevo presupuesto m. 56

20 Marzo Junta municipal. Cubrioion de una vacante de vocal asociado que debe sustituirse por incompatibilidad de Sr. Juan de los Baños Se verificó el oportuno sorteo para designar el vocal asociado que debe sustituir en la Junta m. a Sr. Fernando Ceballos, incompatibles 77

5 id id id Sorteo de un vocal asociado para completar el numero de 17 Se verificó el prevenido sorteo para cubrir el hueco de un vocal asociado de la Junta m. 73

10 Agosto id. id. Sorteo por raciones de los Vocales asociados de la Junta municipal, siendo designados los contribuyentes de las lista publicas en el Boletín Oficial 105



10 Febrero Locales municipales. Se concedió al Director de una
Concepcion por compañía dramática ambulante
tres funciones el local de la Escuela del Man-
del de la Dn. D. Agustín Naves para dar
la de D. Naves tres funciones. 27
San Naves.

5 Marzo id id Se acordó aplazar el pago de
forma pago los alquileres atrasados que aun
alquileres atrada el vecino Alejandro Parra
sados del de D. por el arrendamiento del
licia Mercaderes. Local municipal llamado
de la Policía del Mercado, dis-
pensandole tambien el pago de
las mensualidades que corran
hasta la extincion de los mes-
atrasados. 32

21 Agosto Manifestaciones de fec- Se consiguió el disgusto que
tos. Expresion de embargaba a la Corporacion
disgusto por en por la grave enfermedad que
fornicada grave sufría el ex-Secretario de la
de D. Manuel mirava D. Manuel Mar-
Martinez. 112

id id id prohibidas. Quedó enterada la Corporacion
Contestacion del racion de la carta en que
inventor del bar. el inventor del barco sub-
co submarino. marino D. Isaac Perat da
las gracias por las distinciones
de que habia sido objeto por la
misma. 112

7 Julio id id Se acordó felicitar al ilustre
Felicitation y inventor del barco submarino
conmemoracion D. Isaac Perat poniendo su

de Perat, inven- apellido a la calle Carbajales,
lor del barcos y se nombro una Comision
marino compuesta de los S. S. Concejales
Sola, Loria, Dominguez y L. Cero-
ro, para que recoga todos los
datos y antecedentes que haya
sobre personas ilustre de la lo-
calidad, con el fin de conmemo-
rarlos en la rotulacion de al-
gunas calles. 76

19 Abril Abatadero publico Abusos Se acordó la práctica de una
que deben corrección inspección y vigilancia frecuente
se en el Abatadero p^u para corre-
gir los abusos que en el mismo
se bienen cometiendo 147

20 Febrero id Intervencion Se acordó que el Concejal Sr.
Núñez intervenga el Abatadero
publico para corregir toda clase
de abusos que pueden cometer 29

20 Enero id id Variacion de casa Se acordó desahogar el local de
Jesus pabrera destinado a Ma-
tadero publico por sus malas
condiciones higienicas, y se arrien-
de para dicho uso la de D^{ña} Ma-
nuela Alís 21

19 Julio Multas municipales. Gra. Se acordó dar una gratifica-
cion a los empleados de la Secre-
taria del regonaso de multas
empleados encar- taria del regonaso de multas
gatos de este ser- gubernativas, por el extraordi-
nario trabajo que han tenido
vino en el pasado año economico 30



- 17 Febrero Obras públicas Aprobacion. Se acordó enterada la Corporación superior del pa- cion de que habia sido aproba-
cion de presta- do por el Sr. Gobernador civil de
ciones la provincia el padron de pres-
taciones personales 26
- 19 Octubre id. id. Conserva- Se aprobó la cuenta de gas-
cion de rama- tos de conservacion de rama-
les. Cuenta los de la localidad 125
- 19 Abril id. id. id. id. Se acordó limpiar y cubrir
con piedras los baches de los ca-
minales de la C. Grande, y calles
de M. Mayor y Albariza sin perjui-
cio de continuar la operacion
a los restantes de la poblacion
cuando el Sr. Comente Alcalde
encargado lo estime oportuno. 112
- 21 Octubre id. id. Contrata Se acordó la contrata en
de la de recons- subasta pública de las obras
truccin de un de reforma de un trozo de la
trozo de la ca- cateria de aguas potables de
ñeria de Valde Valdequemados con tubos de
quemados con hierro. 114
tubos de hierro.
- 9 Enero id. id. Crédito en Se acordó que en el pre-
el presupuesto pa- supuesto adicional al del
na continuar los corriente año economico, se
del Comino del conigue el credito posible pa-
Cementerio ra continuar las obras del
primer trozo de camino veci-
nal de esta ciudad a Puebla
de la Reina, Paloma y la Oli-
va

20	Mayo	Obras publicas.	Cuentas de gastos del bache de ramales.	Se aprobó la cuenta de gastos de la obra de cubricion de baches en varios ramales de afirmado de la poblacion	51
19	Abril	id	id. Cuentas de gastos del ramal de la Estacion del Ferro-carril.	Se aprobó la cuenta de gastos de la obra de reconstrucion del ramal de la Estacion del Ferro-carril	42
12	Octubre	id	id. Cuentas de varias hechas por admion	Se aprobaron las cuentas de las obras de cubricion de las fuentes publicas y de reformas de los locales de las escuelas.	102
27	Febrero	id	id municipal. Pago de la del Comenterio viejo por el Sr. Bu. na parroco	Se accedió a los deseos del Sr. Cura parroco de que pague los gastos de la reconposicion de las paredes del Comenterio viejo	51
id.	id.	id.	id. id. Reconposicion ramal Estacion Ferro-carril	Se acordó reconstruir el ramal casi destruido de enlace de la carretera del Estado con la Estacion del Ferro-carril, utilizando para el transporte de la piedra necesaria las prestaciones de los vecinos que tienen carros.	51
19	Octubre	id	id. Reforma muro reloj	Se acordó verificar la obra de reforma precisa en el muro del reloj de la Iglesia parroquial.	105

- 19 Julio Obras p^ub^licas. Solicitud Se acordó solicitar del Excmo para que se cons- Si Ministro de Fomento la cons-
truygan los trozos trucción de los trozos 3.^o y 2.^o de
1.^o y 2.^o de la ca- la carretera del Estado de esta
rretera de esta a Villalva por Suro del Man-
Villalva. he 82
- 22 Junio Padron de habitantes. Se accedió a la despedida
Desvincu- de vecindad solicitada por
cion de Ma- Manuel Perez Jimenez. 72
nuel Perez Ji-
menes.
- 24 Julio id id id Se accedió a la desvincu-
Desvincu- dacion solicitada por Ignacio
cion Chapara Valle 79
- 15 Agosto id id id Se accedió a la solicitud
Despedida de de despedida de vecindad
vecindad de D. de D. Rafael Fernandez de
Rafael Fernan- de D. Rafael Fernandez de
dez de Laria Loria que la tiene establecida
en Madrid. 106
- 6 Febrero id id. Fue aprobada la rectifica-
Rectificacion de cion del padron de habitan-
Dubre. Aprobates del Municipio, llevada a
cion. cubo en Dubre pasado 25
- 17 Agosto id id. Se concedió la inscripcion
Solicitudes de en el padron de habitantes
inclusion en el de este Municipio, a varios
mismo como ven- antiguos residentes del mis-
mos me 110
- 25 Mayo Pagos a la Hacienda Se acordó que el Excmo y Diputacion
y Diputacion udador de Cont. condujeran
los fondos remuados para su

- ingreso en la Caserona de Hacienda y Diputación prov. 61
- 13 Abril Policia rural. Conserva- Se acordó que la Comisión
cion de vias pu. de Policia rural corrija el
blicas aburo denunciado por el te-
niente encargado de este ser-
vicio, de la completa obstruc-
cion de la cañada real que
ha cometido el propietario D.
Joaquín García Yera.
- 26 Octubre id. id. Demarca- Se acordó aprobar la de-
cion cauce arroyo marcacion del trozo del arroyo
grande, sitio grande entre las fincas
de Manuel Garcia y Angel
Rouero. 125
- 12 id. id. id. id. Se accedió a la petición
de Manuel Garcia Mayo
sobre la demarcacion de un
trozo del cauce del arroyo
grande. 125
- 19 id. id. id. Deslinde Se desechó por improce-
dente la reclamacion de Juan
Gardillo Rodriguez sobre in-
trusiones en las lindes divi-
sorias de una finca de su
propiedad. 125
- 28 Septre id. id. id. Se acordó que la Comisión
de la servidum. de Policia rural deslinde y
bre del terreno del arroyo un trozo del
Dincon que va al uso del Pincon que pasa
por finca de D. Fernando
Taraguemada

29 Junio	Polvica rural.	Destruye y amojamiento del padron del Cabe- ro Redondo.	Se acordó que la Comision de Polvica rural reconozca el padron del Cabe- ro Redondo. para que se vea si tiene fun- damento la obstruccion ali- gada por el vecino. Alfo Gra- gora	75
9 Agosto	id	id id y amojamiento	Se acordó en vista del informe de la Comision del ramo, que varios veci- nos de esta y de Almonera deben recoger sus respec- tivos predios a los limites de- marcados.	121
14 Agosto	id.	id. id. id.	Se acordó que la Comision de Polvica rural reconozca y destruya el padron de Vi- llargeros.	125
20 Febrero	id	id. Levanta. miento de va- rias esterqueras muy perjudicia- les.	Se acordó el levantamien- to de varias esterqueras si- tuadas en los lados de los ramales de enlace con la carretera del Estado de San Juan del Puerto a Cacer- res, como perjudiciales al aseo y salubridad de dichas vias publicas	29
1º Junio	id	id. Nuevo des- linde y amoj- amiento cam- ino Roxas.	Se acordó verificar un nuevo deslinde y amoj- amiento en el camino de la Roxas.	62

9 Enero	Policia rural	Deluseo o aprovechamiento de residuos de olivares.	Se acordó permitir a los vecinos pobres el rebuseo o aprovechamiento de los olivares en que se ha concluido de recolectar la aceituna; rogando a los granjeros que arren un entrono sus ganados hasta que se vuelva ya el mismo.	27
20 Noche	id.	id. Revision del libro padron de Villargordo.	Se acordó que la Comi. hon. de Policia rural en pleno revisara el padron de Villargordo.	195
20 Febrero	id.	id. Sobrante de la via p ^u b ^l ica	Se concedio a D ^o Francisco Ceballos Rico la foja de terreno sobrante de la via publica en el camino del Cementerio nuevo, para agregarla a una finca colindante de su propiedad.	28
27 id	id.	id. id	Se aprobó la mensura y valoracion hecha del terreno sobrante de la via p ^u b ^l ica concedido a D ^o Francisco Ceballos en el camino de esta a Puebla de la Reina, Paloma y Oliva de Abierta.	20
28 Febrer	id	urbana y rural. Adquisicion de capotes serenos y mantas para	Se acordó adquirir capotes impermeables para los serenos y mantas para	

para los Serenos y mantas del campo

118

para los guardas del campo.

29 Junio Policia Urbana. Alumbrado pp^o. Co. Se nombro una Comision para la subasta de contratacion para la del suministro de petroleo celebracion de la para el alumbrado pp^o subasta 75

22 Junio id. id. id. Se aprobo el pliego de condiciones para la contratacion del suministro del petroleo para el alumbrado pp^o en el proximo año economico de 1890-91

25 Enero id. id. id. Se acordó consignar un voto de reforma de granas en favor del Sr. Cortada por D^e Teniente de Alcalde Don Bartolome Dominguez que por su generoso desprendimiento al costear por su cuenta y a favor del Ayuntamiento, toda la reforma de un juramento hechas en las farolas del alumbrado pp^o

2 Enero id. id. id. Se acordó restablecer el mismo facultades al Sr. Teniente de Alcalde para que reforme los faros

deteriorados y nombre el personal de asistencia 117

13 Febrero Policia urbana. Involado. Se acordó replantar
Ofertas del Ayuntamiento todas las perdidas de ar-
dantes de obras boles que hay en el ramal
pp^{to} D^o Alfonso de la C. Grande, calle Suen-
so del Trabal. te y el de la Estacion del
Ferre canal. 118

14 Agosto id id. Concesion Se concedio a D^o Fer-
de un paso a ni nando Fernandez de Loria
vel aereo s puen- la instalacion de un
te p entre dorca puente s paso a nivel
sas de D^o Per aereo, desde su casa calle
nando Fernando Velarde y sus accesorios
de Loria. de la Calle Abada. 119

29 Junio id id id Se concedio a Sebastian
de terrenos. Valera Diaz la porcion
de terreno sobrante de la
via publica, en la termi-
nacion de la acera dere-
cha de la calle P. Blanca 120

21 Julio id id id Se ratifico la concesion
id. hecha al vecino Sebastian
Valera de una porcion
de terreno en la conclu-
sion de la calle P. Blanca 121

17 Octubre id. id. id. Se acordó que la Comi-
de otra pequeña sion de Policia urbana



porcion de terreno reconozca e informe lo
que sobrante de procedente sobre la peticion
la via pp^{ta} de una pequena porcion de
terreno sobrante de la via
pp^{ta} que tambien pide Pe-
dro Hernandez. 129

12 Octubre Policia urbana Conce- Se concedió una porcion
sion de terrenos de terreno sobrante de la via
pp^{ta} en la inmediacion de
la veve chora del guarda
de la Sileria José Yagago
para ampliar dicha habita-
cion 129

22 Junio id. id. Limpieza Se aprobaron todas las
del cauce de varios medidas sanitarias pro-
arroyos y fuentes puestas por la Junta local
pp^{ta} y colocacion del ramo, en prevencion
de una estufa de la epidemia colérica
ca de denique y en consecuencia que el
cien Sr. Alcalde Presidente con
el Ayudante de obras pp^{ta}
D^o Alfonso del Babal ins-
peccionen los sitios en donde
se lavan ropas, las fuentes
públicas y abrevaderos de ga-
navos, tomando las medidas
de limpieza que crelieran con-
venientemente y que el susodicho

El Ayuntamiento estudió la adquisición y colocación de una estufa ó cámara de desinfección

72

16 Febrero Policía urbana. Orriate pp.^{as}. Amplia. Sección de la calle de salida ó comunicación de la barriada del Albediodia.

Se acordó comisionar al Sr. Teniente de Alcalde D.^o Casto Dominguez para que estudie e informe lo procedente sobre ampliacion de la calleja de comunicacion de aquella con las calles antiguas.

126

27 Febrero id id id y arco publico

Se acordó consignar en el presupuesto ordinario del proximo año económico el crédito necesario para la adquisicion de un urinario que se debe colocar en la Plaza públ.

91

15 Mayo id id id id id arreglo parcelas Plaza públ.

Se acordó realizar las reformas oportunas en el paseo de la Plaza públ.

57

15 Junio id id id id id id id

Se aprobaron las obras de enarenamiento y rebaje del piso del paseo de la Plaza públ., acordando se dieran las gracias al Sr. Ayudante de obras pp.^{as} D.^o Alfonso del Tabal por su gratuita y buena direccion.

68



- 19 Setiembre Policia urbana. Puente de venta en la Plaza priat. Se accedió a la petición de Eduardo Diaz sobre que se relevase a él y a sus convecinos el derecho de colocar un puesto de venta de hortelina en un punto determinado de la Plaza del Mercado 125
- 21 Diembre id id id en la via publica. Se concedió condicionalmente a Antonio Gallardo Rodriguez el permiso que solicita para establecer un puesto de bebidas refrescantes en la via publica 112
- 20 Abril id id Terrenos sobrantes de la via publica. Se desistió la solicitud de Francisco Domingo Garcia pidiendo una porcion de terrenos sobrante de la via publica en el sitio de la Enramada 45
- 19 Julio Ponte. Cobranza y afianzamiento de derechos no garantizados. Se acordó que la Comision del Ponte estudie el modo y forma mas conveniente para realizar los descubiertos de dicho establecimiento. 82
- 6 Julio id. Nombromiento de Depositario. Se nombra Depositario de los fondos de Ponte a D. Marcos Marcos Romero 77
- 26 Setiembre id. Reparto de rementera. Se acordó el reparto de los fondos del Ponte para los gastos de rementera 126
- obre id id de los fondos. Se acordó que la Comision

		recaudados.	del servicio del Fomento hiciera la distribucion de los fondos de dicho establecimiento benéfico	190
14 Dicitre	Propiedades municipales.	Dehecho de la mitad casa porada calle Pierrro numero 19	Se acordó facilitar a Jose Cardenas Paragan la verificacion del retrato concedido de la mitad de la casa porada calle Pierrro num. 19 una vez que habia satisfecho sus debitos.	191
15 Marzo	id.	id. Den- ta de la media casa porada que era de Jose Cardenas. Arquiles definitivo	Se acordó pedir la oportuna autorizacion para vender en subasta publica, la mitad de la casa porada calle Pierrro que fue de Jose Cardenas	192
9 Abril	Recargos municipales en contribuciones.	municipales en	Se acordó imponer el máximo recargo legal sobre las cuotas de territorial e industrial	193
21 Dicitre	id.	id. territo- rial e industrial	Se acordó gestionar de nuevo por todos los medios el cobro de los debitos que la Hacienda tiene con este Municipio por recargo en territorial e industrial	194
7 Febrero	Recemplazo del Ejercito. Clasificacion y declaracion de solda- dos.	del Ejercito. Clasificacion y declaracion de solda- dos.	Se verificaron las operaciones de clasificacion y declaracion de soldados de año actual	25
14 Dicitre	id.	id. Conduc- cion de soldados	Se nombró a Antonio Carrasco Cortes, Comisionado para	

- sorteables al m- conducir los soldados sorteables
 gres en Caja a la cabera de la ropa, Villa
 nueva de la Serena. 196
- 10 Agosto Reemplazo del ejército. Ex- Se acordó exceptuar del
 cepcion del moro servicio militar al moro del
 Cristobal Pites. reemplazo de 1887 a Cristo-
 bal Pites Caballero.
- 27 Julio id. id. Ex- Se acordó que la madre del
 cepcion de un moro del reemplazo de 1887, Cris-
 moro de 1847 tobal Pites Rodriguez justifi-
 que la excepcion de este para el
 servicio en los cuerpos arma-
 dos del ejército. 100
- 19 Diciembre id. id. Excep- Se falló la excepcion sobre
 cion sobrevenida,venida al moro del reemplazo
 despues de las que y del año pasado de 1890,
 raciones del José Gaspar Galiano
 plazo. 125
- 9 Enero id. id. Formacion Se formó y aprobó el alist
 y aprobacionamiento de moros del reemplazo
 del alistamien- ro del ejército del año ac-
 to. tual. 70
- 7 Abril id. id. Nom- Se nombró Comisionado a D.
 bramiento Comi- Antonio Carrasco Cortés para
 sionado para la la conduccion de moros a la
 conduccion mo- capital de la prov.
 ros a la capital 110
- 26 Enero id. id. Rectifica- Se verificó la primera rec-
 cion del alista- tificacion del alistamiento de
 miento. moros del actual reemplazo
 del ejército

2	Febrero	Reemplazo	del Ejército. Rec- tificación del alis- tamiento.	Se aprobó definitivamente el formato para el corrien- te año	25
4	id.	id.	id. Rec- tificación defi- nitiva y cierre del alistamien- to.	Se verificó la última rec- tificación y el cierre defi- nitivo del alistamiento de moros del reemplazo del Ejército del año actual.	26
10	Abril.	id.	id. Resolu- ción expedien- tes pendientes	Se resolvieron incidencias del reemplazo del Ejército del año actual con asisten- cias de los interesados.	27
12	Abril.	id.	id. id. id.	Se resolvió un caso de ex- cepción pendiente de justifi- cación de un moro del reem- plazo del Ejército del año pasado	28
6	id.	id.	id. id. id.	Se resolvió una excepción pendiente del servicio militar de un moro del reemplazo de 1888 que estaba pendiente de jus- tificación	29
16	Marzo	id.	id. id. id. y fallo de to- das las excep- ciones de moros pendientes.	Se resolvieron los casos pen- dientes de justificación de moros del actual reemplazo del Ejército y de los tres anteriores.	30
10	Febrero	id.	id. División de excepciones y exclusiones de años anteriores	Se revisaron las excepcio- nes y exclusiones de los ante- rior reemplazos	31

1.^o Dique Reemplazo del Ejército Se acordó desecharse la preten-
sion de revision de su exencion
Revision de exenciones que alegó el mero del reempla-
zo del Ejército del año 1878, Foré
Cuellar Pardo 129

14. Notre Reloj municipal. Me- Se acordó devolver por inme-
ridiano del de cesario el meridiano del reloj
la Iglesia pa- de torre de la Iglesia parro-
regional quial. 130

15. Julio Reparto del deficit. Sim Se acordó que la Junta re-
ra de los arren portadora nombra a proce-
datarios dura a formar el repartimien-
to del deficit, de consumos y
que se obligue a los arrenda-
tarios al otorgamiento de las
correspondientes escrituras hipo-
tecarias 81

id. id. id. id. Polici- Se denegó la solicitud de baja
tus de bajas en sus cuotas atrasadas de con-
de cuotas del sumos que presente Manuel San-
reparto rco Galera, concediendole, en
cambio, varios plazos para el
pago

29 Junio Sanidad Se acordó nombrar para la
Junta de inspeccion higienicas
a los vecinos D.^o Fernando de
la Concha, Foré Durán y al Sr.
Gura párroco.

Se acordó no hacer mas gar-
tos que los absolutamente indis-

pensables en prevision de la invasion de la epidemia colérica

15 Abril Sanidad. Abuso de los Veterinarios en la via pública

Se acordó evitar y corregir la abusiva costumbre de sacar caballerías en la via pública que vienen cometiéndose los Veterinarios de la localidad

7 Septiembre id. Arreglo de alcantales y alcantarillas

Se acordó que el Sr. Comisario de Alcalde encargado de la Policía urbana, con el perito alarife municipal, reconozca e informe la obra conveniente para evitar los malos olores que proceden las alcantarillas que hay cerca de las casas de D. Luis Alvaraz y D. Jose Angulo

20 Agosto id. Cuenta de gastos instalacion tienda campaña

Se aprobó la cuenta de gastos de instalacion de la tienda de campaña de la Estacion del Ferrocarril para las fumigaciones de mercancías, importante 93,62 pesetas y a D. Pedro Martinez 10,50 p. por cubos para la limpieza de las fuentes públicas

31 Agosto id. id. de la no. rra. Nuevos ensayos en el labo

Se aprobó la cuenta de gastos hechos en la construcción de pozos ó norias en el vivero

ders provisional. municipal para labade-
ros provisionales mientras
dure el temor de la epide-
mia colérica, y que se hicie-
ran nuevos ensayos de sus
aguas.

25 Junio Sanidad Cuenta gastos Se aprobó la cuenta de gas-
teria vivero mu- tos de apertura de poros en
nicipal para la el vivero municipal de ar-
bados pp^{os} bols para labaderos provi-
sionales de ropas, importantes
54,50 p.^{as}

126

27 Julio id Curas primeras Se aplazó hasta que tu-
de heridas. biera foudes el suministro al
Turgado municipal de em-
boteguin para las primeras
curas de heridos.

100

4 Agosto id Formacion pre Se acordó que la Comision
supuesto extras de Hacienda forme un pre-
dinario para pu supuesto extraordinario pa-
venir invencion ra los gastos de prevenciones
del colera para evitar la invasion,
y en su caso para combatir
la epidemia colérica

105

27 Julio id Gastos medidas Se acordó comisionar al Ti^o
preventivas pa L. Tesoro para que sinperdida
na evitar inva de tiempo adquiera la acor-
sion colera. Cã. dabo Cámara de desinfe-
mara desinfeccion

101

- 13 Agosto Sanidad. Guardias sanita Se acordó hacer extensivas. Termino ex el servicio de guardias sanita tener a todos las a todos los vecinos, qualquiera los vecinos ra que fuese su porcion social. 111
- 17 id id Indemnizacion Se acordó indemnizar a Juan a Juan Mena Mena Gomez las ropas y efectos por ropas y efectos que se le habian quemado para los quemados evitar el contagio de la epidemia colérica, por proceder de Lerma punto infestado. 111
- 18 id id id a los Se acordó abonar a los Médicos titulares dicos titulares por los gastos que fueron a Ler de viaje y dietas devengadas, rena. en el verificasso a Lerma. 107
- 21 Agosto id. Inspeccion sanitaria del Ferrocarril. Empleados Se nombro a Juan Reyes. Agente de vigilancia sanitaria para los servicios de la Estacion que deben hacer del Ferrocarril, con el sueldo la. Gastos del tran diario de una peseta porte en coche. 112
- id id id Materiales de desinfeccion Se acordó adquirir materia les de desinfeccion para pre baderos previni venir la invasion de la epidemia colérica, y que se arruense por el tiempo necesario, para badero provisional la huer ta de Zorrota. 103
- 27 Julio id Medidas preventivas de epidemia. Se acordó abrir una suscripcion voluntaria entre los propietarios de la localidad para

sean los fondos necesarios con destino a la adquisicion de una camara de desinfeccion, cuyo uso evite el contagio y propagacion de la enfermedad de cólera morbo asiático

100

20 Julio Sanidad Nombromente guarda arroyo chicos.

Se acordó crear una plaza terminamente de guarda para evitar la entrada de cordos en el arroyo chico durante la estacion de veranos

95

7 Agosto

id

id Junta de socorros

Se nombro' la Junta de socorros en prevision de que contagie a este pueblo la epidemia del cólera

105

7 Septiembre

id

Pago del servicio especial de vigilancia sanitaria

Se acordó que la vigilancia sanitaria se prestare por empleados pagados por la suscripcion voluntaria de los vecinos pudientes que a ello se prestaren y por el Municipio en la parte que aquella no alcance a cubrir

115

20 Julio

id

id imprevisos de ropas y objetos destruidos de las ropas quemadas y ob-

Se acordó pagar del capitulo de imprevisos el precio de los objetos destruidos a Felipe Carrato

98

21 Agosto

id

Precio del transporte en coche

Se acordó abonar a Toré do pino Garcia 175 pesetas, como

		a la Estacion	retribucion del servicio del transporte a la Estacion, de la Comision facultativa de inspeccion sanitaria	113
24 Agosto	Sanidad	Servicio de coche para la inspeccion facultativa a la Estacion	En vista de la cuenta presentada por Don Domingo Garcia de los gastos de conduccion a la Estacion de la Comision facultativa para la inspeccion de viajeros de procedencia sucia por la epidemia colerica, se acordó comunicarle al Sr. Presidente para que arreglara con el interesado tan escandalosa cuenta bajo la base reguladora del año 1885 en que se hizo igual servicio	112
id.	id.	id.	id.	id.
		id.	Se acordó que el servicio de vigilancia sanitaria se verificase por los empleados m. ^l armados y los vecinos que voluntariamente se presenten a hacerla	112
12 Octubre	id.	Supresion de Agentes de vigilancia.	Se acordó la supresion de Agente de vigilancia sanitaria de la Estacion, Juan Reyes y conforme Nueva	

e del arroyo chico y fuentes pp.^{ca}

122

16 Enero Comidas Visita al Abatadero pp.^{ca} de san Blas girase una ses en el mismo visita al Abatadero pu nistro de medi-llus para corregir los cinas abusos y enunciadades del actual local

21 Mayo Servicio militar. Licencia Se acordó hacer constar y consentimiento en el acta la licencia y con que da Cristobal sentimiento que da Cristo Vargas Cortes a bal Vargas Cortes, a su hijo su hijo Cristobal Cristobal Vargas Vargas para que sienta para que sienta plaza de plaza de Carabi voluntario en el cuerpo de Carabineros del ejército

28

29 Junio id. id. id. id. Se hizo id id id. que da que dao D. Manuel Pa D. Manuel lencia y Marquer a su hijo Valencia y el hijo Pedro para que sienta pla- quer y su hijo za de voluntario en los cuer Pedro p^o que tome por armados del ejército 74 plaza en el ejército

2 Enero id. municipal. Dis. Se distribuyo el primer dis tribucion de los trito de la localidad al Sr^o Distintos entre los segundos fomento de Alcazar, 1.º fomentos de y el segundo al primero y Alcazar. el tercero al Sr^o tercer fomento 1.º

- 2 Enero Servicios municipales. Se aprobó el acuerdo con que el Sr. Alcalde Presidente ha distribuido los servicios de vigilancia y policía urbana y rural entre los S. S. Concejales.
- 19 Octubre id. id. Timbre Se acordó la adquisición de un timbre eléctrico para poner en el Guardia civil comunicacion la Base Consistorial con el cuartel de la Guardia civil 124.
- 30 Noviembre Suministro. Sobre precio del se cebada. Se acordó abonar al vecino que hace el suministro de cebada a la Guardia Civil el precio medio de dicho artículo en la localidad y que para el exceso que resulte, que se amplie el crédito del presupuesto 127.
- 27 Julio Purificado aguas potables. Cuenta de construcción de fuentes. Se aprobaron las cuentas de cubricion de fuentes públicas de Pilvas y Peña Blanca, y que su importe se pague con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto 100.
- id. id. id. id. id. Desembargo de las cañerías de Berales. Se acordó desistir de la consulta acordada en la sesion anterior sobre el punto de desembargo de Berales en virtud de la distraccion de aguas del arroyo Berales.
- id. id. id. id. id. Reconstrucción de cañerías. Se acordó la reconstrucción del trozo de la cañería de aguas

- de hierro de potables de Valdequemados con tubos
la cañería de de hierro que se encargaron á las
Valdequemados mejores fabricas de fundicion de
España 77
- 20 Julio Territorial Aprobacion de definitiva del re- Se aprobó definitivamente el
partimiento de 1890-91 repartimiento de territorial de
1890-91 77
- 11 Octubre Vigilancia. Compra de pantalones á los Agentes. Se acordó proveer de pantalones
y orden publicos con cargo al crédito que se cree en el presupuesto adicional para dicho objeto y para el gasto de las mantas de los guardas del campo y capotes de los Toreros 120
- 9 Enero id. id. Restablecimiento de la plaza de Jefe de los Agentes de vigilancia y varias alteraciones de sueldos en los empleados municipales, sin exceder ninguno de los créditos consignados en el presupuesto. Se acordó el restablecimiento
de la plaza de Jefe de los Agentes de vigilancia y varias alteraciones de sueldos en los empleados municipales, sin exceder ninguno de los créditos consignados en el presupuesto.
- 16 Enero id. id. id. Se acordó, hiciere constar en este acta
id id. su voto con la minoria en el anterior
Voto con la do de la sesion anterior sobre su
minoria. Restablecimiento de la plaza de Jefe
de los Agentes de vigilancia 10
- 2 id id id. seguridad y orden publico. Des- Al restablecer cuatro plazas de
tablecimiento Agentes de vigilancia de las con-
de cuatro plazas se acordó el restablecimiento
de cuatro plazas se acordó el restablecimiento

de Agentes

de todos los créditos de gasto del
mismo, excepto los de tres plazas
de obras, acordados aplanar 1.^o

Villafrauca 31 de Diciembre de 1870

José Maucera

Diriv.



[Faint, illegible handwriting]



1745